BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 22
de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.617

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROFINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación 67.973 10/3/05, Capital: $ 12.000 suscriptas 100% por socios Eduardo Alfredo Bologna 10.800 acciones $ 10.800 Claudia Liliana Gariglio 1200 acciones $ 1200 Falcke Ernesto escribano matrícula 4361 autorizado por esc. 111 3-3-05 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317093250. Matrícula Profesional N°: 4361.

N° 36.520

AGROHANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 87 del 14/3/05, registro 26 de Capital. Accionistas: Laura Alicia Ballschuh, argentina, casada, empresaria, (27/4/52) DNI 10.327.397, domicilio Cuba 150; Maximiliano Masslich, polaco, apicultor (25/10/25), viudo, DNI 93.183.547, domicilio Perdiel 5235; ambos de Villa Ballester, Provincia de Bs. As. Denominación: AGROHANSA S.A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, aprovechamiento, siembra y cosecha de todo tipo de plantas, granos, semillas y forrajes y en especial la producción y venta de aceite de oliva, soja, girasol, maíz y sus derivados, b) Ganaderas: La explotación cría, reproducción y aprovechamiento de todo tipo y clase de animales, c) Apicultura: Mediante la producción, elaboración, comercialización, fraccionamiento y envasado de miel, jalea real, polen, propolio y sus derivados; d) Comerciales: Mediante compra, venta, franquicias y distribución de químicos, agroquímicos y fertilizantes; e) Importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con las actividades a desarrollar. Capital $ 25.000. Administración: 1 a 3, mandato: 2 años. Representación: Presidente y Vicepresidente en su caso. Fiscalización sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/1. Directorio: Presidente: Maximiliano Masslich. Director Suplente: Eduardo Masslich argentino, LE. 8426036, domicilio Cuba 150, Villa Ballester, Provincia de Bs. As. Sede social y domicilio especial de los directores: Tucumán 927, piso 8° Capital. Autorizada en escritura 87, del 14/3/05, folio 247, registro 26 de Capital.

Autorizada - María José Renauld

Certificación emitida por: España Solá Marcos A. N° Registro: 26. N° Matrícula: 4566. Fecha: 17/03/2005. N° Acta: 14. Libro N°: 09.

N° 36.508

ALJUMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Miguel Angel López, argentino, comerciante, nacido, el 27/09/49, con D.N.I.; 7.678.997; Elina Pereira Silva, paraguaya, ama de casa, nacida, el 27/03/49, D.N.I.: 92.137.338, ambos domiciliados en la calle Las Heras 2025; Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Juan Manuel López, argentino, empresario, soltero, nacido el 27/08/77, D.N.I: 26.216.802, hija de Miguel Angel López y de Elina Pereira Silva, domiciliado en la calle Maipú 1942, décimo piso "C", Olivos; Pcia. de Buenos Aires, Ariel Antonio Salem, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/10/77, D.N.I: 26.200.989, hijo de Juan Carlos Salem y de Carmen Mastronardi, domiciliado en la calle Avellaneda 2321, Chilavert, San Martín; Pcia. de Buenos Aires, y Gustavo Ariel Amarante, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7/03/78, D.N.I: 26.500.576, hijo de Alberto Ismael Amarante y de Angélica Ferrari, domiciliado en la calle Moreno, 2575, Chilavert, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: escritura 267 del 28/12/04. 3) ALJUMA S.A. 4) Balcarce 2884, de la C.A.B.A. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: diseño y confección de prendas de vestir de todo tipo, calidad y tamaño; importación, exportación, representación, distribución y consignación de todo tipo de artículos, y productos textiles, de vestir y anexos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Presidente y Director: Juan Manuel López, con domicilio especial constituido en la sede social. 8) Cierre: 31/12 de cada año. Marisa Yorio. Notaria adscripta, del registro cincuenta y cinco de General San Martín. Autorizado Diego Hernán Dieguez Ontiveros y/o María Fernanda Fileni y/o Ana Clara Mérida, abogados, en contrato constitutivo del 28/12/04.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/05. Tomo: 60. Folio: 213.

N° 36.438

CALENGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación recibo de pago N° 3429 del 10/09/2003 y comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/09/2003 la sociedad dispuso el Aumento de Capital social de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 80.000; conforme artículo 188 de la Ley 19.550. El suscripto es apoderado según escritura 6 del 30/01/2003, registro 1340.

Abogado - Javier López Zavaleta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo:7. Folio: 455.

N° 36.454

CAMPO LA DELIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 15/3/05, se protocolizó: Asamblea y directorio 30/9/02 que designó Presidente: Mercedes Sansot de Morea; Vicepresidente: Cecilia Morea de Sassi; Director titular: Pablo Morea; y Director Suplente: Ana María Morea de Aubone; (todos domicilio especial en Montevideo 1488, piso 2, Cap. Fed., excepto Cecilia Morea en Bonpland 1774, Cap. Fed.) y asamblea 27/10/04, que redujo el capital en $ 48.800. y reformó art. 4: Capital $ 441.200, 44.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto c/u. (Autorizada en escritura 78, 15/3/05: Mariela Daguerre. Firma certificada foja F-001431095.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 185.

N° 36.455

CHINA SHIPPING (ARGENTINA) AGENCY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Zhang Denghui, chino, casado en primeras nupcias con Duan Mu Ling, comerciante, nacido el 5 de enero de 1960, titular del Pasaporte de la República Popular de China número P. 4337175, C.D.I. número 20-60322662-4, domiciliado en Room 401, número 27, Lane 150, Road Long Ju Pu Dong, Shangai, China, de tránsito en la C.A.B.A. y Carlos Fernando Pena Calvo, uruguayo, casado en primeras nupcias con Ivana Derosa, comerciante, nacido el 19 de febrero de 1962, titular del Pasaporte de la República Oriental de Uruguay número 1.481.429-5, C.U.I.T. número 20-60300578-4, domiciliado en la calle Misiones número 1372, primer piso, Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito en C.A.B.A. 2) 08/03/05. 3) CHINA SHIPPING (ARGENTINA) AGENCY S.A. 4) Alicia Moreau de Justo número 1720, segundo piso, oficina "A", C.A.B.A. 5) Dedicada por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a desempeñar tareas como Agente Marítimo y/o Aduanero, incluyendo la representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, lacustre, aérea o terrestre, de armadores, de buques de carga compañías de seguros consolidadotes, agentes en general y expedidores de fletes, actuar como mandataria, representante, gestor de negocios y comisionista, transportes de personas, carga mercadería en general, equipajes nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su intermediación, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros todos los servicios de transporte multimodal, operadores de terminales agentes de transporte aduanero, operador de contenedores, contralor de embarques de cargas terrestres, aéreas, marítimas, ferroviarias, contratos de fletamento por carreteras o vías fluviales, marítimas, ferroviarias, o aéreas, celebrar contratos de compra, venta, leasing, locación, fletamento de utilización de buques destinado a transporte de cargas, pasajeros o cualquier tipo de materiales por la vía fluvial o marítima de cabotaje menor, mayor o ultramar, obtener y desarrollar concesiones en los puertos, y la explotación de obras vinculadas al tráfico de mercancías por cualquier medio, realizar todo tipo de convenios y actos como: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, distribuir, exportar, financiar, gravar, importar, intermediar, permutar, reexportar, representar, revender, transportar y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se vinculen directa o indirectamente se vinculen en su objeto, y que no estén prohibidas por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años. 7) $ 150.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Presidente Ricardo Gastón Cazou, argentino, nacido el 22 de enero de 1952, casado, empresario, D.N.I. 10.180.005, C.U.I.T. 23-1018005-9. Director suplente Lorenzo Miguel Towers, argentino nacido el 22 de octubre de 1959, casado comerciante, D.N.I. 13.465.203. C.U.I.T. 23-13465203-9 ambos con domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 1720, segundo piso, oficina "A", C.A.B.A. Autorizado: Leandro Martín Elverdin por escritura N° 21 del 08/03/2005, F° 66, Reg. 1568.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Esc. Ezequiel Codino. Escritura N° 21 del 8/3/05. N° Registro: 1568. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 099. Libro N°: 41.

N° 36.545

COMPAÑIA DE TURISMO DEPORTIVO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 53 del 2/3/05 folio 186 registro 1739 Capital Federal. 2) Socios: Diego Martín Colunga Campo, argentino, soltero, DNI 24.406.697, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Malabia 1414, piso 7° A, Capital Federal, CUIT 20-24406697-7, Carlos Benjamín Colunga, español, DNI 93.798.028, empresario, domiciliado en la calle Malabia 1414, piso 7° departamento A Capital Federal, Javier Ignacio Matteoli, argentino, DNI 17.802.191, casado, domiciliado en Betbeder 1252, de Capital Federal, Armando Tedesco, italiano, DNI 93.529.257, casado, empresario, domiciliado en Olga Cosentini 1190, Ciudad de Buenos Aires, Analía Vanina Jatib, argentina, soltera, DNI 26.337.120, domiciliada en Pasaje Moldes 662, Lanús, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-26337120-3, Roberto Manuel Petti, argentino, DNI 17.501.595, casado, domiciliado en Colectora Panamericana 4651 Casa 36/37, provincia de Buenos Aires. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: Llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, carga y/o correo, en los términos prescriptos por el Código Aeronáutico, la Ley de Navegación y demás normas concordantes de la República Argentina, sus decretos reglamentarios y las normas que lo complementen modifiquen o sustituyan en el futuro, incluyendo el traslado de personas y/o cosas. Utilización de aeronaves, barcos y/o buques y vehículos automotores propios o de terceros para la realización de las siguientes actividades: 1. Turísticas: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismos individuales y colectivos en el país o en el exterior. A tales efectos, podrá efectuar: i) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; ii) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; iii) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for-fait, en el país o en el extranjero; iv) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; v) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; vi) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; vii) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; viii) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; ix) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; x) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; xi) la administración, gerenciamiento, alquiler, concesión y, en definitiva, cualquier otro tipo de explotación comercial de hoteles, hosterías, posadas y/o cualquier otro tipo de emprendimientos del rubro. 2. Agroaéreas: rociado, espolvoreado, siembra, aplicación de fertilizantes, combate contra la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales daniños. 3. Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos foto-tonográficos oblicua. 4. Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado en aeronaves, arrojo de volantes, luminosa; visual, radial, con humo. 5. Inspección y vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites: 6. Defensa y protección de la fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. 7. Pesca: localización de cardúmenes. 8. Exploración petrolífera y de yacimientos minerales. 9. Montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes, oleoductos y gasoductos.10. Otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves y que no tengan como fin el transporte de personas o cosas. b) Financieras: realizar y promover inversiones, realizar operaciones de financiamiento relacionadas con el objeto social de la sociedad; realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compraventa de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. Asimismo, la sociedad podrá actuar como garante de obligaciones, de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) El capital social será de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, un voto por acción, un $ 1 cada una. Clase A y Clase B. 5) El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. 6) Suscriben Diego Martín Colunga Campo, Carlos Benjamín Colunga, Javier Ignacio Matteoli, cada uno 200 acciones clase B, Armando Tedesco, Analía Vanina Jatib, Roberto Manuel Petti cada uno de 200 acciones clase A, integrando cada uno de ellos el 25% en dinero en efectivo y el resto del capital a integrar en 2 años. 7) Directorio: Presidente: Diego Martín Colunga, Vicepresidente: Armando Tedesco, Directores Titulares: Javier Matteoli, Roberto Petti, Directores suplentes: Carlos Colunga, Analía Jatib, constituyendo domicilio especial en Malabia 1414, piso 9 departamento A, Capital Federal. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Domicilio legal Malabia 1414, piso 9 departamento A, Capital Federal. Jeannine Canclini, T° 75 folio 659. Autorizada por escritura N° 53 folio, 186 registro 1739 Capital Federal.

Abogada - Jeannine M. Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05.

N° 36.484

CUAMABRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 194-11/3/05. 1) Sabrina Inés Masciopinto, D.N.I. 28.478.052, argentina, empresaria, 4/12/80, soltera, Bolívar 6144, Wilde, Provincia Buenos Aires; Miguel Angel Paniagua, D.N.I. 14.261.607, argentino, empresario, 23/3/77, soltero, Joaquín González 859, Villa Adelina, Provincia Buenos Aires. 2) Moreno 2340, Piso 1 Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Prestación de servicios aduaneros, logística y asesoramiento integral en comercio exterior trámites y diligenciamiento relativos a la importación y exportación, incluyendo la comercialización de bienes, productos y/o servicios. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Sabrina Inés Masciopinto. Director Suplente: Miguel Angel Paniagua. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 194 del 11/3/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 362011. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 34.575

DENO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria con la publicación del Boletín Oficial de fecha 19/8/2004 Recibo N° 54996 el Objeto social quedará de la siguiente forma: Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguiente actividades en el país y/o en el exterior: Administración de bienes particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, nacionales o extranjeras pudiendo administrar, comercializar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, locales comerciales, galerías de comercios, paseos de compras, shopping center e inmuebles ubicados en los inmuebles a administrar, su explotación comercial, la exhibición de filmes y videocintas, nacionales o extranjeras, la producción, promoción, comercialización y compraventa de filmes, videocintas, productos cinematográficos y todo otro material similar relacionado con la industria del cine así como su merchandasing, comercialización, importación y exportación. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública N° 103 del 24/2/2005 al folio 221 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 13. Libro N°: 3.

N° 34.567

DESARROLLOS INDUSTRIALES Y URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ricardo Domingo Demarco, 59 años, corredor público, D.N.I.: 4.744.834, Rivadavia. 308, Campana, Provincia de Buenos Aires; Rolando Eberto Cafferatta, 52 años, ingeniero civil, D.N.I. 10.435.275. San Martín 415. Campana, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "DESARROLLOS INDUSTRIALES Y URBANOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción, como ser remodelación, refacción, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos, y lechadas asfálticas; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios, todo otro tipo de obras de la construcción ejecución de obras urbanísticas, comerciales e industriales así como loteos, parquizaciones y/o conformación de parques industriales. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de Crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas a la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes relacionadas con el objeto constructora, inmobiliaria y financiera y representación y mandatos en proyectos urbanísticos, comerciales e industriales bajo la figura de Fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Ricardo Domingo Demarco, Director Suplente: Rolando Eberto Cafferatta, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tres de Febrero 2171, Piso 3°, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano, Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 48 del 4/3/05, pasada ante el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.434

DISTRISERV

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7 del 10/2/05. Héctor García, 24/8/31, DNI 5.136.037, Jujuy 548, Quilmes, Prov. Bs. As. y Raúl Guerri Pereyra, 23/5/44, DNI N° 18.708.028, Gregoria del Valle 849/851, Wilde, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes. DISTRISERV S.A. 99 años. Compra, venta, exportación, importación distribución en forma mayorista o minorista de golosinas y anexos para quioscos. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: Claudia Luisa Ferreira; Director Suplente: Héctor García; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede: Aimé Painé 1665, piso 2, departamento 01, Cap. Fed. Autorizada en Escritura 7 de constitución del 10/02/05 ante el Escribano Pastor Sastre, Registro 1390 Matrícula 2775.

Valeria Pales

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 140. Libro N°: 3.

N° 36.465

ESPEJO MCP

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ESPEJO MCP S.A. Constitución. Por escritura N° 82 del 15-2-05. Accionistas: Eduardo Alberto Ponti, 58 años, LE 4.559.356; María del Carmen Parodi, 56 años, DNI 6.719.599, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Arcos 1290, 12° piso, Capital Federal. Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la compra, venta, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos, accesorios y prendas de vestir, al por mayor o al por menor y aquellas cuyo único o principal material sea el cuero o piel de animales, aves o reptiles. Podrá desarrollarse en los locales de venta al público, en forma complementaria a la actividad principal mencionada, actividad gastronómica que abarque servicios de café, té, bebidas en general y brebajes, postres, sándwiches, helados y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la venta de toda clase de artículos y productos alimenticios. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 1.200, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Directorio: entre 1 y 3 por 2 ejercicios. Igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12. Sede: José León Pagano 2744, planta baja, Capital Federal. Directora Titular y Presidente: María del Cármen Parodi, CUIT 27-06719599-5, domicilio real: Arcos 1290, 12° piso, domicilio especial: Céspedes N° 2270, 12° piso, ambos de Capital Federal; Director suplente: Eduardo Alberto Ponti CUIT N° 20-04559356-9, domicilio real y especial: Arcos 1290, 12° piso, Capital Federal. Escribana María Leonor Buongiorno. Registro N° 538. Matrícula 4748. Autorizada por contrato constitutivo.

Certificación emitida por: Escribana María Leonor Buongiorno. N° Registro: 538. N° Matrícula: 4748. Fecha: 17/3/2005.

N° 36.473

FOUR RIVERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 4, Folio 11 del 1/03/2005, ante la Escribana María del Carmen Bonanno, Titular del Registro 1230 de Cap. Fed. entre los cónyuges en primeras nupcias Adrián Silvio Feldman, nacido el 5/11/1966, comerciante, DNI 18.029.078, CUIL 20-18029078-9, y María Inés Rodríguez Navas, nacida el 2/11/1971, comerciante, DNI 22.432.422, CUIL 27-22432422-2, ambos argentinos y domiciliados en Uriburu 1357, piso séptimo, Cap. Fed., constituyen "FOUR RIVERS S.A."; Plazo 99 años desde inscripción en I.G.J.; Objeto: la importación y exportación de todo tipo de productos, incluidos alimentos, ya sea como materias primas y/o productos terminados. Capital Social $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Administración: a cargo directorio entre 1 y un máximo de 5, por el término de 3 ejercicios. Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Sede: Avenida Cabildo 336, piso décimo, departamento "B", Cap. Fed. Presidente: Adrián Silvio Feldman, Director Suplente: María Inés Rodríguez Navas. Todos los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Cabildo 336, piso Décimo, departamento "B", Cap. Fed. Se deja constancia que la Doctora María Verónica Rana se encuentra autorizada para firmar el presente edicto por escritura 4 del 1/03/2005 ante la Escribana de Cap. Fed. María del Carmen Bonanno, Registro 1230.

Abogada - María Verónica Rana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 52. Folio: 874.

N° 36.440

FREEDOM SALE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Hernán Marcelo De Simone, argentino, nacido el 14-04-77, soltero, empresario, D.N.I. 25.909.339, CUIT 20-25909339-3, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1354 piso 3° departamento A, Capital Federal; y Alicia María Herrera, argentina, nacida el 18-11-45, casada, comerciante, D.N.I. 5.267.431, CUIT 27-05267431-5, domiciliada en General Urquiza 1289 piso 1° departamento 4, Capital Federal. 2) Escritura n° 72 del 14-03-2005. 3) FREEDOM SALE S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Marcelo T. de Alvear 1354 piso 9°, Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1, y máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Hernán Marcelo De Simone; Directora suplente: Alicia María Herrera; los directores fijan su domicilio especial en Marcelo T. Alvear 1354 piso 9°, Capital Federal. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 72 folio 198 de fecha 14-03-2005.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Puentes Laura Escribana. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 1. Libro N°: 28.

N° 36.492

FUTURE GRAPHIS LLC

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica nombre de la sociedad del edicto del día 25/02/05, factura 0059-00067315, siendo el correcto FUTURE GRAPHICS LLC ARGENTINA S.A. Autorizado en Acta de Directorio del 10/01/05, Fernando Ruben Ferrari.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 361687. Tomo: 0095. Folio: 075.

N° 34.608

HANSA MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Eduardo Angel De La Iglesia, nacido 12.12.63, divorciado DNI 16.657.281 y Mirna Lorena Fernández, nacida 21.1.76, soltera, DNI 24.688.528, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Bernasconi 1842, Santa Rosa, Pcia. La Pampa. 2) Escritura Pública 17.03.05. 3) HANSA MEAT S.A. 4) Arenales 2540 Planta Baja Departamento 2. 5) A) Elaboración, fraccionamiento, transformación, enfriado y congelado de materia prima, productos y subproductos de origen animal o vegetal. B) Transporte de mercaderías, fletes y acarreos nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; C) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones, y mandatos de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, y de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, o naturales; envases, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Directorio; 1 a 5. 2 años. Prescindencia sindicatura. Presidente: Eduardo Angel De La Iglesia. Director Suplente: Mirna Lorena Fernández. Domicilio especial directores: Arenales 2540, Planta Baja departamento 2 Capital Federal. 9) Presidente. 10) 30/3. (Autorizada por escritura 19 del 17.3.05, Reg. 403, Mat. 3743).

Autorizada - María Sol Martínez

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. N° Registro: 403. N° Matrícula: 3743. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 198. Libro N°: 17.

N° 36.523

IMAGENES DEL CALLAO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de fecha 10/12/2004, número Factura 30.751. Por escritura número 73 el 11/03/2005 es modificó la denominación social de "IMAGENES DEL CALLAO SOCIEDAD ANONIMA" a "NEO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA" y cambio su sede social a Avenida Corrientes 1820, piso 5° departamento "B", Cap. Fed. Autorizada por la Escribana de esta Ciudad Ana María L. Núñez, por escritura 73 del 11 de marzo de 2005, al folio 646 del Registro 1509 a su cargo. La Escribana.

Escribana - Ana María L. Núñez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316090980/9. Matrícula Profesional N°: 3827.

N° 34.559

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas de fechas 30/8/2001, 5/12/2002, 20/6/2003, 29/8/2003, y 25/8/2004 se aumentó el capital social, se trasladó la sede social y se reformó el estatuto social modificándose los siguientes puntos = a) Domicilio social = Navarro 4115, piso 4, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Objeto Social, Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Industriales: la fabricación de alimentos frescos y congelados. B) Comerciales: la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y de materias primas para su elaboración. C) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos comerciales que actúen en los rubros mencionados; c) Capital Social = $ 152.211; d) Organo de administración y, fiscalización = Humberto Francisco Galletta, presidente; Fernando Ariel Galletta, vicepresidente; Gabriela Vanesa Galletta, directora titular; Néstor Rodolfo Saavedra, director suplente, todos con domicilio especial en sede social, por un ejercicio; e) Representación legal = Presidente. Firma = Lorena Alejandra Flores. D.N.I. 23.672.016. Autorizada por instrumento privado del 1/3/2005 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. N° Registro: 4. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 36.

N° 36.482

INOXIDABLES RECIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8 del 17/2/05. Marcela Fabiana Steinbach, 19/8/72, DNI 22.808.769, Las Heras esquina Catamarca s/n, Quilmes, Prov. Bs. As. y Rosa Lola Palacios, 19/4/58 DNI 14.199.389, Av. Otamendi 1026, Quilmes, Prov. Bs. As.; ambas argentinas, solteras, comerciantes. INOXIDABLES RECIC S.A. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o menor de materiales y productos metálicos de todo tipo; recupero y su reciclado a partir de rezagos provenientes de desechos industriales. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/01. Presidente Marcela Fabiana Steinbach; Director Suplente: Rosa Lola Palacios; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede: Bacacay 5315, Cap. Fed. Autorizada en Escritura 8 de constitución del 17/2/05 ante el Escribano Pastor Sastre, Registro notarial 1390, Matrícula 2775.

Valera Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 141. Libro N°: 3.

N° 36.466

L. H.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carmelo Antonio De Napoli, 13/05/67, argentino, D.N.I. 18.277.050, C.U.I.T. 20-18277050-8, abogado, soltero, Larrea 790 piso 2° Oficina 2 Cap. Fed., Ramón Antonio Delichotti, 25/11/33, argentino, D.N.I. 5.591.229, C.U.I.L. 20-05591229-8, empresario, soltero, Derqui 141 de Troncos del Talar, General Pacheco, Partido de Tigre (Bs. As.) y Alejandro Ronny Pessaj Maim, 24/08/78, uruguayo, Cédula de Identidad Uruguaya 2590724-5, C.D.I. 20-60304047-4, comerciante, casado, Luis María Campos 323 piso 2° Departamento "A" Cap. Fed. 2) Escritura 37 Registro 1121 Cap. Fed. del 09/03/05. 3) L. H. S.A. 4) Av. Corrientes 2445 Cap. Fed. 5) a) Consultoría y asesoramiento y en la industria de la construcción; b) Intermediación, compraventa, y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles, afectados o no a la ley de propiedad horizontal, locaciones, comodatos y fiducias; c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) Hasta 31/12/2010. 7) $ 12.000, = 8) Presidente: Carmelo Antoni De Napoli y Director Suplente: Ramón Antonio Delichotti. Los directores fijan domicilio en Larrea 790 piso 2° Oficina 2 Cap. Fed. 9) 1 a 9 Miembros por 3 años. Presidente o Vicepresidente o en su caso el Director Suplente. Sin Sindicatura. 10) 28 o 29/2. Jorge Natalio Kleiner Autorizado en Escritura 37 Registro 1121 Cap. Fed. del 09/03/05.

Certificación emitida por: Esc. Simon B. Lisman. N° Registro: 1121. N° Matrícula: 3124. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 130. Libro N°: 25.

N° 36.486

LAGUNA CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Por escritura N° 143 del 16/03/2005, F° 288, Registro 1968 del Notario Antonio Pedro Cafferata 2) Socios: Daniel Angel Garro, argentino, soltero, nacido el 12/03/1970, DNI 21.381.726, productor agropecuario, domiciliado en Villa Pehuenia, Provincia de Neuquén; Héctor Omar Gallosi, argentino, casado, nacido el 23/11/1951, empresario, DNI 8.571.574, domiciliado en Pinar 379 de Neuquén Capital, Provincia de Neuquén y Juan José Gallosi, argentino, soltero, nacido el 12 de abril de 1977, empresario, DNI 27.719.874, domiciliado en Gabino Matos 262 de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 3) Denominación y domicilio: Se denomina LAGUNA CHICA S.A., y tiene su domicilio en Jurisdicción de la C.A. de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Emprendimientos Turísticos y Productivos Agrícolo-Turísticos, específicamente en tierras concesionadas por la Corporación Interestadual Pulmarí, ubicadas en Potrero Aluminé, zona Angostura, Provincia del Neuquén, según contrato de fecha 15 de noviembre de 1995 a favor del Señor Daniel Angel Garro, y en cumplimiento de lo expresado en su artículo noveno que expresa "Transferencia: La presente concesión es intransferible en sus primeros cuatro años de vigencia. No obstante, si el concesionario constituyera una sociedad conforme a la ley 19.550 con el fin de realizar la explotación, ésta podrá tomar su lugar en este contrato en cualquier momento y en forma automática, con solo comunicar y presentar el contrato constitutivo a la CIP, siempre que el titular sea socio de la misma". Subsidiariamente podrá realizar su objeto de Emprendimientos Turísticos y Productivos Agrícolo-Turísitcos en cualquier zona del país o del extranjero apta para la explotación agrícolo-turística, sobre tierras concesionadas, arrendadas, propias o de terceros. Cuando la explotación se desarrolle sobre tierras concesionadas, se cumplirá puntualmente con las condiciones, especificaciones y objetivos determinados en los respectivos contratos de concesión. A tales fines la sociedad podrá constituir consorcios privados y/o con participación de Organismos Públicos, nacionales, provinciales o municipales; b) Inmobiliaria: mediante compra, venta, permutas, construcciones, alquiler, arrendamiento y concesión de bienes inmuebles, urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la holetería y al turismo. Asimismo podrá actuar como mandataria para la construcción y explotación de complejos turísticos. c) Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas y organización de charters y traslados, contingentes turísticos dentro y fuera del país, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; d) La explotación de todas las actividades agrícolo-ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, de establecimientos rurales propios y de terceros, frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y, la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; e) La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; f) La explotación comercial de bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, casas de lunch. La compra, venta y elaboración de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas y la realización sin limitación de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas precedentemente serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. 6) Capital social $ 24.000,00 representado en 24.000 acciones de $ 1,00 cada una. 7) Administración y Representación: Directorio, 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: Dos ejercicios. Quórum: Mayoría de miembros, mayoría absoluta de votos presentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente según prevé estatuto. 8) Garantía: Los Directores titulares constituirán garantía del 5% del capital, con mínimo de $ 10.000,00 conforme a Resolución General (IGJ) 20/2004 y modificatorios. 9) Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Asambleas: Quórum y mayorías: Régimen legal, excepto extraordinarias en segunda convocatoria, accionistas que concurren. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) Disolución, Causales: Régimen legal. Liquidación: Directorio actuante 6 liquidadores designados por la Asamblea. 12) Primer Directorio: Presidente: Juan José Gallosi, Director Suplente: Héctor Omar Gallosi. 13) Fija la sede social en Bartotomé Mitre 734, 4° piso Oficina "B" de la C.A. de Buenos Aires. Los Directores fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 734, 4° piso, oficina "B" de la Capital Federal. Por el mismo instrumento confieren poder especial a favor de Dr. CP Raúl Orzanco, LE 5.363.694 y Gustavo A. Buttafuoco, DNI 26.243.009 indistintamente, para tramitar su inscripción y efectuar publicaciones oficiales. Publíquese por un día. Raúl Orzanco, Contador Público, inscripto al T° 220 F° 159 del CPCECABA, Autorizado según escritura pública de fecha 16/03/2005 n° 143, F° 288, Registro 1968 a cargo del Escribano Público Don Antonio Pedro Cafferata.

Contador - Raúl Orzanco

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: E1909544. Tomo: 220. Folio: 159.

N° 68.598

M y G GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis Vitale, divorciado, abogado, 4/1/49, D.N.I 7.660.449, domicilio real y especial Billinghurst 1333, planta baja, departamento B, Cap. Fed.; Juan Pablo Sala, casado, abogado, nacido el 13 de junio de 1970, D.N.I. 21.671.301, Pringles 556, Quilmes, Prov. Bs. As. y Pablo Daniel Puglisi, soltero, comerciante, 27/12/80, D.N.I. 28.641.175, domicilio real y especial Isabel Fernández 1933, 3 de Febrero, Prov. Bs. As.; argentinos. 2) Escritura 28 del 8/3/05. 3) M y G GROUP SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7 departamento B, Cap. Fed. 5) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución de los siguientes bienes y servicios: rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios, equipos y programas de computación, pudiendo prestar todo tipo de servicio y asesoramiento que implique la capacitación y/u optimización para el uso de los bienes y servicios antes referidos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente: Pablo Daniel Puglisi, Director Suplente: Jorge Luis Vitale. 9) Presidente o vicepresidente en su caso en forma indistinta. Autorizado en escritura del 8/3/05. Escribana R. Hernández Registro 112.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 36.490

MANAGEMENT EVENTUAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/3/05. 2) MANAGEMENT EVENTUAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. 3) Enzo Marcelo Canadé, D.N.I. 20.267.729, 1/5/68, domicilio real y especial en Sarmiento 1139, localidad, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. Bs. As., Licenciado en Relaciones Laborales; Iara Solange Tioni, D.N.I 23.746.279, 3/12/73, domicilio real y especial en Pellegrini 45, localidad San Pedro, Prov. Bs. As., ambos argentinos, solteros. 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas —usuarias— a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimientos, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. 5) Avenida Santa Fe 3996 Planta Baja Oficina "13" (C1425BHO) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 140.000. 8) $ 35.000. 9) Cierre 31/05. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Enzo Marcelo Canadé; Director Suplente Iara Solange Tioni. Autorización en escritura N° 22, Folio 64 Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 36.475

MELS

SOCIEDAD ANONIMA

A) Socios: cónyuges en 1ras nupcias Elías Scheps, argentino, comerciante, nacido el 16/9/41 LE 4.375.999; Mirta María Lemann, argentina comerciante, nacida el 28/6/42 DNI 4.486.219 domiciliados en la finca Mercedes 3335 Capital y María Luisa Scheps, soltera, argentina comerciante, nacida el 23/9/67, DNI 18.056.613 domiciliada en Avenida San Martín 2945 piso 1° Departamento "K" Capital. B) Constitución: Escritura pública del 15 de marzo de 2005, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, Domingo P. Barbé. C) Denominación: "MELS S.A.". D) Domicilio: Lavalle 1145, piso 9° Oficina "B" (C1048AAC) Capital Federal. E) Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, e incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. F) Capital social: compuesto de $ 150.000 dividido en 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción totalmente suscripto e integrado en un 25 por ciento en efectivo. G) Administración: Directorio: de 1 a 3 titulares, cargo por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. H) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. I) Fiscalización: A cargo de los socios conforme el artículo 55 y 284 in fine, ley 19.550, modificada por la ley 22.903. J) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. K) Designación del Directorio: Presidente Elías Scheps y Director Suplente Mirta María Lemann, quienes constituyen domicilios especiales en Lavalle 1145 piso 9°, oficina B Capital Federal. L) Por escritura del 15 de marzo de 2005 se facultó al Escribano Domingo P. Barbé para la publicación edictual.

Escribano - Domingo Pablo Barbé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316091863. Matrícula Profesional N°: 2782.

N° 34.607

NEG TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 49 del 17.03.05 Reg. 1108 Cap. Fed. 2) Gustavo Romagosa divorciado de sus 1as. nupcias de Laura Bistagnino empresario argentino nacido el 17.07.69, DNI 21.055.027, domiciliado en Juramento 3170 Piso 14 "B" Cap. Fed. y Esteban Romagosa, casado en 1as nupcias con María Victoria Civitale empleado argentino nacido el 12.06.68 DNI 20.372.774 domiciliado en Bulnes 1971 Piso 1 Cap. Fed.; ambos con domicilio especial en la sede social. 3) NEG TRADING S.A. 4) Bulnes 1971 Piso 1 Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Objeto a) La explotación en todas sus formas de negocios y actividades comerciales relacionados con la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, representación, mandato, comisión, consignación y leasing de vehículos camiones, unidades de carga, maquinarias y equipos vinculados con la construcción, la industria vial y la realización de obras de infraestructura; b) Comerciales: Relacionados con las actividades anteriormente mencionadas, comprendiendo el transporte, distribución, flete, importación, exportación y servicios de apoyo o complemento conexos al transporte como intermediación en su contratación y servicios de apoyo y logística. 7) Capital: $ 80.000. 8) Directorio: 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Cierre Ejercicio: 30 de marzo de cada año. 12) Presidente: Gustavo Romagosa. Director Suplente Esteban Romagosa. Autorizada. Dra. Paola Gisela Szwarc DNI 24.272.117 Por Esc. 49 del 17.03.05 Reg. 1108 Cap. Fed.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 68. Folio: 6.

N° 36.474

NEW RETAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. 1) Andrés Biagini, nacido el 24/09/83. DNI: 30.706.318, soltero, domiciliado en Marconi 3080, Planta Baja, Olivos, Buenos Aires; Juan Manuel Bidart, nacido el 3/09/80, DNI: 28.365.919, casado, domiciliado en Las Flores 1600, 3° piso, departamento "D", Torre 40, Wilde, Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura 28, del 11/03/05, Folio 110, Registro 1805 Capital Federal. 3) "NEW RETAIL" S.A.". 4) Cerrito 1050, piso séptimo, Capital Federal. 5) Objeto: industrialización, fabricación, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, indumentaria, prendas de vestir, calzado, marroquinería y artículos de cuero en general. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y un voto cada una. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duran tres ejercicios. Presidente: Andrés Biagini. Director Suplente: Juan Manuel Bidart. Domicilio especial de ambos Cerrito 1050, 7° piso, Capital Federal. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o vice presidente en su caso. 10) 31 de enero. Miriam Sago. Autorizada por escritura del 11/3/05, pasada al folio 110 del Registro Notarial 1805.

Escribana - Miriam Delia Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316090982/A. Matrícula Profesional N°: 4438.

N° 34.561

PALANOHERI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abraham Octavio Toloza divorciado 19/1/56 contador D.N.I. 11.858.770 domicilio real y especial Amenabar 3672 4° Piso departamento E Cap. Fed. y Laura Edith Mariño soltera 18/5/80 Empleada D.N.I. 28.229.399 domicilio real y especial Virrey Olaguer y Feliú 3137 2° Piso Departamento 29 Cap. Fed. ambos argentinos. 2) 11/3/05. 4) Iberá 2865 Cap. Fed. 5) Hogar y centro de día para personas con discapacidad. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realiza con los profesionales habilitados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Abraham Octavio Toloza Suplente Laura Edith Mariño. 10) 31/12. Mariela Andrea Perugini autorizada en acta del 11/03/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 36.429

PROASSIST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 26/3/04 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.114. Con reforma artículo 4° del Estatuto. Autorizado en acta de asamblea del 26/3/04 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 36.442

RADIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos José Ferreira, argentino, 58 años, casado, DNI N° 4.618.225, periodista, domicilio: Arturo Jauretche 38, Capital Federal, CUIT Nº 20-04618225-2, Juan José Panno, argentino, 56 años, divorciado, periodista, DNI N° 7.642.807, domicilio: Lavalle 2083, Capital, Federal, CUIT N° 20-07642807-8, Emilio Antonio Cartoy Díaz, español, 49 años, soltero, DNI N° 92.693.162, productor de televisión, domicilio: Avenida Díaz Vélez 4762, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal, CUIT Nº 20-92693162-9; Pablo Daniel Martíns, argentino, 36 años, casado, DNI N° 20.428.052, periodista, domicilio: Nicolás Repetto 1165, Casa 11, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-20428052-6; Marcela Beatriz Cairoli, argentina, 38 años, divorciada, DNI N° 18.285.300, abogada, domiciliado: Espora 4099, Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 27-18285300-9; Miguel Carlos Iglesias, argentino, 38 años, casado, DNI N° 17.109.624, contador público, domicilio: Biedma 576, Capital Federal, CUIT N° 20-17109624-4. 2) 30/12/04. 3) Lavalle 2083, Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Dedicarse a la enseñanza educativa de actividades artísticas, periodísticas, técnicas o de cualquier naturaleza relacionadas con la radiodifusión, locución, operación de radio o cualquiera otra similar por cualquier medio de comunicación. b) Difundir y promover actividades culturales, educativas y/o científicas tanto en el país como en el exterior, que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del contrato. c) Desarrollar tareas de taller y agencia periodística. d) Producir, realizar, comercializar y explotar programas radiales o radiofónicos a difundirse por cualquier medio. e) Producir, realizar, comercializar y explotar actividades relacionadas con la publicidad radial, por cualquier medio de comunicación. f) Importar y exportar materiales radiales para ser difundidos por cualquier medio. g) Alquilar instalaciones, inmuebles, estudios, equipo y demás instrumentos técnicos o contratar los recursos humanos de la empresa a terceros que desarrollen actividades afines al objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales y expertos, tanto sea en la República como en el exterior. h) Explotar, contratar, comercializar, adquirir o licitar una estación de radiodifusión en cualquiera de sus modalidades dentro del Territorio Nacional. 5) $ 12.000. 6) Presidente a Carlos José Ferreira y como Director Suplente a Emilio Antonio Cartoy Díaz, ambos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad. 7) 31/01 de cada año. 8) 99 años. Prescinde de Sindicatura. Jorge E. Filacanavo. Escribano Autorizado por Escr. 868 del 30/12/04, F° 2426.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 530. N° Matrícula: 3877. Fecha: 15/3/2005.

N° 36.444

ROFIÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida Escritura 31, Folio 109, Registro 1789 Cap. Fed. el 16/3/05. Socios: Corina Claudia San Martín, argentina, 21/4/61, casada, DNI 14.447.300, domicilio Soldado de la Independencia 1080, piso octavo, Cap. Fed.; Marcelo Jorge Bergalli, argentino, 17/8/46, viudo, DNI 4.555.011, domicilio Güemes 3772, Piso primero, departamento 3, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Capital: $ 50.000. Administración: 1 a 10 directores titulares por 3 años. Representación presidente. Sindicatura prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Cada uno de los socios suscribe 25.000 acciones e integran el 25% el saldo plazo 2 años. Presidente Marcelo Jorge Bergalli; Director Suplente Corina Claudia San Martín, con domicilio especial en la calle Esmeralda 1063, piso cuarto, Cap. Fed. Sede: Esmeralda 1063, piso cuarto, Cap. Fed. Verónica Jarsrosky autorizada en escritura 31 del 16/3/05, Folio 109 Registro 1789.

Escribana - Verónica Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 050317093570. Matrícula Profesional N°: 4419.

N° 34.603

SHUARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 195-11/3/05. 1) Sabrina Inés Masciopinto, DNI 28.478.052, argentina, empresaria, 4/12/80, soltera, Bolívar 6144, Wilde, Provincia Buenos Aires; Miguel Angel Paniagua, D.N.I. 14.261.607, argentino, empresario, 23/3/77, soltero, Joaquín González 859, Villa Adelina, Provincia Buenos Aires. 2) Moreno 2340, Piso 1, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación, compra, venta, exportación e importación de mercaderías para uso personal, y/o hogar, en ferias hipermercados, shoppings, paseos de compras, outlets. Financiación de las operaciones mencionadas mediante el otorgamiento de créditos con capitales propios y/o a través de representaciones de cooperativas, mutuales y/u otro tipo de persona jurídica. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Sabrina Inés Masciopinto. Director Suplente: Miguel Angel Paniagua. Fijan domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Ricardo Pintos, Autorizado por Escritura 195 del 11/03/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 362012. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 34.576

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/09/04 los socios de SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL resolvieron: a) Aumentar el capital de $ 4,30 a $ 817.000 y emitir 817.000 acciones ordinarias nomintativas no endosables de $ 1 valor nominal cada, que se destinan en parte al canje y en parte a ser distribuidas entre los socios en proporción a sus tenencias. b) Elevar la garantía de los directores a $ 1.000 adecuando el modo de hacer efectiva dicha garantía a las normas de la Inspección General de Justicia. c) Como consecuencia de la escisión patrimonial parcial de los bienes de la sociedad a los efectos de constituir una nueva sociedad, el capital social quedó reducido a $ 547.000, rescatándose 270.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. d) Modificar los artículos 4° y 9° del estatuto social. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matrícula 3475 por escritura N° 22 del 1/3/05 al folio 53 Reg. 602 Cap. Fed.

Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 050317094203/C. Matrícula Profesional N°: 3475.

N° 36.516

SOLAR DEL ECUADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carmelo Antonio De Napoli, 13/05/67, D.N.I. 18.277.050, C.U.I.T. 20-18277050-8,

abogado, soltero, Larrea 790 piso 2° Oficina 2 y Catalina Beraja, 15/04/36, empresaria, D.N.I. 3.335.711, C.U.I.T. 27-03335711-2, viuda, Tte. Gral. Juan D. Perón 3514 piso 5° Departamento "D", ambos argentinos y de Cap. Fed. 2) Escritura 38 Registro 1121 Cap. Fed. del 09/03/05. 3) SOLAR DEL ECUADOR S.A. 4) Ecuador 434 Cap. Fed. 5) a) Intermediación, compraventa y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles, afectados o no la ley de propiedad horizontal, locaciones, comodatos y fiducias; b) Asesoramiento y consultoría en la industria de la construcción y afines; c) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) Hasta el 28/02/2011. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Carmelo Antonio De Napoli y Director Suplente: Catalina Beraja. Los directores fijan domicilio en Larrea 790 piso 2° Oficina 2 Cap. Fed. 9) 1 a 9 miembros por 3 años. Presidente o Vicepresidente o en su caso el Director Suplente. Sin Sindicatura. 10) 28 o 29/2. Elisa Graciela Sus Autorizada en Escritura 38 Registro 1121 Cap. Fed. del 09/03/05.

Certificación emitida por: Simon B. Lisman. N° Registro: 1121. N° Matrícula: 3124. Fecha: 16/3/2005. N° Acta: 128. Libro N°: 25.

N° 34.540

TECNOLOGICA PLASTIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stella Maris Trullenque, soltera, nacida el 10/11/1958, D.N.I. 12.454.519, domiciliada en Madariaga 2185, Lanús Este, provincia de Buenos Aires y Jorge Orlando Scalize, casado, nacido el 17/7/1951 D.N.I. 8.586.574, domiciliado en Boulevard de los Italianos 560 departamento "2" Wilde, ambos argentinos y comerciantes. 2) 14/3/2005. 3) TECNOLOGICA PLASTIMETAL S.A. 4) Capital Federal. Sede: Lavalleja 256 piso 2°, departamento "A". 5) Compra, venta, locación y leasing de plantas y maquinarias industriales. 6) 99 años. 7) $ 25.000. 8) Directorio con 1 a 3 miembros titulares y suplentes Presidente: Jorge Orlando Scalize. Directora suplente Stella Maris Trullenque ambos con domicilio especial en la sede. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. María Elena Raggi. Escribana. Matrícula 4155 autorizada en escritura 35 del 14/3/2005 registro 1878.

Escribana - María Elena Raggi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316091760/F. Matrícula Profesional N°: 4155.

N° 34.555

TEVEFLEX

S.A.C.I.

L° 117. T° "A" de Sociedades Anónimas. N° 5802. Por Acta de Directorio del 09/09/04, renunció Daniel Horacio Velázquez como Presidente, con domicilio especial en Méndez de Andes 1040/42, Cap. Fed.; por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/09/04, se designó a Liliana Borri de Velázquez como Presidente con domicilio especial en Méndez de Andes 1040/42, Cap. Fed. Se aumentó el Capital Social de $ 200 a $ 200.000. reformando el Artículo Cuarto que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social queda representado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) nominables no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada uno con derecho de un voto por acción Escribano Eduardo Alfredo Arias. Reg. 1587. Firma como Presidente Liliana Borri de Velazquez según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/09/04, obrante a fojas 70 y 71 del Libro de Actas de Asambleas.

Presidente - Liliana Borri de Velázquez

Certificación emitida por: Eduardo A. Arias. N° Matrícula: 1587. Fecha: 24/11/2004. N° Acta: 155. Libro N°: 67.

N° 36.457

TROPICALISIMA SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Osvaldo Kirovsky, D.N.I. 12.587.294, argentino, nacido 8/10/1958, empresario, soltero, domicilio real y especial Valle 553, 4° piso, "B", C.A.B.A. y Oscar Alfredo Calzoni, D.N.I. 8.511.937, argentino, nacido 30/4/1950, empresario, casado, domicilio real y especial Gibson 3999 C.A.B.A. Constitución Escritura 15-3-2005. 3) Denominación: TROPICALISIMA SATELITAL S.A. 4) Domicilio: Gibson 3999, C.A.B.A. 5) Objeto: Organización, producción, coordinación y comercialización y exportación de eventos y espectáculos artísticos, musicales y para televisión. 6) Capital: $ 16.000 dividido en 160 acciones de $ 100. 7) Duración: 90 años desde inscripción registral. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 7 miembros, mandato 3 años. Suplentes: no más que titulares, ni menos que un tercio de ellos. Se prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Osvaldo Kirovsky; Director Suplente: Oscar Alfredo Calzoni. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Ejercicio: de 31 marzo cada año. Dr. José Víctor Marjovsky, Contador Público, autorizado por instrumento privado anexo a contrato social de fecha 15-3-2005.

Contador - José Víctor Marjovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 1909585. Tomo: 41. Folio: 42.

N° 34.565

XSOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Daniel Ortega Endstorfer, nacido el 5/10/1978, D.N.I. 26.968.041, domiciliado en Jockey Club 3080 De Viccenzo Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires, David Nahuel Pitarch, nacido el 11/12/1976 D.N.I. 25.568.347, domiciliado en Saladillo 5420 de Capital Federal y Roberto Oscar Pitarch nacido el 3/4/1951, L.E. 8.490.563, domiciliado en Libertador 1381 Vicente López, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados y comerciantes. 2) 15/3/2005. 3) XSOLUTIONS S.A. 4) Capital Federal. Sede: Córdoba 1233 piso 7°. 5) Compra, venta, importación y exportación, colocación, instalación, distribución, representación y mandatos referentes a film polarizados, film de seguridad, film gruesos, para vehículos y edificios y autopartes y sus repuestos en general. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Directorio con 1 a 3 titulares y suplentes, por tres años. Presidente: David Nahuel Pitarch, Director suplente: José Daniel Ortega Endstorfer, ambos con domicilio especial en la sede. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. María Elena Raggi. Escribana. matrícula 4155 autorizada por escritura 37 del 15/3/2005 registro 1878.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316091759/E. Matrícula Profesional N°: 4155.

N° 34.554

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROBILBAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/3/2005. 2) Martín Alejandro Angeletti, soltero, Documento Nacional de Identidad 30.494.275, nacido el 10/9/1983, domiciliado en Terrero 770 Capital Federal, Jorge Héctor Contreras, casado, nacido el 26/7/1952, Documento Nacional de Identidad 10.777.329, domiciliado en Manuel Artigas 5106 piso 12 departamento 5 Capital Federal, y Ariel Herrero, soltero, nacido el 28/7/1980, Documento Nacional de Identidad 28.324.881, domiciliado en José Marti 554 Capital Federal, todos argentinos y comerciantes. 3) "AGROBILBAO S.R.L. 4) Sede social: Manuel Artigas 6106 Capital Federal. 5) 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de campos y establecimientos agrícola-ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, engorde, invernada y cruza de ganado, actividad cabañera relacionada con las especies ovinas, bovinas, equinas, caprinas y porcinas, actuar como consignatario, directo y como consignatario y/o comisionista de ganados y productos agrícolas. Explotación de granjas y tambos. Cultivo de toda especie de plantas y cereales, forestaciones y reforestaciones y la comercialización de todos los productos derivados de las actividades así como la industrialización primaria de los mismos, procesados para su consumo interno o para exportación. Instalación de frigoríficos afines de la industria de la carne y su explotación, instalación de carnicerías, y su explotación, compra, venta, importación o exportación de máquinarias y equipo agrícola. Realizar servicios de transporte de ganado y cereales propios o de terceros. 7) Pesos veintiún mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes cualesquiera de ellos, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Manuel Artigas 6106 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 48 del 11/3/2005 al folio 105 Registro 735 ante el Escribano Alejandro José Deluchi Matrícula 2620.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. N° Registro: 735. N° Matrícula: 2620. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 031. Libro N°: 61.

N° 34.566

AYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratorio del publicado con fecha 5 de septiembre de 2003, recibo número 10.090. El capital social es de $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Asimismo el socio gerente constituye domicilio especial en la calle Ricardo Gutiérrez 4037 1° piso de esta ciudad. Fabián Alberto Noya, D.N.I. 16.823.482 actúa como socio gerente AYON S.R.L. según instrumento privado del 10/03/03.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Fecha: 15/03/05. Número: F001603069. Matrícula Profesional N°: 4356.

N° 36.519

B52

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de 2 de febrero de 2005 folio 120 Registro 37 de Capital; instrumenta acuerdo unánime de sus socios que resuelven modificar la cláusula, Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Venta de Equipamiento Informático (PCS), Servidores, Notebook, Impresoras, Accesorios, Insumos, Toner, Cartuchos de impresión, Monitores y todo otro tipo de elementos o componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. También modifica Cláusula Quinta, adecuándola a la Resolución 20/2004 de Inspección General de Justicia. Luisa E. Osella de Urria Registro 37 Matrícula 2463-Capital Federal. Autorizada en Escritura 37 de 2 de febrero de 2005 folio 120 modificación de B52 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2005. Número: 050317093814/9. Matrícula Profesional N°: 2463.

N° 36.525

007 RECORD'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 7, del 04/02/2005 se retira el socio Fabio Aníbal Vaneskeheian y cede, vende y transfiere al nuevo socio Ramiro Luis Quinteros, argentino, nacido 16/05/1973, soltero, sonidista, D.N.I. 23.327.248, CUIL 20-23327248-6, domiciliado en Jacinto Calvo 728, José Mármol, Buenos Aires, el total de sus 300 cuotas sociales. Modifican Artículo Cuarto. Fijan nuevo domicilio social en Lavalle 1527, Piso 1, Departamento "D" de Capital Federal. Juana R. Ivachich. Apoderada por Escritura N° 7 del 04/02/2005.

Juana R. Ivachich

Certificación emitida por: Esc. Héctor Emilio Canzani. N° Registro: 1043. N° Matrícula: 3206. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 059. Libro N°: 20.

N° 36.463

ESTUDIO ARETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Cecilia Elena Luqui, argentina, nacida el 03-01-61, casada, comerciante, D.N.I. 14.223.364, C.U.I.T. 27-14223364-4, domiciliada en Florida 3322, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; y Carolina Malm Morgan, argentina, nacida el 11-06-77, soltera, abogada, D.N.I. 26.044.251, C.U.I.T. 27-26044251-7, domiciliada en Camacuá 105 piso 3° departamento D, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 14-03-2005. 3) ESTUDIO ARETE S.R.L. 4) Tucumán 1667 piso 5° departamento B, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, agente marítimo, contratista, agente de transporte aduanero, estibajes, proveedor marítimo transportista terrestre, auxiliar de servicios y trámites aduaneros. Asimismo realizará actividades de comercio exterior, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de líneas de navegación, aéreas, terrestres, empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Se designa gerente a: Cecilia Elena Luqui, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Tucumán 1667 piso 5° departamento B, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 14-03-2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura Puentes Escribana. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 2. Libro N°: 28.

N° 36.491

EUDOCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 1.528.096. Por acta de reunión de socios del 23/12/04 se resolvió: a) Reformar la cláusula sexta del contrato social, estableciéndose que la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Daniel Mackinlay y Miguel Biquard en forma individual e indistinta, con el cargo de Gerentes, quienes constituyen domicilio especial a sus efectos en Leandro N. Alem 619, Piso 1°, Capital Federal; y b) Trasladar la sede social a Leandro N. Alem 619, Piso 1°, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 79, folio 220, del 09/03/05, Registro 858 de Capital Federal. Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/05. Número: 050314087849/4. Matrícula Profesional N°: 3154.

N° 36.494

FILL IN THE BLANKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/9/04, Sergio Darío Visceglie vendió a Marcelo, Domingo Visceglie 59 cuotas. Autorizado en instrumento, del 10 de marzo de 2005 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 36.441

GAMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del 7/2/2005, recibo N° 76-00034459. Se aclara que los domicilios de los socios son reales y especiales y se aclara que la sede social es Aguas Buenas 3188, Capital Federal. Autorizado el Escribano René Carlos Pontoni por Estatuto del 25/1/05, Escritura N° 17, Registro 1575 a su cargo.

Escribano - René Carlos Pontoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/05. Número: 050222062594/4. Matrícula Profesional N°: 4148.

N° 34.542

GRUAS DANCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 10/3/05. Gabriel Alejandro Taladriz, casado, comerciante, 15/12/56, D.N.I. 11.922.931, California 1602, piso 7, departamento D, Cap. Fed. y Fernando Carlos Piedrigossi, soltero, empleado, 18/11/81, D.N.I. 29.004.763, Dr. Héctor Sande 621 Avellaneda, Prov. Bs. As., ambos argentinos. GRUAS DANCER S.R.L. 99 años. Compra venta, reparación y alquiler con o sin chofer de grúas, autoelevadores y sus accesorios, repuestos e insumos. $ 10.000. Administración: Gabriel Alejandro Taladriz, con domicilio especial en el indicado al comienzo. 31/01. Sede: Daniel Cerri 1486, Cap. Fed. Autorizada en el contrato de constitución del 10/03/05.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 139. Libro N°: 3.

N° 36.467

INSTALACIONES NERIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/3/05. 2) Los cónyuges en primeras nupcias Manuel Emilio Neri (Gerente) D.N.I. 4.386.632, 25/11/41, y Norma Ida Angellotti, D.N.I. 3.754.186, 26/8/38, ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial: Gral. Urquiza 885 4° piso oficina A Capital Federal. 3) Instalaciones eléctricas industriales rurales, urbanas y/o domiciliarias. Compraventa de materiales afines para ese objeto. 4) $ 10.000. 5) 28/02. 6) 99 años. 7) Gral. Urquiza 885 4° piso oficina "A" Capital Federal. Roberto Raúl Aizama. Autorizado por Contrato del 16 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 4148. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 152. Libro N°: 08.

N° 36.453

KOLBAIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 2/3/05 y su complementario instrumento privado del 15/3/05. Socios: María Valeria Cohen, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19/2/79 D.N.I. 27.217.002, C.U.I.T. 27-27217002-4, domiciliada en Helguera 759 Capital Federal y Silvana Andrea Varela, argentina, casada, comerciante, nacida el 5/7/72, D.N.I. 22.873.263, C.U.I.L. 27-22873263-5, domiciliada en Moreno 3517 Capital Federal. Denominación: "KOLBAIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 30 años. Objeto: a) Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación y administración de bienes urbanos y rurales. c) Aporte de capital a empresas y toda otra operación financiera no reservada a la aplicación de la ley de entidades financieras. Capital: $ 10.000. Cuotas: 10.000 de $ 1 cada una y un voto cada una. Suscripción: 5.000 cuotas cada socia. Integración: 25% en dinero en efectivo. Administración: Gerente Mariano Sebastián Soto, constituye domicilio legal en Emilio Lamarca 388 Capital Federal. Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social: Emilio Lamarca 388 Capital Federal. Autorizado Contador Marcelo Enrique De Martino, en virtud del instrumento constitutivo del 2/3/05.

Contador - Marcelo E. De Martino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 254813. Tomo: 152. Folio: 036.

N° 36.512

LIBERIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Eugenio Marinovich, argentino, casado, nacido 13-05-52, comerciante, D.N.I. 10.089.108, Agüero 1262, 6° piso, departamento "23", Cap. Fed.; Renunció al cargo de Gerente, y cedió el total de su tenencia, y Mónica Susana Echandi, argentina, casada, nacida 01-08-63, D.N.I. 16.823.191, Agüero 1262, 6° piso, departamento 23, Cap. Fed., cedió 120 cuotas, ambos a Angel Ramos, argentino, nacido 11-12-1926, comerciante, D.N.I. 4.331.016, casado, Juan Manuel Blanes 460, Cap. Fed., y especial Salguero 3172, tercer nivel, local, 3340, Cap. Fed., quien revestirá el cargo de Gerente y modifican art. 6°. Firma, Angel Ramos, gerente designado por documento privado del 11-03-2005.

Certificación emitida por: Dulcich Dalia Carmen. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 11/03/05. N° Acta: 063. Libro N°: 33.

N° 36.478

MADASAJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/03/05 se modificó el artículo 5°: capital social $ 10.000. Autorizada por instrumento privado N° CAA 02746456 del 04/01/05.

María Estela Salloum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 28. Folio: 240.

N° 36.479

MUNDO P.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 50, del 16/03/05, folio 137 Registro Not. 1908 Cap. Fed. se constituyó: MUNDO P.H. S.R.L. 1) Socios: Sergio Alberto Gnocchi, argentino, nacido el 3 de octubre de 1962, casado en primeras nupcias con María Fabiana Sonia Saporiti, Documento Nacional de Identidad 16.054.304, C.U.I.T. 20-16054304-4, comerciante, domiciliado en Andrés Vallejos 3466 de esta ciudad; Daniel Osvaldo Crescente, argentino, nacido el 2 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con Viviana Edith Lozano, Documento Nacional de Identidad 14.400.402, CUIL 20-14400402-8, arquitecto, domiciliado en Gurruchaga 780 de esta ciudad y María Mercedes Clerici, argentina, nacida el 5 de julio de 1980, soltera, Documento Nacional de Identidad 28.062.650, C.U.I.T. 27-28062650-9, arquitecta, domiciliada en Capitán General Ramón Freire 1025 de esta Ciudad, todos argentinos. 2) Sede Social: Gurruchaga 782 Departamento 2 de Capital Federal 3) Plazo 99 años desde insc. en el Registro Púb. de Comercio. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 2) Constructora: construcción, refacción, reparación y reciclaje de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones vigentes, será realizada por profesionales en la materia con título habilitante. 3) Importadora-Exportadora: de materiales, insumos y maquinarias para la construcción. 4) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital: Pesos doce mil y está representado por mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una. 6) Cierre Ejercicio: 31/3 de c/año. 7) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente: Sergio Alberto Gnocchi, acepta cargo, con domicilio especial en Andrés Vallejos 3466 de Capital Federal, la autorizada Valeria Judit Levinson, esc. 50, del 16/03/05, folio 137 Registro Not. 1908 Cap. Fed., Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 16/03/05, Acta 144, Libro 8 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo A. Cabuli. N° Registro: 1908. N° Matrícula: 4196. Fecha: 16/03/05. N° Acta: 144. Libro N°: 8.

N° 36.476

NUEVA ESCUELA DE PSICOLOGIA SOCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22-2-05. Socios: Diana Silvia Marcovecchio, soltera, psicóloga social, nacida el 22-7-68, D.N.I. 20.281.819, domicilio Granaderos 352, Capital Federal; Carlos Augusto Marcovecchio, casado, escribano, nacido el 16-1-44, D.N.I. 4.422.494 y Ana María Queijo, casada, psicóloga social, nacida el 3-7-42, D.N.I. 4.482.422, domiciliados en Avenida Gaona 2041, Ramos Mejía, Buenos Aires; todos argentinos. Sede Social Corrientes 1996, Capital Federal. Duración 99 años. Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse a la enseñanza teórica y práctica de la Carrera de Psicología Social, según la Teoría del Doctor Enrique Pichón Riviere, mediante cursos, seminarios, ateneos, conferencias y toda otra actividad conducente, y/o complementarias, a su objeto, así como el otorgamiento oficial o no oficial de títulos, diplomas, certificados y cualquier otra constancia que corresponda. Capital Social $ 10.000. Cierre Ejercicio 31-01. Administración, Representación legal y uso de la Firma Social a cargo del Gerente: Diana Silvia Marcovecchio, quien constituye domicilio especial en la sede social. Duración 99 años. Autorizada por Contrato Privado del 22-2-05.

Autorizada - Mirta B. Campitelli

Certificación emitida por: Augusto Rossi. N° Registro: 1838. N° Matrícula: 4464. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 161. Libro N°: 6.

N° 36.488

NUEVOS GRAFITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Antonio Calciano, 54 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.559.856, Matanza 2740 Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, Roque Calciano, 51 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.167.115, Coronel Méndez 2598, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "NUEVOS GRAFITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, transformación, proceso de conversión, envasado, matricería, inyección, compra, venta, al por mayor, al por menor, importación, exportación, reparación consignación, distribución, franquicia, asesoramiento, publicidad, promoción y representación de piezas de grafito y carbones de todo tipo, matrizado e inyectado de porta carbones de distintos plásticos. La sociedad desarrollará y fabricará dispositivos para distintas piezas de grafito, carbones y porta carbones de distinto tipo de plástico en general. Capital: $ 12.000. Administración: Luis Antonio Calciano y Roque Calciano, ambos con domicilio especial en sus domicilios reales. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Mahatma Gandhi 477, Capital Federal. Maximiliano Stegmann Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en instrumento Constitutivo, Acto Privado del 15/2/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.432

PERPHOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El de marzo de 2005 por instrumento privado se constituyó PERPHOTO S.R.L. Socios Gabriela Fernández Suárez argentina casada mayor de edad D.N.I. 22.153.174 domiciliada en Pirovano 60 de Capital Federal y Graciela Beatriz Cobo argentina casada mayor de edad D.N.I. 22.947.609 domiciliada en Ricardo Gutiérrez 6162 Laferrere Pcia. de Buenos Aires. Duración 50 años. Objeto; Representaciones y Mandatos mediante el ejercicio de mandatos representaciones encargos distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo nacionales o importados sin limitación. Comerciales Compraventa, reparación de material fotográfico nacional o importado incluyendo sistema digital, computadoras e impresoras y toda clase de máquinas relacionadas con la fotografía y la computación. Importación y Exportación Capital 12.000 pesos dividido en 12.000 cuotas de 1 $ cada una Administración por los socios gerentes en forma indistinta por 3 años domicilio especial de los gerentes Pirovano 60 Capital Federal Sede social Viamonte 1646 Piso 7 Oficina 24 Capital Federal. Teresa Vecilla apoderada por contrato constitutivo del 16 de marzo de 2005.

Abogada - Teresa Alicia Vecilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 10. Folio: 658.

N° 36.448

ROVEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paola Susana Solimo, soltera, argentina, estudiante, 22/12/76, D.N.I.: 25.345.335, domicilio Avenida Larrazábal 2543 Cap. Fed.; Verónica Ariana Rivas, casada, argentina, ama de casa, 18/12/76, D.N.I.: 25.676.085, domicilio Avenida Larrazábal 2535 Cap. Fed., Romina Paula Escobar, soltera, argentina, empleada, 17/11/76, D.N.I.: 25.695.594, Domicilio Pola 1483 departamento 2 Cap. Fed. constituyen domicilio especial en Pola 1483 departamento "2" Cap. Fed. 2) 28/2/05. 3) Pola 1483 departamento 2 Cap. Fed. 4) a la cría, reproducción, compra, venta mayorista y minorista, representación, consignación, exportación e importación de conejos y a la comercialización de los mismos en todas sus etapas de ventas como así también a la comercialización de todo tipo de artículos afines a lo indicado precedentemente. 5) 99 años. 6) $ 9.999. 7 y 8) Gerente: Verónica Ariana Rivas, en forma individual e indistinta. 9) 30/9 de cada año. Autorizado por Escritura Nº 55 del 28/2/05 ante el escribano Pablo D. Blacher.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Pablo D. Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 4194. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 55. Libro N°: 35.

N° 36.437

SOCIEDAD DE VIDEOENDOSCOPIA DIGESTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con N° Correlativo ante la Inspección General de Justicia 1.678.240, a los fines de los Arts. 10 b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 6, celebrada el 10.03.2005 — convocada por reunión de la Ge-

rencia N° 5 de fecha 8.03.2005 — se Resolvió: 1. reelegir como Gerentes a los actuales tres Socios Gerentes, o sea Ronaldo Francisco Pardo, Norberto Kido y César Hugo Giménez Villamil y, atento que su actual mandato vence el 28 de marzo de 2005, establecer que tal reelección tendrá efecto desde el 29 de marzo de 2005. Los tres Gerentes reelectos constituyen domicilio especial en Larrea 941, piso 13°, departamento "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2. modificar a tal fin el Artículo Quinto del Estatuto, incluyendo además la garantía a prestar por los mismos, que queda así redactado: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Ronaldo Francisco Pardo, Norberto Kido y César Hugo Giménez Villamil por el término de tres años, siendo reelegibles. Tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. Cada Gerente deberá prestar una garantía de dos mil pesos en alguna de las formas aceptadas por la Inspección General de justicia". 3. prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por tres (3) años. Por lo tanto, el vencimiento pasa del 28 de marzo de 2005 al 28 de marzo de 2008; y 4 modificar a tal fin el Artículo Segundo el cual queda así redactado: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de ocho (8) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 28 de marzo de 2008". César Hugo Giménez Villamil (hijo), autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 6, celebrada el 10.03.2005, con facultades suficientes. Ciudad de Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Abogado/Autorizado - César H. Giménez Villamil

Certificación emitida por: Josefa Vese de Dip. N° Registro: 1239. N° Matrícula: 2853. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 184. Libro N°: 14.

N° 68.625

SURIGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/3/05; 2) Roberto Canor, italiano, 15/1/39, divorciado, D.N.I. 5.224.788 comerciante, Ituzaingó 4118, San Justo, Bs. As.; Fulvio Roberto Canor argentino, 27/9/70, casado, D.N.I. 21.841.234, comerciante, Chacra 206, General Roca, Pcia. Río Negro; 3) SURIGOR S.R.L.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración y explotación de inmuebles, ya sean propios de terceros y/o asociada a terceros; 6) $ 11.000. cuotas $ 1. cada una; 7) Roberto Canor 50%; Fulvio Roberto Canor 50%; 9) Escalada 339, Cap. Fed.; 10) Gerente: Roberto Canor domicilio especial: Escalada 339, Cap. Fed.; autorizado Contrato 8/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Daniel Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 30. Libro N°: 29.

N° 34.591

T'ARR AIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 1.528.166. Por acta de reunión de socios del 23/12/04 se resolvió: a) Reformar la cláusula sexta del contrato social, estableciéndose que la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Daniel Mackinlay y Miguel Biquard en forma individual e indistinta, con el cargo de Gerentes, quienes constituyen domicilio especial a sus efectos en Leandro N. Alem 619, Piso 1°, Capital Federal; y b) Trasladar la sede social a Leandro N. Alem 619, Piso 1°, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 81, folio 226, del 09/03/05, Registro 858 de Capital Federal. Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/05. Número: 050314087850. Matrícula Profesional N°: 3154.

N° 36.493

TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Margarita Pablo, nacida 8/03/1933, comerciante, divorciada, D.N.I. 3.282.452; C.U.I.T. 27-3282452-3, domicilio Independencia 157, Ciudadela, Buenos Aires; Walter Omar Magide, nacido 13/12/1956, casado, D.N.I. 12.581.501; C.U.I.T. 20-12581501-5, domicilio Cosquín 4553, Capital Federal; Marco Aurelio González, nacido 26/01/1980, soltero, D.N.I. 27.798.928, C.U.I.T. 20-27798928-0, domicilio calle 3 número 575, José León Suárez, Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes. 2) 10/3/05. 3) TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES S.R.L. 4) Enrique Ochoa 428, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, distribución de bultos, paquetería y mercadería en general c) Servicios: Transporte general de mercadería, almacenamiento, distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al transporte en general. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera con relación a las actividades expuestas. e) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros. 6) 99 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 10.200. 8) Gerente: Walter Omar Magide, domicilio especial Enrique Ochoa 428, Capital Federal. 10) 31/12 de cada año. María del Rosario Durontó. autorizada por "TRANSPORTES y LOGISTICA BUENOS AIRES S.R.L. según contrato de constitución de fecha 10-03-2005.

Autorizada - María del Rosario Durontó

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 064. Libro N°: 09.

N° 34.571

TRES PRODUCTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15-3-05. Gipssy Anabel Carolina Ladeda, venezolana, soltera, 16-5-74, D.N.I. 92.484.296, Lynch 3778; Juan Martín Bono, argentino, soltero, 27-10-71, D.N.I. 22.131.452, Honduras 5132; Melanie Myriam Gómez, francesa, divorciada, 20-12-77, D.N.I.92.819.955, Honduras 5132 todos productores y Realizadores de TV y video, de Cap. Fed. TRES PRODUCTORES ASOCIADOS S.R.L. 99 años. a) Actuar como agencia de publicidad y de marketing; compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda, utilizando para la consecución del objeto, todos los medios de difusión que existan o puedan crearse, sea vía pública, carteles, radial, televisiva, cinematográfica, megáfonos, impresos de todo tipo o internet. b) Relaciones Públicas y Servicios de organización de eventos de todo tipo y alquiler de espacios para publicidad. c) La proyección, diseño, elaboración, edición, difusión y publicidad de todo tipo de servicios, destinada a actividades comerciales, culturales, de esparcimiento, científico, financieros y de mercado de capitales incluso la creación y comercialización de sitios Web. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: El Salvador 4538, Cap. Fed. Gerente por 3 ejercicios: Melanie Myriam Gómez, con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto Constitutivo del 15-3-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 047. Libro N°: 068.

N° 36.462

TV QUALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de fecha 28/12/04, la sociedad resolvió: a) modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedó redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 573.420 pesos dividido en 573.420 cuotas, totalmente suscriptas, de valor nominal de $ 1 cada una, y con derecho a un voto por cuota. El capital social queda dividido de la siguiente manera: The History Channel Latin America LLC resulta propietario de 573.320 cuotas, Ole Channels LLC resulta propietario de 50 cuotas, y A&E Latin America, LLC resulta propietario de 50 cuotas" y b) sancionar un nuevo texto completo y ordenado del contrato social. Autorizada por Acta de reunión de socios de fecha 28/12/04 a suscribir el presente documento.

Agustina Lynch

Certificación emitida por: Esc. Martín Arana. N° Registro: 841.

N° 36.526

XARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2005 el socio Alumine Aznar Venezolana, nacida el 6 de octubre de 1978, estado civil soltera profesión empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 92.566.776 cedió la totalidad de sus cuotas sociales, esto es trescientas cuotas de valor nominal de un peso ($ 1) cada una a favor, de Matías E. Tancoff argentino, nacido el 8 de septiembre de 1970 estado civil soltero, de profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.831.679. Modificación de la cláusula décima primera punto c) "c) Suscripción: El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios a saber: Lucas Aznar suscribe setecientas cuotas (700) e integra su totalidad en dinero en efectivo, setecientos pesos ($ 700) o sea el 100% del capital suscripto (100%) y Matías E. Tancoff suscribe trescientas cuotas (300) e integra su totalidad en dinero en efectivo pesos trescientos ($ 300) o sea el cien por ciento del capital suscripto (100%) Las cuotas se integran en dinero en efectivo". Del instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2005 surge que Lucas Aznar se encuentra autorizado para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Gladis Noemi Balian. N° Registro: 1761. N° Matrícula: 4178. Fecha: 26/3/05. N° Acta: 188. Libro N°: 20.

N° 34.616

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TREVES Y HASSID

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 9/3/05, Registro 1147, Capital Federal, los socios comanditados Catherine Hassid y Salvador Treves, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Susana Ester Treves. El firmante está autorizado por la escritura mencionada ut supra.

Escribano - Horario E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2005. Número: 050316091140. Matrícula Profesional N°: 2296.

Nº 36.471

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.R.M.I.S.A. ASOCIACION RECREATIVA MUTUALISTA ITALIANA DE SAN CALOGERO EN ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se realizará el día 24 de abril de 2005 a las 9.30 hs. en la calle Blas Parera 713 de Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Anterior y designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Inventario General, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora y Constitución de Reservas.
3º) Aumento de la Cuota Social y Beneficio.
4º) Renovación de la Comisión Directiva habiéndose presentado una sola lista.
Designado por Acta del 20 de abril del año 2003.
Presidente – Pascual Monteleone

Certificación emitida por: Escribana Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/3/05. Nº Acta: 063. Libro Nº 9.
e. 22/3 Nº 34.570 v. 22/3/2005

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle J. Salguero 2835, Piso 2º, Oficina "A" esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1, del Decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.

Elba Elvira Barretto, Presidente, designada en acta de asamblea general ordinaria del 12/4/04 y acta de directorio del 14/6/04.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/03/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 26.
e. 22/3 Nº 36.544 v. 30/3/2005

ASOCIACION MUTUAL BILBAO 1912 DE ASISTENCIA Y SERVICIOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 20 y 27 del Estatuto Social, el órgano Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós del mes de abril del año dos mil cinco (22/4/2005) a las 19 horas, a realizarse en su sede social sita en la calle Maipú Nº 374, piso 2º oficina b de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.
2º) Lectura y Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria y el Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio Nº 01 comprendido entre el 11/6/04 al 31/12/04.
3º) Elección de los miembros titulares del Consejo Directivo, en reemplazo de los Directivos que han renunciado conforme el siguiente detalle: Vocal Primero Titular, Vocal Segundo Titular,
4º) Elección de los miembros suplentes del Consejo Directivo, en reemplazo de los Directivos que han renunciado conforme el siguiente detalle: Vocal Primero Suplente, y Vocal Segundo Suplente.
4º) Aprobar o ratificar la retribución, fijada a los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.
5º) Tratamiento del Reglamento de Ayuda Económica Mutual.

Se deja aclarado que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.
En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización, Firmado señor Miguel León Gurfinkiel, Presidente y señor Manuel Cywin, Secretario.
Se deja constancia que los señores Miguel L. Gurfinkiel, Presidente y Manuel Cywin, Secretario fueron designados en sus cargos en el Acta Constitutiva del 27/04/2004.
Presidente - Miguel L. Gurfinkiel
Secretario - Manuel Cywin

Certificación emitida por: Escribana Clara Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Acta Nº: 025. Libro Nº: 13 int. 71.858.
e. 22/3 Nº 68.616 v. 22/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE AUTOLATINA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE AUTOLATINA ARGENTINA, en cumplimiento del Artículo Número 29 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 22 de abril de 2005, a las 16,30 horas en nuestra sede social, sita en General Ocampo 2587, San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2do.) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria presentada por el Organo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Número 31 finalizado al 31 de diciembre de 2004;
3ro.) Tratamiento de la modificación del Artículo 8, inciso a) e inciso e), con referencia a las categorías de los asociados.

NOTA: Artículo 35 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. Rubén Dionicio Visgarra - Presidente designado por Acta Número 48 de fecha 26 de Abril de 2002, Libro Actas Asambleas Número 20.

Certificación emitida por: Nofri, Pablo Leonardo. Nº Registro: 73. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 321. Libro Nº: 111.
e. 22/3 Nº 36.522 v. 22/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social de Bernardo de Irigoyen Nº 368 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario.
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de octubre de 2004.
4º) Consideración de las modificaciones de los valores de las cuotas por servicios médicos, en virtud de los aumentos en los costos de los prestadores.
Padrón de asociados y documentación en sede social.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Presidente - Luis Arcoraci

El Sr. Luis Arcoraci suscribe en carácter de Presidente designado por Asamblea del 15 de marzo de 2004, según consta en Libro de Actas.

NOTA: Transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con los asociados presentes si su número no es inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 14/3/05. Acta Nº: 053. Libro Nº: 041.
e. 22/3 Nº 68.621 v. 22/3/2005

"C"

CAMARA DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA - ATACYC

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social Maipú 53 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Designación de nuevos Miembros del Consejo Directivo para cubrir las vacantes producidas durante el 2004.

La documentación mencionada en el Orden del Día se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social de la Cámara, Maipú 53 Piso 6 Capital Federal.

Artículo 5 del Estatuto Social: Los socios serán representados ante la Cámara por sus representantes legales y/o por los Directores o Gerentes especialmente designados a tales efectos.
Artículo 33 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de socios plenarios y activos. Pero si transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, no se encontrare dicho número, las mismas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria cualquiera fuere el número de presentes. La convocatoria se anunciará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Integrante de Comisión Directiva por Acta de Asamblea de fecha 29-04-04 y Presidente designado por aplicación del Artículo vigésimo sexto del Texto Ordenado del Estatuto de la Cámara de Tarjetas de Crédito y Compra por Acta de Consejo Directivo de fecha 25-11-04.
Presidente - Rubén Vázquez

Certificación emitida por: Adolfo Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 16/3/05. Acta Nº: 116. Libro Nº: 20.
e. 22/3 Nº 68.623 v. 22/3/2005

CAPUTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2005 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 66º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 331.958) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2004.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al afecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 11 de abril de 2005 inclusive. Jorge Antonio Nicolás Caputo, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 99 y de Directorio Nº 1651, ambas de fecha 16 de abril de 2004.
Presidente - Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 24. Libro Nº: 27.
e. 22/3 Nº 68.604 v. 30/3/2005

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20/04/2005 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc., 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 85, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable, de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.
9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 - reducción obligatoria de capital). El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 6 y 9 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 15 de abril de 2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

José Luis Tomás Fourcade. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/04/2004, y de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Presidente - José Luis Tomás Fourcade

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Registro: Nº 359. Matrícula: 3731. Fecha: 14/03/05. Acta Nº: 028. Libro Nº: 227.

e. 22/3 Nº 13.416 v. 30/3/2005

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2005, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas y 10.30 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance de la sociedad al 30 de setiembre de 2004, y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y eventual distribución de dividendos;
3º) Consideración de la posible venta del predio/cementerio de la sociedad y del destino y/o política a aplicar respecto de los ingresos eventualmente producidos como consecuencia de dicha eventual venta;
4º) Causas de la convocatoria fuera de término;
5º) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos de lo previsto en los arts. 275 de la Ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de los Señores Miembros del Directorio;
7º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros del Directorio.

Presidente y Director electo por acta de Asamblea de fecha 5 de noviembre de 2001.

Lorenzo Ezcurra Bustillo

Certificación emitida por: Esc. Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 17/03/05. Acta Nº: 65.

e. 22/3 Nº 36.529 v. 30/3/2005

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Expte. N. 21.545/184.122. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 13/04/2005 en Reconquista 336, piso 11 - X, C.A.B.A., a las 11 horas y 12 horas en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del atraso en convocar a asamblea;
3º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 al 30/06/2004 y de la gestión del directorio;
4º) Destino a dar a la pérdida del balance;
5º) Honorarios al directorio, art. 261 de la Ley Nº 19.550;
6º) Fijación del número de directores y su elección. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación.

El que suscribe fue electo Presidente por la asamblea ordinaria celebrada el 9/3/2004 a las 11 horas y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos de la misma fecha a las 14 horas.

Presidente - Claudio E. F. Kientiz

Certificación emitida por: Esc. Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 071. Libro Nº: 170.

e. 22/3 Nº 68.596 v. 30/3/2005

"E"

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2005 en 1º y 2º convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2004.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titulares y Suplentes.

Alejandro Héctor Pitta, Presidente. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 33 del 23 de abril de 2004.

Presidente - Alejandro H. Pitta

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 11/03/05. Acta Nº: 157. Libro Nº: 76.

e. 22/3 Nº 34.574 v. 30/3/2005

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 2005 a las 14 horas, a realizarse en la sede social de EVEIL S.A., sita en Juncal 3786, piso 9º, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar, y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término, referida a los años 2001, 2002, 2003 y 2004.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales referida a los ejercicios económicos finalizados el 31 de enero de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para los Directores,
6º) Distribución de utilidades.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 4/7/2000.

Presidente - Graciela Nieves Fernández

Certificación emitida por: Norberto A. Gianotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 9/3/05. Acta Nº: 121. Libro Nº: 21.

e. 22/3 Nº 68.605 v. 30/3/2005

"G"

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.N.C. THAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2005 a las dieciocho (18.00) horas en la sede social sita Carabobo 81 Departamento "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas y anexos e informes del auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de nuevos directores por un año.

Ing. Eduardo M. Vidal, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 77 de la fecha 3 de mayo de 2004.

Presidente - Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: María Martha Casaretto. Nº Registro: 39. Fecha: 15/3/05. Acta Nº: 39. Libro Nº: 33.

e. 22/3 Nº 20.739 v. 30/3/2005

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas del llamado a asamblea fuera de término, su tratamiento.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores.
6º) Aprobar gestión del Directorio.
7º) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y,
8º) Elección de los síndicos. El Directorio.

Se autoriza al vicepresidente en ejercicio de la presidencia a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 80 del 07 de marzo del 2005.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Gutiérrez

Certificación emitida por: Escribana Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/05. Acta Nº: 024. Libro Nº: 15.

e. 22/3 Nº 34.564 v. 30/3/2005

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2005, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Destino de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de nueve (9) Directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el Honorable Tribunal de Etica y Disciplina.
7º) Consideración del Presupuesto Financiero General del Ejercicio 2005 y fijación de cuotas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Presidente – Gustavo Benvenuto

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada.

(2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

Certificación emitida por: Coto Guillermo. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/03/05. Nº Acta: 141. Libro Nº 45.

e. 22/3 Nº 36.688 v. 31/3/2005

"N"

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 315, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I: Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
II: Modificación del artículo Noveno de los estatutos sociales. Creación del Organo Colegiado de Sindicatura.
III: Aprobación del texto ordenado de los Estatutos.
IV: En caso de ser aprobado el punto dos del orden del día se pondrá a consideración la elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que, conforme al art. 238 de la ley 19.550, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta las 18 hs. del día 6 de Abril de 2005 en la sede social sita en Reconquista 559 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.

El Sr. Presidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14-04-04 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio de igual fecha.

Presidente - Jaime Garbarsky

Certificación emitida por: Ferrer Frontera. Nº Registro: 282. Fecha: 14/3/2005. Nº Acta: 164. Libro Nº: 14.

e. 22/3 Nº 68.601 v. 30/3/2005

"P"

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Abril de 2005 a las 14 horas y a las 15 horas respectivamente, en San José de Calasanz 157, 4º Piso, B, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículos octavo y undécimo del contrato social,
2º) Autorización a personas para realizar los trámites correspondientes a las modificaciones del contrato social,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente Sr. José Osvaldo García ha sido designado mediante Acta de Asamblea Nro. 57 del día 21/12/2004 y Acta de Directorio Nro. 227 del día 22/12/2004.

Presidente - José Osvaldo García

Certificación emitida por: Ramón Enrique Vinagre. Nº Registro: 109. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 19. Libro Nº: 37.

e. 22/3 Nº 68.599 v. 30/3/2005

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25/04/2005 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración del destino de los "Resultados No Asignados" del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio

iniciado el 1º de enero de 2005 y determinación de su retribución.

9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 reducción obligatoria de capital).

10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. EL Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 9 y 10 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 21/04/2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Uriel Federico O´Farrell. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 10 del 16/04/2004 y acta de Directorio Nº 102 de distribución de cargos del 23/04/2004.

Presidente - Uriel Federic O'Farrell

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 46. Libro Nº: 227.

e. 22/3 Nº 13.417 v. 30/3/2005

PINAR DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por acta de directorio Nº 49, de fecha 24/02/05, se resolvió convocar en este acto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle Uruguay 766 piso 1º Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Para el día 12 de Abril del 2005, a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

2º) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente y Director Suplente y Designación de su Reemplazo. Sra. Noemí Lucía Guastavino, Presidente según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/7/2000.

Certificación emitida por: Alberto Luis Capano. Nº Registro: 525. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 50. Libro Nº: 071.

e. 22/3 Nº 34.590 v. 30/3/2005

"R"

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma "RIO PARANA PILOTS S.A." para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Elección del Presidente de la Asamblea.

3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Sindicatura por el Ejercicio Nro. 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio económico Nº 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005, de los Resultados Acumulados y su destino.

5º) Gestión y Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

6º) Modificación del artículo 4º del estatuto social: Cambio de acciones, de quienes pierdan la habilitación de práctico y/o dejen de cumplir con la prestación accesoria, por bonos de goce artículos 227 y 228, ley 19.550. El Directorio.

Aviso de recaudos de asistencia.

Firma: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado Según acta de Directorio del 6 de Marzo de 2004, obrante a foja 43 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado el 23 de Octubre del 2000 bajo el número 88.595-00

Presidente - Jorge H. Bolis

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 59. Libro Nº: 48.

e. 22/3 Nº 68.615 v. 30/3/2005

RIOPAR S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "RIOPAR S.A. en liquidación" para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 11.30 y 12.30 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Elección del Presidente de la Asamblea.

3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4º) Gestión y honorarios de la Junta de liquidadores y del Consejo de Vigilancia.

5º) Aviso de recaudos de asistencia.

Junta de Liquidación.

Firma: Juan Carlos Di Domenico. DNI 4.516.281, liquidador según Escritura del 3 de Octubre 2000, designado liquidador, inscripta en IGJ el día 23 de Octubre de 2000 bajo el número 15873 del libro 12.

Juan Carlos Di Domenico

Certificación emitida por: Escribano Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 56. Libro Nº: 48.

e. 22/3 Nº 68.612 v. 30/3/2005

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

COVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 20414 Nº Correlativo 247129). Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Abril de 2005, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio 31/12/2004;

3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;

4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;

5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 2004: "Por unanimidad y con abstención de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reelección de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Víctor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra. Irene Cragno". Designación por acta de Directorio del 26 de Abril de 2004: Presidente Lic. Víctor Mariano Sonego". Buenos Aires, Marzo, 10 de 2005. El Directorio

Presidente - Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Escribana Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 061. Libro Nº: 09.

e. 22/3 Nº 68.608 v. 30/3/2005

SANTAMERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Abril de 2005, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria, e Informe del Síndico por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004.

4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico.

5º) Remuneración del Directorio y del Síndico.

6º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004 - Destino de los resultados acumulados - Formación de una reserva facultativa.

7º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos.

8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 26/01/1993,bajo el Nº 600, del Lº 112, Tº A de SA; designada por Acta de Asamblea de fecha 09/08/2002 y Acta de Directorio de la misma fecha).

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4609. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 39. Libro Nº: 50.

e. 22/3 Nº 20.734 v. 30/3/2005

SOCIEDAD COSMOPOLITA E ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE VALENTIN ALSINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD COSMOPOLITA E ITALIANA DE S.S.M.M. DE VALENTIN ALSINA de acuerdo a lo que determinan los Estatutos Sociales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en nuestra sede social el Domingo 24 de Abril de 2005 a las 10:00 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior de Asamblea.

2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta a Labrarse.

3º) Consideración Memoria y Balance del Periodo 1-1-2004 el 31-12-2004.

4º) Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, Junta Fiscalizadora: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes. Por dos años todos los cargos.

Presidente y Secretario designados en Acta de Asamblea Nº 46 del 20 de Abril de 2003.

Presidente - Fernández Héctor
Secretario - Bilyk Alfredo

Certificación emitida por: María T. Iglesias Moncalvillo. Nº Registro: 131. Fecha: 14/3/2005. Nº Acta: 59. Libro Nº: 156.

e. 22/3 Nº 68.624 v. 22/3/2005

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 420, 1er subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 57 cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 102.562. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 5.128. Aumento de la reserva por conversión por la suma en miles de $ 2.925. Distribución de dividendos por la suma en miles de $ 9.000 y ratificación del dividendo anticipado por la suma en miles de $ 12.000 aprobado por el Directorio el día 15 de septiembre de 2004 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 76.344.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.

5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Ratificación de los anticipos realizados por la suma en miles de $ 90.

6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.

7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.

8º) Consideración de los gastos incurridos por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 9. Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.

9º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre De 2004.

10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. Fijación de su remuneración.

Director Titular en Ejercicio de la Presidencia - Juan Alberto Cancio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2005. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Avda. del Libertador 420, 1er. subsuelo, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social)".

Director Titular en ejercicio de la presidencia de SOLVAY INDUPA S.A.I.C. (según consta en el Acta de Directorio Nº 902 de fecha 16 de abril de 2004).

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 25. Libro Nº: 56.

e. 22/3 Nº 36.505 v. 30/3/2005

SOUTHERN WINDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad SOUTHERN WINDS S.A. para el día 14 de abril de 2005 a las 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Ratificación de la decisión del directorio de la presentación en convocatoria de esta entidad.

3º) Autorizaciones.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo previsto por el artículo 238 de la ley 195 50, en la sede social. Designado Vicepresidente conforme Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 30 de octubre de 2002 y Acta de Directorio Nº 126 de fecha 31 de octubre de 2002.

Director /Vicepresidente - Enrique A. Montero

Certificación emitida por: Escribana Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 089. Libro Nº: 49.

e. 22/3 Nº 68.622 v. 30/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: "Ñancul S.R.L." domic. Av. Córdoba 5302, Cap. vende a Orlando J. Tassi y Miguel A. Perrone domic. Francisco A. de Figueroa 425, Cap. su restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), parrilla (602060) sito en AV. CORDOBA 5302 P.B. Sup. 169.75m2. Expte. N° 085755/96 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 34.605 v. 30/3/2005

"C"

Fukushima Daiko domic. Arenales 1148, Cap. vende a María Cristina Fukushima domic. Talca-

huano 1221, Cap., su negocio de venta de caramelos y bombones sito en CERRITO 168, Cap. Recl. en Lavalle 1312, 1° "A", Cap.

e. 22/3 Nº 34.602 v. 30/3/2005

"T"

A. Mithieux Mart. Públ. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en TUCUMAN 1323, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0059-00065144 fecha 18/01/05 al 24/01/05 Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 34.604 v. 30/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACH S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30-4-04 se eligió el Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Osvaldo Emilio Baglioni; Directores Titulares: Gerardo Alberto Galmés, Susana Carlota Pagano, Santiago Alberto Alt, Cristina Celia Ferrari de Mir, Horacio Elías Kisilevsky, Juan Antonio La Novara, Flavio Simonotto, Claudio Adolfo Canepa y Luis Carlos Cerolini. Directores Suplentes: Ernesto Enrique Russo, Eduardo Norberto Guglielmone, Jorge Alfredo Recaite, Emilio Arturo Travascio Martínez, Rogelio Canosa, Pablo Recepter, Hernán Burde, Estela Mary Figueredo, Jorge Berro Madero, Ricardo Enrique Maitsch. Todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 538, 4° piso, Cap. Fed.; y por Asamblea General Extraordinaria del 25-10-04 se aumentó el Capital de $ 250.000 a $ 650.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 400.000. Autorizada por Escritura 92 del 9-3-2005. Registro 920. Escribana María Leticia Costa.

Autorizada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 129. Libro N°: 27.

e. 22/3 N° 34.611 v. 22/3/2005

ARCOS MENDOCINOS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 7.6.2004 resolvió cambiar el domicilio de su sede social a la calle Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por Acta de Directorio N° 55 del 7.6.2004.

Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 22/3 N° 36.435 v. 22/3/2005

ASCENSORES SIME Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por reunión de socios del 29-03-04 se resolvió cambiar la sede social. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social originaria: Avenida Cabildo 115, piso 12, oficina "D". Sede social actual: Maturín 2727. Protocolizada por Escritura número 24 del 4-2-05, pasada ante Escribano Marcos Luis Blanco y Centurión, Titular Registro N° 15, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, autorizado. Marcos Luis Blanco y Centurión, Escribano, Carné 4333.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/3/05. Número: FAA01884756. Matrícula Profesional N°: 4333.

e. 22/3 N° 34.550 v. 22/3/2005

"B"

BALTAIN S.A.I.C.F.I. y A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18-11-04 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio del 9-12-04 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ana María Castells; Vicepresidente: José María Burchi; Director Titular: Jorge Sebastián Scudero. Todos con domicilio especial en Cerrito 1266, piso 11, oficina "45", Cap. Fed. Presidente electo por Acta de Directorio del 9-12-04.

Presidente - Ana María Castells

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Marquez. N° Registro: 2003. N° Matrícula: 4388. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 015. Libro N°: 11.

e. 22/3 N° 36.461 v. 22/3/2005

BREGAR S.A.

Comunica que por Acta número 1 del 4/2/05 designó Presidente: Matías Iván Roberto de Carranza. Director Suplente: Rafael Esteban de Carranza por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría y la Sociedad se trasladó a Avenida del Libertador 774, piso 13, departamento "R", Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada Autorizada por Acta número 1 del 4/2/05. Expediente 1.750.109.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/3 N° 36.445 v. 22/3/2005

BRENORD S.A.

Comunica que por Acta número 1 del 21/1/05 designó Presidente: Alexandra Kehayoglou. Director Suplente: Ariadna Victoria Kehayoglou por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría y la Sociedad se trasladó a Avenida del Libertador 3810, piso 4°, Cap. Fed., domicilio especial de ambas. Abogada Autorizada por Acta número 1 del 21/1/05. Expediente 1.749.776.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/3 N° 36.447 v. 22/3/2005

"C"

CASTELLO & ASOCIADOS S.R.L.

Hace saber que por Escritura 480, 15/7/04, en Acta de Reunión de Socios del 14 de julio de 2004, se aceptó la renuncia de su Gerente Oscar Roberto Castello, quedando como única Gerente de la Sociedad la señora Susana María Castello, constituyendo domicilio especial en Roque Sáenz Peña 606/614, Capital. El Autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante Escritura 480, del 15/7/2004, al Folio 1378 del Registro 253, entonces adscripto al Registro 253 de Capital Federal.

Escribano - Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/05. Número: 050310084274/2. Matrícula Profesional N°: 4261.

e. 22/3 N° 68.609 v. 22/3/2005

COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.

Por Acta de Asamblea Nro. 11 del 23 de julio de 2004, se acepta la renuncia de Sotelo Patricia Mercedes y se aceptan los cargos de: Presidente Roberto Daniel Martínez y Director Suplente Isabel Norma Luisa Santarelli, con domicilios especiales en Teodoro Vilardebo 2137. El Sr. Roberto Daniel Martínez ha sido designado Presidente, por Acta de Directorio Nro. 27, fecha 19 de julio de 2004.

Presidente - Roberto Daniel Martínez

Certificación emitida por: Carlos Alberto Molinari. N° Registro: 24. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 387. Libro N°: 23.

e. 22/3 N° 34.597 v. 22/3/2005

CUMBRE AZUL S.A.

Ampliando nuestra publicación del día 10 de junio de 2004, donde se nombraba como Liquidadora a la Sra. Andrea Mara Galli, DNI 17.415.878, de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2004, pasada a Folio 7 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea Número 1, rubricado el 16 de abril de 2003, bajo el Número 27371-03, declaramos que el domicilio real y constituido es Bouchard 475 —Adrogué— Provincia de Buenos Aires. La publicación anterior con número 50.108. Según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de febrero de 2004.

Liquidadora – Andrea Mara Galli

Certificación emitida por: Ricardo Bruzone. N° Registro: 9. Fecha: 2/3/05. N° Acta: 129. Libro N° 3.

e. 22/3 N° 36.518 v. 22/3/2005

"D"

DURHONE S.A.

La Sociedad ha designado nuevas autoridades por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 28/1/05, Presidente: Silvestre Zitelli (D.N.I. 12.636.103), Vicepresidente: Silvio Ariel Zitelli (D.N.I. 23.677.643) y Director Titular: Mauricio Oscar Paviotti (D.N.I. 12.215.876), y por Acta de Directorio N° 80 del 28/1/05 se distribuyeron cargos; domicilio real y especial Tucumán 359, piso 11, Cap. Fed. La que suscribe está Autorizada a inscribir por Acta de Asamblea N° 17 de fecha 28/1/05.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/05. Número: 050316091783/A. Matrícula Profesional N°: 4339.

e. 22/3 N° 36.507 v. 22/3/2005

"E"

EL ESTRIBO S.A.

Por resolución de Asamblea de fecha 20 de agosto de 2004, EL ESTRIBO S.A., resolvió la disolución anticipada de su Sucursal Argentina, siendo el liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social, la representante Sra. Victoria Gutnisky, DNI 14.014.936, con domicilio en la calle Billinghurst 2578, piso 3°, departamento "B", de Capital Federal, quien aprobó el Balance Final de Liquidación al 30 de noviembre de 2004. Firmante Representante Legal según Acta de Directorio N° 25 del 31/3/03.

Victoria Gutnisky

Certificación emitida por: Escribana Marta Judith Weisvein. N° Registro: 793. N° Matrícula: 3512. Fecha: 9/3/2005. N° Acta: 043. Libro N°: 10.

e. 22/3 N° 68.603 v. 22/3/2005

ETEIRA S.R.L.

Informa que por Reunión de Socios el 7/3/2003, se decidió por unanimidad el traslado de la sede social a la Avenida Alvear 1761, local 2 de C.A.B.A. Walter Mektoubdjian. Gerente según Instrumento Privado del 13/12/2004.

Walter Mektoubdjian

Certificación emitida por: M. C. Parodi. N° Registro: 1956. N° Matrícula: 3028. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 109. Libro N°: 15.

e. 22/3 N° 68.607 v. 22/3/2005

"F"

FILL IN THE BLANKS S.R.L.

Acta del 20/11/04, por renuncia de Sergio Darío Visceglie se nombró Gerente a María Cecilia Revol con domicilio especial en Juncal 4631, piso 7°, oficina "5", Capital Federal. Autorizado en Acta del 21/11/04: Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 22/3 N° 36.443 v. 22/3/2005

FILMOR S.A.

Hace saber que por Acta número 4 del 20/8/04 trasladó Domicilio legal y social a Avenida Monroe 3677, 5° piso, departamento "2", Cap. Fed. Se autorizó por Instrumento Privado a la Abogada Graciela Edith Mari en Acta número 4 del 20/8/04 a suscribir los edictos. Expediente 1.735.686

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2005. Tomo: 75. Folio: 32.

e. 22/3 N° 36.446 v. 22/3/2005

FINISTERRA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 y reunión de Directorio Nro. 57 de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillán, Vicepresidente: Teófilo Hugo Veloso. Sindicatura: Síndico Titular: Jorge Daniel Di Belli; Síndico Suplente: Miguel Carlos Maxwell. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456, piso 3°, oficina 316 de la ciudad de Buenos Aires.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio, el 22-10-93, bajo el N° 10345 del L° 113, T° A de S.A., y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 4-03-2004 y acta de directorio Nro. 57 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente - Arturo Esteban Santillán

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 4609. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 41. Libro N°: 50.

e. 22/3 N° 68.613 v. 22/3/2005

FRAGAROME S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17/12/2004 se trasladó la sede social a la calle Artigas 2338, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gustavo Ramón Romero, D.N.I. 16.747.233, Autorizado por Documento Privado del 8/3/2005 anterior a la fecha de escrituración.

Escribano - Gustavo R. Romero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 050315089782/6. Matrícula Profesional N°: 4292.

e. 22/3 N° 68.611 v. 22/3/2005

"G"

GENERAL CABLE ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea del 8.3.2005 se resolvió: Aprobar la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del inciso 1° del artículo 94 de la ley N° 19.550; designar al señor Eduardo José Esteban liquidador social, con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 457, piso quinto, Capital Federal. Eduardo José Esteban, Autorizado en Acta del 8.3.2005.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 22/3 N° 36.427 v. 22/3/2005

"I"

IBERCOM MULTICOM S.A.

Asamblea Extraordinaria 22/12/04 designa Directorio así: Presidente: Ernesto Omar Barbieri, DNI 13.565.864; Vicepresidente: Julio César Ayala, DNI 10.083.878; Directores titulares: Jorge Raúl Desiano, DNI 10.087.611; y Luis Enrique Landini, DNI 14.927.498; Directora Suplente: Delia Gladys Fernández, DNI 13.885.619, todos fijan domicilio especial: Lautaro 1633/45, Cap. Fed.; no hay renuncias; Autorizado por Asamblea N° 14 del 22/12/04.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Daniel Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 29. Libro N°: 29.

e. 22/3 N° 34.592 v. 22/3/2005

"J"

J. GONZALEZ PINO SA

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 días del mes de noviembre de 2004 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, designar Liquidadora a la señorita Fernanda García Monticelli, DNI 24.788.367, con domicilio en Lavalle 3316, torre 3, piso 16, departamento "2", Capital Federal, y depositaria de los libros y demás documentación social a la Señora Susana González de Playa, DNI 12.861.388 con domicilio en Avenida Maipú 1395, piso 3°, departamento "E", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 11 de noviembre de 2004 y Cuenta de Partición. Acredita personería según Acta de Asamblea N° 26 de fecha 4/7/2003 Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Presidente - Susana González de Playa

Certificación emitida por: Ana María Torterola. N° Registro: 1204. N° Matrícula: 2954. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 051. Libro N°: 17.

e. 22/3 N° 68.594 v. 22/3/2005

"L"

LA GRACIELA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 24 de noviembre de 2003 se decidió fijar el domicilio de la Sociedad en la calle Soler número 4085, piso 5°, departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por el escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro N° 2099, Matrícula 4326. Fecha 1° de marzo de 2005, N° Acta: 182, N° de Libro: 40. Designado presidente por Asamblea del 31/1/03.

Presidente - Pablo E. Lerman

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. N° Registro: 2099. N° Matrícula: 4326. Fecha: 1/3/05. N° Acta: 182. Libro N°: 40.

e. 22/3 N° 34.548 v. 22/3/2005

"M"

MERCADOLIBRE S.A.

Se hace saber que en la Asamblea llevada a cabo el 20/8/2004 se decidió el cambio de la sede social de la Compañía, quedando éste constituido en la calle Tronador 4890, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se produjo un cambio en el Directorio de la Compañía, el cual ha quedado integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Marcos Galperín, Nicolás Szekasy y Hernán Kazah y como Director Suplente: Hernán Jacobo Cohen Imach. Se hace saber que se ha elevado el número de directores titulares de uno (1) a tres (3) miembros. Todos con domicilio especial en Tronador 4890, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Marcos Galperín, Directores Titulares: Nicolás Szekasy y Hernán Kazah, y Director Suplente: Hernán Jacobo Cohen Imach, Abogado Autorizado mediante Acta de Asamblea N° 8 de fecha 20/8/2004.

Abogado - Jacobo Hernán Cohen Imach

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 74. Folio: 332.

e. 22/3 N° 36.451 v. 22/3/2005

METAPOL S.A.

N° I.G.J. 227.222. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2004, resolvió aumentar a dos el número de miembros del Directorio, quedando conformado el mismo, hasta la finalización del presente período de mandato, de la siguiente manera: Señor Pablo Melito, Director Titular y Presidente; señor Manuel Conde, Director Titular; y la Sra. Gabriella Rubinich de Melito, Directora Suplente. Los directores constituyen domicilio especial en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz 2550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 2004. Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Abogada - María Nüdemberg Duggan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 80. Folio: 795.

e. 22/3 N° 36.450 v. 22/3/2005

MISURACA Y MISURACA S.R.L.

Instrumento: 14/3/05. Cambio de domicilio a Avenida Cabildo 4718, Cap. Fed., resuelto por reunión de Socios unánime. Abogada Autorizada según Instrumento Privado del 14/3/05.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05.

e. 22/3 N° 36.439 v. 22/3/2005

"N"

NOBLEZA-PICCARDO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

N° I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que la Comisión Fiscalizadora, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 19 del Estatuto Social en su reunión del 1° de febrero de 2005, designó como Directores a los Sres. José Luis Colina Cruz y Carlos Humberto Suárez Flores, para reemplazar a Directores renunciantes, a partir del 1° de febrero de 2005 y hasta la celebración de la próxima Asamblea General de Accionistas, ambos con domicilio especial en Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires. Por su parte, con motivo de la renuncia del Vicepresidente el Directorio por unanimidad designa Vicepresidente del Directorio de la Sociedad al señor Rodrigo Fernando Busto Duarte a partir del 1° de febrero de 2005. La Sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Ana Carolina Albanese. Apoderada, según Poder General, Administrativo y Judicial otorgado mediante Acta de Directorio número 732 del 12 de noviembre de 2002. Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Ana Carolina Albanese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 71. Folio: 817.

e. 22/3 N° 36.472 v. 22/3/2005

NOBLEZA-PICCARDO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

N° I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que el Directorio, en su reunión del 5 de enero de 2005, aceptó la renuncia presentada por el Sr. Claudio Gerardo Gottelli a los cargos de Director, Vicepresidente y Gerente Finanzas de la compañía con efectos a partir del 1 de febrero de 2005, con domicilio especial en Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Ana Carolina Albanese. Apoderada, según Poder General Administrativo y Judicial otorgado mediante Acta de Directorio número 732 del 12 de noviembre de 2002. Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Ana Carolina Albanese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 71. Folio: 817.

e. 22/3 N° 36.469 v. 22/3/2005

NOVA-VISION S.A.

Por Escritura número 39, de fecha 9 de marzo de 2005, pasada al Folio 85 del Registro 1394 a cargo del escribano Rubén Emilio Arias se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime N° 1 de fecha 9 de marzo de 2005, donde se aceptó en forma unánime la renuncia del Director Suplente: César Elías Hugerman, y se designó en su lugar a Marta Mercedes Carballo; quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en Teniente General Racedo 5879, edificio 122, piso 10, departamento "C", Capital Federal. Escribano Rubén Emilio Arias, titular del Registro 1394, Autorizado por Escritura número 39 de fecha 9 de marzo de 2005 pasada al Folio 85 del Registro 1394 mi cargo.

Escribano - Rubén E. Arias

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Matrícula Profesional N°: 3479.

e. 22/3 N° 36.470 v. 22/3/2005

NOVOBRA S.A.

En Acta de Asamblea del 3/1/05, por mandatos vencidos, se designó Presidente: Pierre Magne, Director: Delegado Enrique Pérez Troncoso; Directores Titular Alberto Gargiulo, Jorge Blanco y Guillermo Grimm; todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires. Adrián Vogel, Autorizado por Acta de Asamblea del 3/1/05.

Abogado - Adrián G. Vogel

Certificación emitida por: Escribano Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 12. Libro N°: 2.

e. 22/3 N° 36.481 v. 22/3/2005

"O"

OLIVA Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 8 de octubre de 2002 bajo el número 11.636 del libro 18, Tomo de Sociedades por Acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la Sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2004: Presidente: Jorge Angel Oliva, Documento Nacional de Identidad número 12.433.538, argentino, casado, nacido el 3/12/1958, contador público, con domicilio real y fijando domicilio especial en la Avenida Córdoba 657, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Gabriel Gustavo González, Documento Nacional de Identidad 18.056.789, argentino, casado, nacido el 7/11/1967, apicultor, con domicilio real y fijando domicilio especial en la calle Dellia Valle 2800, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Directorio saliente: Presidente: Graciela Cristina Szewczuk, Documento Nacional de Identidad 17.605.669, argentina, soltera, empresaria, nacida el 9/4/1965, con domicilio real y especial en la Avenida Córdoba 657, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Abraham Korol, Libreta de Enrolamiento 4.838.331, argentino, casado, contador público, nacido el 28/1/1935, con domicilio real y especial en la calle Amenábar 2322, piso 4°, departamento "12", de la ciudad de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el señor Presidente designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/10/2004.

Presidente - Jorge Angel Oliva

Certificación emitida por: Marta S. Maure. N° Registro: 1649. N° Matrícula: 4068. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 026. Libro N°: 25.

e. 22/3 N° 36.509 v. 22/3/2005

OPERADORES MARITIMOS Y FLUVIALES S.A.

Instrumento: 9/2/05. Traslado del domicilio a Maipú 942, piso 20, Cap. Fed. Nils Otto Berg, Presidente designado según Asamblea y Directorio del 12/5/04.

Certificación emitida por: Augusto Martínez Marti. N° Registro: 18. N° Matrícula: 4075. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 52. Libro N°: 22.

e. 22/3 N° 36.489 v. 22/3/2005

"P"

PELL HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

Por Acta de Directorio del 7/7/2004 protocolizada el 16/3/2005, ante el escribano Domingo Olivera al Folio 37, del Registro 1994 se resolvió unánimemente cambiar el domicilio social a la calle Carlos Pellegrini 739, quinto piso contrafrente, Capital Federal. Escribano Autorizado por Escritura 15 del 16/3/2005, al Folio 37 del Registro 1994 de Cap. Fed.

Escribano - Domingo Olivera

Certificación emitida por: Escribano David R. Obarrio. N° Registro: 968. N° Matrícula: 1902. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 150. Libro N°: 44.

e. 22/3 N° 68.617 v. 22/3/2005

PLAZA EXPRESS S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 2/7/04. Se aceptó la renuncia del Presidente Miguel Angel Prone y del Director Suplente Dolores Asunción Ojeda. Se designó Presidente: María Lorena Dellacasa; Director Suplente: Juan Ignacio Dellacasa; ambos con domicilio especial en Libertad 710, Quilmes, Prov. Bs. As. Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de Renuncia y Designación de Autoridades.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 142. Libro N°: 3.

e. 22/3 N° 36.464 v. 22/3/2005

PUMA ARGENTINA S.A.

En acta de Asamblea del 3/1/05, por mandatos vencidos, se designó: Presidente: Pierre Magne, Vicepresidente: Enrique Pérez Troncoso; Director Titular: Alberto Gargiulo; todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires. Adrián Vogel, Autorizado por Acta de Asamblea del 3/1/05.

Abogado - Adrián G. Vogel

Certificación emitida por: Escribano Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 12. Libro N°: 2.

e. 22/3 N° 36.480 v. 22/3/2005

"Q"

QUASAR FILMS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio de fecha 25/2/05 y Asamblea de Accionistas de fecha 4/3/05 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Alejandro César de Grazia y Santiago Giorello a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente, y designar en su reemplazo al Sr. René Alberto Villalba, como Director Titular y Presidente, con domicilio especial en la calle Viamonte 611, piso 7°, Capital Federal, y a la Sra. María Teresa León Farías, como Director Suplente, con domicilio especial en la calle Coronel Díaz 1427, 1ro. "9", Capital Federal. El suscripto se encuentra Autorizado en virtud del Acta de Asamblea de fecha 4/3/05.

Autorizado Especial - Claudio H. Viale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 76. Folio: 172.

e. 22/3 N° 36.436 v. 22/3/2005

"S"

SANTIAGO DE COMPOSTELA PROMOTORA DE SEGUROS S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso, Vicepresidente: Rubén Alberto Lancelotte, Director Titular: Miguel Norberto Armando; Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone, Síndico Suplente: Luis Alberto Curuchaga. Los Señores Directores constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 456, piso 3°, oficina 316 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud del Estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio, el 23-12-1985, bajo el N° 12900, L° 101, T° A de Sociedades Anónimas; y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 8-11-2004 y acta de directorio Nro. 190 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). N° Registro: 284. N° Matrícula: 4609. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 40. Libro N°: 50.

e. 22/3 N° 20.735 v. 22/3/2005

SKYWAYS Sociedad Anónima

Por Resolución de Asamblea de fecha 26-12-04, la Sociedad aceptó las renuncias Norberto Adrián de Caro, Jaime Arturo Sánchez Galdos, Jorge Alejandro Albergoli, María Cristina Simón Martínez, Gabriela Karina Acosta, Mónica Adriana Giambino, Luis O. Belgrano Rawson, Andrea Micaela Maggiano Paul y María Cecilia Patrón, a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. Asimismo se deja integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Miguel Oscar Lucifora, Vicepresidente: Juan Carlos Pietraci, Director: Vicente Mario Lucio Colaizo, Titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas: Contadoras Gabriela Karina Acosta, María Cristina Simón Martínez y Dr. Gustavo Rubén Wazzani, y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas: Doctores. Luis O. Belgrano Rawson, Andrea Micaela Maggiano Paul, y Contador: Francisco Hugo Cutrono. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Esmeralda 517, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires. El Autorizado, Mariano Durán Costa, por Esc. 88, Folio 275, de fecha 16-3-05, Registro 1783 a cargo del Escribano Mario E. Nacarato.

Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano Mario E. Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 85. Libro N°: 77.

e. 22/3 N° 36.477 v. 22/3/2005

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

A los fines de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL, con sede social en Rivadavia 755, piso 5°, oficina 21, de la Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4153 del libro 107, Tomo A., de S.A. con fecha 13/7/89,

reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime el 15 de septiembre de 2004, por unanimidad resolvieron reducir el Capital Social en $ 270.000 o sea de la suma de $ 817.000 a $ 547.000. quedando después de la reducción: Activo: $ 2.312.723,07 y Pasivo: $ 620.464,46 todo conforme el Balance de Reducción al 30 de junio de 2004. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602, Cap. Fed., Matrícula 3475 por Escritura N° 22 del 1/3/05, al Folio 53, Reg. 602, Cap. Fed.

Escribano/Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317094204/C. Matrícula Profesional N°: 3475.

e. 22/3 N° 36.517 v. 28/3/2005

SUAMAR Sociedad Anónima

Conforme art. 194 LSC se hace saber que: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 22-12-2004 resolvió aumento de capital en la suma de $ 180.000 llevándolo a la suma de $ 380.000 representado dicho aumento por 18.000 acciones nominativas no endosables de $ 10. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el domicilio social Avenida Belgrano 615, piso 3°, oficina "K", Capital Federal dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 18-5-2004.

Fernando Roberto Baurandeguy

Certificación emitida por: Escribana Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 173. Libro N°: 3.

e. 22/3 N° 68.619 v. 28/3/2005

SUAMAR Sociedad Anónima

Reunión de Directorio 12-11-2004 resolvió cambio de sede social a Avenida Belgrano 615, piso tercero, oficina "K", Capital Federal, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 18-5-2004.

Fernando Roberto Baurandeguy

Certificación emitida por: Escribana Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 172. Libro N°: 3.

e. 22/3 N° 68.618 v. 22/3/2005

"T"

TALLERES LILO S.A.

Aprobó nuevo Directorio: Presidente: Claudio Fausto Cestaro; Vicepresidente: Rubén Héctor Cipriano; y Suplente: Carla Monti; todos con domicilio especial en sede social: Vidal 2073, piso 5°, departamento "A", Cap. Fed. José Mangone, Autorizado en Esc. Púb. 12/1.2.05, Asamblea 12.5.03.

Certificación emitida por: Tomás Alberto Ruiz. N° Registro: 457. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 103. Libro N°: 024.

e. 22/3 N° 36.449 v. 22/3/2005

TELECENTRO DONATO ALVAREZ 1351 Sociedad de Hecho

Comunica que por Instrumento Privado del 2/3/2005 se aprobó por unanimidad la disolución de la Sociedad de hecho de María del Carmen Valdez y de Mercedes Botana Tacón que explota el Telecentro ubicado en el Supermercado Norte, local 19, Avenida Donato Alvarez 1351, Capital Federal, quedando todos los bienes en posesión de María del Carmen Valdez, con domicilio especial en Avenida Donato Alvarez 1351, local 19, Capital Federal. Firma: Lorena Alejandra Flores. D.N.I. 23.672.016. Autorizada por Instrumento Privado del 2/3/05 a suscribir este Documento.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. N° Registro: 4. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 117. Libro N°: 36.

e. 22/3 N° 36.483 v. 22/3/2005

TETRA TECH ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio 20/2/03 se cambió sede social: Chacabuco 314, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Alicia E. Almirón, Autorizada en Acta de Directorio de fecha 20/2/2003.

Contadora - Alicia E. Almirón

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 362.304. Tomo: 0178. Folio: 087.

e. 22/3 N° 36.513 v. 22/3/2005

THIRD TIME S.A.

Edicto rectificatorio. En publicación 16-12-04, Recibo 31.725. **Donde dice**: 5-11-04 y 6-11-04, **debe decir** 5-8-04 y 6-8-04. En fecha Acta Autorización **se debe leer**: 5-8-04. Autorizada por Instrumento Privado del 5-8-04.

Abogada - María Fernanda Laguado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/05. Tomo: 69. Folio: 368.

e. 22/3 N° 36.431 v. 22/3/2005

TROMEN S.A.

Asamblea Extraordinaria 26/4/03, aceptar renuncia del Presidente: Juan Alejandro Bosch, DNI 23.903.394, y Director Suplente: José Sebastián Bosch, DNI 24.984.398; y designar Directorio así: Presidente: Juan Bosch, DNI 93.637.305, y Director Suplente: José María Bosch, DNI 93.690.564, ambos fijan domicilio especial: San Martín 66, piso 1°, oficina 126, Cap. Fed.; Autorizado por Asamblea del 26/4/03.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 028. Libro N°: 29.

e. 22/3 N° 34.545 v. 22/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Edicto Aclaratorio: El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24", tel. 4371-2309) hace saber por 1 día que en el edicto publicado el pasado 18 de marzo referido a la subasta que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por Ejecución de Prendas, se realizará el próximo martes 29 de marzo de 2005 desde las 14 hs.en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, se omitió consignar en la lista de los automotores a subastar los siguientes vehículos (que se rematarán también en el estado en que se encuentran y se exhiben y en las mismas condiciones de venta que las consignadas en el mencionado edicto): 1) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1998 BUB576; 2) FORD CURRIER 1.8 DIESEL 1997 BQC248; 3) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 1998 BXC375. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.

Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 22/3 N° 36.640 v. 22/3/2005

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 31 de marzo del 2005, a las 13,30 horas, en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un Inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1449 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 1348; N.C.: C. V, S. B, M. 159, P. 23; que mide 10m. de fte. al O. por 39m. de fondo; Sup. 390m2.; que adeuda: Aguas Args. $ 3.381,75 al 19/05/04, Municipalidad de Morón $ 6.983,12 al 18/06/04, Rentas $ 3.191,10 al 31/08/02 y sin deuda de OSN al 11/10/02. Del acta notarial surge que se trata de una casa con entrada para autos en un costado y con pequeño jardín al frente. Se ingresa al living comedor con piso de madera y chimenea, cocina comedor con muebles de madera, en el jardín hay un quincho con un cuarto con placares, un lavadero, una parrilla y un baño. En la planta baja y en un costado de la casa, un amplio ambiente con entrada por el frente y por la parte posterior de la casa con piso de cerámica, también tiene baño y un cuarto con pisos de madera con placard y ventana al jardín. Por escalera de madera se accede a la planta alta donde hay dos dormitorios uno con vestidor y otro con placares, los pisos son de roble y cuenta con un baño completo. Todo en buenas condiciones ocupado por el demandado y su familia, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Exhibición: del 28 al 30 de marzo de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 114.778,36 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial es: "BANKBOSTON NA c/ECHEVERRIA, ADRIAN FABIO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 4.253/02 que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 100, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar, la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate el 7 de abril del 2005 a las 13, 30 horas con la base reducida un 25% ($ 86.083,77), de subsistir, pasada la media hora, saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 4 al 6 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/3 N° 36.570 v. 28/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/PARRA, MONICA MARIA s/Ejec. Hipotecaria (Ley 24.441)", Expte. N° 19370/98, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, que rematará el día 5 de abril de 2005 a las 14.30 hs.en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia 5567 y 5571, pisos 12 "E" y 13, entre las calles Cucha Cucha y Pasaje Félix Lora, de esta Capital Federal, según constatación efectuada en autos se trata del piso 12 living comedor y cocina y en el piso 13 baño con ducha, dormitorio y balcón. Matrícula FR 7-1823/99. Nomenclatura Catastral: Circ. 7°, Secc. 45, Manzana 5 B, Parcela 12, Partida 1.640.576, con una Superficie de 29,55m2. Deudas: Aguas Argentinas y Rentas al 17/9/2005 no han informado, Expensas al 14/2/05 la cantidad de $ 24.136,09 y por O.S.N. al 1/2/05 no registra; deudas. El inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: u$s 25.451,33. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 12 de abril de 2005 a las 14.00 hs.en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de u$s 19.088,50. De persistir la falta de postores, pasada la media hora y en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Sarmiento 643, piso 7° de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 1 y 4 de abril de 2005 de 11 a 12 hs.El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 22/3 N° 34.544 v. 28/3/2005

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 30 de marzo de 2005, a las 14 hs.en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, la U. Func. N° 3 (Planta baja), polígono 00-03 de la finca sita en la Loc. de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Lamadrid hoy. N° 3430, entre las de Escultor S. Parodi y Puán, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Z, Mzna. 116, Parc. 27a, Subparc. 3, Polígono 00-03, Partida: 117-103.539, Matrícula: 16801/3 del Pdo. de Tres de Febrero. Ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores. Se accede a la vivienda a través de pasillo (10x1,50) descubierto y por puerta de hierro a living-comedor (3x3) con cocina integrada. A la izquierda de la entrada un dormitorio piso cemento, baño con ducha y al fondo otro dormitorio alfombrado. A los fondos y a la derecha patio con lavadero. Base: $ 33.170,75. Venta ad-corpus. Efectivo. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 24.878,06) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, Sin Base. Deudas: Munic.: $ 653,94 al 19/08/03; Rentas: $ 967,42 al 30/06/03; O.S.N. sin deuda al 21/11/03; A. Args.: $ 41,70 al 03/07/03; Expensas: no hay consorcio. Días exhibición: 28 y 29 de marzo, de 15 a 17 hs.- Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, planta baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano designado por la actora. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SANCHEZ ALBERTO ANTONIO y Otra s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, de Capital Federal. (Fdo.): Alfredo C. Bence. Martillero. Mat.: 438, Fo.: 23, Lo.: 65.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 22/3 N° 36.540 v. 28/3/2005

2.5. BALANCES

BNP PARIBAS

Estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 junto con el Informe del auditor

INFORME DEL AUDITOR

Al Señor Representante Legal de
BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires
25 de Mayo 471
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires (la Sucursal) al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad del Representante Legal de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener una grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Representante Legal de la Sucursal y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha de este informe existen ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación. Dichas cuestiones generan las siguientes incertidumbres cuyos eventuales efectos derivados de su resolución final no se incluyen en los estados contables adjuntos: (a) la Sucursal recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones de depósitos en su moneda de origen derivadas de reclamos judiciales efectuados por los depositantes. Las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. A la fecha de este informe resulta incierta la resolución final de los tribunales judiciales y sus eventuales consecuencias sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados, y (b) la Sucursal efectuó presentaciones judiciales sobre aspectos impositivos. Como consecuencia de la crisis económica y las incertidumbres indicadas precedentemente, la Sucursal presentó en los últimos ejercicios pérdidas significativas y se encuentra en proceso de implementación de un plan de negocios, el cual permitirá continuar dando cumplimiento a los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad requeridos por el B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1 a los estados contables adjuntos, la continuidad de las operaciones de la Sucursal depende del cumplimiento del mencionado plan, así como del resultado favorable de las cuestiones que se mencionan precedentemente.

4. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Sucursal de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución final de las incertidumbres mencionadas en el tercer párrafo, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto, adicionalmente, por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Los estados contables de BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2003, presentados con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría, cuyo informe de fecha 20 de febrero de 2004, al cual nos remitimos, incluyó una opinión con salvedades por: (a) incertidumbres derivadas del alcance de los pronunciamientos judiciales emitidos con relación a la devolución de los depósitos en la moneda de origen, (b) incertidumbres relacionadas con la continuidad de las operaciones de la Sucursal y (c) excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Adicionalmente, nuestro informe incluyó salvedades por incertidumbres sobre la determinación final y liquidación definitiva de la compensación por la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, como así también sobre la recuperabilidad de los títulos públicos nacionales y derechos a cobrar derivados de dicha compensación, los cuales, tal como se menciona en la nota 1.a.1), ya no se encuentran afectados por ellas.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que

a) Los estados contables de BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2004, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sucursal asciende a $ 354.492, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

PISTRILLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — FERNANDO J. COCCARO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A., T° 200 - F° 12.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 15/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 253863.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BNP PARIBAS SUC. BS. AS. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. COCCARO FERNANDO JAVIER, 20-17969260-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0200 F° 012 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 T° 0 F° 13. — Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Nombre del firmante: Fernando J. Cóccaro
Asociación profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/04:
- 2 - Favorable con salvedades determinadas de valuación;
- 5 - Favorable con salvedades indeterminadas por indertidumbres sobre hechos futuros.

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES		
Efectivo	17.268	24.483
Bancos y corresponsales	114.732	102.216
	132.000	126.699
B.TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
Tenencias en cuentas de inversión	47.198	64.613
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	-	107
Títulos Públicos sin cotización	1.015	2.173
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	73.292	-
	121.505	66.893
C.PRÉSTAMOS (ANEXOS B, C y D)		
Al sector financiero	21.129	-
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	142.926	126.926
Adelantos	27.014	9.706
Documentos	97.205	102.618
Hipotecarios	9.170	4.926
Prendarios	7	20
Personales	1.725	443
Tarjetas de crédito	5.477	5.526
Otros	-	17
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.348	3.704
Cobros no aplicados	(20)	(34)
Previsiones (ANEXO J)	(26.584)	(19.690)
	137.471	107.236
D.OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	37.955	41.273
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	232
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	15.211	226
Obligaciones negociables sin cotización (ANEXOS B, C y D)	8.876	12.660
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-	11.817
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (ANEXOS B, C y D)	826	58
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (ANEXOS B, C y D)	827	934
Previsiones (ANEXO J)	(103)	(704)
	63.592	66.496
G.CRÉDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 5.1.)	4.406	5.810
	4.406	5.810
H.BIENES DE USO (ANEXO F)	40.150	46.780
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	1.100	764
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		
Gastos de organización y desarrollo	8.025	8.362
	8.025	8.362
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	509	812
TOTAL DE ACTIVO	508.758	429.852

	2004	2003
PASIVO		
L.DEPÓSITOS (ANEXOS H e I)		
Sector financiero	745	793
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	276.875	254.612
Cuentas corrientes	144.678	125.865
Cajas de ahorro	95.236	67.537
Plazo fijo	22.273	21.945
Otros	10.002	29.754
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	4.686	9.511
	277.620	255.405
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	64	28
Otras (ANEXO I)	64	28
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	15.245	231
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	226
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (ANEXO I)	53.200	-
Otras (ANEXO I) (Nota 5.2.)	40.481	24.501
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (ANEXO I)	33	-
	109.023	24.986

	2004	2003
N.OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 5.3.)	12.376	13.561
	12.376	13.561
O.PREVISIONES (ANEXO J)	14.279	14.413
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.491	1.865
TOTAL DE PASIVO	414.789	310.230
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	93.969	119.622
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	508.758	429.852
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**703.861**	**547.161**
CONTINGENTES	**139.558**	**146.244**
Garantías recibidas	116.879	115.593
Cuentas contingentes deudoras por contra	22.679	30.651
DE CONTROL	**560.161**	**396.964**
Créditos clasificados irrecuperables	3.662	6.872
Otras (Nota 5.4.)	516.119	368.524
Cuentas de control deudoras por contra	40.380	21.568
DE DERIVADOS	**4.142**	**3.953**
Cuentas de derivados deudoras por contra	4.142	3.953
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**5.353**	**-**
Fondos en fideicomiso (Nota 9)	5.353	-
ACREEDORAS	**703.861**	**547.161**
CONTINGENTES	**139.558**	**146.244**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores **(ANEXOS B, C y D)**	19.256	28.898
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores **(ANEXOS B, C y D)**	3.423	1.753
Cuentas contingentes acreedoras por contra	116.879	115.593
DE CONTROL	**560.161**	**396.964**
Otras	40.380	21.568
Cuentas de control acreedoras por contra	519.781	375.396
DE DERIVADOS	**4.142**	**3.953**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	4.142	3.953
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**5.353**	**-**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	5.353	-

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	617	762
Intereses por préstamos al sector financiero	384	207
Intereses por adelantos	1.316	2.217
Intereses por documentos	5.879	7.285
Intereses por préstamos hipotecarios	524	670
Intereses por préstamos prendarios	1	3
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	315	412
Intereses por otros préstamos	551	386
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	12	16
Resultado neto de títulos públicos y privados	3.497	1.314
Ajustes por cláusula C.E.R.	5.402	5.122
Ajustes por cláusula C.V.S.	730	3
Otros (Nota 5.5.)	12.432	6.085
	31.660	24.482
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	3
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	21	4
Intereses por depósitos a plazo fijo	432	270
Intereses por financiaciones del sector financiero	224	9
Otros intereses	385	1.177
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.076	1.436
Otros (Nota 5.6.)	2.079	2.781
	4.217	5.680
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	27.443	18.802
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	15.148	22.224
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	2.565	1.737
Vinculados con operaciones pasivas	2.825	2.570
Otras comisiones	8.010	11.168
Otros (Nota 5.7.)	4.100	3.284
	17.500	18.759
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.826	3.759
Otros (Nota 5.8.)	700	1.029
	3.526	4.788
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - (PÉRDIDA)	-	(740)
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	23.286	21.212
Otros honorarios	500	482
Propaganda y publicidad	993	731
Impuestos	2.960	3.119
Otros gastos operativos	17.725	18.493
Otros	6.144	6.750
	51.608	50.787
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA	-	100
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - (PÉRDIDA)	(25.339)	(40.878)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	8	18
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.963	9.889
Otras (Nota 5.9.)	16.767	4.403
	21.738	14.310
J. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	-	24
Otras (Nota 5.10.)	11.890	7.459
	11.890	7.483
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PÉRDIDA)	-	(9)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PÉRDIDA)	(15.491)	(34.060)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3)	(2.162)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PÉRDIDA)	(17.653)	(34.060)

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2004							2003
Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio (1)	Reservas de Utilidades - Legal	Reservas de Utilidades - Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	39.500	109.465	12.049	97	60.834	(102.323)	119.622	153.682
2. Ajuste a la Diferencia de valuación no realizada (nota 1.a.1)	-	-	-	-	(8.000)	-	(8.000)	-
3. Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(17.653)	(17.653)	(34.060)
4. Saldos al cierre del ejercicio	39.500	109.465	12.049	97	52.834	(119.976)	93.969	119.622

(1) Corresponden a la cuenta "Ajuste del capital"

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
VARIACIÓN DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	126.699	162.838
Aumento/(Disminución) de los fondos	5.301	(36.139)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	132.000	126.699
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	30.822	27.933
Ingresos por servicios cobrados	16.708	18.759
Menos:		
Egresos financieros pagados	9.009	21.023
Egresos por servicios pagados	3.391	4.788
Gastos de administración pagados	43.825	41.977
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(8.695)	(21.096)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	27.040	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	67.601	-
Aumento neto de otros pasivos	-	5.136
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	578
Disminución neta de préstamos	-	41.986
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	7.618	-
Otros orígenes de fondos	17.238	4.421
TOTAL DE OTRAS CAUSAS DE ORÍGENES DE FONDOS	119.497	52.121
OTRAS CAUSAS DE APLICACIÓN DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	53.454	-
Aumento neto de préstamos	42.974	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	2.273
Aumento neto de otros activos	1.607	2.118
Disminución neta de depósitos	-	5.549
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	49.117
Disminución neta de otros pasivos	1.694	-
Otras aplicaciones de fondos	5.772	7.458
TOTAL DE OTRAS CAUSAS DE APLICACIONES DE FONDOS	105.501	66.515
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES (1)	-	(649)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DE LOS FONDOS	5.301	(36.139)

(1) Se incluyó el efecto de la posición monetaria neta al 31 de diciembre de 2003.

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos, cuando no se indica expresamente)

1. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA SUCURSAL

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Entre otras, la mencionada Ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente por lo siguiente:

i) La conversión a pesos de deudas (Incluidas las deudas con el sector financiero), contratos y tarifas denominadas originalmente en dólares estadounidenses al tipo de cambio $ 1 = U$S 1.

ii) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos que luego originó la emisión de Bonos para solventar el desequilibrio del sistema financiero.

iii) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iv) La actualización de créditos y deudas convertidos a pesos mediante la aplicación del "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER).

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733/2004 y 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, donde se dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional.

Con fecha 17 de diciembre de 2004, se promulgó la Ley N° 25.972 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la Ley N° 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2005.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

a) Compensaciones a las entidades financieras

a.1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1° de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos y dólares estadounidenses ("Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012") a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de las presentaciones efectuadas por la Sucursal respecto de la determinación de la compensación mencionada y revisiones por parte del B.C.R.A., en cumplimiento de la Comunicación "A" 4165 y complementarias del B.C.R.A., la Sucursal presentó en el mes de mayo de 2004 la información relativa a la actualización de valores de la compensación, que incluyó, básicamente, la última información presentada y validada por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A.), el detalle de aquellos ajustes propuestos por el B.C.R.A. aceptados por la Sucursal y todos aquellos temas que a esa fecha se encontraban pendientes de resolución. Al respecto, los ajustes aceptados por la Sucursal fueron registrados en los resultados del ejercicio (ver nota 5.10.), adecuando, adicionalmente, el saldo de la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" en el patrimonio neto.

La Sucursal solicitó Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% - 2007 (BODEN Pesos 2% - 2007) por un valor nominal (VN) de 53.441. Al 31 de diciembre de 2004 mantiene registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión – Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 derivados de la compensación mencionada precedentemente por 47.198.

Asimismo, con fecha 14 de julio y 3 de agosto de 2004 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta corriente de la Sucursal los importes correspondientes a las cancelaciones de amortización de capital, CER e intereses de los títulos públicos y liberó de la cuenta CRYL del B.C.R.A. los citados títulos públicos.

a.2) Por los efectos de la indexación asimétrica

Mediante la Ley N° 25.796 y el Decreto N° 117/2004 se permite una compensación a entidades financieras por hasta 2.800.000 a los fines de compensar de manera total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, el CER. El B.C.R.A. estableció las normas de procedimiento para compensar a cada entidad financiera, según los criterios establecidos en dicha ley.

La Sucursal no efectuó la adhesión al Régimen de Compensación, no implicando ello la renuncia a derecho alguno. Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal no tiene contabilizado importe alguno por este concepto.

a.3) Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto N° 214/02, modificado posteriormente por el Decreto N° 1267/2002, mediante la Comunicación "A" 4043 y complementarias, el B.C.R.A. estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

La determinación del reintegro, cuya presentación operó el 5 de enero de 2004, generó un importe a cobrar del B.C.R.A. de 13.037 (Ver nota 5.9.) que fue liquidado con fecha 15 de junio de 2004.

b) Asistencia financiera al sector público – Canje de deuda pública

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y N° 1735 que disponen la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallada en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

La reestructuración previó una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y otros países de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados han sido definidos como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitirán tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable vinculada con el PBI.

Los términos financieros del canje dependen de dos escenarios de canje diferente: en caso de que la participación de los bonistas sea igual o inferior al 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos o superior al 70% de dicho monto.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa, Asia y Estados Unidos de América. El plazo de dicha oferta fue de aproximadamente 5 semanas, con fecha final 25 de febrero de 2005.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Sucursal no cuenta con activos incluidos dentro de las definiciones de deuda elegible.

c) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

Como consecuencia de la crisis económica, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A., mediante una serie de comunicaciones, estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

En relación al Canje I y II, la Sucursal recibió solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional por un valor aproximado de 14.000. Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal tiene registrado 13.478 de depósitos reprogramados (CEDROS).

d) Acciones legales

d.1) Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y las empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las Entidades Financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los amparan. La Sucursal ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción de amparo", estableció, entre otros, (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto N° 214/2002, del Decreto N° 1570/2001 y del Decreto N° 320/2002; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual revocó la sentencia recurrida, rechazó la demanda de amparo y declaró procedente el recurso extraordinario, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días. El Estado Nacional y los bancos demandados interpusieron los recursos extraordinarios, los que fueron concedidos por el "a quo" únicamente por la cuestión federal compleja planteada y desestimados por las causales de arbitrariedad y gravedad institucional también invocadas.

Dado lo reciente del fallo no vinculante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la luz de la complejidad del tema, la gerencia de la Sucursal se encuentra en proceso de examinar el alcance de los pronunciamientos judiciales emitidos a la fecha y a emitirse y su situación particular respecto a los amparos judiciales pagados y su eventual recupero.

Al 31 de diciembre de 2004, las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursados contra la Sucursal ascienden a aproximadamente a 8.800 en pesos y miles de dólares 18.800, los cuales fueron abonados en su totalidad al tipo de cambio libre del día de pago de cada acción legal.

La diferencia entre el monto pagado al tipo de cambio libre y el de los depósitos, ambos al día de pago de la acción legal, fue contabilizada en los resultados de los ejercicios en los cuales se pagaron. Los cargos en resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, fueron de aproximadamente 4.600, 5.700 y 24.000 respectivamente.

d.2) La Sucursal, presentó una "Acción declarativa de inconstitucionalidad" ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 24, por la negativa del Gobierno Nacional de instrumentar el ajuste por inflación impositivo y, de esta forma, lograr una solución a un impedimento legal que inhibe la posibilidad de determinar ganancias sobre bases reales y no ficticias. En tal sentido, la Sucursal ha determinado el impuesto a las ganancias por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002 considerando el ajuste por inflación impositivo, generando una diferencia de impuesto de aproximadamente 14.400. Al 31 de diciembre de 2004, no se produjeron novedades en el mencionado caso.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales y, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de la crisis iniciada en el año 2001, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del CER/CVS, el comienzo de la reestructuración de la deuda pública, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con el cierre de la operación de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, la solución definitiva de los amparos judiciales y el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero.

En opinión del Representante Legal de la Sucursal, los planes y acciones específicas llevadas a cabo y aún en proceso de implementación, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores prudenciales requeridos por la normativa del B.C.R.A., en el marco de sus planes de negocios y proyecciones de flujo de capital. La resolución final de las cuestiones pendientes podrían continuar afectando la situación patrimonial, financiera y las operaciones de la Sucursal. Los presentes estados contables no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad del valor de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos involucrados en las incertidumbres previamente mencionadas.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos a por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 4/03 de la Inspección General de Justicia. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la RT N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003. Los efectos de haberse reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003 se mencionan en la nota 4.

2.3. Principales criterios de valuación y exposición

Los presentes estados han sido preparados de conformidad con las normas contables establecidas por B.C.R.A.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigentes para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda de cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

- Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión - Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la Compensación ajustado por el CER, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, neto de las correspondientes amortizaciones).

- Con cotización - Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: al 31 de diciembre de 2003 han sido valuadas de acuerdo con el último valor disponible para cada especie al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

- Sin cotización – Certificados de crédito fiscal: al 31 de diciembre de 2004 se han registrado al menor valor entre su valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el importe que se obtenga de aplicar a su valor nominal la relación de tasas para la determinación del valor presente de los BOGAR. Al 31 de diciembre de 2003 se han registrado al menor valor entre su valor presente según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y su valor técnico.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Letras del B.C.R.A. – Con cotización: al 31 de diciembre de 2004 han sido valuadas de acuerdo con el último valor disponible para cada letra al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Letras del B.C.R.A. – Sin cotización: al 31 de diciembre de 2004 han sido valuadas a su valor técnico (valor de costo más ajuste por CER, de corresponder, y el importe descontado, devengados desde la fecha de compra hasta el cierre del ejercicio).

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Devengamiento del CER:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, ciertos créditos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

- Préstamos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del último día hábil del ejercicio, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos N° 762/2002 y N° 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

- Préstamos: ciertos préstamos, se encuentran ajustados por el CVS hasta el 1° de abril de 2004.

- Depósitos y otros activos y pasivos: se devengó el CER desde el 3 de febrero de 2002 hasta el último día hábil de cada ejercicio.

e) Especies a recibir y a entregar por operaciones de compraventa contado a liquidar y a término de moneda extranjera:

Las especies nominadas en dólares estadounidenses fueron valuadas al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, las nominadas en otras monedas extranjeras fueron convertidas a la cotización, cierre vendedor para operaciones de pase, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

f) Montos a cobrar y a pagar por operaciones de compraventa contado a liquidar y a término:

Se valuaron al precio pactado a la fecha de la operación más la prima devengada al cierre de cada ejercicio.

g) Compensación a recibir del Gobierno Nacional:

Al 31 de diciembre de 2003, la compensación a recibir del Gobierno Nacional se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores – Compensación a recibir del Gobierno Nacional" y se valuó a su valor nominal actualizado por CER hasta el último día hábil del ejercicio, más los intereses devengados según las condiciones de emisión (ver adicionalmente la nota 1.a.1)).

h) Obligaciones negociables sin cotización:

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro y el ajuste del CER, de corresponder. Estas últimas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Sucursal, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

l) Indemnizaciones por despido:

La Sucursal carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

m) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del capital"

De acuerdo con la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., se registró en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera", el monto de la

Compensación prevista en los Decretos N° 214/2002 y 905/2002 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio de 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en nota 2.2., considerando lo mencionado en nota 1.a.1).

n) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el ejercicio (ingresos y egresos financieros, cargo por incobrabilidad, ingresos y egresos por servicios, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2.

- Al 31 de diciembre de 2003, el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo y teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 1.d.2). Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sucursal en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La Ley N° 25.063 prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Sucursal ha estimado la existencia de un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 2004 el impuesto a la ganancia mínima presunta acumulado a esa fecha, por 2.162, se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/2003 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el CPCECABA. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el CPCECABA mantiene vigente la Resolución C. 98/1993 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compraventa de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Sucursal no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2004:

Normas de valuación

1. La Sucursal no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionado precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2004 hubiera disminuido en aproximadamente 1.200 y la pérdida del ejercicio hubiera disminuido en 70.

2. La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

3. Las tenencias de títulos públicos se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establece criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de ciertos títulos públicos. La situación particular de la Sucursal es la siguiente:

i) Tal como se expone en la nota 1.a.1), la Sucursal mantiene imputados en "Títulos públicos y privados – Tenencias en cuenta de inversión", los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto 905/02 por un total de 47.198. De acuerdo con su valor de cotización al 31 de diciembre de 2004 el importe de dichos títulos asciende a 46.940.

ii) La Sucursal mantiene imputados en "Títulos públicos y privados – Sin cotización" certificados de crédito fiscal por 1.015.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos indicados en los acápites precedentes debería haberse realizado considerando sus valores corrientes.

Aspectos de exposición

1. La Sucursal no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Sucursal no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva del estado de resultados y la información por segmentos.

3. La Sucursal no ha efectuado la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

4. La Sucursal imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto 52.834, originados en la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando lo mencionado en la nota 1.a.1). De acuerdo con las normas contables vigentes el importe mencionado debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y, al 31 de diciembre de 2004, exponerse dentro de "Resultados no Asignados".

5. DETALLE DE CIERTOS RUBROS Y SUBCUENTAS

La composición de la líneas "Diversos/as" u "Otros/as" de los principales rubros patrimoniales y cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004	2003
5.1. Créditos diversos – Otros		
Deudores varios	2.713	2.959
Anticipos de impuestos	370	1.946
Pagos efectuados por adelantado	582	473
Depósitos en garantía	563	394
Anticipos al personal	65	37
Otros	113	1
TOTAL	4.406	5.810
5.2. Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	22.621	16.072
Corresponsalía – Nuestra cuenta	10.498	-
Otras retenciones y percepciones	2.038	2.394
Diversas	5.324	6.035
TOTAL	40.481	24.501
5.3. Obligaciones diversas – Otras		
Acreedores varios	10.359	11.511
Impuestos a pagar	934	799
IVA – Débito fiscal	317	237
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	497	409
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	254	566
Cobros efectuados por adelantados	15	39
TOTAL	12.376	13.561

	2004	2003
5.4. Cuentas de Orden Deudoras – De control – Otras		
Valores en custodia	311.281	206.455
Valores al cobro	194.428	143.181
Valores por debitar	10.410	18.888
TOTAL	516.119	368.524
5.5. Ingresos financieros – Otros		
Diferencia de cotización de moneda extranjera	12.432	6.085
TOTAL	12.432	6.085
5.6. Egresos financieros – Otros		
Aporte al Fondo de garantía de los depósitos	1.282	1.001
Impuesto sobre los ingresos brutos	797	1.275
Primas por compra de moneda extranjera	-	505
TOTAL	2.079	2.781
5.7. Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	777	625
Comisiones tarjetas de créditos	3.176	2.659
Comisiones sobre Garantías otorgadas	147	-
TOTAL	4.100	3.284
5.8. Egresos por servicios – Otros		
Impuestos sobre los ingresos brutos	700	1.029
TOTAL	700	1.029
5.9. Utilidades diversas – Otras		
Reintegro Comunicación "A" 4043 (Nota 1.a.3))	13.037	-
Recupero de gastos	2.016	4.276
Alquileres	69	122
Ajustes e intereses por créditos diversos	8	5
Otras	1.637	-
TOTAL	16.767	4.403

5.10. Pérdidas diversas – Otras	2004	2003
Ajuste del monto de la Compensación Decreto N° 905/2002 (Nota 1.a.1))	6.118	-
Amparos pagados (Nota 1.d.1))	4.586	5.708
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	822	1.310
Impuesto sobre los ingresos brutos	151	243
Donaciones	25	28
Otras	188	170
TOTAL	11.890	7.459

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Sucursal incluyó en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina” 37.955 y 29.946, respectivamente, afectados en garantías a favor de cámaras electrónicas de compensación.

b) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Sucursal incluyó en el rubro “Créditos diversos – Otros – Depósitos en garantía” 563 y 394, respectivamente.

7. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ, SUCURSALES DEL EXTERIOR Y OTRAS COMPAÑIAS DEL GRUPO

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (BNP Paribas - París), sus sucursales del exterior y otras compañías del grupo son los siguientes:

	2004	2003
ACTIVO		
Disponibilidades		
– Bancos y corresponsales	19.767	24.724
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	731	-
Créditos diversos		
– Otros	208	260
PASIVO		
Depósitos		
– Plazo fijo	236	4.278
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
– Corresponsalía – Nuestra cuenta	10.498	-

	2004	2003
Obligaciones diversas		
– Otras	3.986	6.162
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras		
– Garantías recibidas	77.234	56.198
– Fondos en fideicomiso	5.353	-
	82.587	56.198
Acreedoras		
– Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.844	3.772
– Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	100	14
– Fianzas, avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior – Comunicación “A” 2412	6.181	5.629
	16.125	9.415
RESULTADOS		
– Ingresos financieros	381	252
– Egresos financieros	(1.376)	(971)
– Ingresos por servicios	2.809	6.864
– Gastos de administración	(4.010)	(4.073)
	(2.196)	2.072

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/1996 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Sucursal no posee participación en el capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 8192 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2004.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., hasta la suma de 30 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/1995 y los demás que disponga la autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Sucursal según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición (el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la autoridad de aplicación.

9. ACTUACION COMO AGENTE FIDUCIARIO

La Sucursal actúa como Agente Fiduciario en el Fideicomiso Privado “ESCROW”, cuyo objeto consiste en transferir la propiedad fiduciaria de los pagos por la compraventa de acciones de las compañías SODEM S.A. y LEON PARTICIPACIONES ARGENTINAS S.A. vendidas por EDF INTERNACIONAL S.A. (el vendedor) a INVERSORA ANDINA DE ELECTRICIDAD S.A. (el comprador). En tal sentido, el comprador transfiere los pagos a la Sucursal en su carácter de fiduciaria para que los mismos sean depositados en una cuenta abierta por BNP PARIBAS – Sucursal Buenos Aires, en su corresponsal BNP PARIBAS – Nueva York y de manera que los mismos sean invertidos bajo la forma de overnight, hasta tanto sea cerrada la operación de transferencia de la titularidad de las acciones del vendedor al comprador.

La Sucursal celebra el presente contrato en carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso. De acuerdo con el mismo, las partes designan a la Sucursal como agente fiduciario y le dan instrucciones para que administre los activos fiduciarios recibidos de éstas. La Sucursal no responde en ningún caso con los bienes propios por los derechos y obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, siendo éstas sólo satisfechas con el activo subyacente alocado por el contrato.

10. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal mantiene en custodia, en carácter de depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión, las siguientes inversiones:

Descripción	Cantidad de cuotapartes	Importe del Patrimonio	Inversiones (1)
OPTIMUM F.A.E. Fondo de Aplicaciones Especiales	3.975	5.925	5.934
OPTIMUM CDB Pesos			
Cartera Líquida	269.811	409.305	245.637
- Clase A	1.015	1.461	
- Clase B	268.796	407.844	
OPTIMUM Global Investment Grade	19.114	18.432	18.217

(1) Corresponde a la cartera de inversiones de los Fondos Comunes de Inversión registrados en Cuentas de orden Deudoras – De control en “Otras - Otros valores en custodia”.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), se informa que el patrimonio neto de la Sucursal supera el requerido por dichas normas.

12. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 336/1998 de fecha 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina – O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Desde 1997, la Asociación Bancaria Argentina y la O.S.B.A. hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar los aportes por parte de las Entidades.

Por otra parte, el día 6 de mayo de 1998, la O.S.B.A., ante la reiterada negativa de la Sucursal en permitir la verificación de las contribuciones suprimidas mencionadas en el primer párrafo, a través del Memorando N° 3 informa a la Sucursal que procederá a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de dicho proceso la O.S.B.A., mediante el Acta N° 51 de fecha 2 de junio de 1998, determinó de oficio una deuda de 186 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al ejercicio transcurrido desde 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 1997.

Con fecha 16 de junio de 1998, la Sucursal presentó una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

Con fecha 23 de marzo de 2001, la Justicia Federal de Primera Instancia dictó sentencia rechazando íntegramente la ejecución promovida contra la Sucursal, señalando la corrección en el procedimiento seguido por la Sucursal y la consiguiente inexigibilidad de la deuda reclamada hasta tanto no se hubieran agotado las instancias administrativas abiertas mediante la oportuna interposición de los recursos pertinentes.

En opinión del Representante Legal de la Sucursal y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

13. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Comunicación “A” 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

15. LEY N° 25.738 – ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires es una sucursal de la entidad financiera francesa BNP PARIBAS y, como tal, la Sucursal no es una entidad legal diferente de BNP PARIBAS (Casa Matriz) y resulta beneficiaria del know-how y la experiencia de la totalidad del Grupo BNP PARIBAS. Consecuentemente, excepto por cláusulas contractuales que establezcan lo contrario, los pasivos de la Sucursal son pasivos de BNP PARIBAS (Casa Matriz) a ser cancelados en Argentina, conforme a la ley Argentina, salvo acuerdo en contrario. Para mayor precisión, BNP PARIBAS (Casa Matriz) no deberá cancelar ningún depósito o pasivo bancario que BNP PARIBAS - Sucursal Buenos Aires no pueda pagar, total o parcialmente, conforme a sus términos originarios, en virtud de guerra internacional o civil, revueltas o insurrecciones populares, puebladas, riesgo político en general, acciones gubernamentales argentinas, o por existencia de legislación, o sus modificaciones o cambios judiciales interpretativos que afecten su exigibilidad o cumplimiento.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones (1)	Posición final
		Valor de mercado	Saldo de libros 2004	Saldo de libros 2003			
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN							
Tenencia en cuentas de inversión							
Del País							
Títulos Públicos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vencimiento 2007	ARRF07P3-ME	46.940	47.198	64.613	47.198	-	47.198
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País							
Títulos Públicos del Gobierno Nacional en Moneda Extranjera Libor 2005	ARRY053-BA	-	-	7	-	-	-
Títulos Públicos del Gobierno Nacional en Moneda Extranjera Libor 2012	ARRG123-BA	-	-	100	-	-	-
Subtotal			**47.198**	**64.720**	**47.198**	-	**47.198**
TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN							
Del País							
Certificados de crédito fiscal			1.015	2.173	1.015	-	1.015
Subtotal			**1.015**	**2.173**	**1.015**	-	**1.015**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia							
LEBACS - Especie 45638 - Vto. 30-03-05		23.673	23.673	-	23.673	-	23.673
LEBACS - Especie 45651 - Vto. 27-05-05		1.955	1.955	-	1.955	-	1.955
LEBACS - Especie 45682 - Vto. 29-06-05		24.268	24.268	-	24.268	-	24.268
LEBACS - Especie 45683 - Vto. 28-09-05		11.518	11.518	-	11.518	-	11.518
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia							
LEBACS - Especie 45672 - Vto. 13-04-05			11.878	-	11.878	-	11.878
Subtotal			**73.292**	-	**73.292**	-	**73.292**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			**121.505**	**66.893**	**121.505**	-	**121.505**

(1) Como consecuencia del canje mencionado en la nota 1.b), la Sucursal posee opciones de venta lanzadas por 4.142 de títulos públicos dados a los depositantes en dación de pago de sus acreencias.

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2004	2003
En situación normal	**102.689**	**65.885**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23.736	21.923
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.692	4.360
Sin garantías ni contragarantías preferidas	74.261	39.602
Con riesgo potencial	**20.875**	**19.969**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.012	5.770
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	2.718
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.863	11.481
Con problemas	**5.407**	**31.036**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	624	19.541
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	74	2.286
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.709	9.209
Con alto riesgo de insolvencia	**48.553**	**37.354**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.167	17.598
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.386	19.756
Irrecuperable	**-**	**2.199**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	1.335
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	864
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**177.524**	**156.443**

CARTERA DE CONSUMO Y/O VIVIENDA	2004	2003
Cumplimiento normal	**18.686**	**13.124**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	842	152
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.818	3.767
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.026	9.205
Cumplimiento inadecuado	**283**	**178**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	99	136
Sin garantías ni contragarantías preferidas	184	42
Cumplimiento deficiente	**98**	**133**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	76	114
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22	19
De difícil recuperación	**26**	**258**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	151
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26	107
Irrecuperable	**643**	**1.092**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	513	853
Sin garantías ni contragarantías preferidas	130	239
Irrecuperable por disposición técnica	**3**	**1**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	1
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y/O VIVIENDA	**19.739**	**14.786**
TOTAL GENERAL (1)	**197.263**	**171.229**

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera (OCIF) - Obligaciones negociables sin cotización, OCIF - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores, OCIF - Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	2004		2003	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	95.613	49%	91.439	53%
50 siguientes mayores clientes	83.635	42%	68.747	40%
100 siguientes mayores clientes	8.456	4%	4.644	3%
Resto de los clientes	9.559	5%	6.399	4%
Total (1)	**197.263**	**100%**	**171.229**	**100%**

(1) Ver llamada (1) del Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							
	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total (1)
Sector financiero	-	14.006	4.102	3.021	-	-	-	21.129
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	35.173	101.847	19.446	1.710	7.549	1.455	8.954	176.134
Total	**35.173**	**115.853**	**23.548**	**4.731**	**7.549**	**1.455**	**8.954**	**197.263**

(1) Ver llamada (1) del Anexo B.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004						2003
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de uso							
Inmuebles	19.470	-	(1.903)	50	(532)	17.035	19.470
Mobiliarios e instalaciones	24.368	519	-	10	(3.707)	21.180	24.368
Máquinas y equipos	2.868	358	(27)	5	(1.303)	1.896	2.868
Vehículos	74	-	-	5	(35)	39	74
Total	**46.780**	**877**	**(1.930)**		**(5.577)**	**40.150**	**46.780**
Bienes diversos							
Anticipo por compra de bienes	73	973	(649)	-	-	397	73
Obras de arte	107		-	-	-	107	107
Papelería y útiles	584	337	(325)	-	-	596	584
Total	**764**	**1.310**	**(974)**	-	-	**1.100**	**764**

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004						2003
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones (1)	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes intangibles							
Gastos de organización y desarrollo	8.362	1.869	-	5	(2.206)	8.025	8.362
Total	**8.362**	**1.869**	-		**(2.206)**	**8.025**	**8.362**

(1) Corresponde a mejoras efectuadas sobre inmuebles de terceros y a proyectos de sistemas desarrollados por terceros.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2004		2003	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	79.118	28%	78.665	31%
50 siguientes mayores clientes	61.245	22%	56.842	22%
100 siguientes clientes	38.358	14%	28.788	11%
Resto de clientes	98.899	36%	91.110	36%
Total	**277.620**	**100%**	**255.405**	**100%**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	267.916	2.969	3.931	2.618	23	163	277.620
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	64	-	-	-	-	-	64
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	48.200	5.000	-	-	-	-	53.200
Otras	40.514	-	-	-	-	-	40.514
Total	**356.694**	**7.969**	**3.931**	**2.618**	**23**	**163**	**371.398**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2004					2003
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
			Desafecta-ciones	Aplicacio-nes		
Regularizadoras del Activo						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad	19.690	15.148	3.765	4.489	26.584	19.690
Otros créditos por intermediación financiera						
Por riesgo de incobrabilidad	704	-	601	-	103	704
Total	**20.394**	**15.148**	**4.366**	**4.489**	**26.687**	**20.394**
Del Pasivo						
Compromisos eventuales	134	-	134	-	-	134
Otras contingencias (1)	14.279	-	-	-	14.279	14.279
Total	**14.413**	-	**134**	-	**14.279**	**14.413**

(1) Previsión constituida para cubrir eventuales contingencias laborales, judiciales e impositivas.

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras expresados en miles de pesos)

Capital Social	
Asignado	Integrado
39.500	39.500

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total 2004	Total 2004 (por moneda)						Total 2003
			Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
Activo									
Disponibilidades	75.332	75.332	1.722	73.367	105	54	8	76	57.103
Títulos públicos y privados	-	-	-	-	-	-	-	-	107
Préstamos (*)	33.351	33.351	-	33.351	-	-	-	-	27.822
Otros créditos por intermediación financiera (*)	16.068	16.068	15.211	857	-	-	-	-	238
Créditos diversos	104	104	-	104	-	-	-	-	152
Partidas pendientes de imputación	19	19	-	19	-	-	-	-	-
Total	**124.874**	**124.874**	**16.933**	**107.698**	**105**	**54**	**8**	**76**	**85.422**
Pasivo									
Depósitos	45.279	45.279	428	44.851	-	-	-	-	28.467
Otras obligaciones por intermediación financiera	37.892	37.892	12.403	25.489		-		-	20.925
Obligaciones diversas	3.986	3.986	3.986	-	-	-	-	-	6.876
Partidas pendientes de imputación	83	83	-	83	-	-	-	-	1.296
Total	**87.240**	**87.240**	**16.817**	**70.423**	-	-	-	-	**57.564**
Cuentas de Orden									
Deudoras									
Contingentes	51.763	51.763	99	51.664	-	-	-	-	59.746
De control	196.689	196.689	26.105	170.536	5	43	-	-	172.529
De actividad fiduciaria	5.353	5.353	-	5.353	-	-	-	-	-
Total	**253.805**	**253.805**	**26.204**	**227.553**	**5**	**43**	-	-	**232.275**
Acreedoras									
Contingentes	20.034	20.034	221	19.813	-	-	-	-	17.578
De control	34.825	34.825	-	34.825	-	-	-	-	15.957
Total	**54.859**	**54.859**	**221**	**54.638**	-	-	-	-	**33.535**

(*) De acuerdo con la normativa vigente del B.C.R.A., los rubros "Préstamos" y "Otros créditos por intermediación financiera" fueron informados sin considerar las previsiones correspondientes, las cuales al 31 de diciembre de 2004, ascienden a 15.193 y 103 respectivamente.

ANEXO H

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004		2003
	Situación Normal	Total	Total
Otros créditos por intermediación financiera	731	731	-
Responsabilidades eventuales	100	100	14
TOTAL	831	831	14
PREVISIONES	7	7	-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7/3/2005. PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. —CHRISTIAN ABEILLON, Director Administrativo. — FERNANDO J. COCCARO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 200 - F° 12. — RODOLFO ODISIO, Gerente Financiero.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

RATIFICACION DE FIRMA LITOGRAFIADA

Por la presente ratificamos las firmas que en litografía obran en las fojas que anteceden desde la página Nº 1 hasta la página Nº 40.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. —CHRISTIAN ABEILLON, Director Administrativo. — FERNANDO J. COCCARO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 200 - F° 12. — RODOLFO ODISIO, Gerente Financiero.

e. 22/3 Nº 20.716 v. 22/3/2005

BANCO MARIVA S.A.

Memoria y Estados Contables
Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados
el 31 de diciembre de 2004 y 2003

MEMORIA

A los Señores Accionistas de
BANCO MARIVA S.A.

De acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes, este Honorable Directorio rinde cuenta de la gestión desarrollada a lo largo del cuadragésimo primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2004, poniendo a vuestra consideración la presente Memoria, el Balance General, Inventario, los Estados de Resultados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Escenario económico y político

La finalización del año 2004 muestra un crecimiento de indicadores vitales de la economía y con un horizonte previsible en lo político. El país ha gozado de condiciones internacionales que han confluido de manera más que favorable para consolidar su recuperación. Se destacan como los factores más relevantes: el precio sostenido de las commodities agrícolas, la fuerte suba del petróleo y la baja internacional de la tasa de interés.

Los sucesivos records de recaudación, principalmente por la mayor actividad económica, han permitido obtener en las cuentas públicas los mayores superávits de los últimos tiempos.

El incremento del PBI durante el año 2004 (el cual se sitúa por encima del 8%), ha dejado un arrastre para el año 2005 que hace que las estimaciones no bajen del 5%. Coadyuvan para ello el superávit en las cuentas fiscales, el tipo de cambio real elevado y estable, la política monetaria consistente, las cosechas record, el crecimiento de los mercados para materias primas (especialmente China) y la recuperación del principal socio del Mercosur (Brasil).

Es de esperar para el 2005 un fuerte crecimiento de la actividad en el sector de la construcción, que mantiene sus costos bajos respecto a los precios de los activos inmobiliarios, como así también en la actividad industrial.

La implementación de políticas que permitan incrementar la confianza, serán esenciales para agilizar la recuperación de los niveles adecuados de inversión.

Serán necesarios nuevos instrumentos crediticios para que las empresas puedan acceder al financiamiento de sus proyectos de mediano y largo plazo.

El control de la inflación minorista (en 2004 fue de 6,1% vs. 3,7% de 2003) va a ser uno de los temas en los que el equipo económico deberá poner énfasis para que la recuperación del poder adquisitivo, y por ende de la demanda de bienes y servicios, no se vea interrumpido.

Por último, el tema excluyente lo constituye la renegociación de la deuda en default, factor clave para potenciar todo proceso de crecimiento. Un alto nivel de aceptación de la propuesta efectuada por parte del Gobierno Nacional permitirá, casi con seguridad, un acuerdo de largo plazo con los organismos internacionales (FMI, BID y Banco Mundial), y generará el interés de los inversores externos.

Normativas del Banco Central de la República Argentina

Desde el mes de enero del año 2004 comenzó la obligatoriedad de la integración de la exigencia de capital mínimo determinada por cada entidad financiera incrementada, cuando corresponda, por el importe de los incumplimientos a las relaciones técnicas vigentes.

La autoridad monetaria dispuso modificaciones y precisiones a las normas sobre valuación contable de títulos públicos y préstamos a titulares del sector público no financiero.

En otro orden, introdujo un cambio en el cálculo de la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos vigentes al 31/12/2001 considerando como activos computables a dólar libre a las cuentas corrientes en moneda extranjera de las entidades financieras abiertas en el Banco Central de la República Argentina y a las cuentas radicadas en el exterior para integración de encaje.

Además, reglamentó la compensación para las entidades financieras por la diferencia entre la evolución de los coeficientes de estabilización de referencia y de variación de salarios sobre aquellos préstamos a los cuales se les aplica la actualización por este último en lugar del primero.

Asimismo, incrementó el límite para la relación de activos inmovilizados / patrimonio que pueden tener las entidades llevándolo del 90 al 100%.

En materia de efectivo mínimo, se disminuyeron las exigencias sobre las obligaciones a la vista en pesos. En tanto que se incrementaron las correspondientes a los depósitos a la vista y a plazo en moneda extranjera y a todos aquellos, cualquiera sea su modalidad, cuyos titulares sean fondos comunes de inversión.

Dejó sin efecto la suspensión sobre la distribución de utilidades por parte de las entidades financieras. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con la previa conformidad de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Para la autorización se evaluará que la entidad no se encuentre alcanzada por las disposiciones sobre planes de regularización y saneamiento, o en proceso de reestructuración, o que no registre asistencia financiera del Banco Central y siempre que su liquidez y solvencia no se vea afectada como consecuencia de la distribución.

Respecto de las normas vigentes sobre posición general de cambios, modificó el límite máximo de dicha posición basado en la responsabilidad patrimonial computable, incrementándolo en función de las compras y ventas de moneda extranjera a clientes y del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos en moneda extranjera.

En relación al fondo de garantía de los depósitos, redujo el porcentaje que se aplica sobre el promedio mensual de saldos diarios de los pasivos comprendidos para determinar el aporte normal.

Evolución de Banco Mariva en este ejercicio

Durante el período en consideración Banco Mariva continuó con su estrategia de brindar servicios financieros a medida de las necesidades de sus clientes. En dicho marco y dada la coyuntura económica que atravesó el país en los últimos años, se inscribe el aumento de la actividad de la Entidad en materia de operaciones de cambio y de intermediación de Títulos Públicos. Dicha actividad continuó generando excelentes resultados, manteniéndose el Banco entre los líderes de volúmenes operados en títulos tanto en el MAE (Mercado Abierto Electrónico) como en el MERVAL (Mercado de Valores) a través de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa.

El retorno del crédito debido a la mejora de las perspectivas económicas y al reordenamiento del Sistema Financiero que siguieron consolidándose este año se tradujo para el Banco en una gran oportunidad de crecimiento en sus actividades principales. El monto total de pagos efectuado con cheques de pago diferido, a través de nuestro servicio de Pago a Proveedores, se incrementó casi un 70%. En tanto el monto de cheques descontados tuvo un gran crecimiento, aumentando un 150% respecto del año anterior. Asimismo cabe destacar que durante todo el año 2004 no hubo ningún cheque rechazado por falta de fondos, circunstancia que corrobora la solidez económico-financiera de la cartera activa del Banco.

Por otro lado, el Banco ha tomado la decisión de incrementar la cartera de créditos prendarios, los cuales han tenido un aumento de un 300% y con buenas perspectivas para el futuro.

De esta forma, el aumento total en el rubro préstamos fue de un 135%.

En cuanto a calidad de cartera, también ésta muestra una mejora, ya que tomando las financiaciones “Normal” y “Riesgo Potencial” (Situación 1 y 2), éstas suman 93,9% contra 88,4% del año anterior.

Por su parte, el volumen promedio de depósitos de la Entidad aumentó en este año un 90% respecto del año anterior.

Cabe mencionar que el Banco continúa con su política de expansión de actividades de Comercio Exterior con muy buenos resultados en cuanto a la recomposición de la cartera de clientes y con excelentes perspectivas para seguir generando negocios.

Banco Mariva incluye en sus activos al 31/12/04 la suma de $ 44,5 millones, en concepto de tenencias de instrumentos del sector público, de los cuales $ 26,8 millones son Lebacs. El ratio de “Exposición al Sector Público sobre Activos” se ubica muy por debajo de la media del Sistema (11% vs. 49%, último dato disponible a septiembre de 2004), destacándose que ha sido registrado a valor de mercado —excepto en los casos en que el B.C.R.A. mandatoriamente establece un régimen distinto— a diferencia de la mayor parte del sistema financiero local.

Por último, este año se dio por terminada y contabilizada la determinación del Bono de Compensación establecido en el Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, Comunicación “A” 3650 y complementarias. Por lo cual el Banco no presenta incertidumbre sobre la existencia de resultados futuros por este tema.

Resultados

Los resultados del ejercicio en consideración son los siguientes:

* Resultados de Ejercicios Anteriores	45.736,90
* Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00
* Subtotal – Resultado Positivo	45.736,90
* Resultado Positivo del Ejercicio	5.011.347,84
* Subtotal – Resultados no Asignados	5.057.084,74
* Destinado a constituir Reserva Legal	1.002.269,57
* Total – Resultado no Asignado a disposición de la Asamblea	4.054.815,17
General de Accionistas	

Consideraciones finales

Al cerrar esta Memoria le es muy grato a este Directorio hacer presente a su personal, a los accionistas, a nuestros distinguidos clientes, a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina, a la Asociación de Bancos Argentinos y en general a las demás Asociaciones y Entidades Financieras, las expresiones de un sincero agradecimiento por la confianza, colaboración y estímulo que han posibilitado hacer más eficiente nuestra labor.

EL DIRECTORIO

Buenos Aires, febrero de 2005.

JOSE LUIS PARDO, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas y Directores de
Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y Anexos A a L y N y las Notas 1 a 17 que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 así como el Anexo B consolidado y las Notas 1 a 6 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de

los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se describe en la Nota 1, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el ejercicio en consideración y ejercicios anteriores se vieron afectados por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la crisis podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

4. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el BCRA que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 11 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha expuesto en la mencionada nota los efectos de tales desvíos.

5. Los estados contables de Banco Mariva SA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, que se presentan a efectos comparativos, fueron examinados por nosotros, con el alcance que se menciona en el párrafo 2., habiendo emitido nuestro informe profesional el 9 de febrero y 3 de setiembre de 2004, con salvedades por incertidumbres relacionadas con: (a) el cumplimiento por parte del Sector Público de las obligaciones con la Entidad y consecuentemente con el valor recuperable de dichos activos, (b) el resultado final y monto total de las demandas por parte de los depositantes en reclamo de sus depósitos de acuerdo a los descripto en Nota 1 y (c) la confirmación del monto definitivo de la compensación a las entidades financieras prevista en el Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, y adicionalmente con una salvedad por la circunstancia descripta en el párrafo 4. del presente informe. A la fecha de los estados contables adjuntos las circunstancias de incertidumbre mencionadas fueron resueltas o han evolucionado favorablemente sin generar un impacto significativo sobre dichos estados contables tomados en su conjunto.

6. En nuestra opinión:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4. con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los resultados consolidados de sus operaciones, y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4. con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales;

b) Los estados contables de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) Al 31 de diciembre de 2004 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a $ 197.905,57, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., Socio VIOLETA RAQUEL MARESCA, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 66 - Folio 52.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 8/3/2005 01 O T. 79 Legalización N° 358248

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BANCO MARIVA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MARESCA VIOLETA RAQUEL, 27-10077296-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0066 F° 052 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. SR Soc. 2 T° 10 F° 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nombre del Auditor firmante	Violeta Raquel Maresca
Asociación Profesional	PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.04	2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
A.	**Disponibilidades**	**15.895**	**44.984**
	Efectivo	3.497	3.175
	Bancos y corresponsales	12.398	41.809
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**44.530**	**39.711**
	Tenencias en cuentas de inversión	0	575
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	16.377	30.439
	Títulos Públicos sin cotización	1.351	8.697
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	26.802	0
C.	**Préstamos (Anexo B, C, D y N)**	**143.002**	**60.754**
	Al Sector Público no financiero	2.789	2.665
	Al Sector Financiero	2.000	0
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	144.943	66.128
	Adelantos	32.003	16.698
	Documentos	89.849	37.900
	Hipotecarios	350	470
	Prendarios	7.746	1.932
	Personales	2	25
	Otros (Nota 10)	13.878	6.899
	Intereses, ajustes y dif.de cotización deveng.a cobrar	2.069	2.807
	(Cobros no aplicados)	(1)	0
	(Intereses documentados)	(953)	(603)
	(Previsiones - Anexo J)	(6.730)	(8.039)
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C, D y N)**	**135.836**	**51.207**
	Banco Central de la República Argentina	19.656	19.590
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	64.801	19.816
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	45.094	5.197
	Obligaciones Negociables sin cotización	44	0
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacíon de deudores	2.036	3.435
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	3.225	1.416
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	314	1.055
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	683	704
	(Previsiones - Anexo J)	(17)	(6)
E.	**Bienes dados en locación financiera (Anexo B, C Y D)**	**0**	**0**
	Bienes en locación financiera	0	0
	(Previsiones - Anexo J)	0	0
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y N)**	**10.054**	**9.050**
	En entidades financieras	104	104
	Otras (Nota 10)	10.032	9.002
	(Previsiones - Anexo J)	(82)	(56)
G.	**Créditos diversos**	**5.151**	**2.829**
	Deudores por venta de bienes (Anexo B, C Y D)	710	150
	Otros (Nota 10)	4.420	2.855
	Intereses y ajustes deveng. a cobrar por Deud. por venta de bienes (Anexo B, C y D)	30	68
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	0
	(Previsiones - Anexo J)	(9)	(244)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**20.296**	**20.785**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**33.502**	**33.803**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**1.453**	**1.719**
	Gastos de organización y desarrollo	1.453	1.719
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**24**	**0**
	TOTAL DE ACTIVO	**409.743**	**264.842**

	PASIVO	31/12/2004	31/12/2003
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**179.517**	**128.509**
	Sector Público no Financiero	33.022	0
	Sector Financiero	0	459
	Sector privado no financiero y residentes exterior	146.495	128.050
	Cuentas Corrientes	56.895	93.856
	Cajas de Ahorros	5.443	2.434
	Plazo Fijo	80.134	28.413
	Otros	2.813	2.208
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz. devengados a pagar	1.210	1.139
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)**	**133.506**	**37.918**
	Bancos y Organismos Internacionales	6.303	6.217
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	67.909	5.200
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	33.216	19.837
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	20.599	159
	Otras	5.419	6.457
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	60	48
N.	**Obligaciones Diversas**	**3.554**	**3.631**
	Otras (Nota 10)	3.554	3.631
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**11**	**0**
	TOTAL PASIVO	**316.588**	**170.058**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**93.155**	**94.784**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**409.743**	**264.842**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2004	31/12/2003
	(Cifras expresadas en miles de pesos)		
	DEUDORAS	**450.759**	**258.681**
	Contingentes	38.738	60.049
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	13.199
	Garantías recibidas	37.569	31.540
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificac. de Deudores	796	7.000
	Cuentas contingentes deudoras por contra	373	8.310
	De control	327.914	194.767
	Deudores clasificados irrecuperables	7.573	4.083
	Otras	313.787	184.018
	Cuentas de control deudoras por contra	6.554	6.666
	De derivados	84.107	3.865
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	4.461	0
	Otras	35.159	0
	Cuentas de derivados deudoras por el contra	44.487	3.865
	CUENTAS DE ORDEN	**31/12/2004**	**31/12/2003**
	(Cifras expresadas en miles de pesos)		
	ACREEDORAS	**450.759**	**258.681**
	Contingentes	38.738	60.049
	Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	0	4.800
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	373	3.500
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificacíon de Deudores (Anexo B, C y D)	0	10
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	38.365	51.739
	De control	327.914	194.767
	Valores por acreditar	6.554	6.666
	Cuentas de control acreedoras por contra	321.360	188.101
	De derivados	84.107	3.865
	Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	3.641	3.865
	Valor nocional de operaciones a termino sin entrega del subyacente	7.435	0
	Otras	33.411	0
	Cuenta de derivados acreedoras por el contra	39.620	0

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2004	31/12/2003
A.	**Ingresos Financieros**	**22.621**	**18.965**
	Intereses por disponibilidades	0	414
	Intereses por préstamos al sector financiero	148	115
	Intereses por adelantos	1.828	2.228
	Intereses por documentos	4.796	2.741
	Intereses por préstamos hipotecarios	-	3
	Intereses por préstamos prendarios	908	94
	Intereses por otros préstamos	721	1.159
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	708	345
	Resultado neto de títulos públicos y privados	6.286	5.862
	Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	104	270
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.432	1.783
	Otros (Nota 10)	5.690	3.951
B.	**Egresos Financieros**	**5.155**	**4.645**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	603	276
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	10	11
	Intereses por depósitos a plazo fijo	2.237	2.524
	Intereses por financiaciones del sector financiero	179	13
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	155	151
	Otros intereses	162	67
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	216	138
	Otros (Nota 10)	1.593	1.465
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**17.466**	**14.320**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**2.282**	**3.652**
D.	**Ingresos por servicios**	**2.873**	**5.140**
	Otras Comisiones	385	2.541
	Otros (Nota 10)	2.488	2.599
E.	**Egresos por servicios**	**192**	**50**
	Comisiones	192	50

		31/12/2004	31/12/2003
F.	**Resultado Monetario por Intermediación Financiera**	**-**	**(246)**
G.	**Gastos de Administración**	**13.983**	**12.980**
	Gastos en personal	6.556	6.310
	Honorarios a directores y síndicos	999	965
	Otros honorarios	1.045	1.095
	Propaganda y publicidad	39	129
	Impuestos	1.175	995
	Otros gastos operativos	2.220	2.445
	Otros	1.949	1.041
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos**	**-**	**26**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**3.882**	**2.558**
I.	**Utilidades diversas**	**4.450**	**2.746**
	Resultado por participaciones permanentes	1.597	599
	Intereses punitorios	34	104
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.238	1.086
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	9	13
	Otros (Nota 10)	1.572	944
J.	**Pérdidas diversas**	**687**	**818**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	18
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	18	0
	Amortizaciones de diferencias por resoluciones judiciales	271	161
	Otros (Nota 10)	380	639
K.	**Resultado Monetario por Otras Operaciones**	**-**	**(7)**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**7.645**	**4.479**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	**2.631**	**2.704**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**5.014**	**1.775**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados: Primas de emisión de accs.	Aportes no Capitalizados: Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.	Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades: Legal	Res. de Utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2004	TOTAL 31/12/2003
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	30.000	0	0	37.063	19.821	0	6.631	1.269	94.784	93.515
2. Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(506)
3. **Subtotal**	30.000	0	0	37.063	19.821	0	6.631	1.269	94.784	93.009
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la asamblea de Accionistas del 27/04/04 Y 22/10/04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Reserva Legal	0	0	0	0	254	0	0	(254)	0	0
-Dividendo en efectivo	0	0	0	0	0	0	(4.251)	(969)	(5.220)	0
5. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	(1.423)	0	(1.423)	0
6. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por asamblea de Accionistas del 27/04/04	30.000	0	0	(30.000)	0	0	0	0	0	0
7. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	5.014	5.014	1.775
8. Saldos al cierre del ejercicio	60.000	0	0	7.063	20.075	0	957	5.060	93.155	94.784

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	44.984	39.445
(Disminución) / Aumento de los fondos	(29.089)	5.539
Disponibilidades al cierre del período	15.895	44.984
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	23.750	18.862
Ingresos por servicios cobrados	2.873	5.140
Menos:		
Egresos financieros pagados	4.962	4.933
Egresos por servicios pagados	192	50
Gastos de administración pagados	15.838	15.587
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**5.631**	**3.432**
Otras causas de origen de fondos	**73.168**	**72.361**
- Aumento neto de depósitos	50.827	70.514
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación fciera.	19.488	0
- Disminución neta de otros activos	0	438
- Otros orígenes de fondos	2.853	1.409
Total de orígenes de fondos	**78.799**	**75.793**
Otras causas de aplicación de fondos	**107.888**	**69.912**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	4.819	20.877
- Aumento neto de préstamos	84.357	29.183
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	10.601	8.546
- Aumento neto de otros activos	2.648	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	0	10.618
- Disminución neta de otros pasivos	0	27
- Dividendos pagados en efectivo	5.220	0
- Otras aplicaciones de fondos	243	661
Total de aplicaciones de fondos	**107.888**	**69.912**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	0	342
(Disminución) / Aumento de los fondos	(29.089)	5.539

Notas a los Estados Contables
Al 31 de diciembre de 2004 y 2003

NOTA 1: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Durante los años 2003 y 2004 se ha observado una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiendo así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el fondo monetario internacional, cumpliéndose con las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) Descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del producto bruto interno en torno al 8%; iv) Desaceleración de la inflación mayorista y minorista y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

A pesar del cambio de tendencia señalado, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad de gobierno nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceso a líneas de crédito bancarias. Al propio tiempo, se ha iniciado el proceso de renegociación con los tenedores de deuda pública, contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasa de interés y extensión de los plazos de pago. El plazo de aceptación por parte de los acreedores de la propuesta de canje presentada por el Gobierno Nacional concluirá el 25 de febrero de 2005.

El Directorio de la Entidad entiende que la situación señalada no tendrá efectos significativos sobre la evolución de la actividad de la Entidad.

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), ha aprobado en el transcurso del ejercicio 2003 un conjunto de medidas tendientes a facilitar el otorgamiento de créditos al sector privado. Las exigencias de efectivo mínimo sobre depósitos al 31 de diciembre de 2003, se habían reducido en aproximadamente un 50% del nivel que registraban al cierre del ejercicio anterior. Además se han flexibilizado las exigencias sobre calificaciones y garantías tanto para empresas pequeñas como para deudores afectados por la crisis a la vez que se redujeron los requisitos de capital mínimo para créditos.

Los efectos más relevantes de la situación mencionada sobre las operaciones de la Entidad fueron:

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003, que implicó, entre otras medidas la suspensión temporaria de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen declarando la nulidad de todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores. Adicionalmente, suspendió el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522 e intentó habilitar el acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procedería a reglamentar la eliminación de toda restricción y la instrumentación de una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas, situación que no ha sido reglamentada a la fecha. En el mes de diciembre de 2003, se promulgó la Ley 25.820 que prorroga la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 8 de mayo de 2003 el Congreso de la Nación sancionó, con fuerza de ley, la suspensión por el término de 90 días de los remates y ejecuciones, que tengan por objeto la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación. Dicha ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 2 de junio de 2003.

Las entidades financieras, voluntariamente, prorrogaron la suspensión de las ejecuciones hipotecarias, con el objetivo de facilitar el logro de una solución adecuada para todas las partes.

Con fecha 6 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley N° 25.798, reglamentada el 22 de diciembre de 2003, mediante la cual se crea un sistema para la reestructuración de las obligaciones hipotecarias vencidas, que beneficia a deudores bancarios y privados, con créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001, de hasta 100 mil pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda única o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos antes mencionados. A través del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria creado, el Gobierno Nacional cancelará la deuda vencida a los acreedores, reprogramándosela a los deudores. El ingreso al sistema antes mencionado es optativo para los acreedores, cuando éstos sean entidades financieras. Con fecha 23 de marzo de 2004, la Entidad ha notificado al B.C.R.A. su decisión de no adherirse al referido sistema, por no registrar operaciones elegibles de acuerdo con las condiciones establecidas por la norma mencionada.

Transferencia de divisas

Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa al Banco Central de la República Argentina para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos del sector privado no financiero y del sector financiero

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/2002, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidas a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplicó, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. (la Comunicación "A" 3507 del 13 de marzo de 2002 establece una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación, pueden ser desde el 3,5% anual hasta el 8% anual). Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto Nro. 767/02, la eliminación de la aplicación del CER a los préstamos hipotecarios con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y convertidos a pesos hasta la suma de $ 250.000, los préstamos personales hasta la suma de $ 12.000 y los préstamos prendarios hasta la suma de $ 30.000.

Asimismo, se estableció que a partir del 1ro. de octubre de 2002 las obligaciones de pago anteriormente mencionadas se actualizarán en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y devengarán la tasa de interés nominal anual convenida con el contrato de origen, vigente al 2 de febrero de 2002. En el caso que la tasa mencionada, para cada uno de los préstamos a que el mismo se refiere, sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero durante el año 2001 que informe el B.C.R.A., se aplicará esta última. Con fecha 14 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley N° 25.796, la cual dispuso la eliminación de la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), a partir del 1° de abril de 2004. Dicho indicador será reemplazado por la tasa de interés anual convenida en el contrato de origen entre los tomadores de créditos y los bancos. No obstante, el texto también establece que, en caso de que el interés sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero, se aplicará la tasa que disponga el B.C.R.A. para aplicar a las cuotas de los créditos. Con fecha 19 de febrero de 2004 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4103 en la que reglamentó las Leyes números 25.713 y 25.796 referentes a la aplicación de los coeficientes CER y CVS.

b) De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos de futuros y opciones.

Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 antes mencionado, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el coeficiente antes mencionado. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

Con fecha 28 de marzo de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3911 mediante la cual dispuso que los títulos públicos no sujetos a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto 1387/01 y otros préstamos al sector público no financiero deberán registrarse a partir de los balances de marzo de 2003 a su valor presente según las pautas establecidas en la mencionada Comunicación o a su "valor técnico (importe actualizado, de corresponder, por el C.E.R. con más los intereses devengados según las condiciones contractuales), de ambos el menor. Con fecha 3 de abril de 2003 dicha institución emitió la Comunicación "B" 7782 aclarando ciertos aspectos, entre los que se destacan la exclusión de la aplicación de la Comunicación "A" 3911 a los bonos de compensación recibidos por las entidades financieras, los que podrán mantenerse a su valor técnico, y a las Letras del Banco Central de la República Argentina.

Posteriormente mediante la Comunicación "A" 4084 del 30 de enero de 2004, el ente rector estableció que también deben valuarse a su valor técnico o a su valor presente, el menor de ambos a los Bonos y Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Para los citados Bonos el método de valuación descripto será opcional en reemplazo del valor de mercado. Por su parte, los activos entregados en garantía de adelantos otorgados por el B.C.R.A. podrán valuarse al valor admitido a los fines de la constitución de las garantías. Quedan excluidos del método descripto los títulos que las entidades financieras hayan contabilizado en cuentas de inversión. Esta exclusión se agrega a las ya existentes en la Comunicación "A" 3911. Otra novedad referida a la no aplicación del método descripto alcanza a las letras externas de la República Argentina y a los certificados de opción de crédito impositivo y certificados de créditos fiscal junto a otros instrumentos del sector público vencidos e impagos, que se valuarán al valor contable al 31 de diciembre de 2003 o al valor presente de los Bonos o Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el menor de ambos. Por lo expuesto, a partir del 1 de enero de 2004, no se han devengado importes en concepto de CER e intereses por los Certificados de Crédito Fiscal del Decreto 979/01 en cartera del banco, reconociéndose dichos accesorios en el momento de su entrega en pago de obligaciones impositivas. Respecto de los intereses devengados desde diciembre de 2001 correspondientes a los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, deberán ajustarse en su totalidad con contrapartida en una cuenta regularizadora. Finalmente la Comunicación "A" 4270 estableció, entre otros aspectos, que los bonos con descuento y los valores negociables vinculados al PBI emitidos en el marco del Decreto 1735/04 que se reciban en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, podrán registrarse al valor contable de los instrumentos entregados en canje, neto de los importes contabilizados en cuentas regularizadoras y deducidos, en su caso, los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los bonos Brady – Par y Discount, o al importe surgido de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento.

Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras se convirtieron, con ciertas excepciones, a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, el mencionado Decreto estableció restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serían devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependían de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en sustitución de la devolución de sus depósitos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que optaran por la entrega de los mencionados títulos públicos, debían transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

Como consecuencia del mencionado Canje I, los depositantes de Banco Mariva S.A. optaron por recibir títulos públicos en canje de sus depósitos de acuerdo al siguiente detalle:

Depósitos Canjeados	Importe en miles de pesos (*)
Depósitos reprogramados origen U$S	9.869
Depósitos reprogramados origen $	5
Cuentas a la vista en $	67
Total	**9.941**

(*) Valores al 03/02/02

Con fecha 17 de setiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1836/02 dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (Cedros). Este habilitaba la sustitución total o parcial de los Cedros por Bonos del Gobierno Nacional en US$ 2013 más Opción de Venta de Cupones otorgada por las Entidades Financieras o Letras de Plazo Fijo más Opción de Conversión a Moneda de Origen otorgada por el Gobierno Nacional.

Al respecto no se recibió ninguna solicitud de titulares de depósitos reprogramados para participar del Canje II.

Mediante el Decreto N° 2167 publicado el 29 de octubre de 2002 se dispuso la opción de que las entidades financieras otorguen el Bono del Gobierno Nacional 9% 2002 en canje de los bonos por los que optaron los depositantes, en primer término, antes que los activos de los incisos a) y b) del artículo 15 del Decreto N° 905/02. Con fecha 29 de octubre de 2002 se canjeó el citado bono por valor nominal u$s 2.552.000,00 por Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 valor nominal u$s 2.620.200, los que fueron entregados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje I.

Además, con fecha 3 de diciembre de 2002, se solicitó al B.C.R.A. el canje de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 acreditados en la CRYL por valor nominal $ 1.055.900,00 por los siguientes bonos destinados a los depositantes que optaron por el canje 1: Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por valor nominal 4.600,00; Bonos del Gobierno Nacional Libor 2005 por valor nominal u$s 238.100,00 y Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 512.800,00. En la misma fecha, se ofreció la cantidad de Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 266.300,00 acreditados en la CRYL como garantía de los bonos en pesos liberados de la misma para el canje. Ambas solicitudes fueron liquidadas por el B.C.R.A. con fecha 9 de diciembre de 2002. A su vez, el 6 de diciembre de 2002 se solicitó al Ministerio de Economía de la Nación el canje del préstamo garantizado con origen en el bonte 2003 tasa variable a mediano plazo por valor nominal en u$s 1.006.353,00 por Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 982.000,00 destinados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje 1. Esto último se efectuó a la relación establecida por el mismo Ministerio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables resta liquidarse esta última operación para finalizar la suscripción de bonos objeto del canje, ya que el 23 de diciembre de 2002 se solicitó al B.C.R.A. suscribir con Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 acreditados en la CRYL por valor nominal $ 3.841.600,00 Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 2.744.000,00 para los depositantes que optaron por ellos, operación liquidada por el citado organismo el día 27 del mismo mes.

Conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de las cuentas "Requisitos de liquidez" abiertas en el Deustche Bank N.Y.

Mediante la Comunicación "A" 4043 de fecha 10 de noviembre de 2003 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina estableció las normas de procedimiento para que cada entidad financiera determine si le corresponde, respecto de las cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de las cuentas "Requisitos de liquidez" abiertas en el Deustche Bank N.Y., oportunamente pesificadas a la relación de $ 1,40 por cada u$s 1, un reintegro por exceso de conversión o un ajuste de saldos no convertidos. Banco Mariva S.A., ha determinado y registrado al 31 de diciembre de 2003 un reintegro por exceso de conversión de aproximadamente $ 4.297 miles.

Con fecha 30 de enero de 2004, la Entidad recibió una carta de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a través de la cual se le notificó la determinación de ciertas diferencias en el cálculo del importe a reintegrar, situación que implicó un incremento del activo a recibir por parte del BCRA de aproximadamente $ 52 miles. Adicionalmente, el Ente Rector le ha requerido a la Entidad la rectificación de dicho cálculo dentro de los cinco días de recibida la misma.

Con fecha 13 de febrero de 2004, Banco Mariva SA ingresó en el BCRA la determinación rectificativa incorporando el ajuste ordenado por la Superintendencia. El 24 de marzo de 2004, el BCRA acreditó en la cuenta corriente común de Banco Mariva el exceso de conversión rectificativo determinado más $ 109 miles en concepto de intereses.

Compensación a las entidades financieras establecida por el Decreto 905/02 artículos 28 y 29

El Decreto Nro. 905/02, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

En función a lo establecido en las normas del B.C.R.A., Banco Mariva S.A. había efectuado la determinación del bono a recibir, y suscribió Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 por VN U$S 1.929.850 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007, por VN $ 4.897.500, estos últimos canjeados por Boden para depositantes.

Posteriormente, como consecuencia de lo requerido por la Comunicación "A" 4043 del BCRA, y teniendo en cuenta lo mencionado en el título precedente, la Entidad ha determinado y efectuado el ajuste de los valores nominales correspondientes a los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007" y "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" a recibir como consecuencia de la compensación a que se refieren los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, los cuales implican un incremento de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007" de V$N 2.698.580 y la reducción total de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012".

Con fecha 7 de agosto, 20 de octubre y 29 de diciembre de 2003, la Entidad ha recibido cartas de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en las cuales se detallan los ajustes determinados por dicha institución en el cálculo del Bono de Compensación, los cuales deberán ser considerados a los fines de adecuar las partidas contabilizadas. Con fecha 22 de agosto de 2003, la Entidad respondió a la carta citada en primer término, manifestando que la verificación realizada adolece de serios defectos en cuanto se aparta de las normas vigentes en la materia y desconoce los hechos mismos sometidos a verificación.

Asimismo solicita vista de las actuaciones que dieron origen al ajuste determinado por la Superintendencia y, con fecha 3 de setiembre y 5 de diciembre de 2003 y 30 de setiembre de 2004, Banco Mariva S.A. envió tres nuevas cartas al BCRA ampliando los fundamentos del recurso de reconsideración interpuesto.

Por su parte, el B.C.R.A. ha acreditado provisoriamente en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del B.C.R.A., en cuenta indisponible a favor de Banco Mariva S.A., Boden 2007 por VN $ 433.800 y Boden 2012 por VN US$ 1.215.200 debiendo adecuarse dichas acreditaciones a la liquidación final de los mencionados Boden.

Con fechas 26 de abril y 19 de agosto de 2004, se solicitó por notas al BCRA la acreditación en la CRYL de valor nominal 1.215.100 y luego de valor nominal 6.100.280 de Boden en pesos 2007, respectivamente.

Mediante Resolución N° 311 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del 10 de diciembre de 2004, se reconoció a Banco Mariva S.A. en concepto de Bono de Compensación establecido por el Decreto N° 905/02 la suma de $ 6.682,55 miles de valor nominal, por lo que el total de dicho bono impugnado definitivamente por el Banco Central de la República Argentina asciende a $ 913,55 miles de valor nominal. A través de sendas notas del 29 y 31 de diciembre de 2004, se le manifestó a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias el consentimiento de Banco Mariva S.A. a la Resolución N° 311/04 antes mencionada y el requerimiento de dejar sin efecto el pedido de vista de las actuaciones que originaron el ajuste al Bono Compensatorio, respectivamente. Además, en la primera de dichas notas, se le informó al BCRA que durante diciembre de 2004 se practicaron los ajustes contables necesarios para dejar expuesta la acreencia de Bono Compensatorio del Decreto 905/02 de acuerdo con la citada resolución.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha registrado "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007" por un valor nominal de $ 1.785.050 ($ 2.767 miles en registros contables) los que se incluyen en los rubros "Títulos Públicos y Privados – tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" por un valor nominal de $ 433.800 valuados a su valor de mercado y "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" por un valor nominal de $ 1.351.250 también valuados a valor de mercado.

Compensación CER/CVS

Con fecha 14 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley 25.796, la cual estableció el mecanismo por el cual se compensará a los bancos de manera total, única y definitiva, los efectos generados por la diferencia entre la actualización de algunos activos por CVS, en lugar del CER, el cual es utilizado para actualizar los depósitos.

Para ello, la mencionada norma prevé emitir "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" por un monto de hasta $ 2.800 millones para ser entregado a las entidades financieras. Con fecha 12 de marzo de 2004 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4114 en la que estableció que las entidades financieras disponían hasta el 30 de abril de 2004 inclusive, para adherirse al régimen de compensación CER/CVS mencionado.

Además, dispuso que dicha adhesión era optativa y que la misma se efectuaría por nota. La referida circular también estableció los elementos a tener en cuenta para determinar el importe de la cartera crediticia sujeta a compensación. Con posterioridad, el plazo para ejercer dicha opción fue prorrogado hasta el 18 de mayo de 2004, fecha en la cual Banco Mariva comunicó al BCRA su adhesión a la compensación mencionada.

Mediante Comunicación "A" 4136 el BCRA adecuó las normas para determinar el importe de la cartera crediticia sujeta a compensación y a través de la Comunicación "A" 4139 y complementarias, emitió las instrucciones para que las entidades adheridas ingresaran al ente rector los datos de la cartera compensable. Con fecha 26 de julio de 2004, Banco Mariva informó al BCRA los datos solicitados sobre dicha cartera. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha contabilizado el efecto derivado de dicha compensación.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte el Decreto No. 214 citado anteriormente modificado por el Decreto 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1570/01, por la Ley No. 25.561, el Decreto No. 71/02, el citado Decreto No. 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

A su vez, el Decreto No. 1316 del 23 de julio de 2002, suspendió por el plazo de 120 días hábiles el cumplimiento y ejecución de medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el art. 1º de la ley N° 25.587.

Además, estableció un procedimiento de registración e información con intervención del Banco Central y de las entidades financieras.

Por su parte, Banco Mariva S.A. abonó hasta el 31 de diciembre de 2004 en concepto de reclamos por medidas cautelares interpuestas por depositantes $ 2.638 miles. Con posterioridad al cierre del ejercicio y como consecuencia de las medidas cautelares mencionadas, la Entidad no ha abonado suma alguna. El total abonado hasta el 31 de diciembre de 2004, originó una diferencia de $ 1.338 miles, con relación al valor contable de las imposiciones que ascendían a $ 1.300 miles. Siguiendo criterios de prudencia, el Banco había cargado la mencionada diferencia a las pérdidas de los ejercicios 2002 y 2003, en función de la fecha del efectivo pago de cada uno de los reclamos. Mediante la Comunicación "A" 3916, el B.C.R.A. permitió la activación de las diferencias surgidas por el cumplimiento de medidas cautelares con la obligación de amortizar el total activado desde abril de 2003 como máximo, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Además, las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003 deben amortizarse como máximo en el término señalado, contado a partir del mes de activación. Banco Mariva S.A. aplicó el procedimiento autorizado por la circular mencionada precedentemente, y activó en consecuencia la suma de $ 1.361 miles con efectos al 31 de diciembre de 2004. A esta última fecha dicho importe neto de amortizaciones asciende a $ 928 miles.

Con frecuencias mensual y trimestral y referidas a los balances y a los estados contables, respectivamente, la Entidad presenta una nota en el Banco Central de la República Argentina en la que le informa que la implementación por su parte de las normas emanadas de la Comunicación "A" 3916, no debe ser interpretada en forma alguna, como un condicionamiento o renuncia de su parte a exigir el pleno resarcimiento de todos los perjuicios ocasionados por las medidas adoptadas por el Estado Nacional en relación a las consecuencias patrimoniales negativas derivadas de las medidas judiciales cumplimentadas, originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia en autos "Bustos, Alberto R. Y otros c/P.E.N. y otros s/amparo" se expidió favorablemente sobre la constitucionalidad de las normas vigentes en materia de pesificación de depósitos emitidos originalmente en moneda extranjera. Sin embargo, aún resta resolver dicha situación sobre los depósitos menores a U$S 70 miles, por parte de dicha Corte.

La evolución futura de la economía nacional podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del Decreto 1269/02 y hasta la emisión del Decreto 664/03, desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, se han reconocido los efectos de la inflación en los estados contables, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 11, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos Estados.

2.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos han sido valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Las monedas distintas de dólares estadounidenses han sido convertidas a dólares estadounidenses al tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA al último día hábil del ejercicio.

2.b Valuación de los títulos públicos y préstamo garantizado

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta. Los títulos públicos sin cotización se encuentran valuados a costo más la renta devengada a cobrar, a excepción de los Certificados de Crédito Fiscal que asciendem a $ 6 miles y los Bonos Globales 2019 U$S que ascienden a $ 39 miles. Este último se halla valuado al último precio de cierre publicado por la Bolsa de Comercio del mes de noviembre de 2003, por ser el último mes en que el BCRA publicó su volatilidad. Al 31 de diciembre de 2004 los Certificados de Crédito Fiscal se han valuado al valor contable al 31 de diciembre de 2003, o al valor de ingreso al patrimonio de ser posterior a esta última fecha, por resultar menor en ambos casos que el valor presente de los Bonos Garantizados del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (BOGAR). El préstamo garantizado origen Bonos Globales en U$S 2008 registra un valor técnico inferior a su valor presente, pero mayor que el valor teórico o contable al 28 de febrero de 2003 ajustado por el C.E.R. al 31 de diciembre de 2004, por lo que a esta fecha se halla valuado a este último. La diferencia entre el valor técnico y su valor contable se expone en una cuenta regularizadora especialmente habilitada por la Comunicación "A" 3911 a la que se transfirió el saldo de la cuenta canje decreto 1387/01. De acuerdo con la mencionada Comunicación "A" 4084 se han previsionado totalmente intereses devengados desde diciembre de 2001 respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana emitidos con anterioridad al 31.12.2001 por un importe que al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 129 miles. Las letras del Banco Central Lebac se hallan valuadas a su valor de cotización o a su valor técnico, en función de que el Banco Central haya o no publicado la volatilidad para el mes de diciembre de 2004, respectivamente.

En nota 12 se explica la situación respecto de los títulos públicos presentados al canje. Los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 recibidos en compensación se hallan valuados a su cotización a la fecha de cierre de los estados contables.

2.c Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia.

2.d Valuación de las participaciones en otras sociedades

Controladas sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre los Estados Contables de la Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2004 y de 2003 corrigiendo el patrimonio neto y el resultado que surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A. y la inclusión del 1% de previsión resultante de aplicar dicho porcentaje sobre los saldos de la cartera de préstamos y otros conceptos comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2004. El ajuste al patrimonio neto fue de $ 152 miles y a sus resultados de $ 49 miles. Dicho valor patrimonial proporcional se calculó sobre los estados contables de la sociedad emisora.

No controladas sin cotización

En pesos

Las participaciones en otras sociedades se encuentran valuadas a su costo reexpresado (Ver Nota 2, primer párrafo), más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

En moneda extranjera

Están valuadas a su costo en moneda extranjera y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio, sin exceder su valor de recupero.

2.e Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes se encuentran valuados a su valor reexpresado (Ver Nota 2, primer párrafo), incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y setiembre de 1982, menos su correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes incluyen, asimismo, una desvalorización registrada en el mes de diciembre de 1999 sobre bienes diversos incluidos en los revalúos técnicos, mencionados precedentemente.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

2.f Valuación de otros bienes diversos

Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado (Ver Nota 2, primer párrafo), netos de su correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

2.g Valuación de los Bienes Intangibles

Los bienes intangibles se encuentran valuados a su costo reexpresado (Ver Nota 2, primer párrafo), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de hasta 60 meses, las que se computan a partir del mes de alta.

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso en la Comunicación "A" 3916, que también se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde el mes de abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

2.h Valuación de préstamos y depósitos de títulos públicos

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

2.i Previsiones por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y previsiones por otras contingencias.

Mediante la Comunicación "A" 2216 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

Con fecha 4 de abril de 2003 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3918 mediante la cual se establecía, con vigencia desde el 31.3.03 y hasta el 31.12.03, que los clientes cuyo nivel de endeudamiento con el sistema financiero fuese igual o inferior a $ 5.000.000 debían recibir el tratamiento previsto para la cartera de consumo o vivienda, computando un día de mora por cada 3 días de atraso efectivamente transcurridos entre el 1 de diciembre de 2001 y el 30 de junio de 2003.

No obstante ello, el deudor podía ser clasificado en niveles inferiores al que resultaría por la aplicación de los lineamientos objetivos. Al 31 de diciembre de 2004 la citada comunicación ha quedado sin efecto.

2.j Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha (Ver Nota 2, primer párrafo), a excepción de la cuenta "Capital Social", la cual se mantiene a su valor histórico. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

2.k Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda corriente del ejercicio (Ver Nota 2, primer párrafo), excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que han sido determinados en función del valor de dichos activos, y el resultado por participaciones permanentes, el cual se determina conforme al método del valor patrimonial proporcional descripto en la nota 2.d.

Al 31 de diciembre de 2003, las cuentas de resultados se reexpresaron siguiendo los lineamientos expuestos en la presente nota, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que han sido determinados en función del valor de dichos activos, y el resultado por participaciones permanentes, el cual se determina conforme al método del valor patrimonial proporcional descripto en la nota 2.d.

2.l Impuesto a las Ganancias

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha constituido una provisión de aproximadamente $ (000) 2.631, computada en base al impuesto estimado a pagar, sin considerar el efecto de las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2003 $ (000) 2.704.

2.m Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063, a partir del 31 de diciembre de 1998, establece la vigencia de un nuevo impuesto que grava la renta mínima presunta. En el caso de entidades financieras, se determina aplicando el 1% sobre el 20% de los activos valuados conforme a las normas que lo establecen. En virtud de la legislación vigente, el Banco estima computar el nuevo gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al presente ejercicio.

2.n Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

2.ñ Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro Títulos Públicos se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2004 miles de $ 417, correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2007 por V/N 433.800, recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesta por el capítulo VI del Decreto 905/02 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina a través de las Comunicaciones "A" 3650, 3654, 3716, 3721 y 3805, sus complementarias y modificatorias que se hallan bloqueados por el B.C.R.A.

Asimismo, en el rubro otros créditos por intermediación financiera se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2004 miles de $ 2.350 (V/N $ 1.351.250), correspondientes al importe remanente a recibir en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 y el importe de los cupones vencidos a cobrar. Los bonos a recibir también han sido valuados al valor de cotización a la fecha de cierre de los presentes estados contables. Durante los meses de abril y diciembre de 2004, la Entidad modificó la determinación del Bono Compensatorio incluyendo los ajustes determinados en firme por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, reduciéndose en $ 913.550 V/N los Boden 2007 a recibir.

Dichos bonos se mantienen restringidos en su disponibilidad hasta que el BCRA y/o el Gobierno Nacional procedan a efectuar la respectiva liquidación.

Adicionalmente, en el rubro otros créditos por intermediación financiera la Entidad ha registrado miles de $ 1.774 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor

2012 pendientes de recibir por V/N U$S 779.100, correspondientes al canje del préstamo garantizado con origen en el Bonte 2003 tasa variable a mediano plazo, destinados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje I.

En el rubro Títulos Públicos se hallan incluidos al 31 de diciembre de 2004, Bonos Externos de la República Argentina que cuentan con oposición en el B.C.R.A. por miles de $ 12 (31.12.2003: miles de $ 12).

En el rubro créditos diversos, se encuentran registrados $ 157 miles al 31 de diciembre de 2004 y $ 781 miles al 31 de diciembre de 2003 por depósitos en garantía correspondientes a la operación de venta de las participaciones en el capital que el Banco tenía sobre la ex - A.F.J.P. Activa - Anticipar, efectuada en setiembre de 1996. Dichos fondos garantizan las declaraciones contractuales realizadas por los accionistas, así como la totalidad de los pasivos y los juicios en curso existentes en la ex - A.F.J.P. a la fecha de venta.

Al 31 de diciembre de 2004 los depósitos en garantía mencionados no se encuentran previsionados. Al 31 de diciembre de 2003, los depósitos en garantía mencionados se encuentran previsionados por $ 242 miles.

Adicionalmente, en dicho rubro se encuentran registrados miles de U$S 714 al 31 de diciembre de 2004 y miles de U$S 44 al 31 de diciembre de 2003 constituidos como depósitos en el Mercado a Término de Rosario y que corresponden al margen que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro (ROFEX).

NOTA 4: DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

Por otra parte, la Comunicación “A” 3574 del BCRA había dispuesto la restricción a la distribución de utilidades correspondientes a entidades financieras, la cual fue dejada sin efecto mediante la Comunicación “A” 4152 de fecha 2 de junio de 2004.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Asamblea de accionistas resuelve finalmente la distribución de dividendos en efectivo por un monto de $ 7.600 miles de los cuales $ 5.220 son puestos a disposición de los accionistas y la diferencia que asciende a $ 2.380 quedará registrada en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” hasta tanto el BCRA se expida sobre el monto final de la compensación proveniente del Decreto 905/02, conforme a lo manifestado por dicho Ente de Contralor en su nota de fecha 15 de setiembre de 2004. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha distribución ha sido abonada.

Adicionalmente, basados en la Resolución Nro. 311 del BCRA de fecha 10 de diciembre de 2004 que estableció el monto final de compensación a recibir por la Entidad y la nota emitida por dicho ente rector con fecha 19 de enero de 2005, el Directorio de la Entidad ha decidido poner a disposición de los accionistas la suma de $ 957 en concepto de dividendos en efectivo, habiendo sido absorbida la diferencia de $ 1.423 miles como consecuencia del ajuste practicado sobre el monto final de compensación a recibir.

NOTA 5: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2004 el estado del capital era el siguiente:

Capital	Valor Nominal miles de $	Aprobado por
Inscripto, emitido e integrado. Compuesto por 60.000.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	60.000	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27.04.04 Fecha última inscripción en la I.G.J. 15.10.04
Total de Capital Social	**60.000**	

NOTA 6: SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTICULO 33 LEY 19.550

Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. es una sociedad controlada por Banco Mariva S.A., con la cual se consolida en los presentes estados contables, como información complementaria.

A continuación se detalla un resumen de las características de la Sociedad:
Método de valuación: Valor patrimonial proporcional (Ver nota 2.d)
Participación porcentual sobre:
Capital total: 99,2%
Votos posibles: 99,2%
Actividad: Sociedad de Bolsa
Valor de Libros: 9.866 miles de pesos

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en miles de pesos es el que se expone a continuación. Los valores aquí expresados surgen del balance de publicación sin el ajuste mencionado en Nota 2.d:

	31.12.04 Miles de $	31.12.03 Miles de $
Activo corriente	59.449	41.447
Activo no corriente	2.588	3.019
Pasivo corriente	51.552	35.047
Pasivo no corriente	692	606
Patrimonio neto	9.793	8.813
Resultado ordinario	2.389	838
Resultado neto	1.580	523

Los saldos al cierre y las operaciones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, con Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., son los siguientes:

	31.12.04 Miles de $	31.12.03 Miles de $
Otros Créditos por Intermediación Financiera	19.356	12.327
Depósitos	3.073	1.840
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	11.363	12.371
Obligaciones Diversas	13	13
Egresos Financieros	6	6
Ingresos por Servicios	150	626
Alquileres	4	4

NOTA 7: APORTES AL REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y Decreto Nro. 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el Banco Central de la República Argentina estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 1127/98 de fecha 24 de setiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de pesos 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos en títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el Banco Central de la República Argentina en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el Banco Central de la República Argentina y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el Banco mantiene registrado miles de $ 582 y miles de $ 489 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía.

NOTA 8: COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General N° 147/90

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 supera el requerido por la Resolución General Nro. 147/90 de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

Resolución General N° 368

Al 31 de diciembre de 2004, la cartera de inversión de “ARINVER – Fondo Común de Inversión” que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria del mencionado fondo, asciende a miles de $ 248.

Al 31 de diciembre de 2003 las carteras de inversión del Fondo Común de Inversión que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria del mencionado Fondo, asciende a miles de $ 198.

NOTA 9: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB)

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 (inciso F) de la ley 19.322.

La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto mencionado, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala 1.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el PEN con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Cabe destacar que la corte rechazó el recurso por cuestiones formales, sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

Adicionalmente, el PEN mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del I.S.S.B., constituyendo un ente nuevo y distinto, aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., mediante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impugnar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322.

Dicha resolución se encuentra apelada por O.S.B.A. no habiéndose resuelto hasta la fecha dicho recurso.

Los cargos a favor del ISSB fueron liquidados, de conformidad con las normas aplicables, hasta el 1ro. de julio de 1997.

Con fecha 28 de abril de 1999, la Entidad ha sido notificada de la demanda iniciada por la O.S.B.A. contra 118 Instituciones Bancarias que operan en la República Argentina.

De acuerdo a los términos de la misma, la O.S.B.A. promueve una acción declarativa, con el objeto de que se decrete la nulidad, ilegalidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96 y del art. 1 del Decreto 336/98 y se declare que la contribución establecida por el inc. f del art. 17 de la Ley N° 19.322 se encuentra vigente y que en consecuencia la O.S.B.A. tiene derecho a percibir la misma. Dicha demanda ha sido contestada y se encuentra en trámite.

A su vez la AFIP dictó la Providencia N° 6/99, ratificando la Resolución N° 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322.

Con fecha 6 de mayo de 1999 la Entidad contestó la demanda en traslado, rechazando todos los fundamentos esgrimidos por la misma, solicitando se rechace la demanda en virtud de las razones que en la misma se exponen.

Con fecha 9 de diciembre de 2003 se suscribió un acuerdo transaccional entre Banco Mariva S.A. y la Obra Social Bancaria Argentina, el cual fue homologado judicialmente en esa misma fecha. Los principales términos del acuerdo son los siguientes:

- La OSBA reajusta su pretensión de cobro de la contribución establecida por el art. 17 inc. F) de la ley 19.322 y art. 16 última parte de la ley 23.660 en carácter de pago total, único y definitivo, sin posibilidad de revisión o ajuste, comprensivo de capital, intereses compensatorios y punitorios, actualizaciones del capital, gastos y costas por el plazo que corre desde el 1ro. de julio de 1997, por todos los períodos transcurridos hasta diciembre de 2003, y hasta la finalización del plazo de 24 de meses a partir del 1-1-2004, en la suma total de $ 385.000.

- Se convino en abonar dicha suma de la siguiente manera: $ 192.500 en un único pago dentro de las 48 hs. de homologado el acuerdo y el saldo en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.020,83.

- Efectuados la totalidad de los pagos, la OSBA no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto, en virtud de los aportes y/o contribuciones dispuestas por el art. 16 ultima parte de la ley Nro. 23.660 y/o del art. 17 inc. F) de la ley Nro. 19.322, o cualquier otra norma relacionada.

- El importe acordado incluye la prestación de los planes especiales de salud (S4C) para los empleados del Banco actualmente afiliados a OSBA y su grupo familiar primario.

- Si durante la vigencia del acuerdo se produjera la resolución del conflicto que dio lugar al convenio, el acuerdo celebrado entre las partes tendrá autoridad de cosa juzgada, renunciando a cualquier reclamo.

- Las partes se obligan a desistir de las acciones judiciales mencionadas y de cualquier otra acción judicial y/o administrativa que hayan intentado o intentaren en el futuro, vinculado con el acuerdo transaccional y por los períodos conciliados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Mariva efectuó el pago de $ 192. 500 con fecha 11 de diciembre de 2003, y ha abonado las cuotas correspondientes en las fechas establecidas.

El monto total del acuerdo ($ 385.000) fue imputado al resultado del ejercicio 2003 en el rubro pérdidas diversas.

NOTA 10: PARTIDAS INCLUIDAS EN "OTROS O DIVERSAS" QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO

De acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual" procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	IMPORTE AL 31.12.04	IMPORTE AL 31.12.03
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras:	10.032	9.002
En otras sociedades no controladas sin cotización	157	157
En empresas de servicios complementarios controladas	9.866	8.845
Otras	9	0
CREDITOS DIVERSOS		
Otros:	4.420	2.855
Anticipos de impuestos	1.840	1.603
Pagos efectuados por adelantado	68	68
Depósitos en garantía	2.281	910
Deudores Varios en pesos	7	6
Deudores Varios en dólares	15	15
Préstamos al personal	209	253
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otros:	3.554	3.631
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	238	216
Retenciones a pagar s./remuneraciones	85	179
Impuestos a pagar	2.826	2.818
Acreedores Varios	378	397
Otras	27	21
INGRESOS FINANCIEROS		
Otros:	5.690	3.951
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	5.568	3.951
Otros	122	0
EGRESOS FINANCIEROS		
Otros:	1.593	1.465
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	583	489
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	878	930
Ajuste de valuación préstamos sector público	0	46
Otros	132	0
INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	2.488	2.599
Comisiones por servicios especiales	245	265
Comisiones por mantenimiento de ctas. ctes.	395	345
Comisiones por certificaciones de firmas	63	66
Comisiones por transporte de caudales	67	129
Comisiones por transferencias electrónicas	327	223
Comisiones por suministro resumen de cuenta	32	36
Comisiones por certificación de cheques	53	44
Comisiones por otros valores al cobro	226	137
Comisiones por suministro de chequeras	155	121
Comisiones por administración de cheques	42	49
Comisiones por retribución por servicios	150	625
Recupero gastos télex	402	170
Otras utilidades cambios	193	250
Otros	138	139
UTILIDADES DIVERSAS		
Otras:	1.572	944
Utilidad por operaciones con Bienes Diversos	267	21
Alquileres	889	373
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	57	68
Otros	359	482
PERDIDAS DIVERSAS		
Otras:	380	639
Depreciación de bienes diversos	155	157
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	39	7
Donaciones	13	7
Pérdidas diversas - Otras	105	403
Otros	68	65

NOTA 11: DISCREPANCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCE-CABA), mediante sus resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto por las Resoluciones Técnicas N° 20 y 21 que entraron en vigencia para los ejercicios iniciados el 1 de enero y 1 de abril de 2003 respectivamente. No obstante, dicho Consejo Profesional ha mantenido la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos relacionados con préstamos, inversiones y otras cuentas a cobrar y pagar generadas por la actividad específica de las Entidades Financieras.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable. Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha analizado el efecto de la aplicación del método indicado y en virtud de ello correspondería la contabilización de un activo neto por impuesto diferido de aproximadamente $ 620 miles.

b) Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El BCRA a través de la Comunicación "A" 3916 permite a las entidades financieras la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución de depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses.

Las normas contables profesionales requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado. La valuación del mencionado crédito deberá reconocerse considerando la eventual incobrabilidad del mencionado activo.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha registrado en el rubro "Bienes Intangibles" $ 928 miles, netos de amortizaciones como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas.

c) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos garantizados

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - al Sector Público" y valuados a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 del BCRA.

En nota 12 se explica la situación respecto de los títulos públicos presentados al canje.

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución N° 17 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debería

haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento al cierre de cada período de su componente financiero a la tasa de retorno determinada para cada uno de los valores canjeados al momento de dicho canje.

Al 31 de diciembre de 2004, el efecto patrimonial negativo derivado de la aplicación del método indicado ascendería a aproximadamente $ 800 miles.

ii) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantenía contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados en el presente apartado, deben valuarse a su valor corriente.

d) Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del BCRA y la Resolución Nº 441 de la CNV, la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003, y la Entidad no ha cuantificado el efecto de tal desvío. Durante el período comprendido entre los meses de marzo y setiembre de 2003 se registró una deflación del 2,10%.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

II. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

NOTA 12: CANJE DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

La Entidad participó en el canje de Deuda Pública Nacional dispuesto por los decretos N° 1387/01 y 1414/01 el 6 de noviembre de 2001, fecha establecida para la conversión.

Los Instrumentos Financieros que la Entidad presentó fueron los siguientes:

Especie Canjeada	Cantidad en Valor Nominal	Valor de libros al 6.11.01 en pesos
Bonte 2003	1.000.000	905.971
Bono Global vto. 2008	2.000.000	1.196.371
		2.102.342

Los instrumentos financieros recibidos, denominados “Préstamos garantizados”, fueron ingresados al valor técnico de los títulos entregados, U$S 3.059.631 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 6.11.01), regularizando su valor al de libros mencionados precedentemente.

A partir del ejercicio anterior, los mencionados activos se valuaron conforme a los requisitos establecidos por la Com. “A” 3911, de acuerdo a lo descripto en la nota 2.b.

NOTA 13: CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS

Mediante la Comunicación “A” 3959, el BCRA reestableció el régimen informativo sobre capitales mínimos de las entidades financieras a partir del mes de mayo de 2003, el cual fuera suspendido por la Comunicación “A” 3599. Posteriormente la Comunicación “A” 3986 estableció que debe verificarse el cumplimiento de las normas sobre “Capitales Mínimos de las entidades financieras” a partir del mes de enero de 2004, sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente.

Como consecuencia de ello, la Entidad ha presentado el régimen informativo correspondiente y ha analizado las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio, graduación del crédito y asistencia a vinculadas sobre la base de la nueva normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha registrado dos incumplimientos en las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio respecto al límite para colocaciones a la vista en bancos corresponsales con calificación investment grade por $ 137 miles en promedio mensual de saldos diarios, durante el mes de julio de 2004 y al límite de asistencia a empresas vinculadas con actividad complementaria por $ 16 miles medido en igual forma, durante noviembre último. Ambos excesos originaron sendos incrementos equivalentes en la exigencia por riesgo de crédito en capitales mínimos.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha registrado ciertos defectos en las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio, graduación del crédito y asistencia a vinculadas que generaron un incremento de la exigencia del riesgo de crédito en capitales mínimos encontrándose cubiertos en su totalidad por la responsabilidad patrimonial computable.

Dichos defectos totalizaron miles de $ 1.331, $ 1.536, $ 1.649, $ 1.379, $ 1.092, $ 259 y $ 85 en promedio mensual de saldos diarios, durante los meses de mayo a noviembre de 2003, respectivamente y fueron incluidos en la presentación del régimen informativo de cada uno de los meses citados, encontrándose regularizados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

NOTA 14: AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 27 de abril de 2004 los accionistas de Banco Mariva SA, reunidos en Asamblea General Ordinaria, han decidido incrementar el capital de la sociedad en $ 30.000 miles (llevándolo a $ 60.000 miles), con la consiguiente adecuación y modificación del Estatuto Social. Para ello se ha decidido emitir 30.000.000 de acciones nominativas no endosables Clase A de valor nominal un peso por acción cada una con derecho a 5 votos por acción.

El aumento propuesto se cumplimentó mediante la capitalización de $ 30.000.000, provenientes del saldo de la cuenta Ajustes de Patrimonio.

Con fecha 15 de octubre de 2004, el aumento de capital mencionado fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

NOTA 15: INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Entidad ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro denominados ROFEX en el Mercado a Término de Rosario y denominados OCT en el Mercado Abierto Electrónico, los cuales han sido adquiridos con fines especulativos y han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio.

Los contratos vigentes al cierre del ejercicio corresponden a contratos de compras y ventas de dólares estadounidenses según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Cantidad de Rofex - Ventas	Cantidad de Rofex - Compras	Saldo Rofex	Cotización al cierre	Importe en $
31/12/2004	400	-	(400)	2.973,8	(1.189.520)
31/01/2005	10.735	11.273	538	2.973,8	1.599.904
28/02/2005	100	150	50	2.973,8	148.690
31/03/2005	-	400	400	2.973,8	1.189.520
Totales	11.235	11.823	588		**1.748.594**

Fecha de vencimiento	Cantidad de OCT - MAE - Ventas	Cantidad de OCT - MAE - Compras	Saldo OCT MAE	Cotización al cierre	Importe en $
19/01/2005	2.500	1.500	(1.000)	2.973,8	(2.973.800)
Totales	2.500	1.500	(1.000)		**(2.973.800)**

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo neto de índices ROFEX asciende a 588 (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 588 miles. Por su parte, el índice OCT-MAE asciende a 1.000 (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 1.000 miles.

NOTA 16: OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al día de la fecha la Entidad no posee obligaciones negociables vigentes.

NOTA 17: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2004	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2003	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización			**16.377**	**31.014**	**(11.211)**	**0**	**(11.211)**
- Tenencias en cuentas de inversión			0	575	0	0	0
Boden 2007		0	0	575	0	0	0
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			**16.377**	**30.439**	**(11.211)**	**0**	**(11.211)**
- Del país			**16.377**	**30.439**	**(11.211)**	**0**	**(11.211)**
Bocon pesos 3ra. Serie	ARPRE53	5.790	5.790	1.865	2.211	0	2.211
Boden 2008		402	402	1.607	58	0	58
Bono Garantizado dec.1579/2 $ 2%		5.996	5.996	0	801	0	801
Boden 2012		2	2	6.004	(11.841)	0	(11.841)
Bocon pesos 4ta. Serie	ARPRO73	338	338	5.001	(3.206)	0	(3.206)
Bontes 2004	ARTY04F3	922	922	3.752	1.014	0	1.014
Bonos Globales 2003	ARGD03D3	0	0	4.078	0	0	0
Letras Tesoro U$S vto. 15/03/2002	ARLE901	0	0	1.838	0	0	0
Bono Gobierno Nac. U$S vto.2005		930	930	0	930	0	930
Boden 2013		0	0	0	13.237	0	13.237
Otros		1.997	1.997	6.294	(14.415)	0	(14.415)
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Títulos Públicos sin cotización			**1.351**	**8.697**	**1.368**	**0**	**1.368**
- Del país			**1.351**	**8.697**	**1.368**	**0**	**1.368**
Certificados crédito fiscal			6	483	6	0	6
Letes vto 15/02/2002			476	0	476	0	476
Letes vto 08/03/2002			488	0	488	0	488
Letes vto 22/02/2002			230	0	230	0	230
Letes vto 22/03/2002			88	0	88	0	88
Globales 2019			39	0	56	0	56
Boden 2012			24	0	24	0	24
Letras B.C.R.A.			0	8.214	0	0	0
- Del Exterior			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**26.802**	**0**	**26.803**	**0**	**26.803**
-Letras del B.C.R.A. con cotización cartera propia			**2.254**	**0**	**2.255**	**0**	**2.255**
Lebac 30/03/05		1.984	1.984	0	1.985	0	1.985
Lebac 12/01/05		238	238	0	238	0	238
Lebac Ajus.Cer 12/01/05		32	32	0	32	0	32
-Letras del B.C.R.A. sin cotización cartera propia			**24.548**	**0**	**24.548**	**0**	**24.548**
Lebac Ajus.Cer 28/09/05			2.020	0	2.020	0	2.020
Lebac Ajus.Cer 13/04/05			1.998	0	1.998	0	1.998
Lebac Ajus.Cer 31/08/05			208	0	208	0	208
Lebac Ajus.Cer 27/07/05			19.829	0	19.829	0	19.829
Lebac 13/04/05			493	0	493	0	493
Total de Títulos Públicos			**44.530**	**39.711**	**16.960**	**0**	**16.960**
Inversiones en títulos privados con cotización							
- Otros representativos de deuda							
- Del país			**0**	**0**	**21.458**	**0**	**21.458**
O.N. Telefónica Arg.		0	0	0	7.011	0	7.011
O.N. PECOM		0	0	0	6.770	0	6.770
O.N. Y.P.F.		0	0	0	1.835	0	1.835
O.N. Banco Galicia		0	0	0	5.842	0	5.842
Total Títulos Privados			**0**	**0**	**21.458**	**0**	**21.458**
Total Títulos Públicos y Privados			**44.530**	**39.711**	**38.418**	**0**	**38.418**

ANEXO B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	121.685	62.916
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.146	620
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.747	418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	108.792	61.878
Con riesgo potencial	13.012	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	77	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.935	0
Con problemas	3.077	1.192
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.797	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280	1.192
Con alto riesgo de insolvencia	1.521	754
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	972	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483	483
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66	271
Irrecuperable	4.368	6.374
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	363	439
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.005	5.935
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**143.663**	**71.236**

	31/12/2004	31/12/2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	10.055	7.122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	106
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.557	559
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.461	6.457
Cumplimiento inadecuado	640	212
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	516	210
Sin garantías ni contragarantías preferidas	124	2
Cumplimiento deficiente	50	161
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	137
De difícil recuperación	335	50
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	6
Sin garantías ni contragarantías preferidas	335	44
Irrecuperable	0	660
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	86
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	574
Irrecuperable por disposición técnica	54	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54	0
TOTAL	**11.134**	**8.205**
TOTAL GENERAL	**154.797**	**79.441**

Anexo C

Concentración de las financiaciones

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2004		31/12/2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	65.737	42,47	41.185	51,85
50 siguientes mayores clientes	67.139	43,37	29.799	37,51
100 siguientes mayores clientes	16.135	10,42	7.366	9,27
Resto de clientes	5.786	3,74	1.091	1,37
Total	**154.797**	**100,00**	**79.441**	**100,00**

Nota: En la confección del presente anexo no se consideraron los grupos económicos.

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	517	0	0	0	0	4.557	5.074
Sector Financiero	0	3.611	0	0	0	0	0	3.611
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	5.014	81.369	41.419	8.845	3.522	4.919	1.024	146.112
Total	**5.014**	**85.497**	**41.419**	**8.845**	**3.522**	**4.919**	**5.581**	**154.797**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/2004	31/12/2003	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio/ período
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas					**9.866**	**8.845**					
	-Del País					**9.866**	**8.845**					
33-64174796-9	Mariva Bursátil Soc.de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	1.984	9.866	8.845	Soc. de Bolsa	31/12/2004	2.000	9.946	1.629
	-Del Exterior					**0**	**0**					
	Subtotal Controladas					**9.866**	**8.845**					
	-No Controladas					**104**	**104**					
	-Del País					**0**	**0**					
	-Del Exterior					**104**	**104**					
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.	Ordinarias	0		2.354	104	104	Bancaria	31/12/2003	1.230.544	1.737.677	311.566
	Subtotal No Controladas					**104**	**104**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**9.970**	**8.949**					
	-En Otras Sociedades											
	-No Controladas					**166**	**157**					
	-Del País					**157**	**157**					
30-57409584-7	San Juan Tennis Club S.A.	Nominativa	1	1	7	91	91	Deportiva	30/06/2004	870	3.966	(78)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1,2	2	2	51	51	Merc. Autorregul.	31/12/2003	242	3.878	1.672
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	3.091	7	7	Inversora	31/12/2003	700	855	15
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	1.478	3	3	Administradora	31/12/2003	1.000	11.184	(718)
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Nominativa	1	1	1.854	5	5	Comp. Electronica	31/12/2003	1.000	1.354	41
	-Del Exterior					**9**	**0**					
RJ 254000639	Cooperativa S.W.I.F.T. S.A.	Ordinarias	0	0	5	9	0	Telec.interbancar.	31/12/2003	43.802	587.224	65.098
	Subtotal No Controladas					**166**	**157**					
	Total en Otras Sociedades					**166**	**157**					
	Total de Participaciones en otras sociedades					**10.136**	**9.106**					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2004	Valor residual al 31/12/2003
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	20.041	0	0	0	0	50	394	19.647	20.041
- Mobiliario e Instalaciones	179	2	0	0	0	10	42	139	179
- Máquinas y equipos	538	135	0	0	0	5	188	485	538
- Diversos	27	6	0	0	0	5	8	25	27
TOTAL	20.785	143	0	0	0		632	20.296	20.785
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	0	65	0	0	0	0	0	65	0
- Bienes dados en alquiler	33.134	409	0	0	0	50	148	33.395	33.134
- Bienes tomados en defensa de créditos	0	0	0	0	0	50	0	0	0
- Papelería y útiles	42	74	0	74	0	0	0	42	42
- Otros bienes diversos	627	0	0	620	0	50	7	0	627
TOTAL	33.803	548	0	694	0		155	33.502	33.803

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2004	Valor residual al 31/12/2003
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	1.719	226	0	0	5	492	1.453	1.719
TOTAL	1.719	226	0	0		492	1.453	1.719

Anexo H

Concentración de los depósitos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2004		31/12/2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	104.206	58,05	81.094	63,11
50 siguientes mayores clientes	63.919	35,61	37.628	29,28
100 siguientes mayores clientes	9.326	5,20	7.868	6,12
Resto de clientes	2.066	1,14	1.919	1,49
Total	**179.517**	**100,00**	**128.509**	**100,00**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	156.255	15.561	185	5.742	0	1.774	179.517
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Bancos y Organismos Internacionales	0	66	0	0	6.303	0	6.369
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	20.593	0	0	0	0	0	20.593
Otros	5.419	0	0	0	0	0	5.419
Total	26.012	66	0	0	6.303	0	32.381
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
Total	**182.267**	**15.627**	**185**	**5.742**	**6.303**	**1.774**	**211.898**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31/12/2004	Saldo al final del 31/12/2003
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	0	0	0	0	0	0
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	8.039	2.265	659	2.915	0	6.730	8.039
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	6	17	6		0	17	6
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	56	26	0	0	0	82	56
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	244	7	0	242	0	9	244
TOTAL	8.345	2.315	665	3.157	-	6.838	8.345
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	0	11	0	0	0	11	0
TOTAL	0	11	0	0	0	11	0

Anexo K

Composición del Capital Social

Correspondiente al 31 de diciembre de 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Capital Social: Emitido: En cartera	Capital Social: Pendiente de emisión o distribución	Capital Social: Asignado	Capital Social: Integrado	Capital Social: No integrado
ORDINARIAS	60.000	5	60.000	0	0	0	60.000	0
TOTAL	**60.000**		**60.000**	**0**	**0**	**0**	**60.000**	**0**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2004	EURO	Dólar	Marco	Libra	Francos Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/2003
ACTIVO												
Disponibilidades	7.376	0	7.376	697	6.642	0	24	0	0	2	11	15.307
Títulos públicos y privados	2.396	0	2.396	0	2.396	0	0	0	0	0	0	11.273
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros créd. por interm, financiera	43.739	0	43.739	0	43.739	0	0	0	0	0	0	3.238
Bienes dados en locación financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	104	0	104	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Créditos diversos	2.139	0	2.139	0	2.139	0	0	0	0	0	0	526
Partidas pend. de imputación	24	0	24	0	24	0	0	0	0	0	0	0
Total	**55.778**	**0**	**55.778**	**697**	**55.044**	**0**	**24**	**0**	**0**	**2**	**11**	**30.448**
PASIVO												
Depósitos	10.079	0	10.079	0	10.079	0	0	0	0	0	0	10.353
Otras obligac. por interm. financ.	35.620	0	35.620	0	35.620	0	0	0	0	0	0	24.523
Obligaciones diversas	3	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Total	**45.702**	**0**	**45.702**	**0**	**45.702**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34.876**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	25.735	0	25.735	0	25.735	0	0	0	0	0	0	40.315
De control	153.075	0	153.075	2.238	150.767	27	38	0	0	0	5	54.601
De derivados	35.159	0	35.159	0	35.159	0	0	0	0	0		0
Total	**213.969**	**0**	**213.969**	**2.238**	**211.661**	**27**	**38**	**0**	**0**	**0**	**5**	**94.916**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS												
Contingentes	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	629
De control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derivados	33.411	0	33.411	0	33.411	0	0	0	0	0	0	0
Total	**33.413**	**0**	**33.413**	**0**	**33.413**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**629**

Anexo N

AS. CIA. CULA

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP.		IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2004	31/12/2003
1. Préstamos	3.932	0	0	0	0	0	0	0	3.932	3.907
- Adelantos	3.532	0	0	0	0	0	0	0	3.532	3.907
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	3.532	0	0	0	0	0	0	0	3.532	3.907
- Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	
- Hipotecar. y prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Tarjetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Otros	400	0	0	0	0	0	0	0	400	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	400								400	0
2. Otros créd. por Int. Fin.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	9.866	0	0	0	0	0	0	0	9.866	8.845
TOTAL	**13.799**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.799**	**12.753**
TOTAL DE PREVISIONES	**39**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**39**	**39**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004
y finalizado el 31 de diciembre de 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.060
Ajuste del capital (saldos negativos)	
SALDOS DISTRIBUIBLES	1.003
A Reservas de utilidades	1.003
-Legal (20% s/ 5.014)	1.003
-Especiales de sociedades cooperativas	0
-Normativas	0
-Estatutarias	0
-Facultativas	0
A Dividendos en acciones	0
A Dividendos en efectivo	
-Acciones preferidas	0
-Acciones ordinarias	0
-Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal	0
-Casa matriz en el exterior	0
A Capital asignado	0
A Otros destinos	0
A Resultados no distribuidos	4.057 (*)

(*) Oportunamente, producto de la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia, la Asamblea de Accionistas resolverá sobre el destino final de dichos resultados.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
A.	**Disponibilidades**	**16.768**	**45.278**
	Efectivo	3.668	3.190
	Bancos y corresponsales	12.438	41.837
	Otras	662	251
B.	**Títulos Públicos y Privados**	**44.530**	**39.772**
	Tenencias en cuentas de inversión	0	575
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	16.377	30.500
	Títulos Públicos sin cotización	1.351	8.697
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	26.802	0
C.	**Préstamos**	**146.535**	**64.279**
	Al Sector Público no financiero	2.789	2.665
	Al sector Financiero	2.000	0
	Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	148.512	69.653
	Adelantos	32.003	16.698
	Documentos	89.849	37.900
	Hipotecarios	350	470
	Prendarios	7.746	1.932
	Personales	2	25
	Otros	17.435	10.415
	Intereses, ajustes y Dif.Cotiz.Deveng.a cobrar	2.081	2.816
	(Cobros no aplicados)	(1)	0
	(Intereses documentados)	(953)	(603)
	(Previsiones)	(6.766)	(8.039)

	ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**156.048**	**61.487**
	Banco Central de la República Argentina	19.656	19.590
	Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término	74.854	21.020
	Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término	55.149	5.952
	Obligaciones Negociables sin cotización	44	0
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	2.036	3.435
	Otros comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	4.368	10.776
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	314	1.055
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	683	704
	(Previsiones)	(1.056)	(1.045)
F.	**Participaciones en otras sociedades**	**2.933**	**2.704**
	En entidades financieras	104	104
	Otras	2.911	2.656
	(Previsiones)	(82)	(56)
G.	**Créditos diversos**	**6.187**	**4.211**
	Deudores por venta de bienes	710	150
	Otros	5.456	4.237
	Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	30	68
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	0
	(Previsiones)	(9)	(244)
H.	**Bienes de Uso**	**20.299**	**20.788**
I.	**Bienes Diversos**	**33.502**	**33.803**
J.	**Bienes Intangibles**	**1.453**	**1.719**
	Gastos de organización y desarrollo	1.453	1.719
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**24**	**0**
	TOTAL DE ACTIVO	**428.279**	**274.041**

	PASIVO	31/12/2004	31/12/2003
M.	**Depósitos**	**176.444**	**126.669**
	Sector Público no Financiero	33.022	0
	Sector Financiero	0	459
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	143.422	126.210
	Cuentas Corrientes	53.959	92.016
	Cajas de Ahorros	5.443	2.434
	Plazo Fijo	79.997	28.413
	Otros	2.813	2.208
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz.devengados a pagar	1.210	1.139
N.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**153.754**	**48.066**
	Bancos y Organismos Internacionales	6.303	6.217
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	77.965	13.401
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	43.271	20.653
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	20.599	159
	Otras	5.556	7.588
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	60	48
O.	**Obligaciones Diversas**	**4.336**	**3.951**
	Otras	4.336	3.951
P.	**Previsiones**	**511**	**500**
T.	**Participación de terceros**	**79**	**71**
	TOTAL PASIVO	**335.124**	**179.257**
	PATRIMONIO NETO	**93.155**	**94.784**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**428.279**	**274.041**

CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2004	31/12/2003
	CUENTAS DE ORDEN		
	DEUDORAS	**501.297**	**297.072**
	Contingentes	**42.722**	**62.548**
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	13.199
	Garantías recibidas	38.808	31.540
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	796	7.000
	Cuentas contingentes deudoras por contra	3.118	10.809
	De control	**372.269**	**230.659**
	Créditos clasificados irrecuperables	7.573	4.083
	Otras	358.036	184.018
	Cuentas de control deudoras por contra	6.660	42.558
	De derivados	**86.306**	**3.865**
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	4.461	0
	Otras	35.159	0
	Cuentas de derivados deudoras por contra	46.686	3.865
	ACREEDORAS	**501.297**	**297.072**
	Contingentes	**41.483**	**62.548**
	Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	0	4.800
	Otras garantías otorgadas comprendidas en la Normas de de Clasificación de Deudores	3.118	5.999
	Otras comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	0	10
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	38.365	51.739
	De control	**373.508**	**230.659**
	Valores por acreditar	6.554	6.666
	Otras	106	35.892
	Cuentas de control acreedoras por contra	366.848	188.101
	De derivados	**86.306**	**3.865**
	Valor "nocional" de opciones de ventas lanzadas	3.641	0
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	7.435	0
	Otras	35.610	0
	Cuentas de derivados acreedoras por contra	39.620	3.865

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2004	31/12/2003
A.	**Ingresos Financieros**	**26.289**	**22.534**
	Intereses por disponibilidades	0	415
	Intereses por préstamos al sector financiero	148	115
	Intereses por adelantos	1.828	2.228
	Intereses por documentos	4.796	2.741
	Intereses por préstamos hipotecarios	0	3
	Intereses por préstamos prendarios	908	94
	Intereses por otros préstamos	913	1.253
	Intereses por otros créditos por int.financiera	708	345
	Resultado neto de títulos públicos y privados	9.686	9.210
	Resultado por prestamos garantizados -Decreto 1387/01	104	270
	Otros	5.766	4.077
	Ajuste por clausula CER	1.432	1.783
B.	**Egresos Financieros**	**5.400**	**4.990**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	603	276
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	10	11
	Intereses por depósitos a plazo fijo	2.237	2.524
	Intereses por financiaciones del sector financiero	179	13
	Intereses por otras obligaciones por int.financiera	180	170
	Otros intereses	162	67
	Otros	1.813	1.791
	Ajuste por clausula CER	216	138
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**20.889**	**17.544**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**2.319**	**3.652**
D.	**Ingresos por servicios**	**2.865**	**4.517**
	Otras comisiones	527	2.543
	Otros	2.338	1.974
E.	**Egresos por servicios**	**186**	**45**
	Comisiones	186	44
	Otros	0	1

		31/12/2004	31/12/2003
	Resultado Monetario por Intermediacion Financiera	0	-357
G.	**Gastos de Administración**	**15.011**	**14.236**
	Gastos en personal	7.187	6.977
	Honorarios a directores y síndicos	999	965
	Otros honorarios	1.179	1.227
	Propaganda y publicidad	46	134
	Impuestos	1.260	1.221
	Otros gastos operativos	2.223	2.449
	Otros	2.117	1.263
	Resultado Monetario por Egresos Operativos	0	42
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**6.238**	**3.813**
H.	**Participación de terceros**	**-13**	**-2**
I.	**Utilidades diversas**	**2.849**	**2.222**
	Intereses punitorios	34	104
	Créditos recuperados y pevisiones desafectadas	1.238	1.115
	Ajuste por clausula CER	9	13
	Otros	1.568	990
J.	**Pérdidas diversas**	**706**	**1.344**
	Resultado por participaciones permanentes	19	25
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	18
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	18	500
	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	271	
	Otros	380	801
	Resultado Monetario por Otras Operaciones	0	2
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**8.368**	**4.691**
K.	**Impuesto a las Ganancias**	**3.354**	**2.916**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**5.014**	**1.775**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003 y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	45.278	41.540
(Disminución)/Aumento de los fondos	(28.510)	3.738
Disponibilidades al cierre del período	16.768	45.278
Causas de variación de los fondos en moneda homogenea		
Ingresos financieros cobrados	27.418	22.431
Ingresos por servicios cobrados	2.865	4.517
Menos:		
Egresos financieros pagados	5.207	5.278
Egresos por servicios pagados	186	45
Gastos de administración pagados	17.127	20.297
Fondos (aplicados) originados en las operaciones ordinarias	**7.763**	**1.328**
Otras causas de origen de fondos	**64.032**	**71.719**
- Aumento neto de depósitos	49.594	69.762
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	11.589	0
- Aumento neto de otros pasivos	0	473
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
- Disminución neta de préstamos	0	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Otros orígenes de fondos	2.849	1.484
Total de orígenes de fondos	**71.795**	**73.047**
Otras causas de aplicación de fondos	**100.305**	**68.941**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	4.758	13.157
- Aumento neto de préstamos	84.401	32.708
- Aumento neto de otros activos	2.548	1.477
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	2.535	7.104
- Disminución neta de depósitos	0	0
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	0	10.333
Disminución neta otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	5.820	3.000
- Otras aplicaciones de fondos	243	1.162
Total de aplicaciones de fondos	**100.305**	**68.941**
Resultado Monetario generado por disponibilidades	0	368
(Disminución)/Aumento de los fondos	(28.510)	3.738

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art.33 – Ley N° 19.550) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Banco Mariva S.A. ha consolidado línea por línea su balance al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, con los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la que el Banco posee los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describe a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles			$ (000)	
		2004	2003	2004	2003	2004	2003		2004	2003
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	Acciones	2.000	2.000	99,2 %	99,2 %	99,2 %	99,2 %	Sociedad de Bolsa	9.866	8.845

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la sociedad controlada fue el siguiente:

a. Los estados contables de dicha sociedad fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales fueron aplicadas por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Para ello se ha corregido el patrimonio neto y los resultados que surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 2004 en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del BCRA y la inclusión del 1% de previsión resultante de aplicar dicho porcentaje sobre los saldos de la cartera de préstamos y otros conceptos comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2004. El ajuste al patrimonio neto fue de $ 152 miles y a sus resultados de $ 49 miles.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron los estados contables revisados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Mariva S.A..

c. Se eliminaron del balance consolidado, del estado de resultados consolidado y de orígenes y aplicaciones de fondos consolidado las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros”.

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables de la sociedad controlada han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Dicha aplicación ha generado la corrección del patrimonio neto y los resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. como consecuencia de la no aplicación del método del impuesto diferido de acuerdo a lo requerido por el Banco Central de la República Argentina y la inclusión del 1% de previsión resultante de aplicar dicho porcentaje sobre los saldos de la cartera de préstamos y otros conceptos comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2004.

NOTA 3: PARTICIPACION DE TERCEROS

El porcentaje de participación en el capital de la sociedad consolidada de propiedad de terceros es el siguiente:

Sociedad	%
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	0,80

NOTA 4: BIENES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a. Acciones en garantía:

Se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga el Mercado de Valores de Buenos Aires por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. Dichas acciones se hallaban valuadas al 31 de diciembre de 2004 a $ 2.745 miles (2003: $ 2.499 miles).

b. Depósitos en garantía en el Mercado de Valores de Buenos Aires:

La sociedad controlada posee depósitos en garantía en el Mercado de Valores de Buenos Aires como consecuencia de operaciones de dólar futuro (Indol). Dichos depósitos ascienden al 31 de diciembre de 2004 a $ 829 miles.

Al 31 de diciembre de 2003, la sociedad controlada poseía depósitos en garantía en el Mercado de Valores de Buenos Aires como consecuencia de operaciones de dólar futuro (Indol) y préstamo de títulos privados por un total de $ 1.179 miles.

NOTA 5: INSTRUMENTOS DERIVADOS DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

La Sociedad controlada ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro denominados INDOL en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los cuales han sido adquiridos con fines especulativos y han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio. Los resultados generados por la variación de la cotización en el mercado al 31 de diciembre de 2004

ascienden a $ 11 miles – pérdida - (al 31de diciembre de 2003: $ 126 miles – ganancia-) y han sido liquidados diariamente y reconocidos en la cuenta “Resultados financieros y por tenencia” integrante del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo neto de índices INDOL asciende a 740 (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 740 miles.

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo neto de índices INDOL asciende a 1.368 (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 1.368 miles.

NOTA 6: HECHOS POSTERIORES

Con fecha 4 de febrero de 2005, los accionistas de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A, reunidos en Asamblea General Extraordinaria han ratificado la decisión del Directorio de dicha Sociedad, relacionada con la restitución al accionista Banco Mariva SA de los aportes irrevocables de capital efectuados, poniendo a disposición de dicha Entidad la suma de $ 2.198 miles.

ANEXO B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2004 y 2003
y finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	128.104	77.261
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.146	620
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.747	418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	115.211	76.223
Con riesgo potencial	13.012	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	77	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.935	0
Con problemas	3.077	1.192
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.797	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280	1.192
Con alto riesgo de insolvencia	1.521	754
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	972	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483	483
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66	271
Irrecuperable	5.375	7.381
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	363	439
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.012	6.942
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**151.089**	**86.588**

	31/12/2004	31/12/2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	10.055	7.122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	106
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.557	559
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.461	6.457
Cumplimiento inadecuado	640	212
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	516	210
Sin garantías ni contragarantías preferidas	124	2
Cumplimiento deficiente	50	161
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	137
De difícil recuperación	335	50
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	6
Sin garantías ni contragarantías preferidas	335	44
Irrecuperable	31	692
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	86
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31	606
Irrecuperable por disposición técnica	54	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54	0
TOTAL	**11.165**	**8.237**
TOTAL GENERAL	**162.254**	**94.825**

Véase nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2005, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 17.— MARINA E. TENCONI, Gerente Administrativo.— JOSE LUIS PARDO, Presidente.— Por Comisión Fiscalizadora, JUAN CARLOS MENENDEZ, Síndico.— JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente
y Directores de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y el balance general de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 17, anexos A a L y N que los complementan. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Violeta Raquel Maresca de fecha 17 de febrero de 2005, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Tal como se describe en la Nota 1, como consecuencia de la crisis económica que experimentó el país, el ejercicio en consideración y ejercicios anteriores se vieron afectados por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la crisis podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 11, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al cierre de estos estados contables la Entidad ha expuesto en la mencionada Nota los efectos de tales desvíos.

5. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 17 de febrero de 2005 de la Contadora Violeta Raquel Maresca (socia de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

a) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. JUAN CARLOS MENENDEZ, Síndico, Contador Público (U.B.A.) T° 36 F° 149 CPCECABA.

e. 22/3 Nº 34.486 v. 22/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL DEL TRABAJO BAHIA BLANCA

N° 2

El Tribunal de Trabajo Número 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "CALDERON, JESUS DARIO y Otros c/C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A. y Otro s/Salarios, etc.", emplaza a MOREWORK S.A. para que dentro del término de ocho días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Nota: El presente edicto por dos días, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y anunciarse por Radio Nacional LRA 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello sin cargo. Conste.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2004.
Fernanda B. Zuazaga, secretaria.

e. 22/3 N° 474.572 v. 23/3/2005

El Tribunal de Trabajo Número 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "MOSQUEIRA, NORBERTO RAUL y Otros c/FORJAR S.A. y Otros s/ Reajuste Salarios, etc.", emplaza a FORJAR S.A. para que dentro del término de trece días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Nota: El presente edicto por dos días, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y anunciarse por Radio Nacional LRA 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello sin cargo. Conste.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2004.
Fernanda B. Zuazaga, secretaria.

e. 22/3 N° 474.568 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, notifica al Sr. LUIS ALBERTO PENTIMALLE que en los autos caratulados "RAMOS DE PENTIMALLE PATRICIA c/PENTIMALLE LUIS ALBERTO s/Divorcio", se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1990 declarando disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 23 de abril de 1981 entre PATRICIA RITA RAMOS y LUIS ALBERTO PENTIMALLE con los alcances establecidos por el art. 8° de la ley 23.515. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Mónica Orlandelli, secretaria.

e. 22/3 N° 34.541 v. 23/3/2005

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38 a cargo de la Dra. Mirta Lidia Ilundain, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, en los autos: "GONZALEZ ARMANDO PABLO, GONZALEZ RICARDO DELFIN y Otro s/Información Sumaria". —expte. 118.023/2003—, comunica que los Sres. ARMANDO PABLO GONZALEZ, RICARDO DELFIN GONZALEZ y OSCAR MARIO GONZALEZ, han solicitado la adición del apellido "ORO" al apellido "GONZALEZ". Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese un día por mes durante el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
María Del Pilar Jorge, secretaria.

e. 22/3 N° 36.511 v. 22/3/2005

N° 56

El Juz. en Prim. Inst. en lo Civ. N° 56 de Capital Federal a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, cita a MONICA GRACIELA GOMEZ, madre biológica del menor, a fin de que dentro de los quince días de notificada, comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en autos "NN/MANUEL s/Guarda". Fdo.: Dr. Miguel R. Güiraldes. Se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.

e. 22/3 N° 34.583 v. 23/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil No. 94, a cargo de la Dra. Cacilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de VULFMAN ISAIAS y SCHEJTMAN RAQUEL para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 699 del C.P.C.C.N. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 22/3 N° 474.539 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de: "JOSE BRANCO FORTI S.A. s/Quiebra (en el Pedido de Quiebra por: WARTERLSKI L.E. (N° 88046))", Expediente Nro. 89431, CUIT Nro. 30-65419122-7, en la que se designó síndico al Dr. Kinsbrunner Natalio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, piso 4° "33" Tel. 4811-4137, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7°, L.C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.546 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2005, y por aplicación del art. 46 LCQ, se decretó la quiebra de SANECAR S.A., con continuación de funciones del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Faure Rubén H., con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3° "F" (Tel. 4381-4042/7804), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2005, los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la sindica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.542 v. 30/3/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días en los autos "PELEGRI, MARCELO ALEJANDRO HEBER s/Quiebra", Expte. 73.532 que: a) se ha decretado la quiebra del Sr. MARCELO ALEJANDRO HEBER PELEGRI, DNI 14.952.776. CUIT 20-14952776-2 el día 01/03/05. b) Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs.constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. d) Se designa síndico al Contador Claudio M. Grasso domiciliado en Libertad 480, 4° piso de Capital Federal; e) Plazos: para verificar vence: 11/05/2005; impugnaciones hasta el 26/05/2005, para contestar las impugnaciones hasta el 09/06/2005; informe individual art. 35: 08/07/2005; informe general del art. 39: 05/09/2005.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/3 N° 474.567 v. 30/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., cita por 5 días a LAFUENTE NESTOR FABIAN, DNI 17.686.800, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados: (Expte. N° 69.555) "MONROE AMERICANA S.A. c/LAFUENTE NESTOR FABIAN s/Sumarísimo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/3 N° 34.599 v. 23/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JEPSA S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por OBERLANDER MARCOS), Expte. N° 53618", con fecha 18 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 piso 4°, "16", a donde los acreedores.deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 22/3 N° 474.587 v. 30/3/2005

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° en los autos: CORBAMIL S.A. s/Propia Quiebra, hace saber que en el edicto publicado desde el 4 al 10 del corriente, figura erróneamente el nombre del síndico interviniente en esta causa, siendo el correcto el Ctdor. Carlos Alberto Llorca con domicilio en Carlos Pellegrini 385, piso 3° A, Tel. 4394-5350. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.

e. 22/3 N° 474.791 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de TERIN SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta ante la I.G.J. con fecha 28 de diciembre de 1994 bajo el N° 13826, L° 116, de Instrumentos Privados, con domicilio en la calle Florida 520, Piso 3°, Of. 314 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-68075255-5, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de abril de 2005. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de junio de 2005 y 2 de agosto de 2005, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a terceros que tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 3 dias. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado y a acompañar en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 hs.Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 22/3 N° 474.582 v. 30/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Inscancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ª, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "CRISOMAR SRL s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que: 1) con fecha 3/12/04 se decretó la quiebra de CRISOMAR SRL; 2) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18/03/05 y 3/05/05 respectivamente; 3) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 4) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 5) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27/04/05 a las 11 hs.las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/3 N° 474.548 v. 30/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, en autos caratulados: "BANCO SAENZ S.A. c/MELCOM, RICARDO RUPERTO s/Ejecutivo", cita y emplaza al demandado RICARDO RUPERTO MELCOM, DNI N° 4.154.104 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 CPCCN). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 22/3 N° 34.600 v. 22/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados "WALCAR S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de WALCAR S.R.L. (C.U.I.T. 30-70325474-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 1/09/05

para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Mahatma Gandhi 419 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 22/3 N° 474.570 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados "PLA PATRICIA MARTA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PLA PATRICIA MARTA (D.N.I. 16.101.936) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 01/09/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez con domicilio en Larrea 785, Piso 14 "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 22/3 N° 474.569 v. 30/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ALVAREZ JORGE ENRIQUE s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/02/05 se decretó la quiebra de JORGE ENRIQUE ALVAREZ —DNI 6.063.157— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/3 N° 474.556 v. 30/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "LOZANO, LILIANA AURORA s/Su Propia Quiebra" Expte. N° 30.173, comunica por dos días que con fecha 22 de febrero de 2005 se ha presentado en autos el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 y con fecha 25 de febrero de 2005 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 22/3 N° 474.638 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ MARCELO MANUEL", cuyo DNI es 12.727.729. En virtud de lo establecido en los artículos 88, 89 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 y art. 200 de la Ley 24.522 se dispone lo siguiente: Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas contituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el 1/04/05 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la ley citada el 23/05/2005 y el general que se refiere al art. 39 el día 1/07/2005. Fdo.: Dr. Guillermo Carreira González, Secretario.

e. 22/3 N° 474.586 v. 30/3/2005

N° 23

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DENIS LUIS HORACIO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 3/2/2005 la quiebra de LUIS HORACIO DENIS, DNI N° 10.703.311. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797, piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/4/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 16/5/2005 y 29/6/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs.la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/3 N° 474.639 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de "PINTO PAULINA ELIDA", D.N.I. 10.961.074, CUIL 27-10961074-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Sídnico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 2005, en el horario de 14:00 hs.a 17:30 hs.El Síndico deberá presentar los días 23 de mayo de 2005 y 6 de julio de 2005 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohibense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/3 N° 474.584 v. 30/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.524, instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.564 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.383 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en el art. 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, SILVANA KARINA TOTI, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.565 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.093, intruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GUSTAVO ADOLFO MARMO, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.562 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.245 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ESTRELLA YOLANDA MALDONADO, BERTA CARINA ALARCON ALFARO, MARIO AUBORE, NILDA SOLEDAD VELAZQUEZ y VIVIANO PONCE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.561 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GERARDO DANIEL FERNANDEZ, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.563 v. 30/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JEISON JUNIOR POMATANTA CHAVEZ (peruano, nacido el 26/04/1986 en La Libertad, Trujillo, hijo de Santiago Felipe Pomatanta y de Violeta Chávez) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 16.295/04, bajo apercibimiento de —en caso de incomparecencia injustificada—, ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/3 N° 474.549 v. 30/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ENRIQUE HUMBERTO GONZALEZ (argentino, DNI Nro. 10.480.229, del cual no se posee datos filiatorios) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 3387/04 caratulada "NN s/Robo con Arma. Dte.: INSFRAN HERNAN", a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 09 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/3 N° 474.552 v. 30/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a JORGE HORACIO FUENTES (L.E. N° 7.591.833, nacido el 8/11/46, con último domicilio conocido en la calle José Marti 807 de esta Ciudad), que deberá presentarse ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a mi cargo, dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa N° 16.635/03 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 15 de marzo de 2005. … a los mismos fines de autos, cítese a JORGE HORACIO FUENTES mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, para que comparezca a este Juzgado, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia". Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario.

Secretaría N° 10, 15 de marzo de 2005.

e. 22/3 N° 474.574 v. 28/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 5to., Capital Federal, cita a J. B. ALBERDI S.A. en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/J. B. ALBERDI S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 34470/00, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 147, 343 y concordantes del CPCC). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial… Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 22/3 N° 34.569 v. 23/3/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 62

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 62 a cargo del Dr. Miguel Angel Maza, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe Dra. R. Cristina Chavarría, sito en calle Lavalle 1268 P. B. Capital Federal, cita por diez días a ALFONSO OMAR ZACCONI a para que conteste la demanda entablada por DE MIGUEL PABLO JAVIER ESTEBAN y DE MIGUEL ESTEBAN ALBERTO, en los autos caratulados "DE MIGUEL PABLO JAVIER ESTEBAN y Otro c/BAIRES COMERCIAL S.A. y Otros s/Despido", ofrezca prueba y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad previsto en el art. 20 de la ley 20.744 y modif. El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.
R. Cristina Chavarría, secretaria.

e. 22/3 N° 474.573 v. 22/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/02/2005	SALVADOR COSTA	34471
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	07/03/2005	Nelli Delia Geloso	34496
3		FERNANDO ALFREDO UBIRIA	16/03/2005	ZANONI ENRIQUETA PIERINA	2470
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/03/2005	ZELMIRA MARÍA RAÑA	34458
6	U	SILVIA CANTARINI	11/03/2005	ELISA NOEMI PERTINE	68500
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/03/2005	Fernandez Pablo Enrique y Caffarena Otilia Luisa	36362
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/03/2005	LUISA STRIANO	34498
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/03/2005	Elida HERNANDEZ	34473
16		LUIS PEDRO FASANELLI	07/03/2005	HERRERA Osvaldo Ricardo y FERRERO Irma María	34492
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2005	Andrea Sandra Arrigo de Gerstner	36351
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/03/2005	Soledad Argentina GIUPPONI	36406
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	ABRAHAM KLAINER y CELIA RECEPTER	34501
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	FEDERICO SANSON KRAFT	34521
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2005	Domingo Rodolfo ANGIONE	34488
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2005	MARÍA ROSA MARTELLA	68572
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/2005	ALBERTO RENE RODRIGUEZ	34465
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/03/2005	ALCIDES OLEGARDO SANNA	34522
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2005	IANNICELLI FRANCISCO	34485
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/03/2005	DORIA HELINNE NELLY Y TOMAINO JORGE HUGO	34510
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/03/2005	BARROS VARELA, OTILIA y RODRÍGUEZ, MANUEL	34489
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/03/2005	RICARDO PASCUAL MARCHESE Y MARIA LIDIA TRONKAR	36361
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2005	ROBERTO ARGENTINO ERIBE	34537
37	U	M. PILAR BERAUDI BASAVILBASO	09/03/2005	PENÉLOPE ROURA	34472
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/03/2005	José Antonio SORIA	68544
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/03/2005	Francisco Tomás PEREZ	36378
40		ERNESTO C. VIDELA	03/03/2005	ISAAC TELER	36379
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/03/2005	Rodolfo MASSACESI	68527
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/03/2005	Abraham Nayar	34516
47	U	SILVIA R. REY	25/02/2005	Manuel Osvaldo CODA	34460
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/03/2005	DANIEL JUAN WOLCOFF LEAVY	2468
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2005	CARLOS ALBERTO BREA	34476
54		JULIAN HERRERA	15/03/2005	VICTORIO ROMBOLA	34512
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/2004	MIGUEL ANGEL GIOIA	34481
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2005	ROBERTO DE PIRRO	36342
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	Máximo Cukierkopf, Bela Rosa Ruderman y Samuel Cukerkopf	36422
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	MANUEL BRUNO DÉCIMA	36400
58	U	ALEJANDRA MORALES	17/12/2004	Jorge AREVALO	34461
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/03/2005	LETICIA ETELVINA ARANZAZU RE	34505
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/03/2005	ANA ARTUSA	34502
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2005	ALICIA ISABEL REVELLO	34490
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/11/2004	Luis CARRIL	34491
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/12/2004	HEYACA NEGIB	36408
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ALEJANDRO NEVEUX	36345
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ARMANDO FERNANDO NEVEUX	36343
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ANGELA LUISA BERTOLO	36344
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ADA MARIA NEVEUX	36341
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2005	Mario Rene DELGADO	34482
63		JORGE E. BEADE	03/03/2005	NILDA NOEMI CONTE	34480
64	U	MARCOS GALMARINI	07/02/2005	MARGARITA FALCONE	34519
64	U	MARCOS GALMARINI	11/03/2005	LUIS ALBERTO MASSAFERRO	34483
64		MARCOS GALMARINI	03/03/2005	DANIEL EDUARDO MIRANDA	68540
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/2005	HARALAMPO RADJONDJOPULO y ANASTASIA TSIVELECU e IRENE RADJONDJOPULO	36354
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	Rosa PELLEGRINO	34529
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2005	EMILIO de DIEGO	34534
69		CLAUDIO O. SCLINKN	02/03/2005	HUGO ALBERTO GABBANELLI	36358
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/03/2005	SALOMON BERSTEIN	34475
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/2004	HUMBERTO LORENZO BAX	36403
73	U	ALBERTO UGARTE	10/03/2005	NORBERTO PEDRO CARLESI	34508
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	Manuela Zaccaria	36386
74		JUAN A. CASAS	02/03/2005	MARIA ESTHER MANRIQUE	34520
74		JUAN A. CASAS	04/10/2004	ALICIA ALBA CERUTTI	34497
74	U	JUAN A. CASAS	16/09/2004	AGUSTIN VICTORIO BARTOLOME CERRUTI	68542
74		JUAN A. CASAS	18/02/2005	MANUEL DAPENA y MARIA ESTHER MONELOS	34467
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/03/2005	Ana María Argenio	34493
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2005	SEDERO RUTH NARCISA	36407
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/02/2005	MARIA CRISTINA CASAL	34524
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/03/2005	LEANDRO NANTON LEMA	36340
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	BENJAMIN VITAVER	34532
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	VILMA CACERES	34504
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2005	Mario Mongelli	34459
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	FRUCI, Elsa Aida	34494
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	LEJARRAGA, Atilio Celiar	34495
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/03/2005	MARJEM PIECHOTKA	36411
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/03/2005	SUSANA NOYA CANCELO	34487
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/03/2005	Paulina Nélida Elsa Intelisano	34468
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2005	HUMBERTO QUINTO BIANCHI	34526
104		JULIO F. RIOS BECKER	20/12/2004	MARIA ROSA MARGARITA CANIL	68502
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2005	Alberto José CERVONE	34463
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/03/2005	Berta Terrones	36353

e. 22/3 N° 296 v. 28/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN MARTIN 1687/91 c/ESPANTOSO DE OLIVERA, HORTENSIA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 40.994/02, que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 30 de marzo de 2005 a las 10:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Av. San Martín 1687/91, Unidad Funcional 11, piso 2do, "B", entre las de Cucha Cucha y Galicia. Supefficie total 48,27 m2. Porcentual 7,24%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 182; Parcela 15; Matrícula 15-2719/11. El bien, según acta de constatación efectuada, consta de un hall, un comedor, un hall distribuidor por el cual se accede a una cocina a gas, no contando con la pileta y mesada, ni alacena; dos dormitorios, uno con placard y un baño azulejado a 1,40 m., al cual le falta el bidet, los pisos son de parquet. El departamento está al contrafrente de un edificio de dos pisos sin ascensor. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Los asistentes al acto de subasta deberán identificarse por su nombre y su documentación, en una lista que el martillero confeccionara a tal fin. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de doscientos pesos ($ 200). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 178/9) $ 681,34 al 4/8/03; en Aguas Argentinas (fs. 144) $ 5.037,42 al 10/7/2003, Expensas $ 11.254,21 a marzo/05, habiendo debido abonar la suma de $ 82,20 por marzo/05; sin deudas en OSN (fs. 139) al 10/7/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 22/3 N° 36.532 v. 23/3/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "ABN AMRO TRUST (ARG.) S.A. c/PEREZ RASTOIL MAINER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 109.100/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 7 de abril de 2005 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233,

Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle San Pedro Zanni 1340, entre San Ignacio y Brandsen, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total: 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 117; Parcela 24; Matrícula 13.252. Según constatación efectuada (fs. 100), el bien se encuentra ocupado por el demandado y su pareja como propietarios. Se trata de un local a la calle, hall de distribución, dos habitaciones con pisos de madera, baño, cocina, lavadero y en el fondo terreno libre con un galpón precario. Con visibles deterioros se trata de una propiedad antigua construida toda en planta baja. En la actualidad funciona allí un gimnasio, y se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 5 y 6 de abril próximos de 9 a 11 hs. Base $ 26.000 (fs. 162). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del ritual. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingó (fs. 85/87) por $ 523,75 al 26/2/03; en Rentas Bs. As. (fs. 96) por $ 482,99 al 25/3/03; encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 81) al 27/2/03, no teniendo deudas por OSN (fs. 94) al 28/3/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.533 v. 23/3/2005

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2°, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/TORRES, RUBEN ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1921/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará día 30 de marzo de 2005 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Sarmiento 2265/69/71, entre Pasteur y José E. Uriburu, piso 8°, Unidad Funcional 287 Dto. "K", de Capital Federal. Superficie cubierta 32,55 m2; superficie semicubierta 1,47 m2; superficie total 34,02 m2, porcentual 0,69%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 45; Parcela 26; Matrícula 11-1832/287. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado sólo por el demandado, y consta de un dormitorio, un baño completo, un living, cocina con lavadero. El estado general es normal. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos 12 a 14 hs. Base: $ 34.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión. La cesión de boleto sólo será posible con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del mismo copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 80) por $ 677,88 al 10/6/03; en Aguas Argentinas (fs. 78) por $ 768,80 al 10/6/03; y por expensas por $ 3.648 más $ 2.105 de punitorios, total a febrero 2005 $ 5.752; habiendo debido abonar por el último mes de febrero la suma de $ 79; en OSN (fs. 77) se encuentra sin deudas al 10/6/03.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 22/3 N° 36.542 v. 23/3/2005

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ANZULOVICH AIELLO AUTOMOTORES S.A. s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 74.229/01; que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 8,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de San Luis, Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital. Uno de ellos sito sobre la calle Ituzaingó 1282 entre Av. España y calle Las Heras y los demás identificados como parcelas 17 a, 17 b, 17 c y un cuarto lote de terreno con frente al este a Av. Sucre. Todo ello de acuerdo al decreto de subasta de fs. 241 y ampliación de fs. 247. Nomenclatura Catastral: Sección I. Manzana 11. Parcelas: 46, 79, 80, 81 y 55. Padrones 20.398, 32.048, 32.049, 32.050 y 32.689 respectivamente. Superficies Totales: 655,50, 324,23, 324,23, 410,43 y 209,93mts2. respectivamente. Según informe efectuado por el martillero a fs. 277 (Ratificado a fs. 477), los inmuebles están situados en el denominado casco viejo de la ciudad y a siete cuadras aproximadamente del centro. El inmueble sito en Ituzaingó 1282, se halla sobre calle pavimentada y corresponde a una casa antigua de una sola planta en mal estado de uso y conservación, donde se puede advertir un total estado de abandono, considerando el martillero actuante que el inmueble tiene valor únicamente como lote de terreno, encontrándose el mismo desocupado. Los restantes inmuebles los cuales se hallan en una misma manzana que el anterior descripto corresponden a lotes de terreno baldíos, que poseen un Paredón en el frente y un amplio portón de ingreso, los cuales se encuentran desocupados, haciendo saber que los mismos tienen su frente sobre la Av. Juan D. Perón, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 52.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos públicos (Area Rentas) al 17-5-2004, Parcelas 46, 79, 80, 81 y 55: $ 860,75, $ 238,36, $ 239,72, $ 272,31 y $ 2.826,23 respectivamente. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y de acuerdo a lo establecido por la Excma. Cámara del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para mayor información los interesados podrán consultar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los planos de los inmuebles. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 28 de marzo de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. A fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN, se hace saber que la última publicación de este edicto deberá ser publicado cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha de la subasta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.

e. 22/3 N° 36.638 v. 23/3/2005

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/SIERRA GAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 73.731 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día miércoles 6 de abril de 2005 a las 10,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Monseñor Rodolfo Bufano N° 825 (antes República Oriental del Uruguay) esquina Remedios de Escalada, localidad de Villa Luzuriaga, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 82.174. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. F; Qta. 6; Parc. 1"e". Superficie de la Parcela 936,49 m2. Plano fs. 391/92. Se trata de un inmueble donde funciona una Estación de Servicio Eg3, la cual, conforme surge de autos, ocupa también dos parcelas contiguas 19a y 18b que no forman parte de la hipoteca que en autos se ejecuta. Posee sector de expendio de combustible (naftas, etc.) y de gas (GNC), el primero en tres islas y dos surtidores óctuples, el segundo con dos islas y dos surtidores dobles. También sectores de lavado y lubricación, bunker con compresor para el GNC, tableros eléctricos y celdas de 1/2 tensión. Luego taller, oficinas en primer piso con sus divisiones y cocina; oficinas menores playeros, minimercado y snack bar con su cocina. Finalmente sector suministro de aire, autolavado y tanques subterráneos para combustible. Todo en normal estado de conservación. El Sr. Manuel Sierra Ortega informó que el sector lubricación y parte del sector lavado se encuentran construidos sobre una parcela cuya titularidad no corresponde a la demandada, asimismo informó ser Presidente de Sierra Gas S.A. ocupando la misma el inmueble en calidad de propietaria, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comis. 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio será a abonado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I. s/Ejec.Hip." del 18/2/99). Deudas: Ags. Args. (fs. 193/94) al 13/3/03 $ 1.781,65; Munic. La Matanza, ABL, Tasa Serv. Grales. (fs. 199/206) al 18/3/03 $ 11.757,36; Rentas (fs. 241/43) al 31/3/03 $ 6.775,74. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: días 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/3 N° 36.538 v. 23/3/2005

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 62, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "AROMANDO, ANTONIO ARSENIO Y OTROS C/POCAI, HUGO ARTURO Y OTRO s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 101.659/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 30 de marzo de 2005 a las 8 horas, el bien sito en la calle Pedernera N° 2128/32 (hoy 2130), de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; matrícula 30.449, N.C.: C.V.S.G.M. 24, P. 16, que mide 10m al fte. al SO por 30,81m de fdo., Sup. 308,10m2; que adeuda: Municipalidad $ 5.188,80 al 2/4/04 (fs. 44) Aguas Arg. $ 1.335,22 al 22/3/04 (fs. 37) y Rentas $ 9.495,37 al 30/4/04 (fs. 74/6). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Jesús Sierra y su esposa, quien dice hacerlo en carácter de propietario, por boleto de compra venta que no exhibe por no tenerlo actualmente en su poder. Se trata de una casa que se constituye de una planta baja y un altillo, con techo de teja. Consta de un porch de entrada y de un espacio guardacoche que se continúa en un pasillo lateral descubierto hasta el fondo del lote, donde se encuentra un patio enlajado y un resto destinado a jardín. La planta baja consta de un living comedor con pisos de mosaico, distribuidor, una cocina completa - comedor diario, con acceso al pasillo lateral, dos dormitorios con piso de parquet y placard, un baño completo con jacuzzi, un espacio bajo escalera con placard. El altillo consta de un distribuidor que da paso a una terraza descubierta con piso de baldosa y baranda de cemento sobre el pasillo lateral y de hierro sobre la parte que mira al jardín trasero. Un lavadero, un baño con ducha americana y un playroom con puerta ventana a la terraza; y acceso a un pasillo lateral que se comunica con otra terraza descubierto con vista a la calle Pedernera. Al fondo del terreno ocupando todo su ancho hay un quincho con dependencias; todo con piso de cerámico, un distribuidor, un baño con solo lavatorio y una habitación que se utiliza como depósito. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y/o al mejor postor. La Base $ 90.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentran acreditados los fondos en el expediente, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del C.P. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A., desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "SERVICIOS EFICIENTES SA C/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente, el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda de expensas. No precede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir muñidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado. A partir de la base que se determinará no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a U$S 100. Exhibición: los días hábiles del 23 al 29 de marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 22/3 N° 36.623 v. 23/3/2005

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, p. 6° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OCHANDIO, MIRTA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 70.832/1998 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 30 de marzo de 2005 a las 12:00 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Dos N° 4316/44, U.F. 264, Matrícula 44.050/264. Nom. Cat.: C. I; S. G; M. 25; P. 3 "K", Polígono: 12-14, Paraje Villa Díaz Vélez, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Superficie (fs. 202): cubierta: 27,11dm2, semicubierta: 6,15m2, total: 33,26m2 porcentual 0,002552. Según informe del 7/4/03 se trata del departamento identificado con el N° 14 del p° 12, Edificio Torre "Manquelazo", ocupado esporádicamente por la Sra. María del Carmen Luna, y es un ambiente único con kichinette y baño con ducha, al momento de la constatación se encontraba desocupado y, tratándose de un edificio torre, todas las unidades dan al exterior, en este caso hacia la calle 87. Deudas: Rentas al 31/12/01 fs. 122/23 $ 693,08 y fs. 124 $ 934,90. Municip. de Necochea fs. 143. Tasas urbanas 19/5/95 al 13/9/02 $ 616,03 + $ 443,51 + $ 348,30 + $ 314,53 + $ 282,68. Servicios Sanitarios 19/5/05 al 13/9/02 $ 315,62 + $ 320,39 + $ 231,80 + $ 85,98. Obra Impulsora Agua Corriente fs. 142vta. $ 136,16 vto. 30/8/02 Expensas Marzo/97-Septiembre/04 $ 10.886,23. Expensas 9/04 $ 55,00. Base: $ 10.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se subastará sin base, no aceptándose en este caso ofertas menores a los $ 1.000. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicillio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien

cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Visitas: día 28/03 de 16:30 a 18 hs. y 29/03 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 22/3 N° 34.614 v. 23/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 94, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "CITIBANK N.A. C/BORCHE, JORGE ENRIQUE s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 81.835/2000, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 30 de marzo de 2005, a las 12.15 horas en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la localidad de José C. Paz, con frente a la calle Monteagudo N° 4663 de la Pcia. de Bs. As., Matrícula 69.240, N.C.: C. III, S.L.M. 105-b, P. 4; que mide: 11,50m de fte. al NE por 32,50m de fdo., Sup. 373,75m2; que adeuda: Municipalidad: $ 1.148,05 al 26/7/01 (fs 107), Rentas $ 3.447, al 22/6/01 (fs. 71), fuera del radio servido por OSN (fs. 75), y AGBA (fs. 67). del acta de fs. (fs. 212), surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes como así también de bienes muebles. Del informe del martillero surge que se trata de una casa en una planta construida sobre el fondo de un terreno de 11,50x32,50 con un amplio jardín al frente y un quincho que es utilizado como garage. El chalet se compone de un living-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, lavadero. Todo en pésimo estado con sus vidrios y persianas rotas, los baños sin sanitarios, con algunas puertas rotas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 2%, Sellado de Ley (0,5) y Arancel (Acordada 24/00) 25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 el C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición: los días hábiles del 23 al 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.622 v. 23/3/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 951 c/BUSICO JULIO A. s/Ejecución de Expensas Expte. N° 12.694/97, que el martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 1° de abril de 2005, a las 12.15 hs en punto en Pte. Perón 1233, Cap. Fed,, el departamento designado como U.F. N° 8, Depto. N° 8 del 2° piso del inmueble con frente a la calle Juan Ramírez de Velazco 951, Cap. Fed., cuya superficie cubierta es de 40,42 m2, semicubierta de 1,07 m2, superficie total 41,49 m2, porcentual 7,70%. Consta de living-comedor al aire y luz, 2 dormitorios, baño completo y cocina. Integra un edificio de unos 40 años de antigüedad desarrollado en planta baja y 3 pisos altos, con 3 unidades por piso, acceso por escalera y servicios individuales. Se encuentra en aparente buen estado de conservación y ocupado por el señor Angel Diego Merlo, DNI 17.364.571 en calidad de inquilino con contrato de locación vigente (01-01-04 al 01-01-06) y manifestó abonar $ 270 mensuales más expensas. Base $ 45.000 contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Ac. 10/99. Los certificados de dominio e inhibición fueron expedidos el día 25 de febrero de 2005. O.S.N. no registra deuda al 22/11/04; Aguas Argentinas debe al 24/11/04 $ 1.700,16; GCBA partida 1271.689 al 15/03/05 no registra deuda. Debe expensas desde agosto 1995 a octubre 2004 por $ 17.593,89 siendo la última expensa de $ 69,30 mensual. Exhibición los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.

Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 22/3 N° 36.530 v. 23/3/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José L. González, sito en la Avda. Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MACRI DE FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ c/TRONCOSO, CARLOS VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 36.405/03 que el martillero Juan Manuel Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 30 de marzo de 2005 a las 10:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Parque Ernesto de las Carreras, Partido de San Isidro, sobre Avda. Bernabé Márquez N° 579/83. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Manz. 25; Parc. 9; Lote 18; Matrícula 2903 (fs. 191). Superficie 480m2. El inmueble se compone de la siguiente manera: Planta Baja: entrada a un hall con toilette, living-comedor con hogar a leña y ventana a la Avda. Márquez, escritorio al frente, con ventana a la Avda., baño, muy amplia cocina con ventana al parque. Primer Piso: una habitación en suite, dos habitaciones y un baño. Subsuelo: garaje para dos automóviles. Parque: terreno, lavadero, pileta de natación, vestuario y amplio quincho con baño. Se encuentra ocupado por el demandado, un hijo mayor de edad y una nieta menor de edad. Se encuentra en muy buen estado de conservación, con muy buen mantenimiento general (conf. informe constatación). Base $ 450.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C. Pr. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Deudas: O.S.N. sin deuda al 21/01/04 (fs. 93); Rentas $ 3.08,79 al 21/01/04 (fs. 132); Aguas Argentinas 91,04 al 30/07/04 (fs. 177). Exhibición: los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 15:00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

José Luis González, secretario.

e. 22/3 N° 36.541 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, por la Secretaria Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en los autos "RAINSTEIN LEON c/DE BERNARDI y SANTAMARIA EDUARDO ENRIQUE s/Ejec. Hipot.", Exp. N° 59883/02 que el martillero Gastón Labourdette rematará el 8 de abril de 2005, a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un departamento sito en Güemes 4582, piso 4° "A", UF N° 10, de esta ciudad. Matr. 18-1857/10. Sup. Total 175,98 m2; Porcentual 7,27%. El edificio data de aproximadamente 50 años, cuenta con living-comedor (6x4mt) con balcón sobre la calle Uriarte y tres amplios dormitorios (3x4,50m c/u) con placard de 3 y 4 puertas. Un baño completo azulejado hasta cielorraso y un toilette de similares características. La cocina es de generosas medidas contando con dos mesadas con dos bachas de acero inoxidable, muebles sobre y bajo mesada con azulejos hasta cielorraso. Cuenta con una antecocina y un lavadero externo cerrado, habitación y baño de servicio. El servicio de agua caliente está provisto mediante calefón individual y la calefacción por estufas. El estado general del inmueble es bueno, requiriendo pintura, es luminoso y de amplias medidas. El inmueble se vende desocupado, al contado y mejor postor, con una base de U$S 72.000, o equivalente en pesos a la fecha de subasta debiendo abonar el comprador en el acto del remate: Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley, deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Es de aplicación el fallo de la Excma. C.N.A.C. del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Deudas: ABL al 13/5/04 $ 2.059,40; Aguas Argentinas al 31/5/04 $ 748,33; OSN al 14/6/04 sin deudas; Expensas al 4/04 $ 6.913,06. Exhibición 28 y 29 de marzo de 2005, de 14 a 17 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.

José Luis González, secretario.

e. 22/3 N° 36.534 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Comercial N° 4. Secretaría N° 8, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Cap. Fed. comunica por un día en autos "ATTAS, SEBASTIAN MARTIN c/GARRIADOR, GLADIS MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. reservado N° 82.086, que el martillero Enrique Re (CUIT 20-04378934). rematará el 8 (ocho) de abril de 2005, a las 11,45 horas (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. sito en Mariano Alegre 155 (falta la chapa domiciliaria). Se ubica entre el número 157 y portón blanco de dos hojas, y entre las calles Gonzáles Ocantos e Independencia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1°; Sección B; Manzana 27 D; Quinta 27; Parcela 23A. Terreno mide 7,46 mts. de fte. por 25,67 m. de fondo, Sup. 191,50 m2. Según acta de constatación de fs. 126 vta., se trata de una casa. Consta de: Al frente pilares de ladrillos a la vista con rejas, espacio libre garaje pequeño: living comedor con piso de mosaico, 4 habitaciones (dos con pisos de madera), un baño con ducha, amplia cocina con piso de cerámica y cielorraso de madera. Todo en mal estado de conservación por falta de mantenimiento, excepto la cocina. Está ocupada por Leonardo Tomassini, su madre y un hermano, manifestó que ocupa el inmueble en calidad de propietario, y que compró el mismo a la demandada, no exhibió documentación que lo acredite. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición. Se exhibe los días 5 y 6 de abril de 14 a 16 hs. Base: por el 50% indiviso $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 el 0,25%. Sellado boleto 0,50% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C. Pr., Art. 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que extienda. Se hace saber que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas fs. 72, $ 64,39 al 29-04-04: O.S.N. fs. 82. sin deuda al 01-06-04: a la Municipalidad fs. 87, sin deuda al 31-05-04; fs. 89 por pavimento, sin deuda al 17-05-04. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Se deja constancia que se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de venta, y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación a la subasta. decretada. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 36.536 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, interinamente a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, comunica por dos días que en los autos caratulados SANTACROCE PERLA BEATRIZ c/MELLUZO MARIA s/Ejecutivo, expediente N° 80.153 el martillero Alberto Fía CUIT N° 20-21723384-5, rematará el 31 de marzo de 2005 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Anchorena 871/73 piso 6° unidad 35, Nom. Catast.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 75, Parc. 16, Matr. 9-3247/35, de esta Ciudad. Según constatación el inmueble consta de: living-comedor con balcón al centro de manzana, un dorm. con placard, baño y cocina completos, ocupado por la demandada. Deudas: Rentas al 21/04/2003 $ 570,88; Aguas Args. al 27/05/2003 sin deuda, OSN al 29/04/2003 sin deuda; Expensas al 18/02/2004 $ 1592. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000,00 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. De existir deudas por expensas —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (art. 133 CPCC). El inmueble se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 2005 entre las 16:30 y 17:30 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 36.506 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 - Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LIBERTE, FABIAN ALBERTO s/ Quiebra s/Concurso Especial Promovido por CITIBANK N.A." Expte. 77.362 que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, CUIT 23-04083603-9 el día jueves 7 de abril de 2005, a las 9:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble sito en la calle Luzuriaga 1185 y 1187 unidad funcional 1 de planta baja y primer piso, de esta Ciudad de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble, que consta en planta baja de cocina con ventana a aire y luz, toillete y living-comedor con dos ventanales a la calle, desde el cual sale una escalera de madera en dos tramos hacia la planta alta. En primer piso consta de pasillo corto de distribución, lavadero semi-cubierto, dos dormitorios al frente con balcón corrido (uno de ellos con placard) y un baño con deterioros. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la señora Marta Alicia Borndo, en calidad de préstamo, conjuntamente con una hija (mayor de edad) y cuatro (4) menores de edad. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: $ 25.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Rentas al 8/5/02: $ 1.697,60 (fs. 381); A.A. al 7/5/02: $ 1.050,58 (fs. 345/6); Expensas: no tributa ni hay administración (fs. 371). Exhibición: días 1 y 5 de abril de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 474.636 v. 30/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría N° 16 sito en Diagonal R. Sáenz Peña N° 1211 planta baja Cap. Fed., comunica 3 días en autos N° 81.783 caratulados "ASTILLEROS MARCO SAIC s/Concurso Preventivo s/Incidente de Realización de Bienes", que Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 5 de abril de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: a) inmueble ubicado en la calla Pasaje González N° 78 a mts. de Av. Luján (s/Río Luján) San Fernando Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección: A. Manzana: 2 Parcela: 11 a Matrícula: 15871 en block con el inmueble sito en Av. Luján San Fernando. NC: Circ. IV; Sección: A Manzana: 2 Parcela 10; Matrícula 18.026. Se trata de un predio en total estado de abandono consta una sup. total aprox. de 4000 m2 posee distintos depósitos el principal sin techo, con un entrepiso que bordea el depósito, al frente sector de oficinas en 1° y 2° piso baños y cocina, desocupado. Base $ 120.000. b) las Matrices de los Barcos Pandora 27, Pandora 31 y Pandora 41 en block Base $ 12.000, c) automotor Marca Renault R 19 RE Año 97 Dominio CCW 268; Bases $ 5.000,- Condiciones de Venta: Seña 30%; Comisión 3% inmueble y 10% demás bienes Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre.- Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones serán asumidas de la siguiente forma: los organismos acreedores deberán solicitar la verificación por aquéllas devengadas hasta la fecha del decreto

de quiebra los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por el concurso y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: a) del inmueble y las matríces se realizará en calle Pasaje González N° 78 a mts de Av. Luján San Fernando Provincia de Bs. As. y b) el automotor en el playón de la Municipalidad de San Fernando sito en la calle Constitución y Alte. Brown, en todos los casos los días 1° y 4 de abril de 2005 de 11 a 13 hs. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 16 de mes de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.543 v. 28/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "ABOLSKY ANIBAL EDUARDO s/Quiebra" Expte. N° 35.482, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 rematará el día 5 de abril de 2005 a las 11.00 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas a saber: "FEEDBACK INMOBILIARIO N° 1.564.987", "VIDA CONSTRUCCIONES EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS N° 1.563.052" y "VIDA CONSTRUCCIONES N° 1.563.051" Sin Bases, Comisión 10% Arancel CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 162 del fuero, hasta el día 4 de abril de 2005 a las 10.00 hs, siendo la apertura de los mismos a las 12.30 del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 22/3 N° 474.635 v. 23/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Jueza: Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CHACHQUES, MARIANO ERNESTO c/ROMERO, ALBERTO RAUL y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 31.502 (Reservado), que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día viernes 1° de abril de 2005, a las 11:45 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble del 8° piso, letra "A", UF. N° 31, con ingreso por la calle Montevideo 764 de Capital Federal. Matrícula: F.R. 14-4016/31. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Mza. 18, Parcela 3c, propiedad del codemandado Osvaldo Héctor Quirós. Surge de la constatación s/fs. 133 vta. es un departamento al frente, con hall, cocina, living comedor y dormitorio con placares, todos los ambientes mencionados dan al frente con balcón corrido, exceptuando el hall de entrada, baño completo, con buen placard en hall interno. Su estado de conservación es excelente, ocupado por Sack, Marisa Beatriz D.N.I. 23.539.344 N, quien manifestó ser inquilina, no exhibió contrato. Valuación fiscal: s/fs. 169, año 2004 $ 16.638,99: Deudas: s/fs.161 ABL al 08-09-04 $ 775,77. s/fs. 135/6 Ags. Args. al 20-07-04 no registra deudas. S/fs. 132. Expensas al 31-07-04 no registra deudas. Condiciones de Venta: Base: $ 25.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Acordada CSJN: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C.Pr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9:30 horas del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban, en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12:30 horas de ese mismo día, la que servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas, en caso de no ser mejoradas en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. La exhibición del inmueble se efectuará los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas.

Firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/3 N° 36.535 v. 23/3/2005

N° 24

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por un día en autos "BLANCO Y SALGADO S.A. s/Quiebra", expte. N° 47.141, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en punto: los bienes muebles pertenecientes a la fallida existentes en calle Traful 3707 de Capital según detalle obrante en autos y que constan de: 1 prensa hidráulica; 1 bastidor de filtro de prensa sin terminar en acero; Tres estufas tiro balanceado Orbis Calorama, Escritorios de fórmica, mesas para computación; armarios de madera, muebles con estantes y puertas corredizas; impresora HP; 2 monitores en el estado en que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. sobre precio de venta 10,5%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Los bienes serán entregados previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, y la eventual cesión del boleto de compraventa. Publíquese urgente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/3 N° 474.792 v. 22/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "LAHITTE, SANTIAGO LEON s/Quiebra s/Concurso Especial (Por VOSKIAN, MAURICIO), expte. nro. 28.470, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 31 de marzo de 2005, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Gral. Alvarado 932/936, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 231; Parc. 28. Mat. 62.833. Conforme constatación realizada por el martillero Sr. Giordano, la propiedad está edificada sobre lote de aprox. 479 m2. Al frente se levanta una casa de 130 m2, antigüedad 48 años, consta de: dos dormitorios al frente, un living comedor, baño completo y cocina con comedor diario, lavadero, garage, un patio y jardín, en buen estado de conservación. En la parte posterior del terreno, jardín de por medio, hay una casa de diez años de antigüedad y 90 m2. Se compone de: tres dormitorios medianos, un living mediano, una cocina y comedor diario, un baño completo, un toilette, un cuarto de estar en la terraza con acceso interno, un patio y quincho, todo en buen estado de conservación. La casa del frente la habita el Sr. Lahitte, Santiago León, su esposa, una hija con su esposo y una hija de ambos. En la posterior vive Lahitte, Santiago Enrique, con su esposa y cuatro hijos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 80.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: $ 445,34 al 15/6/99; Municipalidad de Morón-Tasa ABL: No registra deuda; AA: no hay deuda al 11/6/99; OSN: $ 25,18 al 15/6/99. Expensas: no existen. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2005, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/3 N° 474.637 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 36

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. del Trabajo N° 36 a cargo del Dr. Fernando M. Lobo; Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Eva Souto, interinamente, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 760, piso 5to. Capital, comunica por un día en autos: "RAMOS MARTA ELENA c/MESSINITI JOSE PASCUAL s/Despido" Exp. 19.391/01 que el martillero Fernando Barbotto (Tel. 4-382-5251), subastará el viernes 01/04/05 a las 10 hs. (en punto) en la "Oficina de Subastas Judiciales" sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; "1/3 indiviso" de la U.F. N° 22, del inmueble sito en Junín 632/34/36 entre Tucumán y Viamonte, Capital Federal; Identificada como 5to. "A", Matr. 11-02095/22; Sup. Total 110,16 mts2; Porc. 4,42%; Ocupado por el demandado Sr. Messiniti José Pascual y su pareja Mirta Berrino en carácter de propietarios. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor; Base $ 24.342. Seña 5% Comisión 3% Arancel 0,25%., todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber ofertas, transcurrida 1/2 hora, saldrá a la venta "Sin Base".- El bien se subasta según constancias de autos, en el estado que se encuentra y exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005, de 14 a 16 hs. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda al contado, en banco de depósitos judiciales; bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Abona mensualmente en concepto de expensas la suma de $ 212; y no registra deuda al 30/9/03 Fs. 352; El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 41 CPCC. Más información en autos por Secretaría y/o al Sr. martillero. Alicia D'Alessandro, secretaria.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
María Eva Souto, secretaria.

e. 22/3 N° 36.539 v. 22/3/2005

N° 42

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 42 a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550 P: 6, Capital Federal comunica por un día, en autos: AREVALO RUBEN FERNANDO c/LAGUNAS LABARCA LEONCIO ARTURO s/Despido, que la martillera Vázquez Sandra Analía. subastará el día 29 de marzo de 2005 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de esta ciudad, un lote en block de grifería de baño completo marca "Piazza", modelo "Fiesta" (12 de lavatorios; 12 de bidet y 12 de bañeras, con transferencia, en color tabaco). N° de artículo: 11.760 de lavatorios; 11.752 de bidet y 11.701 de bañeras; todo en perfecto estado de conservación y nuevos. La venta se realiza ad corpus, al contado y al mejor postor. Sin Base , Seña: 30%, Comisión: 10%, Acordada 24/00 (C.P.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo del precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: El día 28 de marzo en el horario de 16 a 18 hs. en el domicilio de Díaz Vélez 3631 de la localidad de Trujuy, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 9 de marzo de 2005.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 22/3 N° 474.786 v. 22/3/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 64, a cargo de la Dra. Ana María Sánchez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle N° 1268, P.B. de Capital Federal, comunica por un (1) día que en los autos "CURA ANGELICA LUJAN c/GARIFO HORACIO RUBEN y Otra s/Despido" (Expte. 5502/95), que el martillero David Alberto Dardick, rematará el día 8 de Abril de 2005, a las 9,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes; Lote 1: Tres (3) sillones de un cuerpo color blanco y madera; Lote 2: Una (1) mesa tipo directorio con vidrio en la parte superior; Lote 3: Ocho (8) sillas; Lote 4: Un (1) modular de cinco (5) cuerpos con dos (2) vitrinas; Lote 5: Una (1) araña de bronce con siete (7) luces; Lote 6: Un (1) sinto-amplificador marca "Pioner", Lote 7: Un (1) microondas marca "Atma". Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Seña: 30%. Arancel 0,25% del total de la compra en el momento de la subasta (Acordada 24/00 C.S.J.N.). La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate por el Juzgado y el retiro y traslado de los mismos queda a cargo de los adquirentes. Los bienes serán exhibidos los días 6 y 7 de abril de 2005, de 11 a 12 hs. en la calle Giribone N° 927 de Capital Federal. Como recaudo hago constar que el auto que ordena la presente medida, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 10 de abril de 2002... En atención al estado de autos, decrétase la venta de los bienes embargados a fs. 276, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero... Recibiendo la seña y comisión de práctica, rendirá cuenta documentada dentro del plazo de cinco días de realizado el remate y se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado...Ana María Sánchez, Juez Nacional".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Emilce L. Sellerio, secretaria.

e. 22/3 N° 474.532 v. 22/3/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY

Distrito Jujuy

ACTA N° 39

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 10 días el mes de diciembre del año 2003, se reúne el Congreso y los miembros del Consejo para tratar los siguientes temas:

1) Lectura del Acta anterior

2) Proclamación de los candidatos partidarios elegidos en la interna

3) Designar las autoridades partidarias

Por secretaría se lee el Punto N° 1 y se aprueba. Seguidamente se lee la lista ganadora de las internas partidarias y se procede a designar a las autoridades del Congreso y del Consejo para este nuevo período. Para el Congreso del Partido se propone a las siguiente lista quien es propuesta por la compañera Marina Flores:

Congreso Provincial

1) Presidente: Dr. Efraín Garay

2) Vicepresidente 1° Cándida Mamani

3) Vicepresidente 2° Canavire Mercedes

4) Secretario Gral. Martínez Teodoro

5) Secretaria de Actas Corvalán Ester

A continuación se acepta la propuesta en forma unánime por los congresales presentes, quedando formalmente constituida las autoridades respectivas.

La congresal Cándida Mamani, propone para el Consejo Provincial a los siguientes:

1) Presidente Félix Ricardo Rivero

2) Vicepresidente 1° Sergio Ernesto Barcena

3) Vicepresidente 2° Gramajo Elvira

4) Secretario Gral. Daniel Farach

5) Prosecretario Flores Marina

6) Tesorero Riad Quintar

7) Pro tesorero María I. Rivas Jordán

8) Vocal 1° Albarez Rita

9) Vocal 2° Silvia Abel

10) Vocal 3° Luna Carlos

Los mismos son aceptados por unanimidad y queda formalmente constituida las Autoridades del Consejo Provincial del partido por un Nuevo Período.

Se procede a levantar la sesión, y por Secretaría se citará a la próxima reunión. Se deja constancia y firman el acta la Sra. María Inés Rivas Jordán y el Señor Martínez Teodoro. — JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 22/3 N° 474.527 v. 22/3/2005

PARTIDO NUEVA MILITANCIA SOCIAL

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “NUEVA MILITANCIA SOCIAL” con fecha 29 de diciembre de 2004, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito. — CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 22/3 N° 474.528 v. 28/3/2005

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Deán Funes 228 – Córdoba

Ejercicio finalizado el día 31/12/2001

A
PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
Deán Funes 228
5000 – Córdoba

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES

1. – Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2001:

ACTIVO	$ 221.086,85
PASIVO	$ 73.168,61
PATRIMONIO NETO	$ 147.918,24

2. – ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS por el ejercicio finalizado el 31/12/2001

DEFICIT Final del Ejercicio $ 26.169,06

3. – ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO por el Ejercicio finalizado el 31/12/2001

EL PATRIMONIO NETO asciende a la suma de $ 147.918,24

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda las operaciones de ingresos y egresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO al 31 de diciembre de 2001.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

1. Los saldos expuestos surgen de registros contables que componen el sistema de contabilidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

2. Al 31/12/2001, según surge de los registros puestos a mi disposición, el Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO – Distrito Córdoba, adeuda la suma de pesos quinientos treinta y ocho con 53/100 ($ 538,53) por aportes y contribuciones a la seguridad social, de los cuales $ 155,89 no son exigibles al cierre del ejercicio. ANA MARIA DE L. PANIZZA, Contadora Pública UNC CPCE MP 10.718/8.

Córdoba, 05 de agosto de 2003.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.12.01

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 2)	3.556,48	Deudas con Terceros (Nota 4)	72.300,00
Créditos	1477,41	Deuda Bancaria y Financiera (Nota 4)	330.08
		Deuda Sociales	538,53
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.034,39	TOTAL PASIVO CORRIENTE	73.168,61
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso (Nota 3 y Anexo I)	216.052,46	No existe	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	216.052,46	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
		TOTAL PASIVO	73.168,61
		PATRIMONIO NETO (S/Estado resp.)	147.918,24
TOTAL ACTIVO	221.086,85	TOTAL	221.086,85

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31/12/2001

RUBROS	APORTES DE LOS SOCIOS PATR. SOCIAL	AJ. PAT. SOCIAL	(DEFICIT) SUPERAVIT ACUMULADOS	TOTAL
Saldos al inicio del Ejercicio	128733,23	67812,75	-22458,68	174087,30
Resultado del Ejercicio			-26169,06	-26169,06
Saldo al cierre del ejercicio	128733,23	67812,75	-48627,74	147918,24

Las Notas 1 a 6 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2001

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO S/Estado de Recursos y Gastos	3.436,85
ORIGEN DE LOS FONDOS (s/estado de recursos y gastos)	305.411,96
INCREMENTO PASIVO	20.107,27
APLICACION DE LOS FONDOS (s/inf. Complementaria)	(325.399,60)
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.556,48

BIENES DE USO

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES ACUM. AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO	ACUM. AL CIERRE	SALDO FINAL AL 31/12/01
Inmuebles	215184,28	0,00		215184,28	42215,68		3017,17	45232,85	169951,43
Muebles y Utiles	10271,50	0,00		10271,50	8506,61		663,85	9170,46	1101,04
Bienes Diversos	7,17	0,00		7,17	7,17		0,00	7,17	0,00
Mejoras e Instalaciones	50000,00	0,00		50000,00	2500,00		2500,00	5000,00	45000,00
TOTAL	275462,95	0,00	0,00	275462,95	53229,46	0,00	6181,02	59410,48	216052,47

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01/01/2001 AL 31/12/2001

A.- INGRESOS

Aportes Dirigentes	215.036,28
Fondos del Ministerio del Interior	40.687,03
Donaciones	49540,00
Intereses Ganados	148,65
TOTAL DE INGRESOS	305.411,56

B.- EGRESOS

B.1. GASTOS DE ADMINISTRACION:

Gastos Sede Partidaria	29.303,53
Gastos Generales	6.573,00
Amortización Bienes de Uso	6.181,02
Honorarios, Viáticos y Movilidad	16.642,55
Teléfonos	13.642,00
Imprenta, Gs. Librería y Fotocopias	6.742,10
Agua, Luz y Otros Servicios	2.968,25
Gastos Bancarios	1.745,44
Gastos Limpieza y Seguridad	8.580,00
TOTAL GS. ADMINISTRACION	92.377,89

B.2. GASTOS ACTIVIDAD PARTIDARIA:

Recepción y Viajes Dirigentes	643,00
Ayuda Comités del Interior	3.625,00
Ayuda Comités de Capital	4.320,00
Juventud Liberal	800,00
Junta Electoral Partidaria	3.750,00
Franqueos	953,10
Seminarios y Convenciones	3.628,75
Agasajos y Homenajes	520,00
TOTAL GS. ACTIV. PARTIDARIA	18.239,85

B.3. GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL

Publicidad, TV y Radio	30.760,00
Aporte Comité Capital	23.640,00
Aporte Comité Interior	21.500,00
Gastos Imprenta	58.680,00
Dpto. Distribución	6.072,90
Dpto. Movilización	56.820,55
Gastos Generales	8.118,69
Gastos de Movilidad	15.370,74
TOTAL GASTOS CAMPAÑA	220.962,88

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2001

NOTA N° 1: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables están preparados a moneda de cierre del ejercicio, siguiendo para ello el método de ajuste establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.)

A los efectos de la presentación se siguieron los lineamientos de la Resolución Técnica N° 11 de la F.A.C.P.C.E.

NOTA N° 2: CAJA Y BANCOS

El saldo se compone de la siguiente manera:

Caja	3.236,69
Cta. Cte. Bco. Pcia. Cba.	293,59
Caja Ahorro Bco. Nación	26,20
	3.556,48

NOTA N° 3: BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS - Criterios de Valuación.

Se ha aplicado los siguientes criterios de valuación.

Los bienes de uso están valuados a su costo incurrido, menos su correspondiente amortización acumulada. La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores en su conjunto no exceden su valor recuperable.

NOTA N° 4: DEUDAS CON TERCEROS

Préstamo del Comité Nacional Partidario	22.300,00
Préstamo del Comité Pcia. Buenos Aires	20.000,00
Acreedores Varios	30.000,00
	72.300,00

NOTA N° 5: DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

Cta. Cte. Bco. Lloyds	330,08

NOTA N° 6: DEUDAS SOCIALES Y LABORALES

AFIP - Aportes y Contribuciones	414.07
OSPEVIC - Aportes y Contribuciones	105,62
ART Consolidar	18,84
	538,53

Véase el informe del 5/8/2003. — ANA MARIA L. PANIZZA, Contadora Pública UNC CPCE MP 10.7181-8.

Córdoba, 06 de Septiembre de 2004

Al Señor
Presidente del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Córdoba
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Honorable Consejo a efectos de solicitar se acuerde el tratamiento de excepción previsto por el artículo 10 de la Ley 7626 - honorarios de profesionales en Ciencias Económicas - en la regulación y depósito de los honorarios profesionales relacionados con mi dictamen de fecha 03/09/98 pertenecientes a los Estados Contables del partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO practicados al 31/12/2002.

Tal solicitud se fundamenta en que la referida institución no persigue fines de lucro y su principal fuente de ingresos la constituyen los aportes que efectúa el gobierno nacional y sus propios dirigentes.

Además es de hacer notar que según lo establece la ley de partidos políticos —Ley 23.298— no es necesaria la participación de un profesional en Ciencias Económicas produciendo Informe de Auditoría sobre los Estados Contables, que los partidos deben presentar a la autoridad de contralor (Justicia Electoral con competencia electoral) por lo que aparece como una actitud plausible la asumida por el PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO de hacer practicar auditoría sobre sus Estados Contables.

Esperando una pronta respuesta por parte de ese Honorable Consejo aprovecho para saludarle atentamente. — Cr. DIEGO L. VERNET. MP 10.9957.9

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO detallados en el apartado siguiente:

A. ESTADOS CONTABLES

1. – Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2002:

ACTIVO	$ 304.204,81
PASIVO	$ 46.683,33
PATRIMONIO NETO	$ 260.156,14

2. – ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS por el ejercicio finalizado el 31/12/2002

SUPERAVIT Final del Ejercicio	$ 112.237,90

3. – ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO por el Ejercicio finalizado el 31/12/2002

EL PATRIMONIO NETO asciende a la suma de $ 260.156,14

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con normas de auditoría vigentes, excepto por lo indicado a continuación.

No fue puesta a mi disposición la totalidad de la documentación que respalda las operaciones de ingresos y egresos de fondos y no he podido aplicar otros procedimientos alternativos.

C. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables posee la limitación mencionada en el párrafo anterior, me abstengo de opinar sobre los estados mencionados en A. del Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO al 31 de diciembre de 2002.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

1. Los saldos expuestos surgen de registros contables que componen el sistema de contabilidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

2. Al 31/12/2002, según surge de los registros puestos a mi disposición, el Partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO – Distrito Córdoba, adeuda la suma de pesos tres mil quinientos seis con 66/100 ($ 3506,66) por aportes y contribuciones a la seguridad social, de los cuales $ 234,52 no son exigibles al cierre del ejercicio.

Córdoba, 05 de agosto de 2003. — Cr. DIEGO L. VERNET. MP 10.09957.9.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: VERNET DIEGO LUIS, Matrícula: N° 10.09957.9, Córdoba, viernes, 17 de septiembre de 2004. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. Dr. EDUARDO CESAR LEONE, Secretario Técnico C.P.C.E. Córdoba.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.12.01

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 2)	2.634,66	Deudas con Terceros (Nota 4)	42.300,00
		Deuda Bancaria y Financiera (Nota 4)	0,00
		Deuda Previsional y Laboral	4.383,33
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.634,66	TOTAL PASIVO CORRIENTE	46.683,33
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso (Nota 3 y Anexo 1)	304.204,81	No existe	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	304.204,81	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
		TOTAL PASIVO	46.683,33
		PATRIMONIO NETO (S/Estado resp.)	260.156,14
TOTAL ACTIVO	304.204,81	TOTAL	304.204,81

ESTADODE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2001

RUBROS	APORTES DE LOS SOCIOS PATR. SOCIAL	AJ. PAT. SOCIAL	(DEFICIT) SUPERAVIT ACUMULADOS	TOTAL
Saldos al inicio del Ejercicio	128733,23	67812,75	-48627,74	147918,24
Resultado del Ejercicio			112237,90	112237,90
Saldo al cierre del ejercicio	128733,23	67812,75	63610,16	260156,14

Las Notas 1 a 10 y en anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

RESULTADOS ORDINARIOS	
RECURSOS	
Recursos para Fines Generales (Nota 5)	139.176,27
TOTAL RECURSOS	139.176,27
GASTOS	
Gastos de Administración (Nota 6)	(62.456,82)
Gastos de Actividad Partidaria (Nota 7)	(53.843,70)
	(116.300,52)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	89.362,15
RESULTADO ORDINARIO SUPERAVIT	112.237,90

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO (Nota N° 8)	3.226,40
ORIGEN DE LOS FONDOS (Nota N° 5)	139.176,27
APLICACION DE LOS FONDOS (Nota N° 9)	(139.768,01)
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.634,66

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

NOTA N° 1: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados Contables están preparados a moneda de cierre del ejercicio, siguiendo para ello el método de ajuste establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.)

A los efectos de la presentación se siguieron los lineamientos de la Resolución Técnica N° 11 de la F.A.C.P.C.E.

NOTA N° 2: CAJA Y BANCOS

El saldo se compone de la siguiente manera:

Caja	1.795,68
Cuentas Corrientes/Cajas de Ahorro	838,98
	2.634,66

NOTA N° 3: BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes fueron valuados según las normas de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. Los valores en conjunto no exceden su valor recuperable.

NOTA N° 4: DEUDAS CON TERCEROS

Préstamo del Comité Nacional Partidario	22.300,00
Préstamo del Comité Pcia. Buenos Aires	20.000,00
	42.300,00

NOTA N° 5: RECURSOS PARA FINES GENERALES

Aportes Dirigentes	82.593,52
Fondos del Ministerio del Interior	48.564,18
Donaciones	8.000,00
Intereses Ganados	18.57
	139.176,27

NOTA N° 6: GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Sede Partidaria	19.747,07
Gastos Generales	4.978,55
Amortización Bienes de Uso	6.532,51
Honorarios, viáticos y movilidad	9.645,42
Teléfonos8.537,24	
Imprenta, gs. librería y fotocopias	6.525,15
Agua, luz y otros servicios	2.923,88
Gastos bancarios	2.652,85
Gastos limpieza y seguridad	715,00
	62.456,82

NOTA N° 7: GASTOS DE ACTIVIDAD PARTIDARIA

Recepción y Viajes Dirigentes	844,32
Ayuda Comités del Interior	2.280,00
Ayuda Comités de Capital	3.050,00
Juventud Liberal	315,00
Franqueos	375,50
Seminarios y Convenciones	24.443,20
Cancelación Deudas Campaña 2001	22.535,68
	53.843,70

NOTA N° 8: FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO

Caja	495,85
Cuentas Corrientes Bancarias/Cajas de Ahorro	2.730,55
	3.226,40

NOTA N° 9: APLICACION DE LOS FONDOS

Gastos Administración Sede Partidaria	55.924,31
Gastos Actividad Partidaria	53.843,70
Cancelación Deudas 2001	30.000,00
	139.768,01

NOTA N° 10: RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION

Resultado por exposición a la inflación	89.362,15

BIENES DE USO

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR AL CIERRE ACTUALIZADO	AMORTIZACIONES ACUM. AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ACTUALIZACION	BAJAS DEL EJER.	ACUM. AL CIERRE	SALDO FINAL AL 31/12/02
Inmuebles	215184,28	0,00		215184,28	329829,94	45232,85	44250,56	5629,22	95112,63	234717,31
Muebles y Utiles	10271,50	0,00		10271,50	16793,90	9170,46	5776,11	1847,33	16793,90	0,00
Mejoras e Instalaciones	50000,00	0,00		50000,00	81750,00	5000,00	3175,00	4087,50	12262,50	69487,50
TOTAL	275,455,78			275,455,78	428,373,84	59403,31	0,00	11564,05	124169,03	304204,81

Véase mi informe del 05/08/2003

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 22/3 N° 474.524 v. 22/3/2005

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA M.U.V.

Distrito Córdoba

INFORME DE CONTADOR PUBLICOS

Belgrano 1300 - Córdoba

I. En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada del Estado de Situación Patrimonial (que no surge de registros contables) del MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA al 31 de Diciembre de 2002 y sus notas complementarias las que se acompañan inicializadas únicamente a efectos de su identificación.

II. Alcance de la revisión limitada:

1. En la medida que fuese de aplicación, he realizado procedimientos de revisión de acuerdo con:

A) Normas aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

B) Normas contenidas en la Resolución N° 29/96 del C.P.C.E. de Córdoba sobre revisión limitada de Estados de Situación Patrimonial.

2. Por lo indicado en el apartado anterior, no he aplicado todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa del estado bajo revisión.

III. Cifras Globales:

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/02 (que no surge de registros contables), arroja los siguientes montos globales:

a)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO	$ 0,00
PASIVO	$ 0,00
PATRIMONIO NETO	$ 0,00

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31/12/02 arroja un resultado de $ 0,00.

IV. Aclaraciones previas a la opinión:

Las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el punto III no surgen de registros de contabilidad. Dichos importes se han conformado en base a documentación de respaldo y otras evidencias disponibles.

V. Opinión:

1. De acuerdo con lo indicado en los párrafos II y IV, no estoy en condiciones de opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el punto I., particularmente en lo que se refiere a si se han incluido todos los activos y pasivos correspondientes.

2. No obstante en base a la revisión limitada que he efectuado, puedo manifestar que:

A. No se incluyen activos.
B. No se incluyen pasivos.

3. Al 31 de diciembre de 2002 la deuda devengada a favor de las cajas nacionales de previsión que surge de la documentación que me fuera proporcionada asciende a $ 0.00 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por esas cajas.

Villa Carlos Paz, 21 de Octubre de 2004. — CARLOS E. BERAO, Contador Público MP 10.08194.9.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: BERAO CARLOS EDUARDO, Matrícula: N° 10.08194.9, Córdoba, viernes, 22 de octubre de 2004. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. — Dr. EDUARDO CESAR LEONE, Secretario Técnico CPCE Córdoba.

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL
(al 31/12/02)

ACTIVO

TOTAL DEL ACTIVO $ 0.00

PASIVO

TOTAL DEL PASIVO $ 0.00

PATRIMONIO NETO

TOTAL DEL PATRIMONIO NETO $ 0.00

ESTADO DE RESULTADOS
(al 31/12/02)

INGRESOS

APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR $ 0.00
FONDO PART. PERMANENTE

TOTAL DE INGRESOS $ 0.00

EGRESOS

TOTAL DE EGRESOS $ 0.00

RESULTADO

SUPERAVIT/DEFICIT $ 0.00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
(al 31/12/02)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL
INICIO DEL EJERCICIO $ 0.00

ORIGEN DE LOS FONDOS
ORDINARIOS $ 0.00

APLICACION DE LOS FONDOS $ 0.00

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL
INICIO DEL EJERCICIO $ 0.00

Véase mi informe del 21/10/04, CARLOS E. BERAO, Contador Público MP 10.08194.9. — HERNAN E. PILONE, Apoderado MUV. — MARIO JORGE BIAGIONI, Apoderado M.U.V.

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO

I. En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada del Estado de Situación Patrimonial (que no surge de registros contables) del MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA al 31 de diciembre de 2001 y sus notas complementarias las que se acompañan inicializadas únicamente a efectos de su identificación.

II. Alcance de la revisión limitada:

1. En la medida que fuese de aplicación, he realizado procedimientos de revisión de acuerdo con:

A) Normas aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

B) Normas contenidas en la Resolución N° 29/96 del C.P.C.E. de Córdoba sobre revisión limitada de Estados de Situación Patrimonial.

2. Por lo indicado en el apartado anterior, no he aplicado todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa del estado bajo revisión.

III. Cifras Globales:

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/01 (que no surge de registros contables), arroja los siguientes montos globales:

a) ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO $ 0,00

PASIVO $ 0,00

PATRIMONIO NETO $ 0,00

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31/12/01 arroja un resultado de $ 0,00.

IV. Aclaraciones previas a la opinión:

Las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el Punto III, no surgen de registros de contabilidad. Dichos importes se han conformado en base a documentación de respaldo y otras evidencias disponibles.

V. Opinión:

1. De acuerdo con lo indicado en los párrafos II y IV, no estoy en condiciones de opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en el Estado de Situación Patrimonial mencionado en el punto I, particularmente en lo que se refiere a si se han incluido todos los activos y pasivos correspondientes.

2. No obstante en base a la revisión limitada que he efectuado, puedo manifestar que:

A. No se incluyen activos.

B. No se incluyen pasivos.

3. Al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada a favor de las cajas nacionales de previsión que surge de la documentación que me fuera proporcionada asciende a $ 0.00 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por esas cajas.

Villa Carlos Paz, 21 de octubre de 2004.

CARLOS E. BERAO, Contador Público, M.P. 10.8194.9.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: BERAO CARLOS EDUARDO, Matrícula N°: 10.08194.9, Córdoba, viernes, 22 de octubre de 2004.

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. — Dr. EDUARDO CESAR LEONE, Secretario Técnico, C.P.C.E.Córdoba.

ESTADO DE RESULTADOS
(al 31/12/01)

INGRESOS

APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR $ 45.000,00
FONDO PART. PERMANENTE $ 45.000,00

TOTAL DE INGRESOS

EGRESOS

PAGO PRESTAMOS ADEUDADOS $ 34.000,00
PAGO TRABAJOS DE TERCEROS $ 1.000,00
ALQUILER LOCAL $ 8.500,00
SUELDOS $ 1.000,00
GASTOS VARIOS $ 500,00

TOTAL DE EGRESOS $ 45.000,00

RESULTADO

SUPERAVIT/DEFICIT $ 0,00

Véase mi informe del 21/10/04. — CARLOS E. BERAO. Contador Público, MP 10.8194.9.

Ingresos Fondos Ministerio del Interior					ANEXO I
Fecha	Entidad	Sucursal	Orden de Pago	Boleta Número	Importe
	Bco. Nación Argentina	Córdoba			$ 45.000,00
				TOTAL	$ 45.000,00

Planilla Resumen			ANEXO IV
Ingresos	Importe	Egresos Importe	Saldo
Ministerio del Interior	$ 45.000,00	$ 45.000,00	0,00
		TOTAL	$ 0,00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
(al 31/12/01)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL
INICIO DEL EJERCICIO $ 0.00

ORIGEN DE LOS FONDOS
ORDINARIOS $ 45.000,00

APLICACION DE LOS FONDOS $ 45.000,00

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL
INICIO DEL EJERCICIO $ 0.00

Véase mi informe del 21/10/04. — CARLOS E. BERAO. Contador Público, MP 10.8194.9.

MARIO JORGE BIAGIONI, L.E. 6060060, Apoderado M.U.V. — HERNAN E. PILONE, D.N.I. 21.676.028, Apoderado M.U.V.

22/3 N° 474.525 v. 22/3/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de AERO VIP S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de abril de 2005 en la sede social Ricardo Rojas 401 piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento y consideración de la renuncia presentada por el Director Eduardo Aulet. Consideración de su gestión.
3°) Ratificación de la presentación en concurso de la sociedad. Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones del artículo 238 Ley 19.550.

Presidente - Sebastián Marcelo Agote elegido por Asamblea del 5/5/03, cargos distribuidos por Directorio del 3/3/03 y ratificado por Directorio del 7/3/05.
Presidente – Sebastián M. Agote

Certificación emitida por: Erica Holtmann. N° Registro: 91. N° Matrícula: 4607. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 164. Libro N°: 024.
e. 21/3 N° 20.728 v. 29/3/2005

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 07/04/04 Acta N° 19. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 006. Libro N° 21.
e. 16/3 N° 34.307 v. 22/3/2005

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SOCIALIZADA AMIS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Avenida Callao 1175, piso 1, oficina 21, para el 9 de abril de 2005 a las 18 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y anexos del Ejercicio Cerrado el 30/09/2004. Retribución del contador certificante de los Estados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación y su retribución.
4°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 2004.
5°) Estado de situación de la explotación asociativa de la clínica médica.
6°) Resoluciones de la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de apoderados.

Asistencia Médica Integral Socializada AMIS S.A., Lucía María Rosa Pereira, Presidente según Asamblea del 20 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 6. Libro N°: 33.
e. 21/3 N° 68.620 v. 29/3/2005

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día siete de abril de 2005, a las 15 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2004, III.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración, IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V.- Consideración de las remuneraciones a los directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, opinión del Comité de Auditoría. VI.- Designación de directores en reemplazo de los directores renunciantes, por parte de los accionistas de la Clase a las que pertenecían los directores renunciantes, VII.- Contratación seguro D & O. otorgamiento de Carta de Indemnidad, VIII.- Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora, IX.- Designación de los contadores certificantes del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, X.- Aprobación del Presupuesto Comité Auditoría para el año 2005, XI.- Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los ar-tículos 273 y 298 de la Ley 19.550. XII.- Modificación de los arts. 13° y 17° del Estatuto Social, incorporación de las Reuniones a Distancia, art. 65 del Decreto N° 677/01 (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 1° de abril de 2005, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

El Directorio. Ing. Luis Freixas Pinto, presidente. Avda. Leandro N. Alem 986 piso 4° Ciudad de Buenos Aires 5789-8730 / 8726 designado por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 19/7/2004 y Acta de Directorio N° 280 del 29/7/2004.
Presidente – Luis Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. N° Registro: 402. N° Matrícula: 3441. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 060. Libro N° 59.
e. 16/3 N° 68.262 v. 22/3/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de abril de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2°, Oficina “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) A solicitud de los Sres. accionistas que ostentan el 5% del capital social, se convoca a dicha Asamblea, a fin de poner en conocimiento a el Directorio y demás accionistas de una oferta de compra del predio Azul Marino S.A.
3°) En caso de posible venta del predio, fijar como monto mínimo de precio la suma de U$S 3.000.000, condicionado a la forma de pago, o en su defecto el precio de venta estará supeditado a votación, conforme a la mayoría prevista en los arts. 243 y 244 de la ley 19.550.
4°) Rendición de gastos.
5°) Honorarios de la Presidente.
Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A. según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, Folio 15, Libro de Actas Asambleas Uno.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Presidente - María Inés Macchi

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 110. Libro N° 71066 Int. B.
e. 17/3 N° 36.252 v. 23/3/2005



“B”

BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2005 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 727, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1°) Consideración y eventual modificación del nombre de la sociedad.
2°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación al número de Directores titulares y suplentes.
3°) Modificación del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los señores Directores y su adecuación a las normas vigentes.
4°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación a la necesidad de conservar o prescindir de sindicatura.
5°) Consideración de un eventual aumento del capital social.
6°) Consideración de una eventual emisión de acciones en su caso en reemplazo de las actuales en existencia.
7°) Consideración y eventual modificación del domicilio legal y de la sede social.
8°) Consideración de la renuncia presentada por dos de los tres Directores titulares.
9°) Eventual fijación de un nuevo número de Directores titulares y suplentes y su designación.
10) Eventual consideración de la gestión de los Sres. Directores salientes.
11) Adecuación íntegra del estatuto social a las nuevas modificaciones introducidas y aprobación de su texto definitivo sistematizado y concordado.
12) Designación del escribano interviniente y de los autorizados a llevar a cabo las instrumentaciones y gestiones para la inscripción de las modificaciones aprobadas ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Ana María Castells, Pdte. por Actas Asamblea Ordinaria 18/11/04 y Directorio 9/12/04, Libro Actas Asamblea y Directorio 2.
Presidente - Ana María Castells

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. N° Registro: 2003. N° Matrícula: 4388. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 217. Libro N° 11.
e. 17/3 N° 36.258 v. 23/3/2005

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes para completar el mandato.
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de la futura modificación del Estatuto Social, a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones 20/04 y 1/05 de la IGJ, referidas a constitución de garantías por parte de los Directores Titulares.
6°) Consideración del tipo de garantía a aportar por los nuevos Directores Titulares de acuerdo a lo exigido por la normativa mencionada en el párrafo anterior.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 8 de abril de 2005. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

En caso de no reunirse el quórum correspondiente, se realizará una segunda convocatoria el día 14 de abril de 2005 a las 11:00 horas.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Horacio A. Sánchez Granel Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 20 de octubre de 2004.
Presidente – Horacio A. Sánchez Granel

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 49. Libro N° 805759.
e. 16/3 N° 68.270 v. 22/3/2005

“C”

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el 13 de abril de 2005, en el local social, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 97 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) El Directorio propone destinar un dividendo del 10% en Acciones Ordinarias de 1 voto de valor nominal $ 1 sobre el Capital Social de $ 28.080.000. (Además del Dividendo en efectivo anticipado del 6% de $ 1.684.800, ya abonados).
4°) Exceso del limite del (5%) incrementado conforme a la distribución del Dividendo. Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, por $ 1.484.700, en exceso de $ 352.042 sobre el limite del (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 98° Ejercicio y determinación de su honorario.
7°) Aumento de Capital Social y emisión de acciones a efectos de hacer efectiva la distribución

de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto escriturales de valor nominal $ 1, de acuerdo a lo resuelto en el punto 3.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 7 de abril de 2005 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle San Martín 140, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/2004.
Presidente – Luis María Cavanagh

Certificación emitida por: Alberto González Venzano. N° Registro: 204. N° Matrícula: 1493. Fecha: 14/03/05.

e. 17/3 N° 68.431 v. 23/3/2005

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Reseña Informativa e Informe del Comité de Auditoría, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 475.529) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración del Presupuesto para el Funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
9°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa Comercio de Buenos Aires.

Director – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 28, Folio 12 a 16 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 85028-01.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la ficha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 181. Libro N°: 18.

e. 21/3 N° 20.701 v. 29/3/2005

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador N° 6550, Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y de los Resultados no asignados a esa fecha.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 13 de abril de 2005, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/04/2004 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 13/04/2004.
Vicepresidente – Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 175. Libro N° 18.

e. 16/3 N° 68.282 v. 22/3/2005

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. N° 12.034. Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 4/4/05, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en sede Agüero 1862, piso 5°, Departamento "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y ejercicio cerrado al 31/10/04.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente: Manuel Piñeiro Pearson, designado según acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 23 de diciembre de 2003.
Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

Certificación emitida por: Guillermo F. Klix. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 59. Libro N° 11.

e. 17/3 N° 34.336 v. 23/3/2005

"G"

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 2005, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 21/02/04 y el 31/12/04 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades salientes.
4°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
5°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
7°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.
8°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 24 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de GARANTIA DE VALORES SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 1 de abril de 2005 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición le los señores socios en las oficinas de Garantía de Valores.
Presidente - Juan Carlos Falabella

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea y Acta de Consejo de Administración ambas de fecha 25/3/04.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 43. Libro N° 73.

e. 17/3 N° 1418 v. 23/3/2005

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Presidente – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 34, Folio 27 a 31 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mario Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 180. Libro N°: 18.

e. 21/3 N° 20.700 v. 29/3/2005

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Absorción de las pérdidas acumuladas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

Director - Fernando Antognazza

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 27/5/04 y reunión de Directorio del 3/6/04, labradas a fojas 46 y 46 del libro de Actas de Asamblea N° 1 y Actas de Directorio N° 4, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 093. Libro N° 56.

e. 17/3 N° 68.411 v. 23/3/2005

HOTEL WALDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 8 de abril de 2005 a las 18 horas, en Paraguay 450 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2004. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2°) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
3°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas con Ajuste de Capital.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003.

Presidente - José Angel Boente

Certificación emitida por: Juan José Vásquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 35. Libro N° 16.

e. 17/3 N° 68.386 v. 23/3/2005

HOTELERIA Y DESARROLLOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Cucha Cucha 1168, piso 1° departamento "E", Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la gestión, remuneración y renuncia del Presidente, y del Director Suplente y en caso de aceptación, designación de un Director titular y Presidente y de un Director Suplente.
3°) Reforma del Estatuto por modificación del artículo noveno (para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238, Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Javier Ernesto Krausse, Presidente designado y aceptado el cargo por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de enero de 2004.

Presidente - Javier Ernesto Krausse

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 068. Libro N°: 38.

e. 18/3 N° 68.520 v. 28/3/2005

"I"

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril del 2005 En su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del motivo por el cual la asamblea se efectúa fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y gestión del Directorio. Por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2004.
4°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Asignación de honorarios al directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el 1ro. de octubre del 2004. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio Nro. 77 de fecha 2 de marzo del 2004.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. N° Matrícula: 3358. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 26. Libro N° 63.

e. 21/3 N° 68.497 v. 29/3/2005

"L"

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que se celebrarán simultáneamente el día 6 de Abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, Piso 6°, Oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 LS.
6°) Canje de las acciones, según el último aumento de capital.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 20/5/2004 y Acta de Directorio N° 75 de fecha 21/5/2004.

Presidente - David Feldberg

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. N° Matrícula: 4720. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 183. Libro N° 4.

e. 17/3 N° 68.393 v. 23/3/2005

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2005 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 114 de marzo de 2005.

Presidente – Claudio Campos

(s/Acta Directorio N 27 de distribución de cargos del 8/4/04 que obra a foja 52 del libro Actas de Directorio N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea N° 16 de elección de autoridades del 6/4/2004 que obra a foja 26 de libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4825).

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 108. Libro N° 821288.

e. 17/3 N° 68.426 v. 23/3/2005

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2005, a las 12 hs., en Av. de Mayo 676, piso 10°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
6°) Designación del Síndico.

Designado por de Asamblea Acta N° 78 de fecha 8 de abril de 2004.

Síndico Titular - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. N° Registro: 2096. N° Matrícula: 4279. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 054. Libro N° 036.

e. 17/3 N° 34.331 v. 23/3/2005

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2005 que se celebrará en la calle Delgado 1584, piso 7°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2003 y cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Elección de autoridades.

Designado por Acta de Directorio N° 24, de fecha 10/04/2002.

Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. N° Registro: 701. N° Matrícula: 4291. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 082. Libro N° 16.

e. 17/3 N° 34.367 v. 23/3/2005

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número trece, iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 31 diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
9°) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2005.
12) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3°, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de abril de 2005, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Camporeale

Certíficación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. Fecha: 15/3/05. N° Acta. 822354.

e. 18/3 N° 20.678 v. 28/3/2005



NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 12 hs. en Viamonte 308, Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 06/04/04 Acta N° 21. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 005. Libro N° 21.

e. 16/3 N° 34.306 v. 22/3/2005

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2005 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.04.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.04.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.04 por $ 1.211.474.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
7°) Designación del contador certificante para el 34° ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 14 de abril de 2005, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Art. 238 L.S.).

El doctor Héctor H. Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 74 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 803, ambas del 14 de abril de 2004.
Presidente - Héctor M. Magnetto

Certificación emitida por: Esc. Emilio J. Puggi. N° Registro: 36. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 97. Libro N° 45.
e. 17/3 N° 68.394 v. 23/3/2005

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril del 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Número 34, finalizado el 30 de noviembre del 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 3 de abril del 2003 y por Acta de Directorio del 4 de abril del 2003.
Presidente - Horacio César Pietranera

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 2435. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 191. Libro N° 96.
e. 16/3 N° 20.627 v. 22/3/2005

RUSTENBURG S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril del 2005, en 1ª convocatoria a las 13 hs. y en 2ª convocatoria a las 14 hs. en Florida 939, piso 9, Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondientes al 46 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Aprobación de la gestión realizada por el actual Directorio.
3°) Fijación del número de Miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Roberto Jorge Ventura, Presidente. Autorizado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/10/03 y Directorio del 31/10/03.
Presidente - Roberto Jorge Ventura

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 029. Libro N° 35.
e. 17/3 N° 68.345 v. 23/3/2005

"S"

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2005, a las 15:00 horas en Avda. Leandro N. Alem 1067, segundo Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 44° ejercicio.
2°) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado.
3°) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, en la suma de $ 3.260.000.
5°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 299.865.550, que representa el 86,3%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto social, y
9°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 19°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2005 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2), 3) y 8) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Federico A. Peña designado en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 135 de fecha 22 de abril de 2004 y asignación del cargo en Acta de Directorio N 826, de igual fecha.
Vicepresidente - Federico A. Peña

Certificación emitida por: Escribano Federico Ugarte Posse. N° Matrícula: 2770. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 142. Libro N° 71.
e. 17/3 N° 68.365 v. 23/3/2005

SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2005, a horas 12 en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 825, 2° Piso, Oficina 23 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social. Artículos Primero, Séptimo y Noveno.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Mariano Vicente Ghidara, Vicepresidente a cargo de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea N° 6 del 2/9/2002 y Acta de Directorio N° 46 del 4/9/2002.
Vicepresidente – Mariano V. Ghidara

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4029. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 020. Libro N° 16.
e. 18/3 N° 68.439 v. 28/3/2005

"T"

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 336, piso 3, oficina 36 de esta Ciudad de Buenos Aires el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
6°) Fijación de la retribución de los Directores.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Se hace saber a los señores accionistas que la documentación que se pondrá a consideración de la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede social; y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio en el que se celebrará la Asamblea.

Firma la señora María Elena Carpineta, DNI 4.863.778, en carácter de Presidente designada en Acta de directorio de fecha 17 de febrero de 2004. Libro N°: 71066. Int. 13.
Presidente - María Elena Carpineta

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 71066 Int. 13.
e. 17/3 N° 68.364 v. 23/3/2005

TKS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2005 a las 18 horas en Avenida España 3091, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de liquidador de la sociedad.
Presidente Andrés Juan Vlastó, designado en Asamblea del 21/5/1997 que obra a fojas 30 del libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 49.
e. 17/3 N° 68.388 v. 23/3/2005

TRACSAT S A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRACSAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13/04/2005, a las 9:00 horas en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7° de Capital Federal, donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico número 6 cerrado el 31/12/2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, designación y remoción de directores.
5°)Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2004. Según Acta de Directorio número 32 del 19/4/2004.
Director suplente – Manuel Sebastián Basaldúa

Certificación emitida por: Marta S. Maure. N° Registro: 1649. N° Matrícula: 4068. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 038. Libro N°: 25.
e. 21/3 N° 68.547 v. 29/3/2005

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 11 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y síndicos por el ejercicio 2004.
6°) Reforma de los artículos 1° y 23° del Estatuto Social.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
9°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
10) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2005.
11°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales. Los puntos 8° y 9° serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El punto 6° será tratado en asamblea extraordinaria. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 8 de abril de 2005, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2004.

Director – Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 55. Libro N° 48.

e. 16/3 N° 68.245 v. 22/3/2005

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 28 iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2004. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A, y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2005.
11) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2005 y determinación de su retribución.
12) Reforma artículos 12° y 13° de los estatutos.
13) Aprobación Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 700 millones.
14) Consideración del aporte irrevocable convertido en pasivo subordinado conforme al régimen de la Res. 466/04 de la CNV. Capitalización del pasivo subordinado.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el articulo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 13 de abril de 2005 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.
4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
5) Para el tratamiento del punto 12 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.
6) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Carlos A. Olivieri, Director Titular de YPF S.A. designado en Acta de Asamblea N° 26 del 21/4/04, y a mérito de la autorización otorgada por el Acta de Directorio N° 243 de fecha 10/3/05.

Certificación emitida por: Escribano Roberto Jorge Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 184. Libro N° 38.

e. 17/3 N° 68.395 v. 23/3/2005

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2005 en primera convocatoria a las 18,00 horas, y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, en la sede social sita en la Av. Carlos Pellegrini 855, Piso 10°, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados de ejercicio y distribución de utilidades, y
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Daniel Angelici Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2004.

Presidente – Daniel Angelici

Certificación emitida por: Marta R. Mourguiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 021. Libro N° 9-71830.

e. 16/3 N° 20.616 v. 22/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Allievi, Escribano, domicilio Avenida de Mayo 651, 2° piso, Cap. Fed.; avisa por 5 días y aclara que en la Transferencia del Local Comercial sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 132 y 136 Cap. Fed., publicada del 25/01/05 al 31/01/2005 factura 65.551 **donde dice:** Promed Internacional S.A., **debe leerse:** Pro Med Internacional S.A. Reclamo de Ley en Avenida de Mayo 651, 2° piso Cap. Fed.

e. 16/3 N° 68.300 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. DE LOS INCAS 4107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.250 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. RIVADAVIA 3700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro Farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina, sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.251 v. 22/3/2005

El Dr. Fabián H. Carballo, abogado, con domicilio en Baradero 390, Dto. 3, avisa por el término de ley que Néstor A. Rossi, con domicilio en Griveo 3149, Cap. Fed. vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, al Sr. Carlos A. Mariño, con domicilio en la calle Berlín 4381, Cap. Fed. el fondo de comercio de la actividad veterinaria y pet shop's, habilitada mediante Expte. 24.631/2003, denominada "Bicho's" y ubicada en la AV. MOSCONI 2711, de Cap. Fed. Reclamos de ley en Baradero 390, Dto. 3, Cap. Fed. de 14 a 18 hs.

e. 18/3 N° 68.438 v. 28/3/2005

Angel Orlando Vera, martillero público y corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° piso, Of. 11 de Cap. Fed. avisa que deja nula y sin efecto la transferencia de fondo de comercio de edicto N° 67.072 publicado el 22/2 al 28/2/2005, Factura 0059-00067072 de AVDA. SAN MARTIN 1224, PB y ST, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 21/3 N° 68.506 v. 29/3/2005

RAM S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11, F° 84, con oficina en Callao 420, 3° "C", Capital Federal, avisa que el Sr. Germán Darío Finochietti, domiciliado en la calle Malaspina 891, Hurlingham, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco y varios, sito en la calle AV. LAS HERAS 2365, Capital Federal al Sr. Julio Fabio Roldán, domiciliado en la calle Malabia 2090, piso 5, Dto. "A", Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 21/3 N° 34.536 v. 29/3/2005

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada mart. púb. José María Quesada, of. Belgrano 1852, Cap. avisa: Su Hsia Chien, dom. Av. Congreso 2870, Cap. vende a Liu Yu Ying, dom. Gallo 1064, Cap. con retroactividad al 31/5/2002 su hotel sin servicio de comida sito AVENIDA BELGRANO 3617, Cap. Libre deuda y gravamen. Recl. ley en n/of.

e. 21/3 N° 68.568 v. 29/3/2005



"C"

La Sra. Blanca Pedraza, con domicilio en la calle Cap. Gral. Ramón Freire 4662, de Capital Federal, avisa que transfiere a Guido Puchulu, con domicilio en Martín Haedo 2364, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio habilitado como establecimiento geriátrico, sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE N° 4662 (habilitación Municipal N° 41681/98). Reclamos de ley en Manuel Savio 450, piso 1, Of. 4 de Capital.

e. 21/3 N° 34.462 v. 29/3/2005



"R"

Mariano Espina Rawson (h.), martillero público, con oficina en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24 de Capital Federal, avisa que la sociedad de hecho formada por Angel Luis Mouro Gómez, José María Soto García y Felicitas Mato Pose (en liquidación), domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1749 de Capital Federal, vende su fondo de comercio del rubro garage comercial, sito en la calle RAMON L. FALCON 1749 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal a José María Soto García y Felicitas Mato Pose con domicilio en la calle Acoyte 1280 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24, Capital Federal.

e. 18/3 N° 68.456 v. 28/3/2005

"T"

Antonio Julio Perrone, martillero público, domicilio Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovosolo, domicilio Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en TACUARI 1314, 2° piso, Capital, a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, 2° piso, Capital.

e. 21/3 N° 68.514 v. 29/3/2005

Antonio Julio Perrone, martillero público, dom. Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovisolo, domicilio en Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotal (SSC) ubicado en TACUARI 1314, PB a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, PB, Capital.

e. 21/3 N° 68.515 v. 29/3/2005

Juan Colonna corredor público con oficinas en Av. Directorio 999ª Cap. Fed. avisa que rectifica el edicto con fecha 5-10-2004 al 12-10-2004 Recibo N° 58072 referente a la transferencia del fondo de comercio de garaje comercial sito en TACUARI 969 Cap. Fed. debiendo decir que transfiere a Ricardo Néstor Elías DNI 11.357.237 domiciliado en la calle Liniers 1971 Luis Guillón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 68.392 v. 23/3/2005

El señor Darío Antonio Varela, D.N.I. 93.546.852, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a la Sociedad Thames 2160 S.R.L. con domicilio en la calle Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su socio Gerente señor Darío Gustavo Varela, D.N.I. 28.907.377, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la explotación de los garages que se encuentran ubicados en la calle THAMES 2160 y THAMES 2144 con su respectiva ampliación en THAMES 2138, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposiciones, por el término de ley en el domicilio Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/3 N° 68.244 v. 22/3/2005

Salvador Antonio Panno, domiciliado en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal avisa que Pomponio Mónica Alejandra domiciliada en Necochea 3614, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio correspondiente a participación del 25% en el capital de Pomponio Jorge R., Rubén F., Mónica A. y Cristian H. Socie-

dad de Hecho domiciliada en PEDERNERA 1559, Villa Madero, Pcia. Bs. As. con objeto social distribución y comercialización de productos alimenticios en general, al señor Pomponio Rubén Fabián domiciliado en Andalgalá 273, Capital Federal. Reclamos de Ley en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal y Pedernera 1559, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires.

e. 17/3 N° 68.397 v. 23/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 29 de marzo de 2005 a las 12 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Namuncurá y Catriel, hoy Pasaje Privado N° 2565, Unidad Funcional N° 7. Nomenclatura Catastral: Circ.: III. Secc.: E. Manz.: 220. Parc.: 7a. Suparc.: 7. Matrícula: 51967/7, con una superficie total: Para el Polígono 00-07: 184,26 m2. Plano PH 101-101-72, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano actuante (fs. 106/107). Consta de: tres dormitorios, una cocina, un living comedor, un baño, un estar y un patio descubierto. En general el estado de conservación de todo el inmueble es bueno, aunque falto de conservación no apreciándose aparentes deterioros visibles. Se encuentra ocupado por Alicia Ana Abaria, su esposo Rodolfo Agustín Valdes y sus hijos Gustavo Adolfo y Victoria Ester Valdes, no teniendo al momento de la diligencia de constatación el título de propiedad, ni documentación que acredite el estado de ocupación y la titularidad de dominio. Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Base: $ 56.024,23, si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 31 de marzo de 2005 a las 12 horas, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 42.018,18 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora, sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador. Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de Plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas: (fs. 119) $ 0,00 al 11/8/04. Municipalidad de Morón: (fs. 137) $ 446,48 al 8/9/04. Rentas sin contestar. En autos no se ha podido determinar la existencia de deudas por expensas. Dpto. de tasas por Servicios Grales. (fs. 138). La partida de referencia posee un convenio de pago de 30 cuotas de $ 15,08. Deudas sujetas a verificación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 62), mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra-venta a suscribirse en el acto de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión (Tít. VI. Ref. CC. Art. 75 (C). Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax 4605-9560) o en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VALDES RODOLFO AGUSTIN y Otros s/Ejecución Especial, Ley 24.441", Expte. N° 29674/2003, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso de Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 24 y 28 de marzo de 2005 de 17 a 19 horas. (Ref. Gral. Mosconi y Sourignes). Publicar urgente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 18/3 N° 68.579 v. 22/3/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de marzo de 2005, a las 13.45 hs. con una base de $ 99.279,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 30 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 74.459,25 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Lavalle 3161 entre Dr. Tomás Manuel de Anchorena y Agüero, Unidad Funcional N° 14, Piso 5to. y U.C. XVII 1° Sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Secc. 13. Manz. 61. Parc. 24. Matrícula: 9-507/14. Superficie: U.F. N° 5: 184,71 mts2. y UC XVII 24,12 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un inmueble de amplias dimensiones, con separadores de madera, todo alfombrado. Por un lado tiene dos grandes ventanas al frente y cuatro ambientes con un baño de recepción. Cuenta también con una pequeña oficina y con otro baño. En el otro sector hay un pequeño cuarto con paredes de madera, dos oficinas con ventanas al lateral y otro ambiente más que tiene también acceso por el palier de ingreso. El departamento está en general en buen estado de conservación, y está destinado a oficinas. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que manifestó llamarse Cecilia Ferrer, DNI 20.673.453, manifestando que ellos alquilan el inmueble a la señora Bracco. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Argentinas al 15/11/04 $ 15.197,53 Fs. 239. OSN al 12/11/04 no adeuda suma alguna Fs. 237. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña: 30%. Comisión: 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 11,00 a 13,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BRACCO, NORMA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente N° 92.608/2002. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Publicar urgente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 18/3 N° 68.584 v. 22/3/2005

El Martillero Roberto Martín Plorutti D.N.I. 11.501.780 designado por los acreedores hipotecarios comunica por 3 días según arts. 57 y 59 de la Ley 24.441 el remate de un inmueble ubicado en Paso del Rey, Pdo. de Moreno, calle Primera Junta N° 576 hoy Varvellos N° 1978 e/Tapera y s/nombre, Pcia. de Bs.As., Nom. Catas. Circ. VI Secc. A, Manz. A, Parc. 2 f, Qinta 9, Matrícula 57398 lote 6. Sup. del terreno 200 m2 . De trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., a cargo del Juez Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Autos "DAKIMOWICZ ELVIRA y Otros c/ROJAS OSCAR ANGEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 28571/00, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2005 a las 15 hs. en , Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. ante escribano público. Según const. de fs. 56 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Rojas su Esposa y una hija mayor de edad. Se trata de un chalet sobre calle Varvello N° 1978 de regular antigüedad y que consta de jardín al frente, su interior de liv-com., cocina, 2 dormitorios, 2 baños, 1 sala de estar en normal estado de conservación. Sobre calle pavimentada en un barrio con buenas casas en su alrededor. Base $ 31.046. Seña: 30% Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 1%. Abonándose en dinero efectivo en el acto de remate (Art.566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de la ley (art. 63 Ley 24.441) de 15 a 17 hs. en Arenales 1140 Piso 4 "F" de Cap. Fed. mediante pago al Acreedor Hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El remanente será depositado dentro del 5° día de realizado el cobro. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de Moreno $ 4.727,93 al 11/3/05, Rentas Pcia. Bs.As. $ 181,70 a fs. 44 al 31/7/00, AGBA $ 255,19 a fs. 51 al 11/9/00. Obras Sanitarias $ 1.921,66 al 4/12/00 a fs. 63. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 28 y 29 de Marzo del 2005 en Horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el Boletín Oficial. Más informes Arenales 1140 4° "F" Cap. Fed. T:4816-4625.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 18/3 N° 68.494 v. 22/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 47; Secretaría Unica, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, 4° P., Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CORALES, SOFIA CARMEN s/Ej. Esp. Ley 24.441, Expte. N° 90.191/01"; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed; el inmueble sito en Localidad y Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As, con frente a la calle Patricios 235, Torre 2, U.F 307, Dto. 5 y U.C G según expediente del BHSA en el piso 14° y s/PH Torre II, piso 15°. Nom. Cat: Circ: I; Secc: N Mza: 74 C; Parc: l a; U.F 307, Pol: 15-11; U.C G: Pol 00-07. Mat: 1462/307. Pda: 116.978 y 117.981. Sup. s/Tit: U.F 307:43.86m^2 y U.C G: 15.35m^2 s/PH 4-146-97. Porc.: 0.0705 p/U.F 307 y 0.0169 p/U.C G. Según constatación notarial consta de: 2 ambientes, cocina y baño. En buen estado de conservación. Desocupado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 122.218. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $ 1.661.10 y $ 685 por UC al 28/2/05; Mun. $1.213.59 al 4-3-05. Expensas: $ 10.109.49 al 28-2-05, Feb/05 $ 86,76. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.566 v. 23/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 31; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, 5° P., Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A c/MARTINEZ MATILDE FROILANA s/Ej. Esp. Ley 24.441, Expte. N° 113.005/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10:30 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed; el inmueble sito en Localidad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, con frente a la calle Chacabuco 549 U.F 3 Pol 00-03 entre las de Arenales y Lavalle. Nom. Cat: Circ: VI; Secc: A Mza: 94; Parc: 52 A; Subparc: 3 Mat: 1884/3. Pda: 063-198.654. Sup. s/Tit: 107,45 m^2 s/PH 63-21-72. Porc: 11,30%. Según constatación notarial consta de: 1 dormitorio, 2 baños, living comedor, cocina comedor, patio cubierto y otro descubierto con lavadero y en regular estado de conservación. Ocupado con intimación a desocupar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 43.776. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará Sin Base. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado; 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $57,10 al 28/2/05; Mun. $ 2.100 al 28/2/05 A.A.S.A: $ 1020,86 al 7-3-05, OSN (e/l): $ 892,26 al 7-3-05. Expensas: se trata de un consorcio de sólo 4 U.F sin administrador ni expensas. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.563 v. 23/3/2005

El martillero público Miguel Carrera Baliero con oficinas en Tucumán 1545, P.B. "C", Cap. Fed. (Tel. 4372-1012) designado por BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el miércoles 30 de marzo de 2005 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., ante escribano público, rematará en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, el inmueble de propiedad de Tobal, Enrique y otra ubicado en Capital Federal frente a la Avenida del Libertador 3650/52 esq. Arquitecto J. Buschiazzo 3095, Unidad Funcional N° 12 ubicada en el piso 11°, con 286,22 m2; unidad complementaria XI, ubicada en el entrepiso, con 6,33 m2 y la 1/15 ava parte indivisa (6,49%) de la Unidad Funcional N° uno, de 414,84 m2 ubicada en planta baja y planta sótano. El inmueble según constatación posee palier privado, hall, living con balcón al frente sobre Av. del Libertador, comedor, dormitorio principal con vestidor, toilette, 2 dormitorios sobre Buschiazzo, baño completo con yacuzzi, comedor de diario, cocina, 2 dependencias de servicio y baño de servicio; todo en buen estado de uso y conservación, una cochera en planta baja sin identificación entre la cochera N° 10 y la calle Buschiazzo y una baulera en entrepiso (Unidad Complementaria N° XI). Ocupado por los demandados y una hija mayor de edad. Adeuda: expensas al 11/3/2005 $ 70.000,50 más U$S 4.1475,91: a O.S.N. al 4/4/03 $ 1.557,63; a Aguas Argentinas al 4/4/03 $ 5.591,75; al G.C.B.A. al 26/5/03 $ 26.153,02. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 269.091,05, seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postor se realizará el lunes 11 de abril de 2005 a las 14 hs. en el mismo salón de ventas una nueva subasta con Base $ 201.818,28. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los ocho días hábiles de realizada la subasta directamente al acreedor en el domicilio a designar en oportunidad de firmarse el boleto de venta, conforme art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cód. Proc. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Exhibición: lunes 28 y martes 29 de marzo de 2005 de 16 a 17:30 horas, de efectuarse la segunda subasta, la exhibición será los días 7 y 8 de abril de 2005 de 16 a 17:30 horas. Los autos "BANKBOSTON N.A. c/TOBAL, ENRIQUE Y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Esp. Ley 24.441", Expte. N° 4241/02, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, sito en Uruguay 714, piso 4°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Miguel Carrera Baliero, martillero.

e. 21/3 N° 68.558 v. 23/3/2005

El martillero público Miguel Carrera Baliero con oficinas en Tucumán 1545, P.B. "C", Cap. Fed. (Tel. 4372-1012) designado por BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el jueves 31 de marzo de 2005 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., ante escribano público, rematará en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, el inmueble de propiedad de Aguayo, Diego Martín ubicado en Capital Federal frente a la calle Manuel Artigas 5106/08/22/24 esquinas Escalada 715/19/43- y Guardia Nacional S/N, Unidad Funcional N° 612 ubicada en el piso 17 "H", con 44,31 m2. El inmueble según constatación posee hall, living-comedor con balcón, un dormitorio, baño, cocina con lavadero; en buen estado de uso y conservación. Ocupado a título gratuito por Wadimir Perovich y su esposa en calidad de abuelos del demandado. Adeuda: expensas al 10/3/2005 $ 9.025; a O.S.N. al 7/1/02 $ 3.186,81; a Aguas Argentinas al 21/12/02 $ 9.375,76; al G.C.B.A. al 11/3/02 $ 419,45. No corresponde que el adquirente en subasta afron-

te las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 68.386,26, Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postor se realizará el lunes 11 de abril de 2005 a las 15 hs. en el mismo salón de ventas una nueva subasta con Base $ 51.289,69. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los ocho días hábiles de realizada la subasta directamente al acreedor en el domicilio a designar en oportunidad de firmarse el boleto de venta, conforme art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cód. Proc. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Exhibición: lunes 28 y martes 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas, de efectuarse la segunda subasta, la exhibición será los días 7 y 8 de abril de 2005 de 14:30 a 16 horas. Los autos "BANKBOSTON N.A. c/AGUAYO, DIEGO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria, Esp. Ley 24.441", Expte. N° 105.696/01, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, sito en Uruguay 714, piso 1°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Miguel Carrera Baliero, martillero.

e. 21/3 N° 68.559 v. 23/3/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel-Fax: 4371-1063; designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 72; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, 6° piso de esta Ciudad, autos "BAUMBACH LUCIA RICARDA c/ALARCON MARIO JORGE Y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 108.426/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 31 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. El inmueble sito en la Localidad y Pdo. de San Martín Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 176 Corrientes 6245, entre las calles 139 —Bmé. Mitre y 141— Fleming, designado s/Plano 47-230-66 L: 6 de la manz. 65ª N.C.: Circ. III; Sec: R; Mza: 56-a; Parc: 6, Pda N° 185.764. Matrícula: 11.984. Sup. Total s/Tit: 273,15 m^2. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por el sobrino del propietario y flia. en calidad de préstamo. Consta de jardín al frente, living-comedor, 2 amplios dormitorios, baño grande compartimentado, cocina, amplio patio, quincho cubierto, una habitación y amplio garage. Faltan algunas terminaciones por su reciente construcción, pero su estado es excelente. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base. $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc., como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicio Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. adeuda a: Municipalidad: $ 1714,76 al 14-3-05. Rentas: $ 3.322,50 al 28-2-05; A.A.S.A.: $ 21,47 al 11-3-05. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 14 a 16 hs. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 4371-1063.

Cuidad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.
Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.561 v. 23/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P., Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A C/GONZALEZ OMAR DANIEL s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 103.984/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10,15 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As., con frente a la calle Triunvirato 2245 antes N° 1361, U.F 2 Pol 00-02, entre las de Ricardo Rojas y Joaquín V. González. Nom. Cat: Circ: III; Secc: F Mza: 30; Parc: 13; Subparc: 2 Mat: 29.899/2. Pda: 226.342. Sup. s/Tit: 181,32 m2 s/ PH 86-21473. Porc: 32,50%. Según constatación notarial consta de: 3 ambientes, cocina y baño, 2 patios. En buen estado de conservación. Ocupado con intimación a desocupar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, —en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico— y jurídico en que se encuentra. Base: $ 64.731. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $139,40 al 28/2/05; Mun. $1.575.47 al 4-3-05. A.A.S.A: $ 5.87 al 2-3-05. Expensas: se trata de un consorcio tipo casa sin administrador ni expensas. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.
Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.564 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de marzo de 2005 a las 13.15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Portela N° 79/81, U.F. 7 de pta. baja y 1er. piso, entre las de Cnel. Ramón L. Falcón y Avda. Rivadavia, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 206, Parc. 31. Matrícula 1-28112/7. Superficie 116,73 m2. Porcentual 10,85%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se accede por entrada común por el N° 79, por pasillo largo y consta de 2 ambientes, baño y cocina. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y dos hijos, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 79.864,86. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 219,28 al 5.11.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 19,44 al 7.10.04; a O.S.N. sin deuda al 14.9.04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de abril de 2005 a las 13.15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 59.898,64 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PEREZ LUIS ANTONIO s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires 7 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 20.719 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de marzo de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito entre las calles Azcurrain, Villa Adalgisa, Villa Najera y Villa José Jorge Hall, U.F. N° 325 del 3° piso (edificio 10), localidad y Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VIII, Parc. 77, Subp. 325. Políg. 03-57. Superficie 64,25 mt2. Matrícula 4782/325. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de 2 dormitorios, cocina, baño, living-comedor y lavadero, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 40.852,09. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.833,20 al 28.2.05; a la Municipalidad de San Fernando la suma de $ 1042,29 al 17.3.04; a O.S.N. sin deuda al 16.3.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 744,42 al 18.3.04. Al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4636 a marzo/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de abril de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 30.639,06 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 91 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARRONE CARLOS LEONEL s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005,
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 20.718 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 30 de marzo de 2005 a las 13.30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Roque Sáenz Peña N° 5797, Barrio Pecora, Distrito Capilla del Rosario, Depto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza. Nom. Cat.: 04-08-09-0031-0031-000008, Matrícula 01938/4. Superficie 265 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, en el inmueble las ventanas se encuentran cerradas con cortinas y papeles. En regular estado de conservación y deshabitado. Base $ 49.806,91. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.771,55 al 11.11.03; a la Municipalidad de Capilla del Rosario la suma de $ 1.864,09 al 19.11.03; a Obras Sanitarias de Mendoza la suma de $ 3.169,95 al 12.12.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 6 de abril de 2005 a las 13.30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 37.355,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 72 caratulada: "BANCO BANSUD S.A. c/VALSAS PATRICIA HAYDEE Y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 68.590 v. 23/3/2005

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P. 10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era. Instancia Civil 13, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 5 en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/GURGONE ELBIO D. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Exp. 39.366-03, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 7 de abril de 2005 a las 9,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, el inmueble de Av. C. Larralde 2250 y s/n. Torre C3 U.F. 112, 10° Piso "d", Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. c/Nom. Cat.: C. 1. S. C M. 370 Parc. 1. Subp. 112. Matríc. 50.831/112. Políg. 10-03. Sup. u.f. y pol. 40,59 m2. Porc. 0,01938%. Consta de living comedor dormitorio, cocina y baño. Buen estado. Ocupada c/intimación a la desocupación. Exhibicion: 5 y 6 de abril de 10,30 a 12,30 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 59.833,64. De no haber postores en la base establecida a la medía hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos " Servicios Eficientes S.A .c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 698,70 a 24-2-05, c/Municip. $ 2.016,60 a 3-3-05, Ags. Args. sin deuda a 3-3-05 y Expensas $ 4.654,48 a 7-3-05. Ult. Exp. $ 135,34.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 21/3 N° 34.595 v. 23/3/2005

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P.10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era. Instancia Civil 63, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 4 en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RIZZO ANA MARIA s/Ej. de Hip. Ley 24.441" Exped. 97762/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 30 de marzo de 2005 a las 11 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, el inmueble de Pasaje: Arquimides 2285 e/Salvigny y Somellera , Cap. Fed. c/Nom. Cat.: C. 1. S. 38. M. 62 B. Parc. 19. Matrícula FR-1-46508. Casa antigua que consta de comedor, 2 dormitorios, baño, habitación pequeña , cocina, patio c/toldo y en terraza: 2 habitaciones chicas. Buen estado. Ocupada s/constatacion p/la demandada y esposo, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 121.723,75, de no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A . c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 643,27 a 2-3-05, c/Ags. Args. $ sin deuda a 2-3-05.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 21/3 N° 34.594 v. 23/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8706 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ SERGIO DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notifi-

carlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 9 de febrero de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 16/3 N° 473.970 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, hace saber a SILVIA PATRICIA INGRASSIA, que en autos "INGRACIA ANDREA s/Protección de Persona" (Expte. N° 85688/2003) se ha resuelto con fecha 30/12/2004 declarar en estado de adoptabilidad a la niña ANDREA ELIZABETH INGRASSIA. Publíquese por dos días. El auto que lo ordena dice: Buenos Aires, diciembre 30 de 2004… Resuelvo: Declarar en estado de adoptabilidad a ANDREA ELIZABETH INGRASSIA. El o los guardadores serán elegidos una vez firme esta sentencia que será notificada por edictos a la Sra. SILVIA PATRICIA INGRASSIA, que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días, a cuyo fin ofíciese por Secretaría, dejándose constancia que se solicita publicación sin cargo atento a que el objeto de estos autos es la protección de una menor y al Sr. Defensor de Menores en su despacho. Fdo.: Ezequiel E. Goitía, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 21/3 N° 474.366 v. 22/3/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 de la Capital Federal, cita a HECTOR RODOLFO SOBA para que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho en los autos "SOBA HECTOR RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.
e. 21/3 N° 474.415 v. 23/3/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 50, sito en Uruguay 714, piso 3° de esta Ciudad, cita por dos días a ROSA VEGA y a HECTOR HUGO LONZALLES para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "SUAREZ, MANUEL y Otra c/VEGA, ROSA y Otros s/Nulidad de Escritura", Expte. N° 77230/04, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (cfr. arts. 145, 146, 147, 343 y cc. del CPN). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 21/3 N° 34.530 v. 22/3/2005

N° 76

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 76, sito en Lavalle 1212, piso 5° de Capital, a cargo de la Dra. María Silvia Albores, Secretaría a mi cargo, hace saber por cinco días al Sr. PABLO GONZALEZ, CI N° 11.631.045 que se ha decretado el abandono de su hijo JONATHAN PABLO GONZALEZ MARQUEZ, DNI 37.756.237 declarando asimismo el estado de adoptabilidad del mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, 16 días del mes de marzo de 2004.
Nélida Mabel De Pirro, secretaria.
e. 21/3 N° 2471 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Dos a mi cargo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/GOMEZ, MIRTA y Otro s/Ejecutivo", cita a GOMEZ, MIRTA LILIANA y MESER ALFREDO, para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Miguel Enrique Galli, Secretario. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/3 N° 34.499 v. 22/3/2005

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO RANGO LTDA." (CUIT N° 30-65349456-0). Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1752, p. 3°, Of. 6 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 2005, y los Informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 16 de junio y 28 de julio de 2005, respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios dentro del plazo de dos años a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/3 N° 474.270 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage (Int.), sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el día 9 de febrero de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de GAVIO ALBERTO VICTOR CUIT Nro. 20-07616714-2 domiciliado en Avda. del Libertador N° 2732, Piso 1° de esta Ciudad. Hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22 de abril de 2005 presenten a la Síndico Mirta Haydeé Addario con domicilio en la calle Moreno N° 442, Piso 10° "H" de esta Ciudad, T.E. 4-331-3821 los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos mediante la forma indicada en el artículo 32 y sgtes. de la Ley 24.522, la cual presentará los informes que establecen los Artículos 35 y 39 LCQ los días 6 de junio de 2005 y el 2 de agosto de 2005 respectivamente. Convócase para el día 21 de febrero de 2006 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal los fines de la celebración de al Audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en "Boletín Oficial" y en "El Cronista".
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 16/3 N° 34.239 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F. (C.U.I.T. 30-50670073-2), en el que se designó síndico al Estudio "Spagnuollo, Parga y Asociados", con domicilio en la calle Tucumán 1452, piso 5°, oficina 11, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09-05-2005. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22-06-2005 y 16-08-2005, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 23-02-2006 a las 10:00 hs. Asimismo se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 2 de marzo de 2006. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 16/3 N° 2449 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de DEALEROIL S.A., CUIT 30-68305778-5, con domicilio en Junín 347, piso 2°, Depto. "A" de esta Ciudad. Se ha designado síndico al contador público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, piso 1°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941) a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/4/05, en el horario de 12 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 3/6/05 y 1/8/05 respectivamente. Intímase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros para que dentro del 5° día pongan a disposición de la sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Decrétase la interdicción de salida del país de los integrantes del Directorio, Sres. Gabriel Néstor Cicconi, Daniel José Cicconi y Flavio Aldo Poggio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 21/3 N° 474.380 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82.136 se han reprogramado las fechas contenidas en el auto de quiebra. En virtud de ello se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 17 de mayo de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico, Estudio Carreiro, Harvey & Asociados, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, Planta Baja, Oficina "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 19:00 horas (Teléf. 054-11-4382-1243/2197). Se hace saber asimismo a los acreedores que cuentan hasta el día 1° de junio de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 15 de junio de 2005, fijándose los días 30 de junio de 2005 y 26 de agosto de 2005 como fechas para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expediente N° 82.136 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 21/3 N° 474.363 v. 29/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GCA ARGENTINA S.A. s/Quiebra (YPF S.A.)" Expte. N° 70.862, con fecha 12 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Chapiro, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 151, piso 9° "C", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados el Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 21/3 N° 474.445 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CATALDO ALEJANDRO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 74.427, con fecha 25 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Marcela Adriana Mazzoni, con domicilio en Alfredo Bufano 2198, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición el síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 21/3 N° 474.450 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TERPLAS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x UNION OBREROS Y EMP. PLASTICOS)", Expte. N° 71906, con fecha 6 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alberto E. Scravaglieri, con domicilio en R. Sáenz Peña 651, piso 4°, Oficina "67", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el pla-

zo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 21/3 N° 474.447 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IMPERIALE AUGUSTO BERNARDO s/Quiebra" Expte N° 72.849, síndico Fistzen Norma, Viamonte 1446, piso 6°, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/5/05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 474.438 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CELOPAC S.A. s/Quiebra", Expte. 76.183 que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos (Art. 218 L. de C.)
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 34.517 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ZABALUA MARTIN LUIS s/Propia Quiebra", DNI 10.195.836, Expte. N° 86.052, habiéndose designado síndico a Francisco Spigel, Córdoba 859, 12° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05, en el horario de 14:30 a 18:30 hs. Se intima al falido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 474.440 v. 29/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Davila, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOYERIA RICCIARDI SACIyA (CUIT N° 30-59401564-5) y con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 26 de abril de 2005 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 4° "E", Capital Federal. La presentación del informe individual vencerá el día 9 de junio de 2005 y la del informe general el día 10 de agosto de 2005. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 10 de febrero de 2006 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Cristina Davila, secretaria.
e. 16/3 N° 34.271 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, primer piso, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESEPE CONSTRUCTORA S.R.L., interviniendo como síndico el Ctdor. Jorge Roberto Dolinko con domicilio en Tucumán 1657, 4° "A". Los acreedores podrán presentarse a verificar ante el síndico hasta el día 9/5/05. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 23/5/05 y podrán contestarlas hasta el día 7/6/05. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6/7/05 y 7/9/05, respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, libros y documentación contables. Deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. (LC 88:7°) Prohíbase de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/3 N° 474.314 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Victoria Ricciardone, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMMARATA ENRIQUE JOAQUIN (Expte. 70252) habiendo sido designado síndico la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2005. Se deja constancia que el día 16 de mayo de 2005 y el 28 de junio de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs, cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 18/3 N° 474.315 v. 28/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo en forma subrogante de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SAFEWAY S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 16 de febrero de 2005 la apertura del concurso preventivo de SAFEWAY S.A. (CUIT Nro. 30-60535537-0). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico José Luis Abuchdid, con domicilio en Tacuarí 119, 6to. Piso, "V", Capital Federal es hasta el 20/04/2005. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 02/06/2005 y 15/07/2005 respectivamente. Audiencia informativa para el día 19/10/2005 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 16/3 N° 34.310 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "BLOMACOM S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7.3.05 se decretó la quiebra de BLOMACOM S.R.L. inscripta el 12-12-05, bajo el N° 1614370, L. 103, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Livszyc Marcos, con domicilio constituido en Núñez 6387, dpto. 1° T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 27 de mayo del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de agosto del 2005 y 21 de setiembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de agosto del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.171 v. 23/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avda. Callao N° 635, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO MELINA NOELIA s/Concurso Preventivo", con fecha 28/2/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Srta. CASTILLO MELINA NOELIA, DNI N° 25.189.889. Síndico Cr. César Stock, domicilio Avda. Corrientes N° 4149, PB "C", Te. 4862-0642/2746/7447. Horario de atención de 12 a 18 hs., ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 27/4/05. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 9/6/05 y 5/8/05 respectivamente. Audiencia informativa el 3/2/06 a las 11 hs. puntualmente. El presente se publicará por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Capital Federal, 16 de marzo de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 21/3 N° 36.418 v. 29/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao N° 635, piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza al demandado PROINVEST S.A. en autos "MERCADO LESCANO MATILDE CARMEN c/PROINVEST S.A. s/Ordinario", Expediente N° 37.235/2003 para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho a hacerlo en lo sucesivo. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/3 N° 474.430 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos caratulados "GALLARDO MANUEL ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GALLARDO MANUEL ALFREDO, (CUIT 20-04307331-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342, piso 7° "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/3 N° 474.123 v. 23/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de decretada con fecha 9 de noviembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9°, Of. 901, hasta el día 5 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-67992412-1.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/3 N° 473.987 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de D'AGOVAC S.R.L. (CUIT 30-63648623-6) decretada con fecha 27/9/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Córdoba 456, Piso 10°, Of. A, hasta el día 15/04/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art.86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/3 N° 473.989 v. 22/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de "LABRA, DANIEL OSCAR" (DNI 13.655.262, CUIT/L 20-13655262-8). El Síndico designado en autos es la Cdora. María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 22 de abril de 2005. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 7 de junio de 2005 y 1 de agosto de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4° L.C.). Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/3 N° 474.031 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, ejercida por el suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16-02-2005 se ha decretado la quiebra de AIRETTE S.A.C.I.I.F. y A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 28-05-1971, bajo el Nro. 1750 al Folio 233 del Libro 74 A, CUIT 30586583367, con domicilio en Avda. Córdoba 904, 3ro. "A", Cap. Fed., en la cual ha sido designado Síndico el Cdor. Jorge David Jalfin, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8vo. "B", Cap. Fed. (4372-7061), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-05-2005 (arts. 126 y 200 LC). Se hace constar que se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 08-07-2005 y la del general (art. 39 LCQ) el día 08-09-2005. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes, b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la LCQ. c) Entregue al síndico, dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de maro de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 16/3 N° 474.050 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, PB, C.A.B.A., en los autos: "VENTANA SA s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a JORGE SRABSTEIN, MONICA GARCIA DE SRABSTEIN y DISTRIJET SA", Expte. 48372, hace saber por cinco días que el 2 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a DISTRIJET SA., inscripta en la IGJ con fecha 2/8/93, bajo el N° 7050, L° 113, de S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 5062, C.A.B.A, CUIT 30-66167822-0. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, CABA. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 22/04/05 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/6/05 y del Informe General (art. 39 LC) el día 1/8/05.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/3 N° 474.169 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TRINTER S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 16/2/2005, fijándose hasta el día 27/5/05 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Estudio Contable Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8° "A", Capital Federal (Tel. 4816-4229/4896). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC hasta el 11/7/05 y 6/9/05 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC se llevará a cabo el 13/3/06 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario "Clarín" y "Boletín de Publicaciones Oficiales de la Provincia de Buenos Aires".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 21/3 N° 68.534 v. 29/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de JIN MIN BAEK, DNI 93.251.548, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10 de junio de 2005 a la síndica Susana Beatriz Fernández, con domicilio en la calle Florida 520, piso 2°, Of. 216 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "BAEK JIN MIN s/Quiebra (Ante Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e 21/3 N° 474.460 v. 29/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Quiebra" (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.402 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el 9/2/05 se ha decretado la quiebra de M.T.M. S.R.L. (CUIT N° 30-67666588-5) con domicilio en Paraná 567, piso 3°, Depto. 303/4 de Capital Federal. Síndico Cr. José Luis Cueli, con domicilio legal en Junín 55, piso 9, Of. 19 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 6/5/05. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 21/6/05 y 17/8/05, respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "M.T.M. S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 45.276. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.458 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.406 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.400 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.396 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L., CUIT. 30-66318824-7, con domicilio en Alsina 1609, 7° Piso, Of. 34, Capital Federal en los autos caratulados ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L. Pedido de Quiebra por OGDEN RURAL S.A., Expte. N° 44423 en la cual se designó síndico al Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en la calle Lavalle 1206, 2° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/04/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/05/2005 y 07/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.054 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de CASTIGNANI JUAN CARLOS, DNI 10.991.702, con domicilio en Av. de los Constituyentes 5495, Capital Federal en los autos caratulados CASTIGNANI JUAN CARLOS Pedido de Quiebra por SELLANES CIRILO, Expte. N° 45381 en la cual se designó síndico al Contador Zafran Mauricio, con domicilio en la calle Callao 420, 12° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2005, el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/05/2005 y 30/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bien a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.055 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de JUAN ORDOQUI S.A., CUIT 30-62108205-8, con domicilio en San Martín 201, 5° Piso, Ofs. 1 a 4, Capital Federal en los autos caratulados JUAN ORDOQUI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 41161 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle San Martín 66, 4° Piso Of. 403, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2005 en la calle Maipú 267, 6° Piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/05/2005 y 01/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.056 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco, días en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 16 de febrero de 2005 decretar la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO, con DNI 13.209.356. El síndico designado es la contadora Ghigliano, Zulma, con domicilio en Pasaje Cipoletti 554 Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de abril del 2005, en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 26 de mayo y 8 de julio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de LCYQ. Fíjase fecha el día 28 de diciembre de 2005 a las 10 horas para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Federico Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 34.315 v. 22/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 cargo de Gerardo D. Santicchia, Juez subrogante, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SCANNING SA s/Quiebra hace saber que con fecha 21/02/2005 se decretó la quiebra de SCANNING SA CUIT 30-61085635-8 y que hasta el día 25/04/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Angélica Adornetto con domicilio constituido en la calle Suipacha 670 9° C, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/06/05 y 18/07/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/3 N° 474.059 v. 22/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAGISOL S.R.L. s/Quiebra" Expte. 46.017 que se ha dispuesto por auto de fecha 30 de diciembre de 2004 decretar la quiebra de MAGISOL S.R.L., CUIT N° 30-70737649/6 con domicilio en la calle Viamonte 965, 8° piso, Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en la calle Hernandarias 953, Capital. Fijar el día 6 de junio de 2005 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del síndico, señalar los días 10 de agosto de 2005 y 21 de septiembre de 2005 para presentación de los informes dispuestos por los arts. 35 39 LCQ.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e 21/3 N° 474.414 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital, hace saber a los Sres. acreedores que en autos caratulados "SCIOLI S.A.C.I.F.I. s/Quiebra" Expte. N° 24.109 se ha presentado el proyecto de distribución final. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Guillermo Carreira González, Secretario.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
e. 21/3 N° 68.548 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3 de la Capital Federal, cita al Sr. EDUARDO AUGUSTO MARRA, DNI 10.703.504 en los autos caratulados "MARRA EDUARDO AUGUSTO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." (Expte. N° 38.023) para que dentro del quinto día comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al pedido de quiebra. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004… de conformidad al estado y constancias de autos, atento a lo normado por los arts. 146 y 147 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz, a fin de citar a EDUARDO AUGUSTO MARRA para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de resolver lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Notifíquese". Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/3 N° 34.507 v. 22/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSTANTINO VALERIA (DNI 23.643.867) en fecha 3 de marzo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Sr. Vogliotti Roberto Eugenio, con domicilio constituido en la calle Junín 55, 9° "19" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de julio de 2005 y 30 de agosto de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 21/3 N° 474.374 v. 29/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber que el 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiera de ANDRES JOSE RAGGI, DNI 14.004.628 con domicilio en calle Córdoba 4378, P.B., Depto. "3" de la Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se ha fijado el 11 de abril de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del informe individual 23 de mayo de 2005. Informe general 6 de julio de 2005. También, se ha intimado al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351, 8° piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días sin necesidad de previo pago, art. 89 3° párrafo Ley 24.522, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/3 N° 474.436 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MAKI S.A.I.C.A.F.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MAKI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA, (CUIT 30-69327829-1), haciendo saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts, 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio de 2005 y 17 de agosto de 2005 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to. "B", de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/3 N° 474.138 v. 23/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/02/05 se ha decretado la quiebra de GARBER RAUL EDUARDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico José Angel Tsanis (Tel. 4372-4828), con domicilio en la Av. Tte. Gral. J. D. Perón 1410 4° de Capital Federal, hasta el día 26 de abril de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé, el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Karina Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 16/3 N° 474.029 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/03/05 se ha decretado la quiebra de MARET SRL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Sergio Luciano Mazzitelli (Tel. 4373-0026), con domicilio en la calle Viamonte 1546, 6° 603 de Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en el radio del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.146 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que YNOCENCIA CCAPACCA GAMARRA de nacionalidad peruana DNI N° 93.586.129 ha solicitado la concesión de la Carta De Ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, quince de marzo de 2004.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 21/3 N° 474.426 v. 22/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731, 5° Piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUES NETTO SUSANA BEATRIZ y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 10068/00, cita a estar a derecho a la codemandada ALEJANDRA MIGUEZ dentro del término de cinco días en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Mariana Roger, secretaria.
e. 21/3 N° 474.181 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 13 desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ JORGE JULIAN Y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. 5082/01 cita a JORGE JULIAN GOMEZ a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Conforme lo prescripto por los arts. 146, 147 y 531 inc. 2° del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 febrero de 2005.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 21/3 N° 474.180 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 13 desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ JORGE JULIAN Y Otro s/Proceso De Ejecución" Expte. 5082/01 cita a ELSA GOMEZ a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Conforme lo prescripto por los arts. 146, 147 y 531 inc. 2° del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 febrero de 2005.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 21/3 N° 474.179 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Domingo Montanaro, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 68.725 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, cita y emplaza a ESPERANZA ULIOBA LOBATO, peruana, 34 años de edad, soltera, MARIO PALACIOS, DNI N° 17.282.538, argentino de 37 años de edad, soltero, empleado, RICARDO VARGAS BARETON, peruano de 37 años de edad, soltero, vendedor, Pasaporte peruano N° 0577373, OLGA ESTER ISASI, paraguaya, de 27 años de edad, GERARDO MIGUEL PEREZ, peruano de 27 años de edad, soltero, nacido el 5/9/65, comerciante, Pasaporte peruano N° 1590624, ELIZABETH MENDOZA VILLANUEVA, peruana, 29 años de edad, nacida el 20/9/73, ama de casa, Pasaporte peruano N° 15915551, JORGE LUIS FRANCO DOMINGUEZ, DNI N° 08671850 (Perú), peruano, de 40 años, casado, albañil, nacido el 5/2/63, LORENA VERONICA GUARANIZ BELLINA, Pasaporte peruano N° 1011711, peruana, de 27 años, INOCENCIA PEREZ DE ISASI, CI Paraguay N° 1.273.599, paraguaya, 52 años de edad, nacida el 17/6/52, viuda, MARCOS ISASI, paraguayo de 20 años de edad, JOSE ANTONIO MENDEZ CHIPANA, peruano, Pasaporte peruano N° 1641726, nacido el 22/8/69, de 34 años de edad, vendedor, MARISA PALOMINA AGUILAR, peruana, 31 años de edad, ama de casa, Pasaporte peruano N° 1641114, nacida el 8/8/72, GEORGE ANDRADE PINTADO, Pasaporte peruano N° 2104505, de 33 años de edad, soltero, nacido el 6/11/70, vendedor ambulante, EUGENIA LEON VERA, peruana, 37 años de edad, soltera, ama de casa, y SILVESTRE PEREZ BULEGE, peruano, de 46 años, soltero, nacido el 26/11/56, comerciante, Pasaporte peruano N° 1602886, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de marzo de 2005 citar por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial… dentro del tercer día… Fdo.: Domingo Montanaro, Juez. Miguel Sabino, Secretario.
e. 18/3 N° 474.322 v. 28/3/2005

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.015 instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 89 y 149 bis primera parte del C.P., del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a: MARIANA DUARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 16/3 N° 474.061 v. 22/3/2005

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ERNESTO GUILLERMO INT'VELD (DNI 14.112.837), con último domicilio conocido en Manuela Pedraza 3199 de esta Ciudad, argentino, hijo de Gerardo y de Elisa Bader), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.711 que se le sigue por infracción a la Ley 13.994; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (juez subrogante). Ante mí: Dr. Edgardo Bistolfi (secretario).

NOTA: El Sr. Oficial notificador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 149 del C.P.P.N.

e. 21/3 N° 474.516 v. 29/3/2005

Juzgado Correccional N° 5, Sec. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a: ROMINA CORREA BARRAN (desconociendo datos filiatorios, con domicilio en la calle Venezuela 2380 habit. 2° hotel "Maracaibo") para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.746 que se le sigue por el delito tipificado en el art. 149 bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura...". Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Susana Guichandut, juez subrogante. Ante mí: Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 21/3 N° 474.504 v. 29/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a: MARIA RAMOS a estar a derecho en la causa N° 30.045 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 21/3 N° 474.365 v. 29/3/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARNALDO AQUINO DUARTE a estar a derecho en la causa N° 29.046 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2005.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/3 N° 474.362 v. 29/3/2005

N° 9

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Helena Díaz Cano, por ante la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, sito en Juncal 941, piso 3ro, Capital Federal, cita y emplaza a NELSON DARIO LASAGA (DNI Nro. 92.294.714) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados en causa Nro. 55.065 y sus acumuladas Nros. 58.844 y 58.856, a fin de prestar declaración indagatoria, las que se le siguen en orden al delito de amenazas (tres hechos), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 16/3 N° 474.009 v. 22/3/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 9, en la causa N° 58020 del registro de la Secretaría N° 65, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita por el término de cinco días a RODRIGO LUCAS MENDEZ POGONONSKY a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 16/3 N° 474.039 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a ARNALDO CUENCA MENDOZA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 16/3 N° 474.038 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO RODRIGUEZ CALDERON a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 16/3 N° 474.037 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Norberto Oyarbide, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, por ante la Secretaría N° 1, en los autos N° A-8335/05, caratulados: "ZUBIRANA ZEBALLOS, HUMBERTO s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad", cita y emplaza a HUMBERTO SUBIRANA ZEBALLOS, a comparecer a los estrados de este Tribunal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.983 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a RAUL ANGEL PEÑALBA por el término de cinco días, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura, por el delito de falsificación de documentos públicos, que se le imputa en la causa N° 1.694/03 (A-6591/03). Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 9 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.984 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Noberto Oyarbide, en la causa N° 11.788/01 (A-6409), caratulada "GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a LUIS GONZALEZ ESTEVEZ, DNI 4.430.341, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.981 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N° 11. 788/01 (A-6409), caratulada "GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública; del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a MARIO LUIS DE ANGELIS, DNI 12.016.889, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando Mora Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.979 v. 22/3/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MARIA LUISA LISSANDRELLO que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5to. del C.P.N. en relación a la causa nro. 13.253/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública" habiéndose resuelto con fecha 11 de marzo de 2005 lo siguiente: //////nos Aires, 11 de marzo de 2005. Atendiendo a que en los dos domicilios que surgen de la causa (Chacabuco 479 piso 3ro. de Capital Federal y Martín Rodríguez 823 de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires) y del Padrón Electoral no se ha podido dar con el paradero de MARIA LUISA LISSANDRELLO, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá apersonarse dentro del tercer día ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta que se le endilga la cual ha sido calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5to. del C.P.; ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de inasistencia injustificada. Con ese objeto, líbrense oficio y edicto de estilo.". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de marzo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 21/3 N° 474.432 v. 29/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUILLERMO ALARCON (peruano, de 42 años de edad, Cédula de Identidad No. 08411503) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano -cita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 20218/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.419 v. 29/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, en la causa Nro. 13.600/04, caratulada "DUARTE, VANINA LORENA s/Falsificación de Documentos", cita y emplaza a VANINA LORENA DUARTE (de nacionalidad argentina, nacida el 04 de junio de 1976, hija de Néstor Cayetano y Mirta Marabello, D.N.I. 25.317.210), con último domicilio en la calle Pieres 1120, Planta Alta, de Capital Federal, a fin de que comparezca por ante éste juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de que concurra al Patronato de Liberados de la Justicia Nacional, a los efectos de que se practique un amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 5, 10 de marzo de dos mil cinco.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.433 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5, cita y emplaza a YUNG KUNG SIK (nacido el día 2 de junio de 1970 en Yong In, Corea, quien habría ingresado al país en el año 2000 en calidad de Turista), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de ésta Ciudad, en los autos N° 13304/04 caratulada "YUNG KUNG SIK s/Falsificación de Documento Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 14 de marzo de 2005.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.434 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° y de Capital Federal, cita y emplaza a ENRIQUE GARCIA DIAZ, prontuario AGD 617.975, pasaporte norteamericano 29.492.500, cubano, nacido el 9.7.58, hijo de Enrique García y de Leonor Díaz, último domicilio en la Calle 500 esquina 12 de Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.602 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO NORBERTO LAFALSE con D.N.I. nro. 13.881.688, domicilio Colpayo 54 piso 1 A, CIPF N° 8.658.003, hijo de Angel y de Sofía Julia Orellano, argentino, nacido el 28 de octubre de 1959 en Ezeiza, casado, empleado, último domicilio Barrio Piedrabuena escalera 4 A 9° F de esta Ciudad, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.604 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a ARNES BELTRAN VALLEJOS, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 15.445/2004 "VALLEJOS ARNES BELTRAN s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 de C.P.P.N). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.324 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a RAFAEL ARTURO GARRIDO FLORIAN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.275/2004 "N.N s/Falsificación de Documentación Automotor", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele ampliación de declaración indagatoria (artículo 294 el C.P.P.N.). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.323 v. 23/3/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a NIEVES ELSA SCAVONE - L.C. N° 3.057.732, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa N° 16.773/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser de-

clarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 9 de marzo de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 17/3 N° 474.166 v. 23/5/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a HUGO AREQUIPA (C.I. N° 1.142.218, refiere ser titular del D.N.I. N° 93.004.706, nacido el 28/5/72, soltero, domiciliado en la calle Virgen de Itatí 2498, Lomas de Zamora P.B.A.), que deberá presentarse ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a mi cargo, dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa N° 14.094/04 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 14 de marzo de 2005.... a los mismos fines de autos, cítese al nombrado AREQUIPA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, para que se presente ante esta sede, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto". Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mi: Pedro Diani, secretario.
Secretaría N° 10, 14 de marzo de 2005.
e. 21/3 N° 474.417 v. 23/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término, de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado MANUEL RAUL PORTEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de junio de 1980 en Moreno, Provincia de Bs. As. D.N.I. nro. 28.279.009, hijo de Eliberto y de Lucía González, de ocupación albañil, último domicilio conocido en calle Onelli 1278, de San Cayetano, Moreno provincia de Buenos Aires. a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 14.700/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción ley 23.737, caratulada "PORTEL MANUEL RAUL s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de mi comparecencia injustificada."
Secretaría nro. 19, 11 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.435 v. 29/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa N° 7521/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ANUSORN KHUM-UDOM, de nacionalidad Laosiano, con D.N.I. N° 92.422.739, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
La Secretaria Federal.
e. 16/3 N° 473.993 v. 22/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, notifica por intermedio del presente a CARLOS DANIEL FAIG (D.N.I. N° 4.380.520) lo dispuesto en la causa N° 12.698/2004, caratulada: "FAIG CARLOS DANIEL s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 9 de marzo de 2005 ... Cítese a CARLOS DANIEL FAIG para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en virtud a lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aún por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría N° 24, 9 de marzo de 2005.
e. 17/3 N° 474.126 v. 23/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 11, sito en la calle Tucumán N° 1381, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados, "ESTADO NACIONAL - FUERZA AEREA ARGENTINA - c/AEROSUCRE COLOMBIA s/Contrato Administrativo", cita a la demandada AEROSUCRE COLOMBIA, por el término de cinco días, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón". Martín Silva Garretón, juez federal.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 21/3 N° 36.415 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA JULIA MAC MAHON (LC 3.458.914), para que comparezca a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 17/3 N° 474.167 v. 23/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6 cita y emplaza por tres días a prestar declaración indagatoria al Sr. PABLO EDUARDO MELGAREJO (D.N.I. 14.164.556, para el día 29 de marzo de 2005, a las 10.00 hs., en la causa de referencia por infracción al art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 21/3 N° 474.482 v. 29/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal N° 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina 238, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU (DNI N° 92.887.125) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005 a la hora 10.00. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida "Buenos Aires, 25 de febrero del año 2005" "... cítese por edicto por el término de cinco días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU, DNI N° 92.887.125 a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005, a la hora 10.00. Fdo. Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.
e. 17/3 N° 474.137 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO MARIANO ALEJANDRO (DNI N° 22.872.461), a prestar declaración indagatoria en los autos 12.321 caratulados "LAZARTE, MARIANO ALEJANDRO s/Inf. art. 302 del C.P." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. … Cítese por edictos, a MARIANO ALEJANDRO CESPEDES a prestar declaración indagatoria a tal fin fíjase audiencia par el día 12 de abril de 2005, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Marcelo Agüero Vera, secretario.
e. 18/3 N° 474.136 v. 28/3/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 se notifique a DANIEL HORACIO CUTRINI que con fecha 17/2/05 este Tribunal resolvió: Decretar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI (argentino, nacido el 23/10/1950, DNI N° 8.480.085, CI N° 6.482.949) en orden al hecho consistente en operaciones de importación que realizara la firma OLMATIC S.A. durante los períodos 1988/1990 (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 864 y 865 inc. f) y arts. 432 y sgtes. del C.P.M.P.) y consecuencia sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa N° 7362 y respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 432 y sgte. del C.P.M.P.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2005. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. Ignorándose el lugar donde reside el Sr. DANIEL HORACIO CUTRINI (conf. fs. 428, 431), notifíquese lo resuelto por este Tribunal a fs. 483 y vta. mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días (art. 150 CPPN). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 18/3 N° 474.220 v. 28/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica a la Sra. NANCY PATRICIA MANCUSO de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 14 de febrero de 2005 en los autos Nros. 2762/1999 caratulados: "FARMACIA SANTA LUCIA, FARMACIA PUEYRREDON, MANCUSO NANCY PATRICIA s/Inf. Art. 302 del CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 14 de febrero de 2005. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO, cuyos datos personales son: argentina, DNI N° 14.240.480, casada, nacida el 26 de mayo de 1960, hija de Julio y de Alicia Lucía Durigo en orden al hecho consistente en el libramiento de los cartulares N° 40464801 al 810, 40464815/816, 40464819, 40464821, 40464826, 40294352/353, 40294355/360/361/362/364/365, 40294368/369/370/371, 40294373, 40294384/385/386, 40294388/389, 40294391/392, 40294396/397/398/399/400, 39884304, 39884308/309, 39884322/323, 39884326, 39884335, 39884339, 39884342, 39884344/345, 39465715, 39465722, 39465728, 39465731, 39465734, 39465745/746/747, 39465750 del Banco Boston, Sucursal Caballito, pertenecientes a la cuenta corriente N° 97/1560/01 09/97 a su nombre (arts. 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del C.P.). IV) Sobreseer totalmente en la presente causa N° 2762/1999 y respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO … cuyos demás datos personales lucen "ut supra", en razón a lo dispuesto precedentemente (arts. 334, y 336 inc. 1° del C,P.P.). V) Sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). "Fdo.: Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional Subrogante. Ante mí: Verónica G. L. García, Secretaria Subrogante".
e. 18/3 N° 474.234 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juan Manuel Culotta, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a: ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, de nacionalidad uruguaya, nacido día 5 de enero de 1975 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Jorge Montero y de Teresita Neli Martín titular de la CI uruguaya nro. 1.838.582-7, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este tribunal a fin de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa nro. 6798/01 caratulada '"MONTERO MARIN, ALEJANDRO WILLIAM por inf. art. 296 en función del art. 292 del CP", del registro de la Secretaría nro. 3, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "/// Isidro, 23 de febrero del 2005 ... Cítese mediante edictos a ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, a fin de que dentro del tercer día de publicado el último comparezca a este tribunal a fin de prestar ampliación de su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Juan Manuel Culotta, juez federal subrogante. Ante mí: Ramina Cardona, secretaria
Secretaría Nro. 3, 23 de febrero del 2005.
e. 16/3 N° 473.966 v. 22/3/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a DANIEL TRONCONE, del que se desconocen otros datos personales, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, en el marco de la causa N° 12.784, caratulada "Sumario Instruido por Averiguación Inf. 172, 292 y 296 C.P.".
Secretaría N° 3, 28 de febrero de 2005.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 16/3 N° 473.973 v. 22/3/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada Localidad, Secretaría N° 6, a mi cargo en la causa N° 2176 caratulada "s/Presunta Infracción Artículo 282 del Código Penal", en la que se decretó citar a declaración indagatoria a NATALIA VANESA BONO MOREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.376.685, nacida el día 10 de febrero de 1985, con último domicilio conocido en la calle Venzuela N° 2032 de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Raúl Orlando Bono Vallejos y Yésica Vanesa Moreyra, a fin que comparezca a la Sede de estos Estrados dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recepcionársele la declaración de referencia. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del proveído que así lo dispusiera: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2005. Existiendo motivo bastante para sospechar que NATALIA VANESA BONO MOREYRA el día 14 de febrero de 2001 en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, expendió a la señora Eva Beatriz Penedo un billete de cien pesos ($ 100) N° 02.607.042D, apócrifo en oportunidad de haber adquirido mercadería en el comecio del rubro zapatería sito en la calle Garay N° 32 de aquella localidad y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar como así haber el día seis de enero del año dos mil cuatro en la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, expendido a la señora Silvia Rosa De Simone un billete de cien pesos ($ 100) N° 47244888C, apócrifo en oportunidad de haber adquirido un pantalón de algodón tipo capri color celeste con elástico blanco en el comercio sito en la calle Maipú N° 453 de la localidad de mención y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar, habiéndole entregado la comerciante la cantidad de sesenta y seis pesos ($ 66) en concepto de vuelto por dicha operación, suma de la cual no ha podido disponer por circunstancia ajenas a su voluntad; lo que se califica como infracción al artículo 282, dos hechos en concurso real y en grado de tentativa como así

respecto al último hecho de mención en concurso ideal con el artículo 172 del Código Penal, en grado de tentativa (artículos 42 y 45 del Código Penal). Así y respecto a su notificación, teniendo en cuenta el resultado de las tareas investigativas que anteceden y toda vez que se desconoce el actual paradero de NATALIA VANESA BONO MOREYRA; procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la Sede de estos Estrados a fin de recepcionarle declaración indagatoria, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.972 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a VICTOR GUARELLA, DNI N° 26.755.853, último domicilio registrado en la Calle 78 N° 1864 entre 134 bis y 135 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentare en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del C.P.P.N. en la Causa N° 6904, caratulada: "REYES, RODOLFO EZEQUIEL - GUARELLA, VICTOR s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 28 de febrero de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.971 v. 22/3/2005

En la Ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de septiembre de 2004, se expide el presente edicto, haciendo saber y emplazando por cinco días bajo apercibimiento de ley, a ALBERTO FRANCISCO CATALDO, titular del DNI nro. 4.285.344, para que el mismo concurra a este Juzgado, Secretaría nro. 9, sito en la Calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del término de cinco a contar de haber tomado conocimiento del mismo, a las 10:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 292 y 296 del C.P., debiendo concurrir munido de toda la documentación que posea del vehículo Ford Sierra dominio UWA 516, que le vendiera en el año 1996 al Sr. Daniel Oscar Delgado. Art. 150 del C.P.P.N. Se libra el presente en la causa 5673 caratulada "DCIA. INF. ARTS. 292 y 296 del C.P.: CAMARDA MARIA DEL CARMEN y Otro (conf.: Art. 150 del C.P.P.N.).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.968 v. 22/3/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a MARIA CAROLINA MESSINEO, con D.N.I. 28.274.513, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en 39 N° 826 1/2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración a tenor de lo estatuido en los artículos 175 y 176 del C.P.P.N. dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7537 rotulada "MESSINEO MARIA CAROLINA s/Dcia." trámite por ante este Tribunal.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de febrero de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.967 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal de la suscripta, sito en calle Cabrera N° 222, notifica por este medio a ENTIQUE PEDRO GONZALEZ, DNI N° 23.366.459 que en la causa N° 7317, "RAFAELI, ROBERTO FABIAN s/Inf. Art. 282 C.P. se ha dictado el siguiente decreto: "Junín, 28 de febrero de 2005. Desígnase la audiencia del día 13 del mes de abril de cte. año, a las 10:00 horas, para que ENRIQUE PEDRO GONZALEZ brinde declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. No habiendo el imputado GONZALEZ designado defensor, desígnásele de oficio al oficial... Fdo.: Dr. Carlos Román Compaired, juez federal. Ante mí: Dr. Hugo Mario Inglese, secretario federal".

Secretaría Penal, 28 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 473.961 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

N° 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a PABLO MARCELO GARIBOTTI, DNI N° 30.880.270, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1147, 6° piso "B" de Flores, Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén César De Paula N° 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa N° 30.670, caratulada "GARIBOTTI PABLO MARCELO - USUNA CESAR ALBERTO s/Inf. Art. 286 C.P - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de notificarlo que revistiendo carácter de imputado material en estos autos, deberá en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Asimismo se transcribe los arts. 72 y 73 del CPPN, que prescriben los derechos que le asisten en el carácter mencionado: Art. 72: "Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer, hasta la terminación del proceso, cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe del hecho delictuoso…". Art. 73: "La persona a quien se le imputare la comisión de un delito por el que se está instruyendo causa tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse en el Tribunal, personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos e indicando las pruebas que a su juicio puedan ser útiles". Art. 279: "La persona contra la cual se hubiere iniciado o esté por iniciarse un proceso, podrá presentarse ante el Juez Competente a fin de declarar. Si la declaración fuere recibida en la forma prescripta para la indagatoria, valdrá como cualquier efecto. La presentación espontánea no impedirá que se ordene la detención, cuando corresponda". La parte pertinente del auto que así lo ordena…marzo de 2005… Atento lo informado en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 y 73 del CPPN y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en el fallo N° 4120, T XVI "Incidente de Nulidad promovido por José Antonio Lagorio", de fecha 22/12/00; revistiendo PABLO MARCELO GARIBOTTI carácter de imputado material en estos autos, cíteselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Haciéndole saber el contenido de las normas procesales arriba citadas, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que en el carácter mencionado le asiste, si lo estima pertinente. Notifíquese… Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 3 de marzo de 2005.

Gabriel O. Costanzo, secretario.

e. 18/3 N° 474.213 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a EDUARDO GUILLERMO ARANGO, (DNI 7.736.074), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto en el art. 32 del Decreto Ley 6582/58 en los autos caratulados "ARANGO, EDUARDO GUILLERMO s/Dec. Ley 6582/58", Expte. N° 163/03B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de marzo de 2005.

Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 18/3 N° 474.233 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita y emplaza por cinco días (5) a GUILLERMO VICENTE GIORDANO, ambos con último domicilio en calle San Salvador N° 4865 de la Ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 6 de abril del corriente año a las 9:00 horas respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar la habilitación para circular automotor, previsto y penado por los artículos 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, en la causa N° 15.071 caratulada: "AV. PTA. INF. ART. 292 DEL C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 16/3 N° 474.017 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.862, caratulada "BOTTEGAL JUAN CARLOS - Uso Doc. Pco. Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza a GUILLERMO TRONCOSO, D.N.I. N° 13.852.006, con último domicilio conocido en calle Caldas N° 252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2005.

Ma. Florencia Gómez Pinasco.

e. 17/3 N° 474.114 v. 23/3/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA LLDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble que se describe, que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3434/03, en el cual han recaído providencias: "Tucumán, 15 de Junio de 2004. ... Cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que ocuparon el inmueble objeto de esta acción en febrero de 1974 porque encontraron desocupado al visitar a Christina Schroeder y Emilio Schroeder, con quienes tenían amistad. Indagaron, pero nadie dio razón de su paradero. Ante la ausencia, empezaron a poseer el bien a título de dueños en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida hasta el presente, sin que nunca les objetara dicha posesión. Esa posesión a título de dueños, les da derecho a adquirir el dominio por el mero transcurso del tiempo (3948 C.C.) y 2476 del mismo digesto. Señalan que la posesión data desde hace más de 30 años pagando todos los impuestos, y tasas de servicio. Terminan solicitando se haga lugar a la demanda declarándose que han adquirido el dominio por usucapión del inmueble. Costas. Inmueble ubicado sobre calle Córdoba N° 1065/1067, Tucumán, Matrícula Registral N-07952, Padrón Provincial 1749, Plano de Mensura para "Información Posesoria", del Agrimensor Alurralde, N° 25617/95 aprobado por Expte. N° 5771-A-95 de fecha 28 de abril de 1995 y por Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.040/95 de fecha 06 de abril de 1995.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.007 v. 23/3/2005

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARIA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA ILDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble se describe que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3431/03, en el cual han recaído las siguientes providencias: "Tucumán, 15 de junio de 2004... cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que como amigos de Christina Schroeder y Emilio Schroeder, fueron a visitarlos en febrero de 1974 encontrando la casa desocupada y nadie dio noticias. Como nada consiguieron, entraron a ocupar y poseer el inmueble objeto de esta acción, sito en calle Córdoba N° 1071/1073, de esta Ciudad, Tucumán, Matrícula Registral N-07953, Padrón Provincial 1748, conforme según "Plano de Mensura para Información Posesoria" del Agrimensor Alurralde, N° 25616/95 aprobado por Expte. N° 5772-A-95 del 28 abril de 1995 y Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.041/95 del 06 de abril de 1995 a título de dueños, en forma pública, quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años, pagando impuestos y tasas de servicios, continuando siempre como legítimos dueños hasta el presente y sin interrupción. Sostienen haber adquirido el dominio por el mero transcurso del tiempo más de 20 años, conforme lo dispone art. 3948 del CC y por haber cumplido las exigencias del art. 2476 del mismo código. Solicitan se haga lugar a la demanda declarando que han adquirido el dominio por usucapión. Costas.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.008 v. 23/3/2005

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El Sr. Juez Federal de 1ª Inst. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "PEREZ ELIZABETH c/MARTINEZ JOSE ALBERTO - Demanda Ordinaria" (Expte. 3 - P - 2004) a dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 14 de mayo de 2004. … Téngase por iniciada la presente demanda en contra de JOSE ALBERTO MARTINEZ por el cobro de la

suma de pesos setecientos noventa y un mil doscientos sesenta y dos ($ 791.262), la que tramitará por el procedimiento previsto en el C. Procesal para el Juicio Ordinario. Córrase traslado de la demanda al accionado para que en el término de dieciocho (18) días, —así ampliado conforme lo previsto por el art. 158 del C. Procesal— a efectos que, en dicho plazo, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda interpuesta, oponga excepciones legítimas si correspondiere, y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. … a tal fín, publíquense edictos en la forma estatuida por el art. 146 del C. Procesal en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario de mayor tirada en el último domicilio conocido (Fs. 132). …". Fdo.: Dr. Luis Rodolfo Martínez, Juez Federal.
Teresa Juana Sireix, secretaria.

e. 21/3 N° 68.507 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	04/03/2005	MIGUEL ÁNGEL VILLABOA, D.N.I. 93.080.151	5	Nº 70.733/2004 ENCUBRIMIENTO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	09/03/2005	WILLIAMS JOSÉ VARGAS LEIS	5	Nº 9.165/05 ROBO CON ARMAS
8	125	RICARDO L. MIGUENS	08/03/2005	DIEGO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I. 29.328.235, prio. policial R.H. 267.668, con último domicilio conocido en la calle Derqui 4119, planta alta de San Justo, P.B.A.	3	Nº 824/04 ROBO CON ARMAS
8	125	YAMILE BERNAN	03/03/2005	EDGARDO RODRIGUEZ, cuyo D.N.I. sería Nº 5.220.951	3	Nº 63.620/04 ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	07/03/2005	JORGE BELLO, D.N.I. 14.884.492	3	ABUSO DESHONESTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	03/03/2005	AMILCAR DANIEL GONZÁLEZ, D.N.I. 13.081. 992, con último domicilio conocido en la calle Cerrito Nº 466, Piso 8º de esta Ciudad	3	Nº 34.979/04 QUIEBRA ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/03/2005	JUAN CARLOS PACHECO, D.N.I. 11.400.149	5	DEFRAUDACION
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	08/03/2005	HÉCTOR OSCAR VILLAREAL, de nacionalidad argentina., D.N.I. 14.313.183	3	Nº 6.549/05 ROBO

e. 17/3 N° 265 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	10/03/2005	HERNÁN ALEJANDRO RIMEDIO, D.N.I. 18.011.984	3	Nº 2478 (INT. 2408) "RIMEDIO HERNÁN; CONTAME POR FAVOR S.C.S. S/INF. ART. 302 C.P."
7	13	A.MARIANA ZABALA DUFFAU	03/03/2005	OSVALDO CARLONI	5	Nº 4630 "ACTUACIONES POR SEPARADO EN LA CAUSA Nº 4630 COM. AR. CO S/INF. LEY 22.415 RESPECTO DE SANDRA G. BIANCHI"

e. 17/3 N° 61 v. 23/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	HUGO D. ACUÑA	22/10/2004	YACOY FILOMENA	68407
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/03/2005	Norberto Angel María Pelle	36208
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2005	HECTOR RODOLFO SABATTE	34358
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/03/2005	ARGUELLO LEONARDO	34354
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/02/2005	AMILCARA SOLEIDA MARIA BALBI DE CAÑADAS	34333
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/03/2005	ALDO JOSE LASTRA	34337
15	U	KARINA G. RAPKINAS	25/10/2004	COLOMINA, Horacio Alberto	34342
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2005	BERNARDO ZAIDMAN	34328
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/03/2005	José DOMINGO LOPEZ	34323
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2005	CARLA PAMPANINI	36201
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/2005	DI SANTO MIGUEL JUAN	2458
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/03/2005	NILDA OLGA PURITA	34321
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/03/2005	BEATRIZ RAMONA MEDINA	34325
35	U	ANALIA V. ROMERO	08/03/2005	CORBAL, JOSE y ENRIQUEZ, EULALIA	34327
35		ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	OSVALDO RICARDO ALBERTO FRANCO	34368
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/03/2005	Alcide Arturo GIRADO y RODRIGO de GIRADO Ángela Susana	34363
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2005	ELENA SPECTOR	2455
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/03/2005	GIGLIO MARY MATILDE	34355
44	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/03/2005	DON DOFFINI DANTE	36194
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/03/2005	FELICE, OSVALDO DOMINGO	34364
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/2004	Domingo Scota	34370
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/02/2005	CARMEN HERMINIA GAY y JUAN ANTONIO FOLGUEIRAS	34349
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/03/2005	Antonio LAVRENCIC	36189
53		ALDO DI VITO	01/03/2005	MANUEL ARTOS	34343
53		ALDO DI VITO	03/03/2005	Ana María POTENZONI	34348
54		JAVIER FERNANDEZ	09/03/2005	MARIA ROSA PALAU	36222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2005	MARIA INES GARCIA	34332
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2005	Antonio Spiro Tupa, Teodoro Tupa y Olivia Denazis	68382
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/03/2005	LUCERO ANA MARÍA	34357
59	U	CYNTHIA R. HOZMANN	07/03/2005	JUAN CARLOS AGUSTINI y BLANCA BEATRIZ FLEITA o FLEITAS	36251
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/05/2004	MORANDI JOSE	36229
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/05/2004	SCARINCI ANUNCIACION	36231
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/02/2005	ANTOLIN RAMON EDUARDO DOMINGUEZ	34344
61		EDUARDO JOSE GORRIS	11/03/2005	DOUGLAS CARDEW NORMAN	68353
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/03/2005	Desiderio José SANTOS y María Concepción RIAL	34373
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/03/2005	Lidia Aurora Federico	34347
63	U	JORGE E. BEADE	08/03/2005	LILIANA JAKOB	34377
64	U	MARCOS GALMARINI	08/03/2005	Angel Mario Colombo	36198
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/03/2005	Antonio SUAREZ	36243
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/03/2005	FRANCISCO ARMANDO LOPEZ	36206
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/02/2005	HORACIO OSVALDO CRESPI	34340
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/12/2004	LAGO JOSE	36213
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/12/2004	PROVIDENCIA FRANCISCA CALABRO	36215

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	RAUL TARATUTA	36253
73	U	ALBERTO UGARTE	16/02/2005	FRANCISCO POLICICCHIO	68381
73		ALBERTO UGARTE	03/03/2005	Severina María Blanca Blasone	36196
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/03/2005	LULO ALBERTO JUAN EDMUNDO	34353
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/03/2005	LUIS FARIÑA	36204
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/02/2005	MATILDE ESTHER STAGNO	2454
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/02/2005	Javier Luis SOLA	36216
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2005	Ruth Beatriz LOZANO	34362
91	U	DOLORES MIGUENS	18/02/2005	ALICIA LOURDES BOTTINI	34346
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/03/2005	Teodoro Campos Vazquez	34371
95	U	JUAN M. BALCAZAR	14/03/2005	CHIN SIAN CHENG	36226
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/2005	MARIA CARLA CETTA	34326
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/03/2005	Georgina Cidela Zanella	34352
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/02/2005	Galatoire Adolfo José	2459
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	09/03/2005	Ricardo Alberto VIOLA	34351
105		CARLOS EDUARDO CREADO	09/03/2005	MARIA DEL SOCORRO PUENTE y CIPRIANO GONZALEZ	36190
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	07/03/2005	ELIDA TERESA ROMANO	34330
109	U	NATALIA RODRIGUES SOARES	24/02/2005	EDUARDO ENRIQUE DI STEFANO	36214
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2005	ELSA FILOMENA D'ARCÁNGELO	34350

e. 18/3 N° 294 v. 22/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	02/03/2005	Josefa Frogioni	34446
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/02/2005	ANTONIO CARMELO BERNABE TRESOLS y ADELAIDA ANA BARRO	34399
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/02/2005	Delia D'Aguanno	34402
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/03/2005	MAURICIO ZARITZKY	36316
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	08/03/2005	Olfidio Osvaldo PIAGGIO	34412
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/03/2004	ANA ASUNCION SAULLO	36309
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2005	Jorge ANAPIOS y Rosa ANAPIOS	34423
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/05/2005	ARECHAGA JOSE FRANCISCO Y CAMERANO GRACIANA	2464
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/2005	MARIO JOSE MICELI	36268
16		LUIS PEDRO FASANELLI	07/03/2005	Antonio Vicente CONDE	2465
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/03/2005	FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA	34435
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2005	Juan SAPRIGONAS	34384
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2005	Marwel Chiafredo PERIOTTI	34389
21		HORACIO RAUL LOLA	07/03/2005	CARMELO IMPARATO	34453
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/03/2005	LUISA NOWOMINSKY	34440
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/03/2005	JUAN NIKOLOV BONEV	34429
29	U	CLAUDIA ALICIA REDONDO	01/03/2005	Saúl Héctor GARCIA	34406
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/03/2005	NOVO, MIRTA MARTA	36317
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/11/2004	FERESIN ADELIA	34380
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/03/2005	BASIA RUCIK	34438
34		SUSANA B. MARZIONI	11/03/2005	BAYLEY RAQUEL MAFALDA	34439
35	U	ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	ANGELA ELVIRA CARRERA	34407
35	U	ANALIA V. ROMERO	08/03/2005	FRANCISCA PRIETO PRIETO	36302
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2005	ROSA ENRICA CONCEPCION RODA	34424
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/03/2005	CELINA CARUSO	36275
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/03/2005	Roberto Colonna	34382
40	U	ERNESTO C. VIDELA	10/03/2005	Luisa Segunda NAPOLITANO	34381
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/03/2005	ENRIQUE AGUIRREZABALA	36298
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/02/2005	COCCU, Susana Cristina	34445
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2005	ALBERTO MANUEL FERNANDEZ	36300
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	07/03/2005	FORLANI PAULINA MARIA	36299
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2005	DALIA CELENTANO	34417
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2005	Antonio SERAFINI	36304
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/02/2005	KEVIN EZEQUIEL BALTANAS	34421
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2005	LAURA PATRICIA TAVELLA	36315
52		SILVIA N. DE PINTO	08/03/2005	JOSE ALBERTO VALLONE	34390
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	ANGEL RODRIGUEZ	34418
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/2005	ERNESTO ADOLFO CASADO	34426
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/03/2005	Juan José Fontana y María Emma Lovato	34447
58	U	Ma ALEJANDRA MORALES	07/03/2005	Elva Rosa FIORITTI	34410
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/03/2005	MANUEL ROMERO Y BALBINA LOZANO	68441
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/03/2005	CELIA ELVIRA ARAGNON	34452
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/2005	ROSA DICUNDO Y RAMON EDUARDO DICUNDO	34425
63	U	JORGE E. BEADE	03/03/2005	TESTA ANA MARÍA FLAVIA	34442
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/03/2005	JOSE LUIS MENDEZ	68468
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/03/2005	VAN PEBORGH, ERNESTO JUAN	68451
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/2005	MAZZITELLI, Dominga Teresa	34443
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/03/2005	DOMINGA DE JESÚS GALVÁN	34383
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/03/2004	JUAN CARLOS MANOLIZI	34388
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/03/2005	FIORI, JORGE JOSE	36274
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/03/2005	BLANCA OFELIA PEREZ DE LAPARGO	34454
72		DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	RICARDO OMAR ESTRAÑY	34398
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	DELIA MARGARITA ADAMOLI	34385
73	U	ALBERTO UGARTE	03/03/2005	ISABEL MARIA SIERRA y OSCAR CELESTINO TULIO BUJAN CAPATTO	34450
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/03/2005	MARIA ESTHER DE GIROLAMO y RODOLFO AGUSTIN ZANATTA	34437
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/03/2005	ORIHUELA JORGE ORLANDO	36287
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/03/2005	RICARDO DELABELLA	34430
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/03/2005	Roberto Jorge Fallas	36276
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/03/2005	CARLOS GUILLERMO DELGADO	34431
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	09/03/2005	MOSCARDA Mercedes del Carmen	34444
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/03/2005	MAURICIO FENDRIK	34387
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/03/2005	MALKA MINDLA BIDERMAN	34386
94		MARIA ELISA ARIAS	15/03/2005	ANGELA DI TOMASO	34441
95		JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	Julio García	34414
95		JUAN M. BALCAZAR	07/03/2005	Serblin Maria Cristina	34415
95		JUAN M. BALCAZAR	07/03/2005	Poropat Angela	34416
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/02/2005	ZOILO COLQUI	36288
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/2005	DANTE MARTIN CENTENARIO PILARA	34432
99		MARTA N. COCCIA	10/03/2005	CRISTINA SCHAMBERGER y ANTONIO FERNÁNDEZ BICHO	36329
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2005	Vicente BEZZATO y Angela María LIBRANDI	36289
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/03/2005	JORGE SEBASTIAN IGLESIAS	34392
105		CARLOS EDUARDO CREADO	24/02/2005	ELBA AMANDA SOLDANO	34413
107	U	JUAN F. GALMARINI	11/03/2005	CASTILLO, Norberto Jorge	36260
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2005	BLUMETTI Angela	34408
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	08/02/2005	Gómez Herminia Florentina	34405
109	U	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	14/03/2005	FRANCISCO DE LUCA	34433
109		NATALIA RODRIGUES SOARES	11/03/2005	Roberto Pio Juárez	36261

e. 21/3 N° 295 v. 23/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Davolos Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950 entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "EKES AMALIA y Otros c/PARCHOMIUK SUSANA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 83598/2002, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 9,45 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; Un inmueble sito en la calle 30 de Septiembre N° 4628 esquina La Rioja del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y según la constatación realizada por el martillero se trata de una casa prefabricada revestida de material, compuesta de un dormitorio, un living, cocina, baño, garaje y quincho de material con pileta y parrilla, todo en buen estado, con jardín en su frente, ocupando el lugar en carácter de dueña la Señora Susana Teresa Parchomiuk, no exhibiendo documentación que así lo acredite. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección D Manzana 131 Parcela 15 - Matrícula 23413. Deudas: O.S. fs. 44 sin deuda al 21-04-03; Rentas por Servicios Generales fs. 87 $ 751,61 al 07-09-04; A.A. fs. 92 $ 16,06 al 27-08-04. Se exhibe los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 hs. a 11 hs. Base $ 24.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. Atento lo resuelto en el Plenario del fuero ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria") de fecha 18 de febrero de 1999. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. No procede la compra en comisión ni la cesión ulterior del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 21/3 N° 68.585 v. 22/3/2005

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CENTRO PUEYRREDON S.A. c/LEVY, ROSA y Otro s/Ejecución de Alquileres-Ejecutivo", Expte. 59.737/2002, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 10,30 horas en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en calle Pasco 1243/47 ent. Avda. San Juan y Cochabamba, Unidad Funcional 2 de la Planta Baja de Capital Federal. Mat 8-571/2. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 33, Parc. 42. Superficie Total 53,06 m2. Porc.11,79%. Fotos fs. 188/89. Conforme surge del informe del martillero de fs. 190/91, pto. I, se trata de un departamento o vivienda en planta baja, con amplio ambiente de entrada y de estar con techo metálico movible. A dicho ambiente convergen el living comedor - o 2do.dormitorio un dormitorio, cocina y baño. En regular estado de conservación. El Sr. Abraham Levy manifestó vivir solo y ocupar el inmueble en calidad de propietario, sin exhibir documentación alguna de lo señalado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 35.000. Seña y a cuenta de precio 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio en una cuenta a nombre, de autos y a la orden del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99). Deudas: Ags. Args. (fs. 82) al 10/07/03, $ 23,85 OSN (fs. 104/105) al 26/07/03 sin deuda. GCBA-ABL (fs. 119) al 25/08/03 sin deuda. Expensas comunes (fs. 184) al 2/03/04 la eventual deuda por expensas no ha sido informada pese a los reiterados intentos del interesado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición: días 21-22-23 y 24 de marzo de 2005, de 9 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 21/3 N° 68.575 v. 22/3/2005

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. ARAOZ 2642 contra SEGARRA RICARDO sobre Ejecución de Expensas", (Expte. N° 116.421/98) "reservado", que la señorita martillera Betiana Carla Gandini rematará públicamente el día miércoles 30 de marzo de 2005, a las 11.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 14; piso 7°, ubicada en la calle Aráoz N° 2642, entre las de Arenales y Beruti, de la Capital Federal. Superficie 104,20 m2. Porcentual 8,27 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 12, Manzana 14, Parcela 18. Inscripción dominial Matrícula N° 18-1606/14. Título de propiedad glosado a fs. 161/166 (3° testimonio). Ocupada por: Irene Isabel Piedras y su marido Ricardo Segarra; en carácter de propietario. Consta de: living comedor con balcón al frente, dormitorio al frente con placard, dormitorio con placard, baño completo, toilette, cocina y dependencia de servicio; en regular estado de conservación. Puede visitarse los días 28 y 29 de marzo de 2005, entre las 15 y 16.30 horas. Registra deuda por impuesto municipal, fs. 368/370, al 28/7/04, años 1995 al 2004, $ 669, 48. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 364, al 7/7/04, no registra deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 366, al 8/7/04, año 2004, $ 194,25. Por expensas, fs. 444/445, al 25/11/04, período 10/97 a 10/04, $ 46.864,08, (monto de la expensa 10/04 de $ 359,09) capital + intereses. Base de venta $ 28.796,33. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 y 24/00 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaido en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" se dejan constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, entre piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a la señorita martillera telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario P.A.C.

e. 21/3 N° 68.574 v. 22/3/2005

N° 36

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 36, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "BRACERAS ALEJANDRO RAMON contra LODA ANTONIO GUILLERMO y Otro sobre Preparación de la Vía Ejecutiva", (Expte. N° 95.587/00) "reservado", que la señorita martillera Betiana Carla Gandini, rematará públicamente el día miércoles 30 de marzo de 2005, a las 13.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233, de la Capital Federal, la unidad funcional N° 2, planta baja, ubicada en la Avda. Pueyrredón N° 2428, entre la calle Guido y Avda. Quintana, de la Capital Federal. Superficie propia cubierta 63,46 m2 y el uso exclusivo de un patio común de 12,82 m2. Porcentual 4,97 centésimos. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 28, Parcela 20b. Inscripción dominial Matrícula N° 19-1585/2. Título de propiedad glosado a fs. 155/159 (2° testimonio) (reservado a fs. 161). Ocupado por: Martín Diego Colombo Alessandro, en carácter de inquilino (contrato 7/3/01 al 31/3/04). Consta de: hall de entrada, habitación con salida a un patio, pequeño cuarto utilizado para depósito, amplio consultorio con lavatorio, dos toillets, pasillo con lavatorio, quirófano, kichinet y estar; todo ello en contrafrente y en buen estado de conservación. Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 135, al 23/11/01, años 1995 - 2001, $ 24,96. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 191, al 20/2/02, años 1991 al 1993, $ 358,72. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 187, al 22/2/02, sin deuda. Por Expensas, fs. 148, período 10/00 al 12/00 inclusive, $ 634. con intereses. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 28 y 29 de marzo de 2005, entre las 11 y 12.30 horas. Base de venta $ 70.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (CNCiv., Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Uruguay N° 714, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a la señorita martillera telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 21/3 N° 68.509 v. 22/3/2005

N° 41

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 41, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, piso 1 de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/CARREIRA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 96565/99 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el 31/03/05 a las 9.45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Bulnes 1905/7/1, esq. Céspedes 1095/3, Mat.: 58367/2, sup. total 258,58m2 UF 2. Se trata de una construcción estándar de material con techo de losa. Consta de: living comedor, patio, cocina, 2 dormitorios y baño a 20 cuadras aprox. de la estación de Haedo. Las unidades son casas sin administrador ni gastos comunes. Está sobre calle asfaltada tiene luz eléctrica, alumbrado público, en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y flia. Adeuda: Rentas $ 2.192,99 al 5-1-04, fs. 208; A. A. $ 637,15 al 14-1-04 fs. 185, OSN sin deuda al 31-05-00 fs. 55, Expensas no posee; Municipalidad $ 2.212,26 al 3-2-04 fs. 202. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado PBA 1%, al contado, en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto en los arts. 133 y 580 del CPCC. Si no se oblara el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento de efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5° día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. Exhibe 28 y 29/03/05 de 15 a 17 hs. Más datos en autos o martillero 4374-8732.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 21/3 N° 68.560 v. 22/3/2005

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, planta baja de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARIGO ALBERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 107.717/97, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 29 del mes de marzo del 2005 a las 12,45 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Venezuela N° 2725, de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As, entre las de Haití y Colombia. Nomenclatura catastral: Circunscripción: V. Sección G. 154. Quinta 15. Manzana 15. Parcela 10. Partida 40.029. A fs. 151 corre el informe de la constatación del inmueble que se trata de una casa de una planta, con living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, y fondo en mal estado de uso y conservación, encontrándose deshabitada y en refacciones. A fs. 170 surge que el terreno cuenta con 349,50 mts 2. A fs. 137 el informe de Aguas Argentinas que la propiedad se encuentra fuera del radio de servicios. A fs. 128 el informe de las deudas Municipales de Ituzaingó de $ 932,34 al 7/09/99. A fs. 95 la de Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 578,02. al 7/12/98. Condiciones de venta: Base: $ 22.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Con respecto a las deudas por impuestos tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto por el fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec."; del 19-02-99, en el sentido que el comprador no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, a excepción de las deudas de expensas comunes en el caso que el bien estuviese afectado a la Ley 13.512. Se visita los días 22 y 23 de marzo del 2005 en el horario de 10 a 12 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 16 de marzo del 2005.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 21/3 N° 36.531 v. 22/3/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay N° 714 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 3801 c/TRUCHI MARTHA s/Ejecución de Expensas" Expediente 59002/03, que el Martillero señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 8 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; Un departamento sito en la Avda. Corrientes N° 3801/27 esquina Bulnes N° 712/28 Unidad 43 del 13° Piso de Capital Federal, el que se compone de dos habitaciones, living-comedor, baño completo, cocina, una habitación y baño de servicio, terraza amplia todo en mal estado, con los pisos dañados, los techos caidos el cielo raso; el mismo se encuentra ocupado por la demandada. Se exhibe los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 11 a 12 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7. Sección 17. Manzana 106. Parcela 30. Matrícula N° Fr 7-5045/43; Deudas: Fs. 80 A.A. $ 2.172,80 al 08/06/04; Fs. 90 A.B.L. $ 4.710,52 al 02/09/04; Fs. 150 Expensas $ 24.492,94 al 10/12/04; Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. Atento lo resuelto en el Plenario del Fuero ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Ro-

berto Isaac s/Ejecución Hipotecaria de fecha 18 de febrero de 1999. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hágase constar en los Edictos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 21/3 N° 34.464 v. 22/3/2005

N° 96

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANKBOSTON N.A. c/CAICHEO, NELSON DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 36.934/01, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de marzo del 2005, a las 11 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el Inmueble con frente a la calle Alumno Piloto Lero Rivera N° 1256 entre Tripulantes del Furnier Isla Soledad designado según su título como parcela 18 de la manzana 491-D, Secc. C, Circ. II. Matrícula 14265, de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; que mide Sup. 200m2; que adeuda: Servicios Públicos $ 1.949,28 al 13/2/03 (fs. 85), Municipalidad de Río Gallegos $ 328,65 (cuotas 02/03 año 1999 totalidad años 2000/01/02 y 1ro. cuota 03 en concepto de impuesto inmobiliario y $ 550,52 en concepto de servicios retribuidos cuotas 02/03 y totalidad años 2000/01/02 UF 1 y UF 2: $ 312,74 en concepto de servicios retribuidos cuotas 02/03 año 1999 y totalidad de los años 2000/01/02 al 25/3/03 (fs. 96) y por servicios públicos $ 1.949,28 al 13/2/03 (fs. 85). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por un cuidador del demandado. Se trata de una construcción de material con techo de chapa, que integran tres viviendas, cada una de ellas compuesta de living comedor, kitchinete, baño y una habitación - dormitorio. El estado de uso y conservación es regular, por faltarle detalles de terminación a dos, encontrándose solo terminado uno de ellos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio y de inhibiciones son de fecha 28/2/05. Exhibición: días hábiles del 18 al 21 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 21/3 N° 36.405 v. 22/3/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ALVARELLOS, CLAUDIO ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 104.499/00), que el martillero Alfredo Carlos Bence subastará el día 30 de marzo del 2005, a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Tomás M. de Anchorena 772 (P.B. - U.F. N° 3 y Un. Compl. A) de esta ciudad, Matrícula: 4847/3 y 4847/A; Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. F, Manz. 527, Parc. 1 c y Subpar. A; Superficie Total: 114, 54 m2 y 97,81 m2 respectivamente. Según constatación realizada por escribano que obra a fs. 128 y que dice: se encuentra en los fondos del terreno, detrás de otras dos construcciones de una sola planta, la primera cuenta con espacio libre —jardín deteriorado— al frente y paso a la derecha se llega a la U.F. N° 3. La misma posee un living con piso de baldosa y una cocina pequeña, a la izquierda dos dormitorios con pisos de flexiplast y un baño con ducha, siendo el techo de losa. Al fondo a la izquierda existe patio descubierto con baldosa. Estado de conservación: Todo en regular estado de conservación y habitabilidad (fs. 128). Estado de ocupación: ocupado por la Sra. Transitano quien vive allí como concubina del hijo de la propietaria Sra. Spósito (fs. 128). Deudas: Aguas Argentinas: Fuera del radio de servicio, fecha 26/08/03, fs. 124. O.S.N.: No adeuda, fecha 14 de marzo de 2005, fs. 310. Rentas (ABL): libre de deudas por auto de fs. 273 de fecha 06/12/03. Municipalidad de Ituzaingó: $ 4.122,61, fecha 04/11/04, fs. 255/268. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de Dominio: N° 01-0031360/ y 01-0031358, fecha 11/01/05, fs. 296/303. Certificado de Inhibiciones: N° 01-0031353/1 y 01-0031352/7, fecha 11/01/05, fs. 292/295. Base: $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 28 y 29 de marzo, en el horario de 15 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-373-8019.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 21/3 N° 68.587 v. 22/3/2005

N° 109

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490 piso 4° Capital, comunica por 2 días en autos "DELIGUDIN JOSE JAVIER c/PONCE EDUARDO RUBEN JORGE s/Ejecución" (Expte N° 100.321/2002) —Reservado—, que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 1 de abril de 2005 a las 11:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Salcedo 3221/23 entre 24 de Noviembre y Sánchez de Loria, Unidad 1 y Piso 1°, N.C.: C. 2; S. 32; M. 76; P. 40. Matrícula: 2-4189/1 de Capital Federal. El bien consta de: en planta baja entrada de garage de chapa con portón que consta de 1 ambiente con baño y cocina chica; un lugar amplio que es usado como depósito y baño al fondo y patio descubierto con escalera que da al 1er. piso que consta de: amplia terraza con lavadero cubierto. Existe una cocina, living, 2 dormitorios y 1 baño con balcón al frente, en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Jorge Daniel Suárez manifiesta hacerlo en carácter de propietario por donación, quien vive allí con su esposa y 2 hijos menores. Sup. Total: 303m2. 18dm2. porcentual 71 con 08 centésimos. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel: 0.25% al contado y al mejor postor. Adeuda: GCBA: al 25/02/03 total $ 70,12. OSN: al 26/03/03 part. sin deuda (fs. 148). A. Arg.: al 7/03/03 saldo 0,00. (fs. 151/152). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oport. previstas por el art. 133 del C.P. y depositar saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. No corresponde que el adquirente afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario del Fuero 18/2/99 - Servicios Eficientes c/Yabra R. Isaac s/Ejec. Hipot.). Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2005 de 11:00 a 13: 00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Natalia Rodrígues Soares, secretaria (PAS).

e. 21/3 N° 34.515 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia, en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LATEANA FABIAN ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 11.850), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,10 hs., en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Furgoneta, modelo Express RN, año 1998, motor N° F8QB682C034162, chasis N° 9U5F40RP5WN491321, Dominio CLR 415, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 7.000. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de fracasar la subasta por falta de postores a la 1/2 hs. se llevará a cabo una nueva, con base reducida en un 25%. Entrega previo pago total. Deudas por patentes $ 4.987,09 al 16/7/04 (fs. 126/7) a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20.04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 16.602.909.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 21/3 N° 68.592 v. 22/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. c/CHICHIK NICOLAS s/Ejecución Prendaria" (Expte. 73.121), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Focus Ghia D, año 2000, motor N° XM42779, chasis N° WF0FQXWPDXWM42779, Dominio DFE 528, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 17.000. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. En caso de fracasar la subasta por falta de postor, luego de una espera de 1/2 hs. se rematará el bien sin base. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Deudas por patentes $ 7301,64 al 8/2/05, a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 21.762.179.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 21/3 N° 68.589 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ANGEL D'AMORE S.A. s/Quiebra", Ex. 70.568, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9), subastará el día Martes 29 de marzo de 2005, a las 11,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en Block: A) El inmueble sito en la Avda. Crisólogo Larralde (ex Agüero) 3225 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., desarrollado en las parcelas 51, 2a y 2b. N C: Circ. II, Sec. R, Fracción III, Matrículas 5727, 5728 y 7180 respectivamente. Dicho inmueble es una Planta Industrial de unos 8.000m2 de superficie y posee frente a dos calles, 80m. aprox. sobre C. Larralde y 100m. sobre la calle Madariaga. Entrada principal por el 3225 de C. Larralde (ex Agüero), con entrada de camiones, un sector de oficinas, una de ellas con baño, antebaño y pequeña cocina. Frente a dicho sector se encuentra galpón de 5m. x 5m. aprox. destinado a calderas. Tanque de agua hecho en concreto. Portón de similares características al anterior por C. Larralde 3257, Sector administrativo compuesto por baño, cinco oficinas, una de ellas con pequeña cocina y baño. Vestuarios masculinos y comedor con cocina para personal. Tres grandes naves y pequeños galpones contínuos. Galpón de 20m. x 12m. aprox., todo con techo de losa y primer piso en desuso con techo de chapas. Vestuarios para damas. Portón de madera que conduce a otro galpón de 20m. x 12m. aprox. con pequeño entrepiso de losa con dos tanques de acero y techo de chapas. Galpón de 22m. x 11m. aprox. con techo de chapas. Otro galpón de techo de chapas de 8,5m. x 24m. Nave 1: de 30m. x 46m.; con techo de chapas y cabriada a dos aguas de unos 15m. de altura. En un ángulo de esta nave hay una construcción de material, losa y entrepiso. Otra nave (nave 2) de 31m. x 46m. aprox. con el mismo tipo de techo que el anterior. Nave 3: de unos 18m. x 34 m., que posee portón de acceso para camiones por la calle Madariaga. La superficie total construida alcanza aproximadamente los 5.500m2. Todo en buen estado de conservación. B) El plantel de maquinarias y bienes muebles de escritorio (según catálogo) entre los que se destacan 14 fulones, máquina escurridora "Maq Cuer", máquina trinchadora rebajadora "Maq Cuer", 2 secadoras, etc. Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 640.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. s/precio proporcional 6,66%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. 580, aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior fijado para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la L.C. 240 y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Exhibición: día 21, 22 y 23 de marzo de 2005, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 16/3 N° 474.042 v. 22/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de. Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la calle en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos "DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 que el martillero Juan Carlos Doyhernart rematará al contado y al mejor postor el día 29 de marzo de 2005 a la 11.00 horas en punto en los autos DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 subastará las U.F. de oficinas 28, 29, 30, 31 del inmueble sito en la calle Belgrano 1915, Piso 6° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 63, Parcela 34ª. Matrículas:10-373/28/29/30/31. Superficie aproximada 114,50m2 (fs. 74/94). Se trata de un piso de oficinas del edificio de la calle Belgrano 1915, 6to. Piso de Capital Federal compuesto por las UF. 28/29/30/31. Base $ 75.000; Seña 10% inmueble; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 3% más IVA sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cor. 580. Acto seguido se subastará al Lote N° 5: Una (1) impresora Epson FX-1180; una (1) impresora HP 680C y dos (2) CPU desarmadas sin base. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas posteriores al a toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas devengadas por cada unidad funcional serán pagadas con el producido de la subasta y luego de cancelados los créditos con rango superior y el adquirente deberá afrontar el pago del remanente que no pueda cancelarse de ese modo (vs. fs. 117). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104.5 RPJN y se procederá a su apertura en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Deudas: Aguas Args. S.A.: UF 28: $ 561,66; UF 29: $ 517,70; UF 30: $ 553,70; UF 31: $ 557,30 (fs. 141/144); Gob. Autón. Cdad. de Bs. As. (ABL):UF 28: $ 114,97; UF 29: $ 85,45; UF 30: $ 101,94; UF 31: $ 59,30 (fs. 186/189). O.S.N. sin deuda (fs. 203). Expensas: UF 28: $ 2.656 y UF 29: $ 1.932,69; UF 30: $ 2.362; UF 31:

$ 1.684,31 (fs. 162/163). Exhibición: los días 19 y 22 de marzo de 2005 de 10.00 a 11.0 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/3 N° 68.443 v. 22/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, comunica por cinco días en el juicio "PANIZZA ATILIO JUAN sobre Quiebra" Exp. 16318, que la martillera Magdalena López Malbran, rematará el 29 de marzo a las 10:45 hs en punto, en Perón 1233 Capital el inmueble sito en la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Correspondiente a la Unidad Funcional 199 perteneciente al inmueble de calle Alborada S/N N. C.: Circ. XI, Parc. 2951B, UF. 199, Polígono 00-199 Matrícula 65.426 Country Campo Chico, al cual se llega por la Ruta Pcia. 25. La Unidad se encuentra en la intersección de las calles Los Cedros y Los Cipreses linda con la U.F. 201 y se trata de un terreno sin ninguna construcción, desocupada y bien tenido. El country tiene buenas instalaciones, club house, administración, vestuarios, enfermería, canchas de tennis, paddle, caballerizas, golf, fútbol, jockey y lleno de muy importantes construcciones muy bien cuidadas. Base $ 48.000.- Venta ad corpus al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley 0,5% Arancel Oficina de Subastas 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el Expediente. El saldo deberá integrarse dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna (Art. 580 CPC).Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del 3 día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día anterior a las 10:30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento del Fuero. Estarán a cargo del comprador las deudas que se generen con posterioridad a la posesión, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieren deducirse. Asimismo el adquirente del bien deberá abonar una cuota de ingreso al Club de Campo de U$S 8.000. Se admiten pagos mediante cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición 18 y 19 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 16/3 N° 68.412 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VELIZ MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 46.653), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el día 31 de marzo de 2005 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo familiar, modelo Kangoo RN DIE DA AA Pack ABCP 2000, año 2000, motor N° F8QK630C356599, chasis N° 8A1KC0235YL084034, Dominio DDK 251, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 2005 de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 12.000. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Deudas por patentes $ 2.307,60 al 30/7/04 (fs. 102). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el DNI del demandado es 8.564.209.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 21/3 N° 68.583 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo interinamente de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DIAZ JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 32.393), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 10,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TL M 1.6, año 1994, motor N° 5905822, chasis N° L813-022844, Dominio VNA 618, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 2.000. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA a cargo del comprador en caso de corresponder, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Deuda por patentes $ 1.983,01 al 14/10/04 (fs. 178/9). IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.J. Comercial), las que deberán ser presentadas con una antelación de 2 días a la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los mismos el día anterior a las 10,30 hs. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 11.439.733.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 21/3 N° 68.573 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a mi cargo, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LEKAVICIUS, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. nro. 72.716, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día jueves 7 de abril de 2005 a las 10:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sucre 1607, unidad 5, piso 2, matrícula 16-1674/5, de Capital Federal. Según constatación se trata de un departamento identificado con la letra "E" del 2° piso, del edificio sito en la calle Sucre 1607 esquina Montañeses y que consta de living-comedor en "ele", con ventana y puerta ventana a balcón sobre calle Montañeses, un dormitorio con placard y ventana sobre Sucre, y un dormitorio con ventana a esquina, baño completo con ventana a Sucre, cocina amplia con ventana a "aire y luz" con espacio para termotanque. Todo en buen estado de conservación. Muy luminoso. Desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000, en caso de fracasar, a la media hora con una base de $ 70.000, y de persistir desinterés a los quince minutos con una base de $ 40.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, déjase constancia que se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondiente, b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta las aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. Exhibición: días 1 y 2 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 474.340 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SAINT GERMAIN CATERING S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble s/Incidente" - expte. nro. 81195, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 6 de abril de 2005, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Girardot 1329/31 entre Heredia y 14 de Julio, Unidades 1, 2 y 3, Planta Baja, Primero y Segundo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15A; Secc. 49; Manz. 129; Parc. 22. Mat.: 15-18540/1, 2 y 3. En block. Conforme constatación se trata de un inmueble que cuenta con planta baja y tres pisos altos, con entradas para personal y para vehículos. Cuenta en planta baja con una recepción, sector para circulación de vehículos, baulera, depósito, baño de personal, galpón de amplias dimensiones sin columnas intermedias con oficina. En el primer piso por escalera cuenta con cinco oficinas, baño completo, y terraza con parrilla. En el segundo piso por escalera cuenta con cocina, tres oficinas y baño completo. En el tercer piso por escalera cuenta con dos oficinas, baño y terraza. Todo en buen estado de conservación, en particular el galpón que presenta su piso en muy buen estado. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder—, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable—, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587, que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones. Sólo quedarán a cargo del comprador las deudas que registre el bien inmueble a partir de la toma de posesión (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/3 N° 474.346 v. 28/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso, avisa por 3 días en los autos: "ADVANCED TECHNOLOGY LABORATORIES ARGENTINA S.A. c/FUNDEBO S.A. s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 70245) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 4372-1012) (CUIT del martillero 20-10965171-1, CUIT de la demandada 30-68183264-1) rematará el día viernes 1/04/05 a las 12 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: Un equipo ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500, serie N° original HD9030192 alterado por el N° ED9888192, con cuatro transductores marca ATL, uno modelo convex C5-2, No 13KV1; uno modelo intracavitario ICT 9-5, N° 18TQP; uno modelo lineal L12-5, N° 018DDP; uno modelo phased array P4-2, N° 014YFZ; y una videocassettera marca Panasonic, modelo AGMD830, N° G8TC00385. Al contado y mejor postor: Base $ 45.000 + I.V.A. 10,5%. Comisión: 10% más IVA. Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo a cargo del comprador Acordada 10/99, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2005 de 10:30 a 12 hs. (Planta Philips) de la calle Vedia 3892 Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo.

Buenos.Aires, 14 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/3 N° 68.490 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica cinco días en autos "ARTES GRAFICAS EGRI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial (Promovido por BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.)" Expte. 78961 que los martilleros Ricardo Alejandro Sánchez (CUIT 20-18470790-0) y Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematarán el día 5 de abril de 2005 a las 11,45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles de titularidad de la fallida, ad corpus, ubicados en el Partido General San Martín, Pcia. de Buenos Aires: 1) frente a la calle Tomás Espora 3945 (ex 226) y 3941 (ex 224), Localidad de Villa Lynch. Medidas: 8,66m de frente por 43,92m de fondo. Superficie total 380,35m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. C, Manz. 27, Parc. 16, Matrícula 28.825. Galpón en dos plantas. Dos entradas (camiones y personal). PB: un ambiente amplio y tres pequeños, baño, cocina y dos patios descubiertos; montacarga. PA: con acceso por dos escaleras de cemento, gran salón con techo parabólico, entrepiso con baños y duchas, con salida a una terraza. En regular estado. Desocupado. Base $ 200.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 13 a 15 hs. 2) frente a la calle Pasaje 30, Soldado de las Malvinas (antes Inglaterra) Nro. 3479/83. Medidas: 8,66m. de frente por 34,01m. de fondo. Superficie 294,53m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. A, Manz. 29, Parc. 1a, Matrícula 6613. Galpón que cubre toda la superficie del terreno con piso de concreto y techo parabólico de chapa, dos entradas (camiones y personal), amplio salón, escaleras de material a dos entrepisos, uno con baños y duchas. En su frente sala de recepción con baño y oficinas en alto. En regular estado. Desocupado. Base $ 80.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 15 a 17 hs.: Condiciones de Venta para ambos Inmuebles: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Todo a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar-los postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. La fallida tiene CUIT Nro. 30-60981040-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial por dos días en el diario Clarín y por tres días en el diario La Nación. Cartel Folletos informativos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 21/3 N° 474.483 v. 29/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra VIETRI CRISTIAN NORBERTO s/ Ejecutivo" - Expte. 62.795, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el martes 29 de marzo de 2005 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Villa Celina, del Partido de la Matanza, con frente en la calle Sin Nombre (Unanue) Sin N° entre Agüero y Olavarría, Piso 13 "A" Unidad Funcional N° 49 del edificio N° 59. Se trata de un departamento con living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. El estado físico de conservación es regular. Ocupado por el demandado. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base: $ 7.500.- Seña: 10% - Comisión: 3%. En dinero efectivo - Sellado de Ley: 0,5% - Arancel CSJN: 0,25%. Todo a cargo del comprador y en el acto de subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Exhibición de la propiedad: miércoles 23 y jueves 24 de marzo de 10 a 12 hs. Habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: A Rentas fs. 198 $ 32,83 al

14/05/03; a fs. 178 Obras Sanitarias informa que no tiene deuda, a fs.194 Aguas Argents. el 07/05/03 $ 20,17; a fs 190 a Municipalidad de La Matanza al 29/04/03 $ 348,10. El Sr. Vietri posee DNI 23.331.253. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 21/3 N° 36.601 v. 22/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/B.J.L. S.A. s/Ejecutivo" (Expte. 68.318), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado sin base y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 10,25 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán, 5 puertas, modelo Megane RT, año 1998, motor N° AB48335, chasis N° 8A1B64FTZWS001890, Dominio BXY 275, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Sin Base. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. El comprador deberá abonar al momento de la subasta el total del precio a que ascendió la misma. De conf. con el art. 104.6 del Regl. del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta, a las 12 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciéndose entrega de las mismas al martillero. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, así como en su caso el IVA sobre la comisión del martillero, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irroguen, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador. Resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depositado en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurídiccional, bajo apercibimiento de su desestimación, en cuanto hubiere lugar por derecho. Deudas por patentes $ 7.953,73 al 10/11/04, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-043-70575-0 y el de la demandada es 30-69041631-6.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 21/3 N° 68.571 v. 22/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROLDAN MANUEL ALFREDO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 166.765), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12, TL M 1.6, año 1993, motor N° 5877364, chasis N° L813-014870, Dominio VDF 070, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 10.468,70. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Para el caso de que la 1er. subasta fracase por falta de postores, se realizará la 2da. subasta con retasa del 50%, 30 minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. En el supuesto que tampoco pudiere subastarse el bien, saldrá a la venta 30 minutos más tarde. Sin Base. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Podrá el martillero percibir las sumas debidas en dinero en efectivo, o bien cheque personal certificado o cheque cancelatorio. El automotor no se encuentra dado de alta (fs. 213). El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada en autos la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 16.556.764.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/3 N° 68.591 v. 22/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P. B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/LIMA VICTOR HUGO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.296), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,25 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1996, motor N° 10CUC34001901, chasis N° VF34BD98971568111, Dominio AZY 491, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 10 a 16 hs. en Belgrano 3942, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. Base $ 19.500. Ante el eventual fracaso de la venta por inexistencia de ofertas, dentro de la 1/2 hs. de finalizado el 1er. acto, el bien se ofrecerá Sin Base. Comisión 10%, IVA sobre comisión a cargo del comprador, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas por patentes $ 11.199,34, al 20/10/04 (fs. 111). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 16.809.598.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/3 N° 68.586 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DIALE DORA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria", (Expte. 8.576), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 10,10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol Plus 1.6 D, año 1999, motor Volkswagen N° BEA047182, chasis Volkswagen N° 9BWA37314XT039049, Dominio CTH 540, en el estado que se encuentra y exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 2005 de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.302,92: Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o de no mediar oferta alguna, el bien saldrá a la venta sin base. Deudas por patentes $ 1.662,89 al 22/11/04 (fs. 97). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el DNI de la demandada es 11.829.856.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 21/3 N° 68.570 v. 22/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CS TAV SA s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por HSBC BANK ARGENTINA SA" Expte. 44352, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 6 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el bien sito en el partido de Vicente López, paraje "Villa Martelli", provincia de Buenos Aires, con frente a la calle en Vieytes 161, Matrícula 29. 993. Nomenclatura Catastral: Circ: IV Secc.: H Manz.: 29 Parc.: 21 Superficie del terreno 320,40m2. Ad corpus. Por la puerta chica, escalera a las oficinas del primer piso que se hallan divididas en 7 ambientes, algunos con tabiques, cocina chica y dos baños (todos sin artefactos). En muy mal estado. Por la entrada para camiones, galpón en regular estado, con techo parabólico entre medianeras, a la derecha recepción, oficina y depósito chico (todo debajo de las oficinas del primer piso), al fondo un ambiente con techo de losa de hormigón armado y arriba de este último una construcción con techo a un agua que ocupa la mitad del ancho del terreno (la otra mitad es terraza) que tiene vestuario de personal, espacio para duchas, baño con dos letrinas, pileta de lavar y un ambiente tipo cocina o vivienda. Todo en mal estado. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición: 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 15 a 17 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/3 N° 68.492 v. 28/3/2005

N° 20

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "IBIZAN s/Quiebra (Expte. N° 033.407), que el Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 31/3/05 a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas de la calle Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% de un local con vivienda sometido al Régimen de Prop. Horizontal, individualizado como depto. "B" de P.B., Polígono 00-02, Sup. Cub. 74,66 M2, ubicado sobre dos lotes contiguos 14 y 15 de la manzana E, del barrio Nuevo que corresponde a la Mz. 515 del catastro Municipal, en la esquina de Av. Chacabuco 2398 y Cazadores Correntinos, Ciudad y Pcia. de Corrientes, al contado, al mejor postor, con una base de $ 18.000,00. Nom. Cat.: Adrema A1-53213-1. Condiciones Venta: No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa y se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104:5 y 162 del Regl. del Fuero admitiéndose el pago de dichas posturas mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado de un banco de esta plaza; Comisión del 3% más I.V.A.; Arancel Acordada: 0,25%; Seña 30%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 Cód. Proc. Se hace saber que la alícuota del Impuesto de Sellado de Boleto y los gastos por los trámites de escrituración e inscripción del dominio estarán a cargo del comprador. Asimismo no corresponde percibir la alícuota del 1,2% establecida por la Ley 25.413, según resolución del 28/10/2004 de fs. 149. Exhibición: en el lugar durante los días 28 y 29 de 10 a 12 hs. Informes Tel.: 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6° de Capital Federal de 10 a 15:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Fernando Perillo, secretario.
e. 16/3 N° 474.101 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (juez subrogante), Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA MONTEAVARO HECTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 45.376), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,05 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE injection, año 2000, motor N° AC81643, chasis N° 8A1L53PEZYLO78568, Dominio DAL 101, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 9.310. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de que la subasta fracasare, se subastará a la ½ hs. con base reducida en un 50% y 30 minutos después, en caso de fracaso de la misma se rematará sin base. Entrega previo pago total. Deuda por patentes $ 4.411,92 al 12/10/04. (fs. 120). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivamente del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el N° de DNI del demandado es 13.170.340.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/3 N° 68.593 v. 23/3/2005

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 de Capital Federal, Secretaría Nro. 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FLORENCIA S.A. c/BOTTO, JORGE s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 030.286 (reservado), que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 7 de abril de 2005 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El Inmueble sito en la calle Julián Alvarez 875, piso 8vo., "B", Unidad Funcional Nro. 25, entre Jufre y Castillo, Capital Federal, Superficie Total 35,39m2, porcentual 2,77%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 61, Parcela 3, matrícula 18-10258/25. Según constatación efectuada (fs. 423 vta. y 424) el estado físico en general del bien es bueno. Son dos ambientes, living comedor, dormitorio con placard, baño completo, cocina completa y balcón completo (está todo alfombrado). Se encuentra ocupado por una persona como propietaria. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 5 y 6 de abril de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000 (fs. 457). Al contado y al mejor postor. Comisión 3% más IVA. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de tal petición. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble (ver pto. IV del auto de subasta). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento el Fuero, y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo—, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Hay constancias de deudas en Municipalidad por ABL (fs. 386) por $ 2247,02 al 9/05/03; en Aguas Argentinas (fs. 391) por $ 890,86 al 16/05/03, y por expensas (fs. 389) por $ 3.930 a mayo de 2003; no teniendo deudas en OSN (fs. 360) al 12/11/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/3 N° 68.576 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°), comunica por 3 días en autos "MAKIANICH LUIS BARTOLO s/Quiebra s/Concurso Especial (Sociedad Militar Seguros de Vida-Lotes Mar del Plata)" Expte. 042712, que el martillero Jorge Ramón Torres (CUIT 20-04778218-00, rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 10,30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en las condiciones que surgen de las constancias de autos, el 100% de un inmueble desocupado, sito en la calle Artigas N° 1407 esq. J. Mariani s/N° de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Matrícula 185.155, edificado sobre dos lotes de terreno que unificados forman la parcela 13 a., con una superficie total de 384,47 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc.: "B". Mz.: 127 m. Parcela 13a. Se trata de una casa tipo chalet de planta baja y alta edificada sobre nivel, desarrollada en planta baja de estar de 3 x 4 m., living comedor de 4 x 7 m., cocina y baño y en altos: un hall de distribución; tres dormitorios —uno en suite— y en la parte superior hay un desván. Consta de un garage al frente, todo en regular estado de conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%.

Arancel: 0,25%. Acord. CSJN, todo en efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, los que serán abierto por el Actuario a las 12,30 hs., del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias, serán asumidas en la parte proporcional de la condómina no fallida por el comprador y en los que atañe al fallido de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición: días 25 y 26 de marzo de 15 a 18 hs. Informes en Expte. y/o al martillero, Tel. 4981/0439.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 21/3 N° 474.809 v. 23/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, comunica por dos días en los autos caratulados "BERTOGLIO RICARDO ADOLFO c/TABARRACCI GABRIELA SUSANA s/Ejecutivo", expediente N° 87.067/2002 que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 12:30 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el Inmueble sito en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle San Martín 1523 (entre Rodríguez Peña y French) Cir. V, Sec. B, Mz. 36, Parcela 16-d, Matrícula 34.732, inmueble edificado sobre un lote de terreno cuya superficie es de 262,80mts2. La propiedad se encuentra situada en una zona residencial, consta de dos plantas. En PB living comedor, cocina comedor, lavadero, jardín, pileta de natación, escritorio y un toilette y en altos cuatro dormitorios (uno en suite) y otro baño completo. En el momento de la constatación la planta baja se encontraba en refacción. Todo en buen estado ocupado por la Sra. Gabriela Tabarracci, su esposo y tres hijos menores. Base: $ 240.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. Deudas: Municip. Lomas de Zamora: $ 2.519,37 al 05/12/03 (fs. 85); A.A.: $ 62,60 al 05/07/04 (fs. 88); Rentas: $ 2.834,90 al 31/08/04 (fs. 97). Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/3 N° 68.557 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/SPANGENBERG FERNANDO JOSE s/Ejecución Prendaria" (Expte. 6.945), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 19 RN Bic-94, año 1994, motor N° 5921264, chasis, N° 8A1B53SZZRS015880, Dominio SQQ 187, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 4.088,55. De no haber postores se aguardará 1/2 hs. y se efectuará un nuevo remate sin base. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas por patentes $ 1.502,60 31/1/05. El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado 10.163.915.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/3 N° 68.588 v. 23/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por 3 días, en autos caratulados: "TUALANA SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 37.036, que los martilleros designados: Nidia Gimbatti, Olga Corfield y Julio Fernando Elson, rematarán el día 8 de abril de 2005, a las 11:15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: Venta en Block: I) Margen derecha del Río Quinto de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 4 del Plano 3/139/79 con una superficie de 10 hectáreas 1.858 metros y un decímetro cuadrado. De la constatación que obra en autos, sobre esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: a) Planta Industrial con acceso por asfalto: Construcción de buen calidad en hormigón, tanto paredes como pisos, compuesta por cuatro naves industriales de aprox. 100 x 25metros c/u. En un sector que da al frente, se ubican oficinas, vestuarios y comedores. Libre de ocupantes. La planta ocupa un gran terreno, aproximadamente 12.000m2 cubiertos y al frente de la misma hay una arboleda y, en el resto de la parcela libre, un enorme tanque de agua. Por sus características, pueden desarrollarse allí todo tipo de actividades industriales de una mediana a gran empresa. La construcción también es apta para depósito y/o almacenaje de productos en proceso de fabricación o elaborados. B) Viviendas anexas a la Planta: Anexo a la planta fabril, se hallan dos unidades de viviendas similares, tipo duplex, de construcción de ladrillo, las cuales constan de tres dormitorios, placard, baño, cocina living y garage. Una de ellas, se encuentra sin terminar, con contrapisos, sin aberturas y desocupada. En su parte trasera, hay una parrilla. La restante, terminada, es ocupada por quien dijo ser Darío Velazco, D.N.I. N° 23.637.909 —junto con su esposa y dos hijos menores de edad— quien manifestó ser oficial de la Policía de la Provincia de San Luis y ejercer la ocupación en carácter de "cuidador" desde octubre de 2002. II) Inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 148 y prolongación sur de Av. 25 de Mayo, Partido de Mercedes, Departamento de Gral. Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 3 del plano N° 3/319/79, superficie 1 hectárea, 1.009m2. Se trata de un terreno sin edificación. Ambas parcelas: 3 y 4 del Plano 3/319/79 son colindantes. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor Postor. Base: $ 417.024. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%, Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1,05%. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas, (Parcela 3) a fs. 120, al 20/8/99 $ 1.375,32; (Parcela 4) a fs. 121/122 al 20/8/99 $ 234.100,86. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas postiores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Posturas bajo sobre: Se recibirán hasta 48 horas previas a la subasta, las que serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Certificaciones de dominio, valuación fiscal y demás constancias podrán ser consultadas en autos. Exhibición: 1 y 2 de abril de 2005, de 10 a 13 horas en el lugar (Parque Industrial Villa Mercedes, Pcia. de San Luis).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 21/3 N° 68.577 v. 23/3/2005